



Oficio No. **0133-UNACH-SG-2023**
Riobamba, 27 de abril de 2023.

Señores

Dr. Patricio Sánchez Cuesta, PhD.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

Ms. Edison Barba Tamayo

DIRECTOR DE LA CARRERA DE DERECHO

Dr. Juan Montero

PROCURADOR

Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano

DOCENTE DE LA CARRERA DE DERECHO

Ms. Jorge Vallejo Lara

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

Ms. Gonzalo Erazo

COORDINADOR DE GESTIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL Y UNIVERSITARIO

Presente.

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a ustedes que el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fechas 6, 10 y 11 de abril de 2023, respecto del **INFORME DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL SEÑOR RAFAEL ARTURO YÉPEZ ZAMBRANO, DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL 6TO CURSO PARALELO "A" DE LA CARRERA DE DERECHO.** resolvió lo siguiente:

RESOLUCIÓN No. 0117-CU-UNACH-SE-ORD-06/10/11-04-2023

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

Que, el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Se reconoce y garantizará a las personas: (...)3. El derecho a la integridad personal, que incluye: a) La integridad física, psíquica, moral y sexual. b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual (...)";

Que, el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, debe asegurarse el debido proceso; en su numeral 6 se establece que se deberá observar el principio de proporcionalidad entre las infracciones y sanciones administrativas; así mismo, el numeral 7 del referido artículo garantiza el derecho a la defensa de las personas;

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República de Ecuador dispone: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras,



públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;

Que, el artículo 83 de la Constitución de la Republica establece como deber y responsabilidad de los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: “1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente (...)”;

Que, el artículo 226 Ibidem dispone: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.”;

Que, el artículo 347 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “Será responsabilidad del Estado: (...) 6. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes (...)”;

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, la Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto San José de Costa Rica”, dispone en su artículo 5: “Derecho a la integridad personal. - 1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral”;

Que, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém do Pará”, dispone en su artículo 3 que: “Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado”;

Que, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belém do Pará”, en su artículo 7 dispone: “Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente: a. Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación; b. Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer; c. Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adopta las medidas administrativas apropiadas que sean del caso (...)”;

Que, el artículo 5 literal j) de la Ley Orgánica de Educación Superior, contempla como un derecho de las y los estudiantes, el desarrollarse en un ambiente educativo libre de todo tipo de violencia;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 señala: “El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República.”;

Que, en igual forma la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 18 reza: “La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (...) e) La libertad para gestionar sus procesos internos.”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 207 establece: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como también los Organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para las y los estudiantes, profesores e investigadores, dependiendo del caso, tal como a



continuación se enuncian. Son faltas de las y los estudiantes, profesores e investigadores: a) Obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución; b) Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar a la moral y las buenas costumbres; c) Atentar contra la institucionalidad y la autonomía universitaria; d) Cometer cualquier acto de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales; e) Incurrir en actos u omisiones de violencia de género, psicológica o sexual, que se traduce en conductas abusivas dirigidas a perseguir, chantajear e intimidar con el propósito o efecto de crear un entorno de desigualdad, ofensivo, humillante, hostil o vergonzoso para la víctima. f) Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados; g) No cumplir con los principios y disposiciones contenidas en la presente Ley, el ordenamiento jurídico ecuatoriano o la normativa interna de la institución de educación superior; y, h) Cometer fraude o deshonestidad académica; Según la gravedad de las faltas cometidas por las y los estudiantes, profesores e investigadores, éstas serán leves, graves y muy graves y las sanciones podrán ser las siguientes: a) Amonestación escrita; b) Pérdida de una o varias asignaturas; c) Suspensión temporal de sus actividades académicas; y, d) Separación definitiva de la Institución; que será considerada como causal legal para la terminación de la relación laboral, de ser el caso. Los procesos disciplinarios se instauran, de oficio o a petición de parte, a aquellas y aquellos estudiantes, profesores e investigadores que hayan incurrido en las faltas tipificadas por la presente Ley y los Estatutos de la Institución (...);

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 211 establece: “Derecho a la Defensa. - Para efectos de la aplicación de las sanciones antes mencionadas, en todos los casos, se respetará el debido proceso y derecho a la defensa consagrados en la Constitución y Leyes de la República del Ecuador”;

Que, el artículo 10 de la Ley Orgánica Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer que menciona: “Violencia Psicológica.- Cualquier acción, omisión o patrón de conducta dirigido a causar daño emocional, disminuir la autoestima, afectar la honra, provocar descrédito, menospreciar la dignidad personal, perturbar, degradar la identidad cultural, expresiones de identidad juvenil o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una mujer, mediante la humillación, intimidación, encierros, asilamiento, tratamientos forzados o cualquier otro acto que afecte su estabilidad psicológica y emocional.

La violencia psicológica incluye la manipulación emocional, el control mediante mecanismos de vigilancia, el acoso u hostigamiento, toda conducta abusiva y especialmente los comportamiento, palabras, actos, gestos, escritos o mensajes electrónicos dirigidos a perseguir, intimidar, chantajear y vigilar a la mujer, independientemente de su edad o condición y que pueda afectar su estabilidad emocional, dignidad, prestigio, integridad física o psíquica o que puedan tener repercusiones negativas respecto de su empleo, en la continuación de estudios escolares o universitarios, en promoción, reconocimiento en el lugar de trabajo o fuera de él. Incluye también las amenazas, el anuncio verbal con actos que deriven en daño físico, psicológico, sexual, laboral o patrimonial, con el fin de intimidar al sujeto de protección de esta ley.”;

Que, el artículo 34 del Estatuto determina que, el Consejo Universitario es el órgano colegiado superior y se constituye en la máxima instancia de gobierno de la Universidad Nacional de Chimborazo en el marco de los principios de autonomía y cogobierno. Será el órgano responsable del proceso gobernante de direccionamiento estratégico institucional;

Que, el artículo 35 del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo establece: “Son deberes y atribuciones del Consejo Universitario: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, los reglamentos y resoluciones expedidos por los organismos que rigen el Sistema de Educación Superior, disposiciones emanadas por autoridad competente, el presente Estatuto, la normativa interna y demás instrumentos legales; (...) 32. Conocer,



disponer y resolver acerca de los procesos disciplinarios instaurados a profesores, investigadores y estudiantes; así como remitir al Consejo de Educación Superior los recursos de apelación debidamente interpuestos (...)"

Que, el artículo 201 ibidem establece los tipos de Faltas del Personal Académico: "Según la gravedad de las faltas cometidas por los profesores e investigadores éstas serán leves, graves y muy graves (...) c) De las faltas muy graves del Personal Académico. - Son aquellas acciones u omisiones que contraríen de manera grave el ordenamiento jurídico o alteren gravemente el orden institucional. Sin perjuicio de las determinadas en la Ley Orgánica de Educación Superior, y demás leyes pertinentes. Son faltas muy graves las siguientes: (...) 13. Acosar de forma física, psicológica y/o sexual a estudiantes, servidores, personal académico o cualquier integrante de la comunidad universitaria; (...)";

Que, el Estatuto Universitario en el mismo artículo 201 señala: "El cometimiento de estas faltas, podrán ser sancionadas con la suspensión sin remuneración desde seis meses hasta dieciocho meses; o la separación definitiva de la institución, que será considerada como causal legal para la terminación de la relación laboral, previo procedimiento disciplinario respectivo. Si algunas de las faltas antes mencionadas, contienen elementos constitutivos de una infracción penal de acción pública; la Universidad de manera inmediata pondrá en conocimiento de los órganos jurisdiccionales competentes";

Que, el artículo 211 del Estatuto Vigente establece: "Las sanciones deben ser proporcionales al incumplimiento calificado como falta, por lo que para su aplicación se deben observar al menos los siguientes criterios: a) La gravedad del daño al interés público y/o la violación de derechos a los miembros de la comunidad universitaria; b) El perjuicio económico causado; c) La repetición y/o continuidad en la comisión de la falta; d) Las circunstancias de la comisión de la falta; e) El beneficio ilegalmente obtenido; f) La existencia o no de intencionalidad en la conducta del autor de la falta; y; g) La reincidencia, entendida como la reiteración en la comisión de la misma falta que hubiere sido sancionada con anterioridad por el Consejo Universitario. Esta circunstancia constituye agravante para la aplicación de la sanción";

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo en su artículo 214 establece: "Los procesos disciplinarios iniciarán de oficio o a petición de parte, en contra de autoridades, personal académico y estudiantes que hayan incurrido en las faltas tipificadas en la Ley Orgánica de Educación Superior y en el presente Estatuto Universitario. El Consejo Universitario deberá nombrar una Comisión Especial para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa. Concluida la investigación, la Comisión emitirá un informe con las recomendaciones que estime pertinentes. Aspectos procedimentales, así como las condiciones que garanticen la idoneidad de los miembros que integrantes de estas comisiones se establecerán en el reglamento que norme el proceso disciplinario en la institución. El Consejo Universitario en un plazo no mayor de sesenta días de instaurado el proceso disciplinario deberá emitir una resolución, en la que se impondrá la sanción o se absolverá. Las Autoridades, los estudiantes, personal de apoyo académico, profesores e investigadores, podrán interponer el recurso de apelación al Consejo de Educación Superior. Los recursos que se interpongan en contra de la resolución, no suspenderán su ejecución. Los servidores se regirán por el procedimiento consagrado en la Ley Orgánica del Servicio Público, el Código de Trabajo y normativa respectiva.";

Que, el artículo 207 del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo establece: "La potestad sancionadora de la Universidad Nacional de Chimborazo, es la facultad otorgada por la Ley Orgánica de Educación Superior para imponer sanciones al personal académico, personal de apoyo y estudiantes a través de un procedimiento disciplinario, cuando éstos incurran en el cometimiento de una falta.";

Que, el artículo 9 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario para las y los estudiantes, profesoras o profesores; e, investigadoras o investigadores de la Universidad Nacional de Chimborazo establece:



“Atribuciones del Consejo Universitario. - En lo relativo al proceso disciplinario, corresponde al Consejo Universitario: a. Conocer y resolver acerca de procesos disciplinarios instaurados a las y los estudiantes, profesoras o profesores e investigadoras o investigadores; b. Nombrar una Comisión Especial, para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa dentro de la investigación; y, c. Conocer y resolver pedidos de aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones.”;

Que, el artículo 10 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario para las y los estudiantes, profesoras o profesores; e, investigadoras o investigadores de la Universidad Nacional de Chimborazo, establece: “El Consejo Universitario, nombrará una Comisión para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa dentro de la investigación en el proceso disciplinario. Esta Comisión será competente para conocer e investigar el posible cometimiento de infracciones disciplinarias, ya sea a petición de parte o de oficio; así como, informar y realizar las recomendaciones que estime pertinentes, dentro de los términos establecidos para el efecto.”;

Que, el artículo 11 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario para las y los estudiantes, profesoras o profesores; e, investigadoras o investigadores de la Universidad Nacional de Chimborazo, establece: “La Comisión Especial será designada por el Consejo Universitario. Actuará en calidad de secretario/a, un delegado o delegada de la Procuraduría de la Universidad Nacional de Chimborazo.”;

Que, el artículo 12 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario para las y los estudiantes, profesoras o profesores; e, investigadoras o investigadores de la Universidad Nacional de Chimborazo establece: “Para la aplicación de la normativa se tomará en cuenta las siguientes definiciones: b) Violencia Psicológica. – Cualquier acción, omisión o patrón de conducta dirigido a causar daño emocional, disminuir la autoestima, afectar la honra, provocar descrédito, menospreciar la dignidad personal, perturbar, degradar la identidad cultural, expresiones de identidad juvenil o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o a las decisiones de una mujer, mediante la humillación, intimidación, encierros, aislamiento, tratamientos forzosos o cualquier otro acto que afecte su estabilidad psicológica y emocional”;

Que, el artículo 30 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario para las y los estudiantes, profesoras o profesores; e, investigadoras o investigadores de la Universidad Nacional de Chimborazo establece: “Previo a la resolución de instauración del proceso, la Comisión Especial dispondrá a la Dirección de Administración del Talento Humano, se emita una copia certificada de la acción de personal con referencia al cargo que ostenta el personal académico a ser investigados, así como su situación laboral actual. En caso de ser el investigado un estudiante, se dispondrá a la Secretaría de Carrera emita una certificación en la que se refleje la constancia de encontrarse legalmente matriculado en la UNACH. A las certificaciones se adjuntará la información constante dentro del expediente laboral o académico respectivamente, con relación al domicilio, número telefónico y dirección electrónica. Toda esta información, será entregada dentro del término de 48 horas, bajo prevención de la sanción administrativa correspondiente”;

Que, el artículo 31 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario para las y los estudiantes, profesoras o profesores; e, investigadoras o investigadores de la Universidad Nacional de Chimborazo señala: “La Comisión Especial, emitirá la respectiva resolución administrativa de instauración con la que dará inicio el proceso investigativo. Dicha resolución contendrá: a. Competencia de la Comisión Especial para realizar la investigación; b. Identidad del investigado; c. Los hechos constitutivos de la presunta falta disciplinaria; d. Tipificación de la presunta infracción disciplinaria que se investiga; e. Los medios de pruebas que se disponga y la solicitud de la práctica de las diligencias que se requieran para verificar la existencia o no de la presunta falta disciplinaria; y, f. La advertencia de la obligación que tiene el investigado de contestar dentro del término de tres días, anunciar y solicitar la práctica de sus pruebas, y señalar casillero judicial y correo electrónico para futuras notificaciones”;



Que, el artículo 32 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario para las y los estudiantes, profesoras o profesores; e, investigadoras o investigadores de la Universidad Nacional de Chimborazo dispone: "La Comisión Especial por medio de secretaría, citará al o los presuntos infractores, con dicha resolución administrativa, de la siguiente manera: La citación al o los investigados se lo hará en persona, en un término máximo de dos días hábiles contados desde la fecha de Instauración del Proceso, mediante una sola boleta entregada en su lugar de trabajo, de estudio o en la dirección electrónica señalada en el expediente de las y los estudiantes, profesoras o profesores e investigadoras o investigadores. El secretario sentará la correspondiente razón con la fecha y hora de la diligencia. En el caso de no ser posible realizar la citación de la forma contemplada en el inciso anterior, a través de secretaría se realizará la citación mediante tres boletas dejadas en el lugar de domicilio señalado en el expediente laboral o académico, en tres días hábiles distintos y consecutivos, dejando constancia del acto dentro del proceso";

Que, el artículo 33 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario para las y los estudiantes, profesoras o profesores; e, investigadoras o investigadores de la Universidad Nacional de Chimborazo señala: "El investigado contestará a la resolución de instauración del proceso disciplinario, dentro del término de tres días contados desde la fecha en la que se efectuó la citación. En la misma contestación anunciará las pruebas de descargo y acompañará los documentos y cualquier información que posea en defensa de sus derechos";

Que, el artículo 34 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario para las y los estudiantes, profesoras o profesores; e, investigadoras o investigadores de la Universidad Nacional de Chimborazo dispone: "Con la contestación del Investigado o sin ella, de oficio la Comisión Especial dispondrá la apertura del término de prueba por cinco días, la práctica de la prueba anunciada y las diligencias que hubieren sido solicitadas, tanto en la resolución de instauración del proceso, como en el escrito de contestación presentado por el investigado. A efectos de garantizar el derecho de defensa, en el caso de que se solicite la recepción de versiones, quienes la rindan lo harán dentro del término de prueba, y en horario de oficina, ante la presencia de al menos el Presidente de la Comisión Especial o uno de sus miembros y el secretario. La presencia de quienes rindan testimonio será de entera responsabilidad de quien lo solicite como prueba. No se admitirán las pruebas que no hayan sido anunciadas al momento de contestar la resolución de instauración del proceso disciplinario y que no guarden relación o pertinencia con los hechos que se investigan, o que contradigan el ordenamiento jurídico. A cada sujeto de procedimiento administrativo le corresponde obtener y remitir los elementos probatorios requeridos, para que sean incorporados al expediente. Las pruebas deberán ser receptadas y agregadas al proceso investigativo dentro del término establecido para el efecto. No se aceptarán ni se receptarán pruebas fuera del término de prueba. Las pruebas son testimoniales o documentales, según sean aplicables al caso en concreto a excepción de la confesión. Los requerimientos dentro de la investigación, deberán ser presentados ante el Secretario de la Comisión Especial, quien pondrá en conocimiento de la misma para su despacho y notificación oportuna.";

Que, el artículo 35 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario para las y los estudiantes, profesoras o profesores; e, investigadoras o investigadores de la Universidad Nacional de Chimborazo dispone: "La Comisión Especial, de estimarlo pertinente, solicitará de oficio hasta antes de expedir el informe motivado, la incorporación de nuevos documentos o la práctica de otras diligencias que estime pertinentes, garantizando siempre el derecho de contradicción.";

Que, el artículo 36 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario para las y los estudiantes, profesoras o profesores; e, investigadoras o investigadores de la Universidad Nacional de Chimborazo señala: "Habiéndose cumplido el término de prueba, la Comisión Especial, dentro del término de diez días emitirá el respectivo informe motivado con el resultado de la investigación, el mismo que contendrá: a. La identidad del o los presuntos infractores; b. Los hechos que se le imputan al investigado; c. Análisis y valoración de las pruebas aportadas al expediente; d. La tipificación de la presunta infracción



disciplinaria; y, e. La o las recomendaciones que estimen pertinentes. El expediente original de todo lo actuado conjuntamente con el informe, serán remitidos al H. Consejo Universitario para la resolución correspondiente. Este informe no será vinculante por lo que no será necesaria su notificación.”;

Que, el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario para las y los estudiantes, profesoras o profesores; e, investigadoras o investigadores de la Universidad Nacional de Chimborazo, establece: “El Consejo Universitario, en mérito del informe y del expediente remitido por la Comisión Especial, en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Educación, el Estatuto Institucional y este Reglamento, en un término que no exceda el tiempo otorgado por el Art. 207 de la LOES, resolverá ya sea absolviendo o sancionando a las y los estudiantes, profesoras o profesores e investigadoras o investigadores.”;

Que, el artículo 38 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario para las y los estudiantes, profesoras o profesores; e, investigadoras o investigadores de la Universidad Nacional de Chimborazo, dispone: “La Resolución que emita el Consejo Universitario, ya sea absolviendo o sancionando a la o el investigado, deberá ser debidamente motivada, enunciando las normas o principios jurídicos en que se fundan y explicando la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho del caso concreto.”;

Que, el artículo 39 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario para las y los estudiantes, profesoras o profesores; e, investigadoras o investigadores de la Universidad Nacional de Chimborazo señala: “Cuando las y los profesores, investigadoras e investigadores sean sancionados con: amonestaciones verbales o por escrito, suspensión temporal de sus actividades o la separación definitiva de la Institución; la Secretaría General notificará a la Dirección del Departamento de Talento Humano y a la Dirección Financiera, para que se registren las sanciones en los respectivos expedientes y se ejecuten las acciones pertinentes. En caso de que la sanción para las y los estudiantes consista en: amonestaciones verbales o por escrito, pérdida de una o varias asignaturas, suspensión temporal de sus actividades académicas o separación definitiva de la institución, la Secretaría General notificará al Decano de la Facultad correspondiente, a fin de que se lleve a efecto la ejecución de la sanción impuesta.”;

Que, el artículo 40 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario para las y los estudiantes, profesoras o profesores; e, investigadoras o investigadores de la Universidad Nacional de Chimborazo señala: “El Registro de Resoluciones Disciplinarias de la UNACH, estarán bajo la responsabilidad de la Secretaría General. Toda resolución ejecutoriada pasará de manera obligatoria al Registro de Resoluciones Disciplinarias.”;

Que, mediante Resolución No. 0038-CU-UNACH-SE-EXT-27-01-2023 el Consejo Universitario designó a la Comisión de Investigación integrada por las siguientes personas: Ms. Cristian Gustavo Suárez Bastidas, preside, Ms. Nancy Patricia Valladares Carvajal y Srta. Doménica Mikaela Castellano Sarmiento, en calidad de miembro; para que, con respeto al debido proceso y al derecho a la defensa, realicen la investigación de los hechos denunciados en contra del Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano, docente de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la UNACH;

Que, mediante Oficio No. 002-CGSB-UNACH-2023 de fecha 03 de febrero de 2023, el Ab. Cristian Suárez Bastidas, dentro del plazo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario para estudiantes, profesores e investigadores de la Universidad Nacional de Chimborazo, presentó ante el señor Rector de la UNACH su excusa formal a la designación como presidente de la comisión especial de investigación, designada mediante Resolución No. 0038-CU-UNACH-SE-EXT-27-01-2023, por cuanto manifestó sostener una amistad cercana por alrededor de 15 años con el investigado, además de compartir actividades personales y amistad con una de sus hijas, situación que podría incidir en la imparcialidad dentro del proceso;



Que, mediante Resolución No. 0050-CU-UNACH-SE-ORD-08-02-2023, el Consejo Universitario resolvió aceptar la excusa presenta por el Ab. Cristian Gustavo Suárez Bastidas a la designación mediante Resolución 0038-CU-UNACH-SE-EXT-27-01-2023, como presidente de la Comisión y designó a la Dra. Carmen Magaly Cobeña Ordóñez, Docente de la Facultad de Ingeniería como presidenta de la misma; y ratificó a la Dra. Ms. Nancy Patricia Valladares Carvajal y Srta. Doménica Micaela Castellano Sarmiento, en calidad de miembros; para que con respeto al debido proceso y al derecho a la defensa, realicen la investigación de los hechos denunciados en contra del Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano, docente de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la UNACH;

Que, mediante Oficio Nro. 069-050-CU-UNACH-SE-ORD-08-02-2023, los miembros de la Comisión Especial de Investigación designada por el Consejo Universitario mediante Resolución No. 0038-CU-UNACH-SE-EXT-27-01-2023 y 0050-CU-UNACH-SE-ORD-08-02-2023, conformada por los señores: Dra. Carmen Magaly Cobeña Ordóñez, en calidad de Presidenta; Ms. Nancy Patricia Valladares Carvajal y Srta. Doménica Micaela Castellano Sarmiento, en calidad de miembro; y, el Ab. Cristhian Novillo en calidad de Secretario designado por parte del señor Procurador, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 27 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario para las y los Estudiantes, Profesoras o Profesores e Investigadoras o Investigadores de la Universidad Nacional de Chimborazo, remiten para consideración de Consejo Universitario el informe final que corresponde al proceso disciplinario iniciado en contra del Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano, docente de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, el mismo que concluye y recomienda: "(...) 8.1 Conclusión: a) De acuerdo al contenido del expediente y al análisis realizado por parte de la comisión de investigación, se concluye que el Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano, ha incurrido en falta tipificada en los siguientes artículos: Art. 201, literal b), numeral 1), en concordancia con el Art. 180, literales b), c), y g) ibidem; por cuanto en el ejercicio de su actividad académica en el sexto semestre paralelo "A" de la Carrera de Derecho, dentro del período académico 2022 2S no ha cumplido con las obligaciones de su puesto con eficiencia, calidez y en función del bien colectivo Art. 201, literal c), numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo, al ejercer, dentro del desarrollo de su actividad académica actos de acoso psicológico en contra de varios estudiantes del sexto semestre paralelo "A" de la Carrera de Derecho, dentro del período académico 2022 2S. 8.2 Recomendación: Esta comisión en base al contenido del presente informe sugiere se imponga al Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano, sanción correspondiente a la suspensión temporal de sus actividades académicas en el tiempo de seis meses, de conformidad a lo establecido en el penúltimo inciso del Artículo 201 del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo. Se sugiere al Consejo Universitario disponer a las autoridades de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, ratificar las acciones de protección a fin de evitar la revictimización de los estudiantes del sexto semestre, paralelo "A" de la Carrera de Derecho, en especial de los siguientes estudiantes: LESLY DANIELA PILCO MUÑOZ, GENESIS PATRICIA LEMA PANATA, ANGÉLICA BRIGITT MUÑOZ LUCIO, CAMILA ADRIANA ZABALA TAPIA, SHIRLEY JANETH SISLEMA VILLACIS, ABIGAIL SAMANTHA LLANGA RODRIGUEZ, LUIS ANTONIO COLOMA VALLEJO, ESTRELLA FARNANDA LOOR ORTEGA, CRISTIAN JOSUE MENDEZ PIEDRAHITA, NATHALY JANETH BALLESTEROS DÍAZ, ANDRES ALFONSO BONILLA FIERRO, NAGELLY BELEN OÑATE ALDAZ, ELIZABETH ABIGAIL ANDAGANA CALI, LUCI MARIBEL POMA ANILEMA, MIKAELA DAYANE JARAMILLO FALCONÍ, a quienes se garantizará que el docente no participe dentro de los procesos académicos que tengan que ver con dichos estudiantes, incluso dentro del proceso de titulación (...);"

Que, para resolver además se considera lo siguiente:

1. COMPETENCIA

El Consejo Universitario es el competente para conocer, disponer y resolver acerca de los procesos disciplinarios instaurados a profesores, investigadores y estudiantes de conformidad con el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, el artículo 35 numeral 32 y 207 del Estatuto Institucional vigente y



el artículo 9 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario para las y los estudiantes, profesores o profesoras; e investigadoras o investigadores de la Universidad Nacional de Chimborazo.

2. VALIDEZ PROCESAL

Conforme lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 76 de la Constitución de la República, toda autoridad administrativa o judicial le corresponde garantizar el cumplimiento de las normas del debido proceso

En cumplimiento de dicha norma se advierte que el docente investigado fue notificado con el auto de inicio del procedimiento disciplinario conforme consta de la razón sentada por el secretario de la Comisión. Abg. Cristian Novilla a fojas 198

Habiéndose concedido al docente, Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano el tiempo suficiente para que pueda preparar su defensa, ejercerla de manera efectiva, presentar las pruebas de descargo de las que se creyere asistido y ha contado con la oportunidad para contradecirlas y en general respetándose las reglas del debido proceso consagradas en el artículo 76 de la Constitución, por lo que, al no existir violación de ninguna solemnidad sustancial se declara la validez procesal del presente procedimiento disciplinario, pues se ha cumplido además con lo dispuesto en los artículos 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior en concordancia con los artículos 10 y 11 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario para las y los Estudiantes, Profesoras o Profesores; e, Investigadoras o Investigadores de la Universidad Nacional de Chimborazo y en relación a las Resoluciones No. 0038-CU-UNACH-SE-EXT-27-01-2023 y 0050-CU-UNACH-SE-ORD-08-02-2023, emitidas por el Consejo Universitario, mediante las cuales se designó la Comisión Especial de Investigación, y a la certificación de fecha 16 de febrero de 2023, suscrita por el Ing. Eduardo Ortega Pazmiño, Director de Administración de Talento Humano de la UNACH, en la que consta que el docente Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano, en la actualidad posee nombramiento titular como personal académico Titular Agregado 1 en la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Nacional de Chimborazo, de acuerdo a la Acción de Personal No. 7360-DATH-RPD-2018.

3. IDENTIDAD DEL INVESTIGADO

La presente investigación recae en el docente, Rafael Arturo Yépez Zambrano, con cédula de ciudadanía 060156389-3, docente de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, según se desprende de la certificación de fecha 16 de febrero de 2023, suscrita por el Ing. Eduardo Ortega Pazmiño, Director de Administración de Talento Humano de la UNACH, documento que consta en el proceso.

4. ANTECEDENTES Y HECHOS QUE SE LE IMPUTAN AL INVESTIGADO.

De la documentación con la que se ha dispuesto la investigación por el Consejo Universitario y que fue remitida a la Comisión Especial se colige que:

Mediante oficio No. 0058-D-FCPYA-UNACH-2023, de fecha 16 de enero del 2023, suscrito por el Eco. Patricio Sánchez Cuesta, Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, se dirige al Dr. Nicolay Samaniego Erazo, Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo, indicando lo siguiente: "Reciba un atento y cordial saludo; a la vez adjunto al presente sírvase encontrar el oficio s/n de fecha 16 de enero de 2023, suscrito por los estudiantes del sexto semestre paralelo "A" de la Carrera de Derecho; y patrocinado por la Abg. Maritza Andino Vásquez; documento que remito con el fin de que se inicie los protocolos respectivos y de ser el caso sea conocido por el Consejo Universitario. (...) Adjunto: 67 fojas útiles (...)" de los documentos que se adjunta se encuentra el oficio s/n de fecha 16 de enero de 2023, dirigido al Eco. Patricio Sánchez, Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, suscrito por los estudiantes de Sexto Semestre, paralelo "A" de la Carrera de Derecho señores: Camila Lara Noboa,



Angélica Brigitt Muñoz Lucio, Leslie Reategui Salazar, Mikaela Dayane Jaramillo Falconí, Katherine Estefanía Sisa Lema, Génesis Patricia Lema Panata, Jeison Andrés Villa Villa, Richard Lautaro Yuquilema Gavilanes, Abigail Samanta Llanga Rodríguez, Kevin Eduardo Yambay Tixe, Camila Adriana Zabala Tapia, Pablo Sebastián Suarez Jácome, Luis Ángel Cuji Real, Luis Fabricio Cabay Llerena, Cristian Josué Méndez Piedrahita, George Anthony Vinuesa Abad, Carlos Alexander Martínez, Andrés Bonilla, Katherine Michelle Martínez Coronel, Elizabeth Abigail Andagana Cali, Lesly Daniela Pilco Muñoz, Nagelly Oñate, Stephany Paulina Inca Gualacio, Estrella Fernanda Llor Ortega, Shirley Janeth Sislema Villacís, Luci Maribel Poma Anilema, Steven Gerson Quinzo Girón, Nathaly Janeth Ballesteros Díaz, Ramiro Gustavo Fiallos Guachilema, Nataly Lizbeth Pesantez Santo, Ruth Elizabeth Negrete Tipán, Dylan Alexander Salguero Abarca, Luis Antonio Coloma Vallejo. quienes manifiestan: "Los abajo firmantes, estudiantes del Sexto Semestre, paralelo "A", de la Escuela de Derecho, nos dirigimos a usted, para luego de augurar que sus funciones alcancen cumplida realización, exponer lo siguiente: Adjunto a este documento, se servirá encontrar testimonios de compañeros y compañeras que han sido víctimas de acoso sexual, actos discriminatorios, irrespeto y burla, por parte del doctor Rafael Arturo Yépez Zambrano, docente de la cátedra Itinerario I. Introducción a la Cultura y Lengua Quichua, nos permitimos llegar con esta denuncia hacia usted, en virtud de que como estudiantes y futuros profesionales en el área legal, no podemos quedarnos callados ante actos impropios de un profesor de la institución, ese silencio hablaría de complicidad, hecho que perenniza estas prácticas reprochables. Hemos reflexionado mucho antes de tomar esta decisión, consideramos que no solo por el bienestar de quienes nos educamos en la UNACH, sino por el prestigio institucional; no se puede permitir, que profesionales poco probos en sus acciones e insuficiente desenvolvimiento académico, mancillen el prestigio del alma máter chimboracense. Sabemos, sin lugar a dudas que, desde el Decanato, se velará por la protección al estudiante, en cumplimiento irrestricto a lo preceptuado en las siguientes normativas vigentes: Constitución de la República del Ecuador, artículo 66, numeral 3, literales: a, b y c; artículo 341; artículo 347, numeral 7. Código Orgánico Integral Penal: artículo 154,3; artículo 166; artículo 170; artículo 176. LOES: artículo 86 y 207,2 ESTATUTO 2022, UNACH Parágrafo Noveno Gestión de Bienestar Estudiantil y Universitario, artículo 112; artículo 113, numerales 3, 8, 10, artículos 142 y 143, numerales 16 y 17, sobre las competencias de los señores decanos. Artículo 188 Derechos de los estudiantes, artículo 213, que aborda el tema de las infracciones; y, fundamentalmente en sujeción a lo determinado en el PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, EN CASO DE ACOSO, DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA BASADA EN GENERO Y ORIENTACIÓN SEXUAL EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Una vez citada la fundamentación legal, procedemos desarrollar lo enunciado. 1.-ANTECEDENTES- El acoso sexual en las instituciones de educación superior (IES) es una problemática que brega por salir a la luz. Diversos colectivos de estudiantes y docentes han hecho públicas situaciones históricamente silenciadas y naturalizadas en nuestras universidades. No obstante, a la hora de identificar las concepciones en torno a estas prácticas hay un claro desconocimiento. Por otro lado, cuando se logra detectarlo la opción es silenciarlo para evitar represalias; en buena medida, esto se debe a que no en todas las IES se cuenta con políticas y rutas claras para prevenirlo, atenderlo y sancionarlo. La responsabilidad de solucionar esta situación recae en quien ha vivido el acoso, porque se entiende que está en sus manos poner la denuncia, tal como sucede con otros tipos de violencia. Cuando se da paso a visibilizar o denunciar la situación, se tiende a responsabilizar a quienes son agredidas por haberlo provocado. Si los casos llegan a las instancias de justicia, quedan atrapados en un sistema lento y revictimizante. Finalmente, cuando se logran sentencias en algunas IES, las autoridades recurren a artimañas-acciones administrativas que sortean la ley-, para permitir que los agresores vuelvan a ejercer sus funciones. Estas constataciones nos alertan sobre un cotidiano, dentro del ámbito educativo, que produce y reproduce concepciones y prácticas patriarcales. Lejos de conformar un espacio de transformación social, las IES parecerían constituir mecanismos para perpetuar relaciones desiguales. Nuestra lucha, pretende terminar con este comportamiento irracional, injusto e inhumano, más aún si se produce dentro de un centro universitario, cuyo propósito es preparar a los estudiantes para la vida; es decir, no solo impartir enseñanzas, sino hacer de ellos ciudadanos con espíritu crítico y analítico, que les permita transformar esta sociedad y, donde la legalidad sea la vía para alcanzar la justicia. 2. HECHOS Y



TESTIMONIOS - Los más de 30 testimonios, que usted podrá leer con detenimiento hablan claramente de hechos notorios, evidenciados por cada uno de los estudiantes, quienes con lujo de detalles indican las actitudes de acoso, discriminatorias e incluso la falta de interés en impartir las clases, las cuáles al decir de los testigos son muy cuestionables; puesto que, con un vocabulario de 300 palabras que ha socializado, se pretende que los alumnos realicen composiciones de alta complejidad. Resumimos las denuncias en tres ámbitos: ACADÉMICO- No aplica ningún tipo de rúbrica. -Impartir únicamente tres clases en este lapso del semestre -Las pocas veces que asiste, consume la hora en hacer chistes grotescos e irrespetuosos. Lo que se realiza son únicamente exposiciones de los alumnos, no se imparte conocimientos. -Se dedica a hablar de su vida y a cantar. -Todas las clases toma lecciones y nunca justifica las notas, que son puestas a su discrecionalidad y antojo. -Habla de clases "Invertidas", donde el desarrollo del silabo, está íntegramente a cargo de los alumnos, sin una inducción previa. -Conceptualizado como un docente que carece de metodología de enseñanza. -No revisa los contenidos -Descarga clases equivocadas -Una warmi dice que está cansada entonces aquí acabamos la clase. -Exige que se escriba en el idioma ancestral sin proporcionar sustento gramatical alguno, la pretensión es que nos auto eduquemos. DISCRIMINATORIO- Insinuaciones de que los compañeros son "homosexuales" y que le gusta el "pishcu" (miembro viril masculino) - Wirasapa cuya traducción dada por el mismo docente es gorda, -"Ya lárguese", con desdén -Imagínese a su compañera blanquita, rubia hablando kichwa, y a su compañera negra" - "Que prefieren ser hijo de un español o de una prostituta, pues de u español claro está" -"Tísico" -Los docentes jóvenes son incompetentes y que no se comparan con un maestro de trayectoria como él - "Hasta un mecánico sabe eso" -"Eso hasta los albañiles saben" -Los indios no progresan porque no quieren. ACOSO - "Si quieres aprender kichwa tienes que dormir una noche conmigo; si quieres aprender kichwa tienes que dormir con los que saben; a este pechito siempre las mejores mujeres -Tengan 3 o 4 parejas. -Con el dorso de su mano izquierda tocó el glúteo de mi compañera. -Yo antes era futbolista y era tan buen jugador que a mí me traían varias chicas para yo pasar con ellas después de los partidos", las madrinas de los equipos eran para mí -el empezó a respirar en mi nuca, sin quitar sus manos de mis hombros -Me pellizcó en las costillas y sosteniéndome de ahí me preguntó, "Está cansada" -"El Dr. Te come con la mirada, no sabe disimular; ¿te encuentras bien?" -Ah mi amor me ha estado guardando puesto, gracias" -"Por qué no me escribes". -"Dame un beso, pero aquí no, sino más tarde a la noche (ejemplos para enseñar kichwa) -Yo fui a su cubículo y él cerró la puerta con seguro -Si esta linda "warmi" quiere pasar la noche conmigo", yo me sentí muy incómoda (ejemplo personalizado para enseñar kichwa -"Yo cuando jugaba futbol no me pagaban con dinero pero si con bebida, comida y mujeres" "Siempre separaban para mí a las mujeres más bonitas" Se han resumido las frases más fehacientes del irrespeto, discriminación, acoso y falencia académica del Dr. Yépez, tomada textualmente del relato detallado de los compañeros y compañeras, sin descontextualizarlas. 3. PETICIÓN CONCRETA- Hemos aportado los suficientes elementos de convicción, con el importante número de testimonios detallados, pormenorizados y firmados que evidencian la violación a la normativa y que encuadran dentro del tipo penal de acoso y discriminación. Además, unido a ello, la falta de mística profesional al impartir las pocas clases en que el señor docente ha hecho acto de presencia. Consecuentemente, solicitamos: a) Se inicie un sumario administrativo, para establecer que se han configurado los elementos de varias faltas disciplinarias graves determinadas en la Ley Orgánica del Servicio Público, el Reglamento Institucional; su nexos causal con la responsabilidad administrativa sin perjuicio de que al establecerlas se continua con las acciones subsiguientes. b) Se consideren las medidas cautelares, en este caso se suspenda al catedrático en sus funciones de manera inmediata, hasta que se revisen las pericias para determinar la responsabilidad; esto, con la finalidad de evitar intimidación y retaliaciones a los estudiantes. Caso contrario haremos uso de nuestro derecho a la resistencia en salvaguarda de compañeros y compañeras. c) Se subsuma en lo dicho en el artículo 214, del parágrafo cuarto, del Estatuto UNACH 2022. Notificaciones que correspondan, se recibirán en el casillero judicial electrónico maritzagab19@hotmail.com, perteneciente a la Abogada Maritza Andino Vásquez. C.C. - Director de Carrera Ab. Edison Barba Tamayo. Firmamos con nuestra Abogada Patrocinadora. Adjuntan además testimonios individuales suscritos por los estudiantes antes referidos.";



Con oficio No. 021-CGBEYU-UNACH-2023, de fecha 18 de enero del 2023, suscrito por el Ps. Gonzalo Erazo Salcedo, Coordinador del CGBYU, se dirige al Dr. Nicolay Samaniego Erazo, Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo, indicando lo siguiente: "Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo, a la vez que me permito me permito hacer llegar a usted los casos de las estudiantes: LESLY DANIELA PILCO MUÑOZ; GENESIS PATRICIA LEMA PANATA; ANGÉLICA BRIGITT MUÑOZ LUCIO; CAMILA ADRIANA ZABALA TAPUA; SHIRLEY JANETH SISLEMA VILLACIS Y; ABIGAIL SAMANTA LLANGA RODRIGUEZ estudiantes de 6to Semestre "A" de la Carrera de Derecho, casos que han sido puestos en conocimiento de esta Coordinación por parte de las estudiantes quienes denuncian al Dr. RAFAEL ARTURO YEPEZ ZAMBRANO docente de la cátedra de Itinerario 1. Introducción a la Lengua y cultura Quichua por acoso.

Se han realizado los siguientes trámites, en correspondencia a lo que establece el Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso, discriminación violencia basada en género y orientación sexual de las IES del CES en su parte pertinente "VII Procedimiento de Actores, Actuación y Funciones; Segunda etapa: Identificación y Comunicación del hecho "La persona que sufre cualquier tipo de acoso, discriminación o violencia de género debe acudir a la Unidad de Bienestar Estudiantil para poner en conocimiento de dicha instancia cualquier situación relativa a la vulneración de derechos". Mencionar que se ha actuado de manera inmediata, la misma que dentro del Protocolo establece que "La Unidad de Bienestar Estudiantil facilitará toda la información pertinente y orientará a la persona sobre las opciones de denuncia y atención dentro y fuera de la institución", de esta manera se puede mencionar que: -Las estudiantes fueron atendidas en esta Coordinación y se procedió a recoger información a través del Formulario de Denuncia, el cual es un instrumento de esta Unidad. -Se proporcionó información acerca de cuáles eran sus derechos y los trámites que podía realizar tanto al interior de la Institución como fuera de la misma con la finalidad de orientar su situación. -Se informó sobre el procedimiento a efectuarse, así como el seguimiento al caso y el acompañamiento respectivo a las/os estudiantes. -Se brindó contención emocional a quienes lo necesitaron y se puso a disposición la atención psicológica. -Se solicitó las medidas de protección necesarias al Decanato de la Facultad de Ciencias Políticas a fin de salvaguardar la integridad física de las estudiantes." Al referido oficio se adjunta las denuncias presentadas en el "Formato de Denuncias" de la Coordinación de Gestión de Bienestar Estudiantil y Universitario.

- **"Srta. SHIRLEY JANETH SISLEMA VILLACIS** de fecha 2023-01-18 quien en lo pertinente dice: DETALLE DEL CASO: "En la [ciudad] de Riobamba a los 18 días del mes de enero de 2023 siendo las 09H45 acude a esta Coordinación la Srta. Shirley Sislema quien presenta una denuncia en contra del Dr. Rafael Yépez docente de la cátedra de Itinerario 1 introducción a la Lengua y Cultura Quichua por acoso. La estudiante indica que al inicio del periodo[académico] la actitud del docente le pareció normal a medida que pasaban el tiempo ya se ponía un poco raro. En el mes de diciembre de 2022 la estudiante indica que le pareció que era un poco más invasivo pues las preguntas que realizaba ya eran como de su vida personal como si tiene novio. La señorita estudiante indica que ella era la secretaria del doctor pues al momento que solicito que le colaboren nadie en el curso quiso hacerlo y le solicito a la estudiante a lo que la misma acepto pues su función era recoger los trabajos. La señorita estudiante manifiesta que el doctor pone ejemplos en clase como esa muchacha me gusta en español y en quichua dirigiéndose a la misma siendo un poco cómodo para ella. En otra oportunidad la estudiante indica que cuando estaban viendo en clase sobre las vocales le preguntaron que como pueden aprender quichua a lo que el docente contesto conviviendo con la gente que sabe el idioma y acostándose con la misma, siendo esto un poco incómodo. En otra ocasión al hacer una oración el doctor le dijo a la estudiante que si quería acostarse conmigo quichua y en español. Se acerco a su pupitre y coge las cosas de la estudiante cogió el celular de la misma y le dijo que era para saber con quién le engañaba. La estudiante indica que el 16 de diciembre de 2022 estaba dando la prueba y se acercó el doctor, le susurro y le dijo mi amor me puede ayudar cobrando de las pruebas a los grupos, luego de terminar la prueba la estudiante salió al baño y luego regresó al momento de



comenzar a dar los vueltos estaba un poco confundida y no tenía sueltos para dar los vueltos a lo que el Doctor le dio unas monedas a lo que se le acercó mucho a la estudiante quien quedó arrinconada y le pasó la mano por la espalda manifiesta la estudiante. La estudiante y su compañera presidenta una vez que el docente entregó las notas el 09 de enero de 2023 las estudiantes salieron del aula siguiendo al docente para que les ayude con una recuperación cuando el docente salió del baño se acercaron las estudiantes para solicitarle la recuperación porque estaban mal en notas a lo que el docente se acercó a la señorita Sisleya a manera de secarse las manos en la ropa de la misma. La estudiante indica que en fecha 11 de enero 2023 como generalmente hace deja sobre otro pupitre su maleta a lo que el docente llegó preguntando que quien se sentaba ahí la estudiante le dijo que nadie y el doctor le dijo mi amor me ha estado guardando el puesto y se sentó. La estudiante indica que el doctor fue insistente al solicitarle su número de celular a pesar de que tiene un grupo con todos los contactos La estudiante manifiesta que el doctor siempre le susurraba cosas. La señorita estudiante indica que de estos acontecimientos tiene conocimiento la madre y los hermanos de la estudiante".

TESTIMONIO: "Yo, Shirley Janeth Sisleya Villacis, estudiante del Sexto Semestre "A" de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Chimborazo. doy mi testimonio sobre la situación académica, discriminación y acoso que se vive en la asignatura de ITINERARIO 1. INTRODUCCIÓN A LA CULTURA Y LA LENGUA QUICHUA, cuyo docente es Rafael Arturo Yépez Zambrano, manifiesto lo siguiente: Académicamente me siento afectada a consideración que en esta asignatura se obtiene notas de la siguiente manera: lección 3 puntos, trabajos 3 puntos y examen 4 puntos, para lo cual la primera semana di lección y obtuve 3, asimismo la siguiente semana volví a tomarme y coincidí su derecho de repetir pues el docente tiene libertad de cátedra, sin embargo me sentí afectada cuando la siguiente semana también volví a tomarme lección el día 28 pero insistiendo a la compañera a quien le pregunto un número para buscar en la lista, insistiendo que cambiará de número tres veces a pesar de que esos compañeros aun no tuvieran nota hasta llegar a mi número y dijera mi nombre, por lo que siento que el objetivo era que yo fallara y obtuviera calificaciones bajas. Por otro lado, a mi perspectiva el doctor emite comentarios despectivos e inadecuados u ofensivos a los compañeros, ya que a manera de ejemplos juzga la apariencia o contextura física de los compañeros, resulta contradictorio que recomienda no juzgar a la gente por sus diferencias, mientras señala a compañeros de ejemplo, igualmente ha insinuado en algunas ocasiones que algunos chicos de mi curso no son lo suficientemente hombres que entre ellos seguramente se gustan y que solo él ha disfrutado la vida porque ha tenido un montón de novias y les recomienda de broma en broma que hagan lo mismo, en ocasiones menciona orgullosamente su valor como persona en comparación a otros, mientras dice ser humilde, en lo que señaló que nadie conoce sus dotes por lo que empezó a cantar y vino a pararse en mi puesto diciendo que eso sí es para aplaudir y no las exposiciones de mis compañeros. Finalmente me molestó que el lunes 9 de enero 2023 manifestará que los docentes jóvenes son incompetentes y que no se comparan con un maestro de trayectoria como él. Manifiesto mediante este escrito el acoso que he sentido en las clases de Introducción a la cultura y lengua Quichua por el comportamiento invasivo del Doctor Rafael Arturo Yépez Zambrano hacia mí, en razón de que el doctor constantemente se acerca a mí y me susurra cosas a veces en quichua y a veces preguntas o comentarios, para ello mientras camina por el aula suele empujarme con su pierna el brazo para que lo mire o a veces apoya su mano en mi brazo o en mi hombro y en dos ocasiones me piso intentando llamar mi atención. Empecé a considerarlo demasiado invasivo desde diciembre del 2022 cuando me pregunto "y su novio" a lo que respondí que no tengo y esbozó una sonrisa burlona diciendo "no le creo", después me designó como secretaria y la siguiente clase le designó a Angelica Muñoz por lo que le devolví los trabajos que me habían entregado y me dijo "Ay le engañe perdón porque no me avisó" por lo que las siguientes clases siguió diciendo que soy su secretaria y que tome la lista. En otra clase me susurró "guambra fea" y lo tomé como broma y reí diciendo "qué", pero siguió caminando al fondo del curso y luego regresó insinuando que sí era mofa y dijo "por eso me gusta". De igual manera y en repetidas ocasiones frente al curso poniendo a manera de ejemplo me ha señalado



y manifestado "A mí me gusta está muchacha linda", que es difícil aprender kichwa porque no hay fuentes escritas a lo que pregunte cómo había aprendido él y me dijo que solo se aprende acostándose con los indígenas, posteriormente me repitió lo mismo junto a una frase en kichwa que mis amigos preguntaron qué significa y tradujo él mismo de palabra en palabra diciendo quiero dormir contigo y lo repitió en la otra esquina donde se sienta mi compañera Génesis Lema supuestamente a modo de enseñanza. En ciertas ocasiones sujeta mis cosas para miraras como mis resaltadores, mis hojas, mi celular el cual vio en la mesa y lo tomo diciendo voy a ver con quien me engaña, aunque al ver la reacción de mis amigos que se sientan atrás solo reviso el estuche diciendo qué bonito, dónde lo compro y me devolvió. El día lunes 16 de diciembre del 2022, dimos la prueba parcial y al iniciar me empujo con su cuerpo más hacia la pared mientras yo estaba sentada, luego me dijo "mi amor me ayuda cobrando de las pruebas" y cuando estaba contando se acercó a preguntarme si me faltaba o por qué no le daba pronto y dije que debía dar vueltos se puso frente a mí sacando unas monedas para ayudarme, pero mientras él mismo buscaba más monedas en su bolsillo se pegaba más a mí y al sentirme arrinconada entre la esquina de las paredes y una mesa le dije mejor le pago a usted el total y luego doy los vueltos, para eso se puso detrás y sentí que intento agarrarme de la cintura porque me rozo su mano por lo que dije ahora sí acabe cargue mi mochila, mis cosas y salí de prisa por lo que me quede sentada fuera del edificio, pero luego lo note mirándome por la ventana porque saco la cabeza y me hizo señas de que vuelva, así que me fui a otro sitio al coliseo de la Universidad que justo hubo un evento de navidad solidaria para los niños. El día lunes 09 de enero del 2023 al finalizar la clase acompañe a la presidenta de curso a preguntar al docente si nos tomaría alguna otra actividad considerando que dimos el examen adelantadamente y había muchas notas bajas, en lo cual el doctor camino a donde estábamos nosotras, cerca de las gradas, y como salía del baño lavándose las manos intento secarse en mi buso las manos, pero retrocedí cuando me toco porque me incómodo que me tocará el abdomen ya que mi buso es corto y no da opción a estirarse. El día miércoles 11 de enero del 2023 al inicio de la clase el doctor me pregunto si había alguien que se siente delante de mí a lo que indique que era mi mochila y me dijo "Ah mi amor me ha estado guardando puesto, gracias" y le dije que no, solo que siempre pongo mi mochila ahí porque no me gusta dejarla en el suelo, luego a media clase me solicito mi número celular a excusa de que la clase anterior ha querido avisarnos algo y no pudo, sin embargo, le dije que ahí está el grupo del curso que tenemos con él, pero puso su celular abierto en teléfono sobre mi mesa y me dijo "escriba" e intente rechazarlo pero dijo "mueva pronto" así que escribí y me timbro para comprobar que este correcto y cuando iba a guardarlo se reflejó en su pantalla que ya me tenía registrada en contactos porque anteriormente ya fuimos alumnos del doctor por dos semestres [en 2º Historia del Derecho y en 4º Derecho Social), pero en etapa virtual. A lo que recordé que durante una clase del cuarto semestre igualmente en etapa de exámenes del segundo parcial nos dijo pónganse a estudiar, pero no se desconecten, por lo que unos cuantos apagaron las cámaras, pero otros no lo hicimos y en ese momento me escribió a preguntar qué hago, cómo estoy, qué estudio e intentar entablar una conversación, que no permití que fluyera".

- **Srta. LESLY DANIELA PILCO MUÑOZ** de fecha 2023-01-16 quien en lo pertinente dice: **DETALLE DEL CASO:** "En la ciudad de Riobamba a los 16 días del mes de enero de 2023 siendo las 17H00 acude a esta Coordinación la Srta. Lesly Pilco quien presenta una denuncia en contra del Dr. Rafael Yépez docente de la cátedra de Itinerario 1 Introducción a la Lengua y Cultura Quichua por acoso. El día lunes 07 de noviembre de 2023 la señorita estudiante indica que el docente se le acercó y le dijo que baje al cubículo a lo que la estudiante le increpa diciéndole que para que y el docente dice que le ayude con el SICOA y que siempre necesita de ayuda es decir que haga las funciones de Secretaria, luego de que bajo la estudiante el docente cerró la puerta y le pregunto que si tenía tiempo comenzó hacerle la conversa de temas no académicos luego de lo cual la estudiante manifiesta que el docente procedió a invitarle al sauna pues el mismo le indica que él siempre va los lunes al sauna a lo que la estudiante le ha indicado que no pues tiene clases y le manifiesto que la invitación es rara, la estudiante manifiesta que quiso retirarse pues se



sintió incomoda y procedió a decirle que ya se iba, a lo que el docente le dice que debe despedirse bien y que le dé un beso a lo que la estudiante se retiró molesta. En otra oportunidad la señorita estudiante indica que estuvo enferma y debió presentar un justificativo al docente a lo que él le indico que deba bajar al cubículo, la Srta. Pilco acudió al cubículo y el docente luego de que ella ingresa procede a cerrar la puerta con seguro, la estudiante manifiesta que se asustó y le indico que quería irse y a lo que según indica la estudiante la respuesta del docente fue molesto y le dijo que se largue. La Srta. Pilco indica el día miércoles 11 de enero de 2023 tenían que dar una lección de vocabulario a lo que se encontraba estudiando en el aula de clases y el docente procede a apoyar todo el cuerpo sobre la estudiante y le pregunta si quiere aprender quichua y la estudiante le indica que sí y que por eso estaba repasando el vocabulario, a lo que el docente le dice que si quiere aprender quichua baje al cubículo, la estudiante indica que le ignora y le dijo que no iba a bajar, luego el docente le dice que ella es muy brava, luego de la prueba la estudiante indica que el docente le escribió y le pregunto que como le había ido en el examen de vocabulario y la estudiante le indico que le había ido mal en ese momento el Dr. Yépez le insistió que vaya al cubículo, a lo que la estudiante le dijo que no que ella tenía clases a lo que el docente le pregunto que con quien tenía clases indicándole que tenía clases con el Dr. Granizo y que no iba a ir al cubículo a lo que el docente le dijo a ya que bueno. La señorita estudiante manifiesta que esta actuación del docente es constante en las diferentes clases que tiene. La señorita estudiante indica que de estos acontecimientos tiene conocimiento la madre de la estudiante". **TESTIMONIO:** "Yo, Lesly Daniela Pilco Muñoz con número de cédula 0604498212, estudiante del Sexto Semestre "A" de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Chimborazo, en pleno uso de mis facultades y por voluntad propia, pongo en su conocimiento lo siguiente, doy mi testimonio sobre la situación que se vive en la asignatura de ITINERARIO 1. INTRODUCCIÓN A LA CULTURA Y LA LENGUA QUICHUA, cuyo docente es Rafael Arturo Yépez Zambrano, asignatura en la cual se han presentado varios inconvenientes, los cuales detallaré a continuación: La asignatura no ha sido comprendida en lo más mínimo por mi parte, y todo esto es a causa de que el docente no ha tenido la mejor pedagogía para impartida, ya que su mecanismo de impartir la clase se basa en distribuir todos los temas del sílabo a cada estudiante por orden de lista, luego cada uno debe preparar su tema y exponerlo en el mismo orden que fueron repartidos, no existe una retroalimentación por parte del docente, lo único que suele hacer luego de cada exposición es dar la razón a la persona que expuso sin una retroalimentación, varias veces que he tenido dudas de la clase él no ha sabido responderlas, hasta ahora ninguna clase ha sido impartida por el docente, el solo va y escucha las exposiciones; a más de eso el docente no nos ha planteado una rúbrica de evaluación para tareas, exposiciones o lecciones, el simplemente califica a su manera y jamás nos da un motivo sólido del porqué de la calificación que fue asignada, y si se pide una explicación el suele tomar una actitud de enojo; incluso una ocasión que el docente no fue a clase manifestó vía mensaje que realicemos una carta en kichwa, a lo cual yo y varios compañeros y compañeras no sabíamos cómo hacerlo ya que el jamás nos había impartido una estructura para escribir en dicho idioma, y tampoco teníamos un vocabulario amplio como para hacer una carta, yo en mi caso traté de hacer lo que pude con ayuda del internet, y a la siguiente clase él llegó a decir que porque hicimos cartas tan deficientes si nos dio dos horas para presentarla. En una ocasión a mi compañera Nagelly Oñate, le dijo que es gorda y esto lo hizo escudándose en que simplemente estaba dando un ejemplo de una palabra en kichwa, lo cual fue muy incómodo, aparte de eso siempre está haciendo comentarios refiriéndose a que el por el simple hecho de ser el, nadie puede meterse con él, siempre con el término "este pechito", igual a los compañeros les hace comentarios diciendo que el antes era capaz de tener 4 o 5 mujeres y les dice a mis compañeros que tengan muchas mujeres así como el, pero luego les ataca diciendo que ellos no han de poder hacerlo como el, y cuando nosotros nos molestamos o hacemos algún reclamo siempre se enoja y responde con prepotencia, es grosero, por ejemplo mi compañera Estrella el día miércoles 11 de enero de 2023, le manifestó que ella no iba a dar el examen de vocabulario que nos tomó y mi compañera salió y él dijo: "lárguese", y como todos



nos sorprendimos por lo grosero que fue dijo "ay no, váyase" tratando de enmendar, pero siempre hace comentarios groseros, y más cuando queremos saber el porqué de una nota y no nos dice y se enoja, incluso el día que nos tomó el examen parcial llegó enojado ya que unos compañeros se habían quejado del porque no tienen la firma en el trabajo de la carta (que señalé en el primer punto) y él dijo: "y encima me vienen a decir que si se merecen tener mi firma" pero de una forma muy molesta, estaba muy enojado. En mi caso, en todas las clases que he asistido con el docente, siempre se acerca a mí, acerca su cuerpo de manera invasiva y restregando su cuerpo en mi brazo y se agacha a decirme cosas muy cerca del oído, en una ocasión en específico el día miércoles 11 de enero del presente año nos tomó una lección acerca del vocabulario en kichwa, previo a eso yo me encontraba repasando ya que nos dio unos minutos para repasar, en ese momento él se acercó a mí y me dijo: "¿quiere aprender kichwa?" a lo que yo respondí: "si, por eso me encuentro repasando" y él me dijo: "entonces vaya a mi cubículo" y yo solo me reí porque no sabía cómo más reaccionar, me sentí sumamente incómoda, luego de eso ya nos tomó la lección, y yo salí con mis compañeros fuera de la facultad a lo que el docente me escribió a mi teléfono a decirme que vaya a su cubículo, que me está esperando a lo cual yo le dije que no voy a ir porque tengo clases y se molestó y yo iba a proceder a hacer captura y el docente eliminó todos los mensajes de ese día, cabe mencionar que días pasados yo perdí mi celular y en ese teléfono tenía todas las conversaciones con el docente, en las cuales me invitaba a tomar café, cerveza y a ir a un sauna, que vaya a su cubículo, en otra ocasión yo fui a su cubículo y el cerró la puerta con seguro, me dio miedo y él se molestó y salí del cubículo asustada, porque me pareció innecesario que le ponga seguro a la puerta, me invadía el miedo, y de echo cada que tenemos clases con él yo evito verle para que no se me acerque y aun así se acerca a mí, también he visto como se acerca a mis amigas: Abigail Llanga, Camila Zabala y Shirley Sisema, y de igual manera siempre las está tocando y veo la incomodidad en ellas porque yo reacciono igual cuando me toca o se me acerca; también en una ocasión dio una frase en kichwa y dijo "por ejemplo en esta frase estoy diciendo si esta linda "warmi" quiere pasar la noche conmigo", yo me sentí muy incómoda ya que ese ejemplo no fue el adecuado y siempre su forma de enseñarnos" es con ejemplos así y siempre manifiesta: "lindas warmis" y eso realmente incomoda porque hay otros ejemplos para aprender kichwa. Esto es todo en cuanto puedo poner en su conocimiento".

- **Srta. CAMILA ADRIANA ZABALA TAPIA** de fecha 2023-01-17 quien en lo pertinente dice: **DETALLE DEL CASO:** "En la ciudad de Riobamba a los 17 días del mes de enero de 2023 siendo las 10H10 acude a esta Coordinación la Srta. Camila Zabala quien presenta una denuncia en contra del Dr. Rafael Yépez docente de la cátedra de Itinerario 1 Introducción a la Lengua y Cultura Quichua por acoso. La estudiante indica que en fecha 09 de noviembre de 2022 en la hora de clases el docente se acercó a la estudiante y le apretó el hombro y le dijo que tal sería que una belleza este hablando quichua. La estudiante manifiesta que el 23 de noviembre de 2022 como de costumbre estaba sentada en la última fila del curso cuando un compañero estaba dando una lección, el doctor Yépez ha procedido con sus manos a ponerlas en los hombros sobre la estudiante y la quijada sobre la cabeza y comenzó a bufar, la estudiante estaba Intimidada y luego le comenzó a respirarle en la nuca sin retirar las manos de los hombros, luego le ha pellizcado a nivel de las costillas por dos oportunidades, le ha preguntado si está cansada a lo que al estudiante ha asentido con la cabeza, luego de lo cual el doctor ha dicho que debido a que una warmi está cansada ya no van a seguir las lecciones y que los compañeros le brinden un aplauso. La estudiante indica que el 05 de diciembre de 2022 ocurrió que la misma necesitaba salir al baño a lo que solicitó permiso y le negó el docente cuando la estudiante el pedido lo efectuó en quichua el docente acepto, la estudiante indica que salió y regreso enseguida pues se había olvidado el papel y vio que el docente estaba en la puerta observando a donde se iba, cuando regreso la estudiante estaba escribiendo en su pupitre y el docente le ha aplastado el brazo con fuerza y también se le ha acercado a menos de un centímetro de la cara y le ha dicho que no se asuste o que porque se asusta. La estudiante indica que de todo lo sucedido tiene conocimiento los padres, la hermana y el novio. Los padres han indicado que si vuelve a suceder



que le toca a la estudiante ellos van a poner la denuncia en la Fiscalía". **TESTIMONIO:** "Yo, Camila Adriana Zabala Tapia, estudiante del sexto semestre "A" de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Chimborazo, doy mi testimonio sobre la situación que se vive en la asignatura de ITINERARIO I. INTRODUCCIÓN A LA CULTURA Y LA LENGUA QUICHUA, cuyo docente es Rafael Arturo Yépez Zambrano, manifestó lo siguiente: La segunda clase, el Doctor Yépez nos proyectó un vocabulario en el que algunas palabras tenían la letra "e" entonces nosotros reclamábamos que el kichwa no tiene esa vocal, y él dijo que había sacado de internet entonces que no estaba todo bien, sin embargo, él dijo esto cuando nosotros preguntamos al respecto y le señalamos cual era la palabra que estaba mal, y él tuvo que pedir que le leamos que palabra era porque no avanzaba a leer, lo que nos mostró que él no había revisado el contenido que nos iba a impartir, por eso no sabía que lo que descargó para compartir en clase, eran algunas palabras en quechwa idioma hablando en el Perú mas no en el Ecuador. El Doctor Yépez hace que todas las clases rindamos lecciones, y haya exposiciones, el nunca da las clases, de tantas exposiciones que hay al final del parcial hay demasiado material pues de cada exposición de los compañeros hay al menos 7 hojas por cada uno, el Doctor dijo que de eso nos tomaría el examen parcial, y al ser demasiado que estudiar decidí leer toda la documentación, para saber de todo, también subraye lo más importante para tener ideas generales, pero de todo, al momento de la prueba el tomó solo de la primera exposición y de la segunda, nos mandó a estudiar 300 palabras, y cuando dábamos las lecciones, el corregía diciendo, esa palabra esta incorrecta, significa otra cosa, cuando habíamos estudiado de lo que él nos envió, pero como no revisó lo que nos enviaba, no sabía lo que estábamos estudiando. El 23 de noviembre de 2022 yo ocupaba mi asiento que es el de la última fila del curso y un compañero estaba dando su exposición al frente, cuando el Doctor Yépez puso sus manos encima de mis hombros, agarrándome las clavículas fuertemente, se apoyó sobre mí, y puso su quijada sobre mi cabeza y empezó como a bufar a respirar muy fuerte, yo me quedé paralizada, porque no sabía qué hacer, y luego el empezó a respirar en mi nuca, sin quitar sus manos de mis hombros, para ese momento yo estaba completamente intimidada, aterrorizada, sin saber cómo soltarme, y vi que mis compañeras que se sientan en las filas delante de mí lo estaban viendo todo, la exposición de mi compañero terminó y el Doctor Yépez me soltó de los hombros pasó al frente y preguntó al curso si pasaba la siguiente persona a exponer o si dejábamos la clase hasta ahí, todos mis compañeros respondieron en coro que ya no, que terminemos la clase, sin embargo él dijo que continuemos con las exposiciones y pase la siguiente persona que le tocaba, mi compañero Luis Cuji pasó a exponer, y el doctor volvió a mi puesto me pellizco en las costillas y sosteniéndome de ahí me preguntó, "Está cansada" yo solo asentí con la cabeza, me sentía muy avergonzada porque él estaba demasiado cerca de mí y el me agarró aún más fuerte de las costillas y me preguntó "Pero muy cansada?", y yo volví a asentir, el pasó al frente y dijo ya se acabó la clase, no más exposiciones. porque una warmi dice que está cansada, entonces agradézcandle un aplauso para la warmi y me señaló e hizo que todos mis compañeros aplaudan. El 5 de diciembre de 2022 estaba exponiendo mi compañera Nataly Pesantez al frente, y yo solicite al doctor Yépez permiso para ir al baño. él me dijo "No porque a donde también se irá, no no no" yo le volví a pedir y estaba vez en kichwa entonces como todos mis compañeros ya escucharon él dijo vaya vaya entonces yo salí, pero no lleve el papel a medio camino me doy la vuelta y Veo donde me iba. estaba parado que el Doctor Yépez salió de la clase, para ver a d en la puerta viéndome a donde iba, y ya decidí mejor volver a la clase y yo me asusté, quedarme, él se acercó a mí y me agarró del brazo con fuerza, a me solté de su agarre y él se fue a sentar en la fila de adelante. A lado mío se sienta Angelica Muñoz, he presenciado en todas las horas de clase, invadiendo su espacio, sin falta, como el Doctor Yépez se acerca mucho a ella, le hace comentarios como "qué bonito su labial" "que alajita" y para hacerle esos comentarios se le acerca demasiado, y continuamente durante toda la hora en varias ocasiones va a su puesto y se queda parado pegado a ella mientras habla al curso. A mi compañera Lesly Pilco que se sienta cerca de mí en las filas de atrás he visto como el Doctor Yáñez le toma del brazo y se le acerca a hablarle muy cerca, el día que a ella le tocó exponer, cuando terminó con



su intervención y se sentó, e Doctor Yépez estuvo toda la hora de clase pasando por su puesto agachándose para hablarle en el oído haciéndole preguntas y tocándole los hombros”.

- **“Srta. ANGELICA BRIGITT MUÑOZ LUCIO** de fecha 2023-01-17 quien en lo pertinente dice: **DETALLE DEL CASO:** “En la ciudad de Riobamba a los 17 días del mes de enero de 2023 siendo las 09H20 acude a esta Coordinación la Srta. Muñoz quien presenta una denuncia en contra del Dr. Rafael Yépez docente de la cátedra de Itinerario 1 Introducción a la Lengua y Cultura Quichua por acoso. La estudiante indica que se sienta en la parte de atrás que en el mes de noviembre en las primeras clases el docente se acercaba le empujaba se apegaba y pasaba. La estudiante indica que en los días subsiguientes el docente le solicita que sea su secretaria en las clases a lo que la estudiante le indica que si le va a colaborar el docente aclara que todas sus secretarias son bonitas y simpáticas y el da su número de celular para cualquier gestión académica que deba hacer. La estudiante indica que el 21 de diciembre de 2022 la estudiante le escribió al WhatsApp al Doctor Yépez para que le mande indicaciones de conformidad con lo que el doctor le había indicado a lo que el docente le manifiesta que ya le guarda entre sus contactos. La estudiante indica que el 23 de noviembre de 2022 le escribió el Docente y le pregunto que cuando se asoma, a lo que la estudiante no le contesto a lo que el docente borro el mensaje. La estudiante manifiesta que con fecha 24 de noviembre el Doctor Yépez le envió memes, la señorita no respondió. La Srta. Muñoz indica que con fecha 27 de noviembre de 2022 la misma regresaba a la ciudad pues es oriunda de la provincia de Pichincha canto Quito como se sentía un poco indispueta de salud, con fecha 28 de noviembre de 2022 le escribió al Doctor y le manifestó que estaba enferma y que no iba a ir a clases a lo que el docente responde que no hay problema y que ya luego hablaremos, el 29 de noviembre le envía el certificado médico donde se indica que tiene reposo tres días a lo que el docente le pregunta si ya está bien sino para irle a visitar. La estudiante indica que regreso a clases luego del reposo médico, la estudiante manifiesta que por la fiebre le había salido un fuego en el labio superior por lo que estaba puesta la mascarilla, el docente le ha abordado y le pregunta que porque esta así que tan bonita y que tenía unos bonitos labios y que porque se deja hacer así, a lo que la estudiante le a dicho que se ha caído el docente le ha dicho que de borracha ha de ver sido y también le ha manifestado que porque se hace la digna y que seguro eso le hizo el novio. En otra oportunidad la estudiante indica que ha asistido a clases pintado los labios de rojo y el docente le ha dicho que le queda muy bien ese color rojo salvaje y que esta alajita. En otra ocasión la estudiante indica que como ella es la secretaria debió recoger todos los trabajos de los estudiantes para entregarle al Dr. Yépez a lo que el doctor salió del aula y la estudiante salió corriendo atrás, la estudiante indica que el docente le dijo que baje al cubículo a dejarle los trabajos a lo que la estudiante le indico que no podía porque ya tenía otra clase. La señorita estudiante indica que de estos acontecimientos tiene conocimiento los padres y la hermana”. **TESTIMONIO:** “Yo, Angelica Brigitt Muñoz Lucio, estudiante del Sexto Semestre “A” de la Carrera de derecho de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Chimborazo. doy mi testimonio sobre la situación que se vive en la asignatura de ITINERARIO |. INTRODUCCIÓN A LA CULTURA Y LA LENGUA QUICHUA, cuyo docente es Rafael Arturo Yépez Zambrano, manifiesto lo siguiente: Yo he sido víctima de acoso por parte del docente Dr. Rafael Yépez que imparte la cátedra de Introducción a la cultura y lengua [quichua]. Un día normal y corriente asistí a clases los lunes de 4 p.m. a 7p.m. Estaban mis compañeros en exposiciones cuando de la nada se acercó a mi puesto y me empujo el parado y yo sentada por el lado de mis brazos, todo esto sin razón alguna y me dijo que porque me pongo nerviosa. Hubo un día que mis compañeros tenían que entregar unos documentos escritos y me dijo que él quería una secretaria que le ayudara en todo lo que el necesite, diciéndome que sus secretarias siempre han sido bonitas y simpáticas. Yo acepté y le dije que no se preocupe que yo le colaboraba y me digo que para que sea la secretaria debía tener el número de él y me dijo que anotara en el cuaderno y lo anoté, después se acercó nuevamente a decirme que le tengo que escribir porque él me iba mandar algunas indicaciones y un 21 de diciembre del 2022 le escribí diciendo quien era y mi nombre, adjunto evidencia de lo dicho. Un



23 de diciembre del 2022 me envía un mensaje diciendo que cuando yo iba a salir con él, el enseguida borró, pero yo ya logré ver el mensaje, el 24 de diciembre, el día siguiente comenzó a mandarme y reenviarme memes, adjunto evidencia de lo dicho. El domingo 27 de noviembre del 2022 yo regresaba a Riobamba en la noche, cuando de pronto me sentí mal de salud y al día siguiente tenía clases con el Dr. yo el día Lunes 28 de noviembre le envié un mensaje pidiéndole permiso y contándole lo que me paso y que no me sentía bien y que era para proteger a mis compañeros y a él por posible COVID, donde él supo responder que no me preocupe que ya él iba hablar conmigo y en la noche del día lunes me escribió para preguntarme como estaba, que yo le respondí que me habían enviado medicamentos porque ya me había ido al Doctor. Al siguiente día el 29 de noviembre le mando una foto del certificado médico de donde me hice atender y en donde tenía 4 días de reposo, a lo que él me supo responder que, si yo ya estaba bien para que me visite, adjunto evidencia de lo dicho. Una vez que ya me sentí bien de salud asistí a clases de [quichua] con la debida mascarilla, se acercó a mi puesto y me dijo que porque estaba con mascarilla y yo le dije que tenía lastimado mi labio, y efectivamente tenía lastimado mi labio superior, a lo que él me dice que quien me mordería el labio que seguro fue mi novio y que por que me dejo hacer esas cosas si yo soy bonita y me dejo lastimar así. En otro día de clases con él, no encontrábamos en exposiciones como siempre, se me acerca cogiéndome el brazo no de forma delicada, sino que de forma brusca que yo me asuste y yo ese día estaba pintada los labios con un labial rojo y me dice que estoy muy bonita y que tengo bonitos labios y ese color salvaje le gustaba a lo que me dijo eso enseguida me puse la mascarilla por que la tenía en mi mentón, me la subí toda la clase hasta que se fue. Un día se me acerca y ya por terminar las clases me dice que le entregue los documentos que quedamos en que yo les iba a recoger a mis compañeros, y se va del curso yo saque de mi carpeta todos los documentos para entregarte y salí tras de él corriendo porque ya se iba a su cubículo y yo no quería irme hasta allá. Él ya estaba por el pasillo de la facultad y le grito y le digo Dr. espéreme y el me espera y me dice que le ayude a llevar hasta abajo y yo le dije que no porque ya venía el Dr. de la otra hora y que me podía atrasar, le entregue y me regrese a mi curso. Una de las actitudes y acciones que no me gusta es que yo he sido testigo de cómo se acerca a unas compañeras que se sientan atrás de mí, él se sienta en una mesa vacía y adelante unas compañeras soplándoles la nuca o incomodándolas para después decirle que no se pongan nerviosas o que no se asusten. Una vez que el Dr. siente rechazo de alguna de nosotras se enoja y actúa muy grosero y puedo decir que una vez se me acerco y me dijo que, si yo estudie para una lección y acercándose de una manera fea y mirando feo, a lo que yo le dije que sí que obvio que por eso estoy estudiando y me dijo que, porque estaba brava y le dije que, por nada, después en esa misma clase le pedí dar la lección de manera voluntaria y me dijo no y refírese. Tal vez mis amigas y yo no hemos actuado porque a veces nos contábamos lo que pasaba, pero no le tomamos mucha atención al tema hasta que se volvió repetitivo y a tratar mal a los estudiantes. Tuvimos con el Dr. el examen del primer parcial y a todos en la mayoría nos fue mal, hablamos en el curso y quedamos en que queremos pedirle que nos ayude con una recuperación a lo que el accedió y nos mandó a estudiar unos verbos que el mismo nos mandó, luego el día de dar la recuperación y una compañera mencionó que ella no quería dar la recuperación porque si le fue bien en el examen y él le dijo que entonces se largue de las clases, todos escuchamos y le gritamos eeyy!! y dijo que él nunca dijo eso que le dijo que se vaya. No es un docente preparado para impartir la materia, sus clases dejan mucho que desear, al inicio de clases todos estábamos emocionados con aprender esta lengua que es muy importante en la provincia. Pero la manera que da su cátedra es horrible a nadie nos gusta, lo único que hace es llegar a clase tomar lista y empieza a pedir a los estudiantes que den sus exposiciones cuando es él tendría que dirigir la clase, luego de las exposiciones queda inconforme siempre, para el nada está bien siempre le hace falta algo y no pone buenas notas si la exposición no ha durado unos 10 minutos de clase. En una situación estábamos escuchando la exposición de un compañero y estuvo muy bien y por eso todos le aplaudimos y él nos habló a todos diciendo que, porque lo hacemos y después se pudo a cantar una música nacional, y después dijo que eso es lo que teníamos que aplaudir. En lugar de dar clases siempre menciona que ha viajado



mucho que por eso él es lo que es ahora. En ocasiones le preguntamos algo y no las responde y las evade y se desvía y nos cuenta otra cosa. El primer día de clases llego y nos hizo leer como 55 páginas y nada más. En una clase que él no asistió nos mandó hacer una carta cuando nosotros no sabemos ni nos ha explicado ni siquiera como hacer una oración, nos demoramos 2 horas en hacerla porque era muy complicado, una compañera le fue a entregar y cuando nos entregó nos dijo que nos quejamos y que ni siquiera podemos hacer una carta, nos calificó con una firma y a otros rayándoles las hojas de manera innecesaria. Todo esto contando que con el tenemos los lunes 3 horas de clase y los miércoles 2 horas de clase, los lunes por lo general llega no nos da clase y se va faltando 1 hora completa. Además de esto, en sus clases habla muy feo de las personas indígenas diciendo que la mayoría son pobres y eso es porque ellos quieren o diciendo cosas que no van al caso en hora de dar clases, como por ejemplo que diga que él tuvo 4 o 5 novias. En conclusión, en vez de [darnos] las clases correspondientes viene que nos habla de otras cosas que no vienen al caso. Nos tiene en exposiciones y eso ayuda que el ayude con la retroalimentación, pero el sale más bravo o más enojado. Nunca nos da clases, en las clases le decimos que nos traduzca alguna palabra y eso si es que sabe porque cuando no sabe dice que nosotros tenemos que investigar, y así pasamos toda la clase solo con exposiciones de mis compañeros".

- **Srta. ABIGAIL SAMANTA LLANGA RODRIGUEZ de** fecha 2023-01-17 quien en lo pertinente dice: **DETALLE DEL CASO:** "En la ciudad de Riobamba a los 17 días del mes de enero de 2023 siendo las 09H20 acude a esta Coordinación la Srta. Abigail Llanga quien presenta una denuncia en contra del Dr. Rafael Yépez docente de la cátedra de Itinerario 1 Introducción a la Lengua y Cultura Quichua por acoso. La estudiante indica que desde el primer día de clases se sienta al final en el aula a lo que el docente se ha acercado le ha cogido del brazo, hombro y luego le ha abrazado y durante todo el transcurso de la clase ha seguido yendo donde la estudiante a preguntarle el nombre y otras preguntas no relacionadas con la materia. A lo largo del parcial la estudiante manifiesta que han ocurrido varias situaciones incómodas con el Docente se acerca mucho le toma los brazos, los hombros, el cabello en otra ocasión le quiso tomar la mano, le pregunta que hace en su tiempo libre los fines de semana, apoya sus codos en los hombros de la estudiante y pone su quijada sobre la cabeza como para mirar algo. Cuando la estudiante tuvo una exposición siempre le está indagando sobre la vida personal de la estudiante. La estudiante indica que en fecha miércoles 11 de enero de 2023 el docente procedió a preguntarle porque tiene esa cara, la estudiante le indicó que es por el estrés le cogió del mentón y le dijo que era muy bonita, se agachó hacia la estudiante de frente y la señorita indica que estaba con un "bibidi". La señorita estudiante indica que de estos acontecimientos tiene conocimiento la madre y el novio de la estudiante". **TESTIMONIO:** "Yo, Abigail Samanta Llanga Rodríguez con número de cédula 0605152263, estudiante del Sexto Semestre "A" de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Chimborazo. doy mi testimonio sobre la situación que se vive en la asignatura de ITINERARIO I. INTRODUCCIÓN A LA CULTURA Y LA LENGUA QUICHUA, cuyo docente es Rafael Arturo Yépez Zambrano, manifiesto lo siguiente: Yo he sido víctima de acoso por parte del Dr. Rafael Yépez, puesto que en vanas ocasiones me he sentido incómoda por el accionar y actitudes que se han presentado en el aula de clase por parte del docente Rafael Yépez, el día 7 de noviembre del año 2022 como primera situación mientras la clase se desarrollaba, yo me encontraba sentada en mi banca y se acercó a mí el Dr. Yépez, me toco el hombro y luego procedió a poner su brazo sobre mis hombros mientras me hacía diferentes preguntas como: "¿Ud. si quiere aprender [quichua]?" Mientras seguía tocándome los hombros, puedo afirmar que su forma de mirarme y su tono de voz me resultó incómodo. En reiteradas ocasiones que se han presentado a lo largo del transcurso del semestre puedo describir que el docente se ha acercado a mí en el transcurso de las clases y me ha tocado las manos, el cabello o los brazos, en dos ocasiones de igual manera apoyó sus codos sobre mis hombros, mientras me preguntaba acerca de que hago los fines de semana con un tono de voz que me incomodó, estos sucesos me generan un temor por tal motivo yo traté de ignorar la



situación en aquellos escenarios por temor a provocar un enojo del docente como ha ocurrido en otras situaciones cuando no tiene una respuesta favorable por parte de alguna estudiante, mi respuestas siempre han sido tajantes por ejemplo "nada" " si" o un "no". De igual manera cuando tuve que exponer antes de proceder con mi exposición me realizo diferentes preguntas acerca de mi fin de semana y que si estaba libre, yo no le conteste las preguntas y le dije que si podía empezar a exponer por lo cual se enojó al cerrarle dicho tema. El día 11 de enero de 2023 antes de rendir una recuperación se acercó a mí, yo estaba sentada en mi banca y me dijo " por qué tiene esa cara" a lo que yo no respondí puesto que no sabía que contestar, a lo siguió diciendo " pero dígame que así es mi cara" yo le respondí que estaba estresada y al contestarle eso empezó a tocarme los hombros y me dijo " pero su cara es muy bonita" a lo cual yo ya no contesté nada y un momento más siguió tocándome los hombros y se dirigió a la pizarra. Debo también afirmar que he sido testigo de estas mismas o actuaciones similares con 3 compañeras más, Camila Zabala, Angélica Muñoz y Lesly Pilco. Existen diferentes inconvenientes respecto a la metodología que utiliza el docente, se basa en que nosotros realicemos exposiciones pero al ser una materia completamente nueva para nosotros debido a que la gran mayoría de estudiantes de nuestro semestre no tiene conocimiento previo de la lengua [quichua] y al nosotros dar la clase sin retroalimentación eficiente del docente se dificulta el aprendizaje obteniendo como resultados las calificaciones que nos ha puesto, que de igual manera no tenemos en conocimiento su rúbrica de calificación y cuando se le solicita una explicación respecto a la calificación tiende a cerrarse, de igual forma en ocasiones se le han hecho preguntas respecto al idioma kichwa y nos ha contestado "pero eso hasta un mecánico sabe" de tal manera que no estamos aprendiendo sobre la materia".

- **Srta. GENESIS PATRICIA LEMA PANATA** de fecha 2023-01-17 quien en lo pertinente dice: **DETALLE DEL CASO:** "En la ciudad de Riobamba a los 17 días del mes de enero de 2023 siendo las 08H45 acude a esta Coordinación la Srta. Genesis Lema quien presenta una denuncia en contra del Dr. Rafael Yépez docente de la cátedra de Itinerario 1 Introducción a la Lengua y Cultura Quichua por acoso. La estudiante manifiesta que con fecha 16 de noviembre de 2022 paso a dar una lección con el Doctor Yépez de manera voluntaria la estudiante indica que vestía una licra rosada y un suéter rosado tejido, el momento que la estudiante estaba dando la lección se sintió mal pues sintió que el docente le recorría con la mirada, al momento de regresar al puesto el compañero le indica que el docente estaba como "morbociándole" a lo que la estudiante ha indicado que sintió asco de la actitud del docente. La estudiante manifiesta que ella se sienta en la primera fila frente al escritorio del docente. En el mes de noviembre de 2022 como es costumbre cuando el docente entra a clases los estudiantes se paran para saludarle, en esta oportunidad no fue diferente la estudiante indica que se paró para saludarle y el docente con la parte posterior de la mano procedió a tocarle el glúteo. El 28 de noviembre de 2022 la estudiante indica que un compañero pasó a dar una lección y el docente procedió a apoyarse en la banca de la estudiante y le dijo que estaba triste porque nadie le escribe, a lo que la estudiante le indica que no es correcto que espere que las estudiantes le escriban a lo que el docente se paró y le dio una manera de masaje en el hombro y se fue a recorrer en la clase. El 19 de diciembre el docente hizo dos grupos para dar examen, la estudiante indica que ella entro en el 2do grupo y se dirigió a su puesto a dar la prueba y el docente se ha apoyado en la pared y le ha comenzado a pisar la zapatilla a la estudiante a lo que la misma ha parado de hacer el examen y el docente le ha dicho que continúe escribiendo, luego le ha dicho que está muy bonita y se ha ido para atrás. La señorita estudiante indica que los padres tienen conocimiento de lo que está sucediendo y que van a esperar a ver qué sucede en la Institución y en caso de que no se realice nada ella va a presentar la denuncia en la Fiscalía". **TESTIMONIO:** "Yo, Genesis Patricia Lema Panata, estudiante del Sexto Semestre "A" de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Chimborazo. doy mi testimonio sobre la situación que se vive en la asignatura de ITINERARIO I. INTRODUCCIÓN A LA CULTURA Y LA LENGUA QUICHUA, cuyo docente es Rafael Arturo Yépez Zambrano, manifiesto lo siguiente: En cuanto a



Los sucesos que me han ocurrido con el Dr. Rafael Arturo Yépez, me permiten señalar que en cierta ocasión y de forma específica el día miércoles 16 de noviembre del año 2022 de forma voluntaria pasé a rendir mi lección oral sobre la clase vista anteriormente, ese día yo vestía licra pantalón de color rosado y un jersey top del mismo color que evidentemente dejaba notar mi cintura a lo que pude percatarme que el Dr. me recorría con su mirada todo el cuerpo, situación que me generó incomodidad y que mis compañeros pudieron notar ya que cuando finalicé, me dirigí a mi lugar y mi compañero Jeison Villa me refirió textualmente "el Doctor te come con la mirada" a lo que le referí que sí lo había notado y que me generó repugnancia. Para mencionar la segunda ocasión me permito aclarar que ocupó el primer pupitre frente al escritorio del docente, en esta situación al ingreso del Dr. Rafael Arturo Yépez, nosotros como estudiantes nos levantamos como muestra de saludo hacia su persona, en este momento cuando el Dr. ingresa, me empuja con su hombro izquierdo contra la mesa de mi asiento sin dirigirme ningún tipo de disculpa por lo ocurrido, situación que asimismo mis compañeros pudieron notar. Del mismo modo, y en la misma circunstancia a la entrada del Dr. hacia el aula de clases J200 yo me encontraba parada dando mi saludo hacia su persona a las 16h10 aproximadamente, el Dr. Rafael Arturo Yépez cuando pasa por mi lado con el dorso de su mano izquierda me roza el glúteo situación que incomodó generándome molestia y que a su vez confirman mis compañeros Jeison Villa, Steven Quinzo, Katherine Martínez y Kevin Yambay. Otro acontecimiento se da el día 28 de noviembre del 2022 en el que mi compañero Luis Ángel Cuji se encontraba realizando la exposición de su tema concerniente a los Fundamentos Pedagógicos del Pueblo Kichwa, en la que el Dr. Rafael Arturo Yépez acomoda la silla del escrito del docente frente a mi persona, se arrima a mi mesa y viéndome directamente a los ojos me refiere textualmente lo siguiente "estoy triste, nadie me escribe, nadie se acuerda de este pechito" para que segundos después me refiera "ni tú me escribes, todas las tardes espero tu mensaje y nunca me escribes", a lo que con incomodidad y risa nerviosa respondí "pero doctor, no es correcto que usted esté esperando mensajes de sus estudiantes", acto seguido, se levantó de la silla, me topó el hombro y caminó hacia al fondo del aula, situación que confirman mis compañeros Jeison Villa, Steven Quinzo, Katherine Sisa, Katherine Martínez y Kevin Yambay. Así mismo, el 19 de diciembre del año 2022 con mis compañeros de curso debíamos rendir la prueba parcial de la materia correspondiente con el Dr. Rafael Arturo Yépez, me permito aclarar que para dicho momento el Dr. nos separó en dos grupos, por lo que me correspondía rendirlo dentro del segundo grupo. De ahí que llegada la hora y una vez recibí la hoja de examen no pasaron más de 5 minutos a lo que el Dr. se me acerca para pisarme la zapatilla y mencionarme "estás muy bonita hoy" para después retirarse. Además de que no falta clase alguna en la que el Dr. Rafael Arturo Yépez no cese dichas acciones con mi persona y demás compañeras".

Con Oficio No. 022-CGBEYU-UNACH-2023, de fecha 18 de enero del 2023, suscrito por el Ps. Gonzalo Erazo Salcedo, Coordinador del CGBYU, se dirige al Dr. Nicolay Samaniego Erazo, Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo, indicando lo siguiente: "Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo, a la vez que me permito me permito hacer llegar a usted los casos de las estudiantes: LUIS ANTONIO COLOMA VALLEJO, ESTRELLA FARNANDA LOOR ORTEGA, CRISTIAN JOSUE MENDEZ PIEDRAHITA, NATHALY JANETH BALLESTEROS DÍAZ, ANDRES ALFONSO BONILLA FIERRO Y NAGELLY BELEN OÑATE ALDAZ, estudiantes de 6to Semestre "A" de la Carrera de Derecho, casos que han sido puestos en conocimiento de esta Coordinación por parte de las estudiantes quienes denuncian al Dr. RAFAEL ARTURO YEPEZ ZAMBRANO docente de la cátedra de Itinerario 1. Introducción a la Lengua y cultura Quichua por acoso.

Se han realizado los siguientes trámites, en correspondencia a lo que establece el Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso, discriminación violencia basada en género y orientación sexual de las IES del CES en su parte pertinente "VII Procedimiento de Actores, Actuación y Funciones; Segunda etapa: Identificación y Comunicación del hecho "La persona que sufre cualquier tipo de acoso, discriminación o violencia de género debe acudir a la Unidad de Bienestar Estudiantil para poner en conocimiento de dicha instancia cualquier situación relativa a la vulneración de derechos". Mencionar que se ha actuado



de manera inmediata, la misma que dentro del Protocolo establece que "La Unidad de Bienestar Estudiantil facilitará toda la información pertinente y orientará a la persona sobre las opciones de denuncia y atención dentro y fuera de la institución", de esta manera se puede mencionar que: -Las estudiantes fueron atendidas en esta Coordinación y se procedió a recoger información a través del Formulario de Denuncia, el cual es un instrumento de esta Unidad. -Se proporcionó información acerca de cuáles eran sus derechos y los trámites que podía realizar tanto al interior de la Institución como fuera de la misma con la finalidad de orientar su situación. -Se informó sobre el procedimiento a efectuarse, así como el seguimiento al caso y el acompañamiento respectivo a las/os estudiantes. -Se brindó contención emocional a quienes lo necesitaron y se puso a disposición la atención psicológica. -Se solicitó las medidas de protección necesarias al Decanato de la Facultad de Ciencias Políticas a fin de salvaguardar la integridad física de las estudiantes. Al referido oficio se adjunta las denuncias presentadas en el "Formato de Denuncias" de la Coordinación de Gestión de Bienestar Estudiantil y Universitario.

- **"Sr. LUIS ANTONIO COLOMA VALLEJO** de fecha 2023-01-17 quien en lo pertinente dice: **DETALLE DEL CASO:** "En la ciudad de Riobamba a los 17 días del mes de enero de 2023 siendo las 11H35 acude a esta Coordinación el Sr. Antonio Coloma quien presenta una denuncia en contra del Dr. Rafael Yépez docente de la cátedra de Itinerario 1. Introducción a la Lengua y Cultura Quichua por discriminación. La primera clases comento como era la asignatura recalco que personas características y que sería curioso que sepan quichua otro tipo de personas. El docente es despectivo acerca de las mujeres, acercándose y diciéndoles que son unas warmis (mujeres) muy bonitas deben saber que es "beso con lengua", "pasar una noche él", la estudiante indica que un compañera pregunto cómo aprender quichua y el docente le contesto que "durmiendo con alguien que hable quichua", a los compañeros les hace bromas sexistas y les habla de que deben tener varias mujeres siempre comparándose como es el, también habla de la contextura y físico de los y las estudiantes y de su orientación sexual pues les dice que a un compañero que le gusta el "pisku" (refiriendo al órgano reproductor masculino), a otra estudiante le dice que es "wirasapa" (gorda), a otro compañero que "irki" (muy flaco) la estudiante indica que el docente es muy despectivo en todas sus clases, haciendo hincapié que lo hace sobre todo hace las compañera mujeres, teniendo en consideración que el curso en cuestión tiene una mayoría de estudiantes femeninas. El estudiante manifiesta que el Docente es racista. El estudiante manifiesta que el docente siempre hace insinuaciones maliciosas contra él, el docente ha hecho comentarios que sería bonito que una persona blanca de ojos azules hable quichua y al mencionar esto se dirige al estudiante, en otra oportunidad al momento de hacer una comparación le ha dicho al estudiante "Wirasapa" y en otra oportunidad el docente ha manifestado que al estudiante le gusta el "pisku". El estudiante indica que de todo lo sucedido tiene conocimiento su entorno familiar". **TESTIMONIO:** "Yo, Luis Antonio Coloma Vallejo, estudiante del Sexto Semestre "A" de la Carrera Derecho de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Chimborazo. doy mi testimonio sobre la situación que se vive en la asignatura de ITINERARIO I. INTRODUCCIÓN A LA CULTURA Y LA LENGUA QUICHUA, cuyo docente es Rafael Arturo Yépez Zambrano, manifiesto lo siguiente: Es un docente que todos los temas del sílabo reparte a los estudiantes para que cada uno exponga un tema, la siguiente clase las personas al azar deben dar una lección de esa exposición y sin saber por qué, él nos coloca notas a todos. sin tener explicación alguna y siendo objeto de actitudes grotescas cuando preguntamos del porqué de esas notas. En las clases emite comentarios como "Los indígenas no se superan porque no quieren" antes era diferente "eran disciplinados" y califica a las personas como gordo/as, flaco/as, guapo/as, feo/as y otros adjetivos más. He sido testigo de las actuaciones del docente Rafael Yépez con mis compañeras que mientras ellas estaban sentadas, él se les acerca para observarlas, emite comentarios inapropiados, además de realizarles invitaciones hacia su cubículo dentro de la Universidad con la excusa de aprender la materia. Actos hacia la secretaria de su materia, quien es la encargada de llevar los registros, la compañera Shirley Sislema, que en



todas las clases que le acercaba. le tocaba la cintura, los hombros, su estómago y se le insinuaba en todas las clases. Actos hacia mi compañera Génesis que se sienta en los primeros puestos de la clase, él siempre se le acerca, la observa y trata de acercarse. Hacia mis compañeras de los últimos asientos que siempre está parado ahí observándolas, respirándoles en la nuca, haciéndoles preguntas incómodas e incluso en una clase en frente de todos llego a decir "Quisiera una noche con una linda warmi acto seguido molesto a mi compañera Lesly Pilco, siendo un momento incómodo para todos los presentes".

- **"Srta. ESTRELLA FERNANDA LOOR ORTEGA y Sr. CRISTIAN JOSUE MÉNDEZ PIEDRAHITA** de fecha 2023-01-17 quien en lo pertinente dice: **DETALLE DEL CASO:** "En la ciudad de Riobamba a los 17 días del mes de enero de 2023 siendo las 15H00 acude a esta Coordinación la Seta, Estrella Loor y el Sr. Cristian Méndez quienes presentan una denuncia en contra del Dr. Rafael Yépez docente de la cátedra de Itinerario 1 Introducción a la Lengua y Cultura Quichua por discriminación. La primera clase comentó como era la asignatura recalco que personas características y que sería curioso que sepan quichua otro tipo de personas. El docente es despectivo acerca de las mujeres, acercándose y diciéndoles que son unas warmis (mujeres) muy bonitas deben saber que es "beso con lengua", "pasar una noche él", la estudiante indica que un compañera preguntó cómo aprender quichua y el docente le contestó que "durmiendo con alguien que hable quichua", a los compañeros les hace bromas sexistas y les habla de que deben tener varias mujeres siempre comparándose como es el, también habla de la contextura y físico de los y las estudiantes y de su orientación sexual pues les dice que a un compañero que le gusta el "pisku" (refiriendo al órgano reproductor masculino), a otra estudiante le dice que es "wirasapa" (gorda), a otro compañero que "irki" (muy flaco) la estudiante indica que el docente es muy despectivo en todas sus clases, haciendo hincapié sobre todo hace las compañera mujeres, teniendo en consideración que el curso en cuestión tiene una mayoría de estudiantes femeninas. Los estudiantes manifiestan que el Docente tiene una forma déspota de tratar, incluso cuando la estudiante realiza una pregunta el docente le ignora y si habla algo feo o inadecuado le queda viendo a la estudiante. La estudiante estaba dando una lección y el docente comenzó a mofarse diciendo que estaba mal y que no dice nada a pesar de ello la estudiante indica que continuó hasta terminar de rendir la lección y al final le solicitó el docente que diga 20 palabras a lo que indicaba el docente que estaban mal instiga que falle la lección. La estudiante manifiesta que en una oportunidad una compañera no había venido con ropa interior (sostén) y el docente toda la clase estuvo observándola. La estudiante indica que el docente desmerece el trabajo que los estudiantes realizan y de todo hace burla. La estudiante manifiesta que el docente es racista pues en el curso hay una estudiante indígena que en alguna oportunidad no vino con su atuendo tradicional y fue motivo de crítica y comentarios inapropiados por parte del docente. El docente instiga a los estudiantes a consumir bebidas alcohólicas, y visitar bares, específicamente "la mecánica". La estudiante indica que de todo lo sucedido tiene conocimiento la madre de la misma. El estudiante indica que de todo lo sucedido tiene conocimiento los padres del mismo". **TESTIMONIO:** "Yo, Estrella Fernanda Loor Ortega con número de cédula 0650098247, estudiante del Sexto Semestre "A" de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Chimborazo, doy mi testimonio sobre la situación que se vive en la asignatura de ITINERARIO 1. INTRODUCCIÓN A LA CULTURA Y LA LENGUA QUICHUA, cuyo docente es Rafael Arturo Yépez Zambrano, manifiesto lo siguiente: Desde el primer día de clases el Doctor Yépez se comporta de manera irrespetuosa con los estudiantes y hay un constante acoso y discriminación en todas las clases hacia mí y mis demás compañeros. De igual forma su método de enseñanza es muy [malo], pues hace que nosotros expongamos las clases y el no hace nada, luego nos dice que las exposiciones están mal investigadas o mal hechas, pero él nunca nos aporta material académico para realizarlas, un día mi compañera Nataly Pesantez presentó su exposición, y el doctor dijo que estaba mal y estaba muy poco y empezó a exponer el mismo, y lo único que hizo fue repetir todo lo que ya había dicho mi compañera, pero en ese momento él dijo, no ven así se hace una exposición. Su forma de calificar



no tiene una base, el califica como quiere, nos dividió en grupos para realizar un artículo académico, y en todas las clases siempre le solicitaba que si podía revisar nuestros avances del trabajo y él nunca lo hizo, le preguntamos si teníamos que presentar el artículo completo para este parcial y nos dijo que no, sin embargo el día lunes 9 de enero del 2023 nos dijo que no nos iba a poner la nota completa por que como no habíamos hecho todo el artículo no puede hacer eso y por lo tanto ningún grupo tiene la nota completa, sin embargo con mi grupo de trabajo integrado por Nagelly Oñate, Angélica Muñoz y Katherine Sisa realizamos todo el trabajo porque teníamos miedo de que dijera exactamente eso, por lo que me parece injusto que a pesar de que nosotras hayamos presentado todo el trabajo completo, nos diga que no nos va a revisar con la nota completa porque el trabajo no está concluido. El primer día de clases el 7 de noviembre del 2022 nos dijo que teníamos que dar una lección durante el parcial. y muchos de nosotros nos preparamos para ofrecemos de voluntarios a dar la lección y así lo hicimos, sin embargo, un día llegó a clases y a mi compañera Génesis Lema que ya había dado la lección de manera voluntaria previamente le hizo volver a dar la lección diciendo que él podía tomar 5, 10. 15. 30 lecciones, lo que me parece muy injusto [porque] algunas personas dan solo una lección mientras que otras tienen que dar más. perjudicando sus notas como en el caso de Shirley Sisema la cual ha dado aproximadamente 4 y su promedio en lecciones es bajo, pero ni siquiera sabemos que dimos mal en la lección porque él nos pide que repitamos la clase pasada y eso es lo que hacemos, nunca nos explica por qué tenemos esa nota o que estuvo mal, califica sin una [rúbrica] establecida. Un día el doctor faltó a clases por lo que dejó una actividad para las 2 horas de clases, la cual consistía en realizar una carta dirigida hacia su persona, sin embargo, la dificultad se enmarcaba por la escasa información sobre el idioma que tenemos, aún no sabemos ni formar oraciones simples porque nunca se ha revisado la temática de la estructura de una oración ni nos ha enseñado nada parecido a lo mismo, solo nos da palabras para aprendernos, por lo que a pesar del tiempo la dificultad de la actividad fue enorme. varios compañeros recurrieron a buscar ayuda en personas que tengan conocimiento del idioma afuera de la institución, mis amigos y yo estábamos dispuestos a pagar 15 dólares a una institución para que nos ayude con la tarea, pero al fin de cuentas decidimos hacerla nosotros mismos con nuestro propio esfuerzo. El día de la entrega de las cartas revisadas la gran mayoría contenía varios tachones sin ninguna explicación del porque estaba mal o cual era el error, ni porque teníamos esa nota o el porqué de lo tachado, al acercamos a preguntar sobre la calificación el docente se enfadó diciendo que está muy poco contenido para el tiempo. La compañera Luci Poma se acercó a su oficina a preguntar por su calificación, al regresar al aula se encontraba al borde de llorar consecuencia de la mala actitud del docente con ella por reclamar su nota, lo que es evidente en muchas ocasiones, porque el docente al reclamarle o preguntarle el porqué de las notas se enfada y no brinda una explicación. El primer día de clases inicio haciendo una comparación muy desubicada entre mi color de piel y el de mi compañera Nathaly Ballesteros y menciona "imagínense a su compañera blanquita, rubia hablando kichwa, y a su compañera negra", ese comentario me hizo sentir muy incómoda por qué un docente no debería tratar a las personas por su color de piel, y menos aún uno que debe enseñarnos sobre cultura. Muchas veces dice que nosotros no sabemos nada de la cultura de nuestro país, incluso en la misma clase recalco que nosotros como jóvenes no sabemos hacer nada más que estar en las redes Sociales, y eso me hizo sentir ofendida por qué él no sabe las situaciones que pasamos cada uno en nuestros hogares. si tenemos que trabajar o no. Él dice que nos va a enseñar sobre ética y respeto, pero él desde la primera clase no lo demuestra, pues cuando hablábamos sobre la conquista española el primer día de clases dijo "que prefieren, ser hijos de un español o de una prostituta, pues de n español claro está", a partir de ese momento ya no me sentía a gusto con él pues ese comentario está muy fuera de lugar pues no tiene nada que ver con la materia que él debe impartir. En las siguientes clases con la excusa de enseñarnos [quichua], y como nosotros no entendemos el idioma, decía oraciones despectivas hacia mis compañeros, por ejemplo, para enseñarnos la palabra gorda en kichwa tomo como ejemplo a la compañera Nagelly Oñate y la llamo gorda, al igual de llamar muy flaco a el compañero Andrés Bonilla. Durante una exposición de mi compañera Nataly Pesantez



cuando finalizo todos le aplaudimos, y el doctor dijo ¿Por qué le aplauden? No tiene que aplaudir esas exposiciones que están mal, y nosotros dijimos que aplaudimos su esfuerzo, y él nos dijo que de que vale aplaudir el esfuerzo, tenemos que aplaudir las cosas que están bien hechas, y ahí se puso a cantar en la clase y cuando finalizó dijo. eso si tienen que aplaudir. Esa actitud me hizo enojar porque hace de menos el trabajo que todos mis compañeros hacen en sus exposiciones cuando ellos se esfuerzan para explicar temas que ni siquiera conocemos por qué él no nos enseña, pero a él si quiere que lo estemos halagando, ya que menciona en reiteradas ocasiones que se considera un gran maestro y un estudiado en la materia. En lo personal, yo siento que el profesor tiene una actitud de odio hacia mí y mi compañero Cristian Méndez, pues en sus clases nunca estamos de acuerdo con lo que él dice y se denota en nuestra actitud, a mi nunca me deja ir al baño en clases a pesar de pedírselo reiteradas veces, únicamente me ignora, y a otras personas si les permite, también cuando yo le hago una pregunta me mira y luego se da la vuelta o se va, nunca me responde. Todo esto consecuencia por no aceptar o no estar de acuerdo con las bromas de mal gusto que presenta a la clase. Todos los días de clase puedo observar como el maestro se acerca demasiado a mi compañera Shirley Sisema con la excusa de ser su secretaria, sin embargo, Sus comentarios e insinuaciones se salen del marco académico y mucho menos de camaradería de un maestro a un estudiante, llegando en ocasiones a tomarle los hombros, del brazo o chocar su cuerpo con el de mi compañera sin razón alguna. Las cosas no quedan ahí, el día 28 de noviembre del 2022 [mencionó] el doctor que [sabía] cantar y empezó a cantar, lo inadecuado era la letra y más aún era que al cantarla observaba y hacía señas hacia mi compañera Shirley. Un día de clases mi compañera Shirley le pregunta al docente que ¿cómo aprendió [quichua]? A lo cual el respondió que aprendió acostándose con quienes y que si ella quería aprender debía hacer lo mismo, al sentarme tras de ella escuche claramente dada la corta distancia entre su ubicación a la mía, el compañero que se sienta detrás de mi llamado Cristian Méndez de igual manera lo [escuchó] y lo observamos con bastante incomodidad, en ese momento empecé a sentir impotencia y temor dado que él también nos quedó observando como que nosotros hubiésemos cometido el agravio, por lo que para la siguiente clase le propuse a Cristian que intercambie puestos con Shirley en la fila el Doctor se suele sentar delante de ella y a acosarla constantemente, sin embargo dicho día el pareció haberse percatado de la situación y se enojó, durante toda la clase no dejó de observaros, incluso, esa misma clase a mí me puso 0 en la lección cuando previamente yo había obtenido un 3. y a mi compañero Cristian le tomo una nueva lección a pesa de que el también ya la había dado. En clases para dar ejemplos en kichwa suele decir oraciones fuera de lugar, un día nos estaba enseñando sobre el verbo besar, y le dijo en kichwa a mi compañera Shirley que le dé un beso en los labios, y no solo a ella, sino también a mis otras compañeras en clases que se encuentren alrededor de él. Otra situación que me pareció muy incómoda fue que en una clase la compañera Camila Zabala estaba sin brasier, y ella se acercó al doctor a preguntar ciertas cuestiones, y el docente al percatarse de aquello no apartaba la mirada de los pechos de Camila". **TESTIMONIO:** "Yo. Cristian Josué Méndez Piedrahita, estudiante del Sexto Semestre "A" de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Chimborazo. doy mi testimonio sobre la situación que se vive en la asignatura de ITINERARIO I. INTRODUCCIÓN A LA CULTURA Y LA LENGUA QUICHUA, cuyo docente es Rafael Arturo Yépez Zambrano, manifiesto lo siguiente: En lo académico el docente basándose en una supuesta clase invertida en la cual el estudiante da la clase, la cual según el docente consiste en dividir los temas de su silabo para que los estudiantes puedan exponer, cuestión que deja incertidumbre al momento de investigar dada la escasa información sobre el tema y cultura [quichua], que en ciertos temas específicos pueden variar o no encontrar mucha información, con la exposición del compañero Luis Cuji Real que al terminar su exposición el curso aplaudió, por lo que el docente reclama la razón de los aplausos desmereciendo la exposición del compañero, diciendo que hay que aplaudir cosas que se lo merezcan a lo que procede a cantar y dedicarle una estrofa de una canción a la compañera Shirley Sisema, sé que era para ella dado que la observaba, se acercaba y con sus manos apuntaba hacia la compañera, la estrofa cantada hacía referencia sobre querer probar sus



besos o sus labios. Su rúbrica académica no es expuesta, sus calificaciones no son susceptibles de reclamo a excepción de la prueba, de ahí lo que compete a exposiciones y lecciones orales no son justificadas y al solicitar la razón el docente se enfada y nos dice que por algo debe ser, algo le debió faltar que ya no sabe el porqué de la nota. El docente realiza referencias racistas, tiene comentarios discriminadores a nuestros compañeros y compañeras, en su supuesta planificación de sus clases está el dar ejemplos diciendo como decir "Gorda" a nuestra compañera Nagelly Oñate, el cómo llamo "Tísico" o muy flaco a nuestro compañero Andrés Bonilla diciendo las palabras en kichwa en una forma de exponer el vocabulario. Al compañero Luis Coloma le hizo insinuar que era homosexual, en base de una broma de mal gusto pretendiendo que el docente come mujeres y el compañero "pishku" que tiene un doble sentido de pájaro o el miembro viril masculino. Yo me siento en el tercer lugar de la fila ubicada junto a las ventanas del aula, la cual es únicamente de niñas a excepción de mi persona y el compañero Alejandro Claudio quien se sienta al último, dada mi ubicación he podido observar y escuchar los comentarios e insinuaciones del docente Yépez, he observado como a mis compañeras les toma del brazo, les toma de los hombros, como se acerca invasivamente a las chicas y notó su inconformidad y miedo, lo poco que he podido hacer es hacer contacto visual con el docente para que sepa que estoy observando lo que hace pero solo se limita a hacer como si nada pasara. Como mencione he sido testigo de varias de estas situaciones, de las más salidas de lugar es lo ocurrido con la compañera Camila Zabala, que a pesar de ser reiterado su acercamiento el mes de noviembre cuando puso su barbilla sobre su cabeza por un tiempo considerable, además la tenía de los hombros, no contento con hacerlo una vez vuelve acercarse y la toma de la cintura preguntándole algo y como consiguiente dice que dejaremos la clase hasta ahí porque una compañera está cansada y nos hace dar aplausos a dicho acto, referente al sacrificio o acto "heroico" que hizo la compañera, La compañera Shirley Sisema es víctima reincidente por parte del docente, es algo de todos los días clases, ella se encuentra a dos puestos de mi ubicación, por lo que presencio con impotencia lo que ocurre a la compañera, como en ocasiones toma sus pertenencias, como le insinúa cosas fuera de lugar, una de las más fuertes fue cuando la compañera le pregunta al docente "¿Cómo aprendió [quichua]? Siendo su respuesta que el aprendió acostándose con las que saben, si ella quiere aprender ya sabe", insinuando algo muy fuera de lugar, a lo que mi persona y la compañera en frente de mí la cual es la señorita Estrella Llor por obvias razones mostramos indiferencia y rechazo a dicho comentario y es lo que siempre hacemos dado que no podemos estar de acuerdo con ese tipo de cosas, por dicha razón el docente al observarnos y ver nuestra indiferencia hacia su pretensión ha tomado [represalias] en nuestra contra, teniendo calificaciones bajas y actitudes déspotas hacia nosotros, a la compañera Estrella Llor quien se sienta al frente mío, por tratar de defender y evitar estas situaciones, el docente ha decidido ignorarla en sus solicitudes en clases, como cuando pide permiso para ir al baño, a pesar de pedirlo tal como el docente lo requiere que es en kichwa, cuando quiere que le solvete una duda el docente prefiere ignorarla, además al momento de dar una lección oral el docente instiga a que se equivocase, diciéndole "eso está mal. muy poco" buscando la forma de hacerla caer y consiguiéndolo, dado que la compañera estaba solventando su lección, pero a raíz de sus acciones logro ponerla nerviosa y hacer que se equivoque, sin embargo, sus equivocaciones fueron en el vocabulario enviado por el docente, que la compañera les dijo textuales, pero el docente espero a la lección para mencionar que algunas palabras estaban mal escritas, lo que da a entender que el material didáctico presentado no es revisado. La compañera Lesly Pilco y Samantha Llanga también son víctimas reincidentes, dado que el docente se acerca en todas las clases a sus puestos, se queda [largos] momentos en la parte de atrás tratando de hacerles conversa, lo inapropiado que he logrado observar son como invade su espacio personal, como toca sus brazos y hombros".

- "Srta. **NATHALY JANETH BALLESTEROS DÍAZ** de fecha 2023-01-17 quien en lo pertinente dice: **DETALLE DEL CASO:** "En la ciudad de Riobamba a los 17 días del mes de enero de 2023 siendo las 11H35 acude a esta Coordinación la Srta. Nathaly Ballesteros quien presenta una denuncia en contra



del Dr. Rafael Yépez docente de la cátedra de Itinerario 1 Introducción a la Lengua y Cultura Quichua por discriminación. La primera clases comento como era la asignatura recalco que personas características y que sería curioso que sepan quichua otro tipo de personas. El docente es despectivo acerca de las mujeres, acercándose y diciéndoles que son unas warmis (mujeres) muy bonitas deben saber que es "beso con lengua", "pasar una noche él", la estudiante indica que un compañera pregunto cómo aprender quichua y el docente le contesto que "durmiendo con alguien que hable quichua", a los compañeros les hace bromas sexistas y les habla de que deben tener varias mujeres siempre comparándose como es el, también habla de la contextura y físico de los y las estudiantes y de su orientación sexual pues les dice que a un compañero que le gusta el "pisku" (refiriendo al órgano reproductor masculino), a otra estudiante le dice que es "wirasapa" (gorda), a otro compañero que "irki" (muy flaco) la estudiante indica que el docente es muy despectivo en todas sus clases, haciendo hincapié que lo hace sobre todo hace las compañera mujeres, teniendo en consideración que el curso en cuestión tiene una mayoría de estudiantes femeninas. La estudiante manifiesta que el Docente es racista pasivo por los comentarios que emite a lo largo de todas las clases que se han tenido en el parcial. La estudiante indica que a las compañeras mujeres trata como objetos o trofeos. La estudiante indica que de todo lo sucedido tiene conocimiento la madre y hermano". **TESTIMONIO:** "Yo, Nathaly Janeth Ballesteros Díaz con número de cédula 060453070-9 estudiante del Sexto Semestre "A" de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Chimborazo, doy mi testimonio sobre la situación que se vive en la asignatura de ITINERARIO 1 INTRODUCCIÓN A LA CULTURA Y LA LENGUA QUICHUA, cuyo docente es Rafael Arturo Yépez Zambrano. manifiesto lo siguiente: Al saber que nos iba a tocar una materia intercultural personalmente me encontraba emocionada, lastimosamente, esto no duro mucho, ya que desde el primer día de clases existe una nula enseñanza optima, no hay metodología de enseñanza, para aprender un idioma toma tiempo y sé deben seguir ciertas pautas según lo que tengo entendido e incluso por eso considero que en la misma institución la materia de lenguas extranjeras (ingles), no nos la dan de una sola si no en seis niveles con profesores QUE SABEN ENSEÑAR IDIOMAS Y CONOCEN EL MISMO para que nosotros podamos desarrollarlo bien; pero en el caso de kichwa no pasa esto, ya que el docente pretende que con un vocabulario de 300 palabras, hagamos exposiciones completas en el idioma porque en cada exposición que con mis compañeros se queja de la poca utilización de la [lengua] y la mala pronunciación; de lo cual no nos ha enseñado ni tomado el tiempo de enfatizar sobre ese aspecto, el pretende que con un vocabulario de 300 palabras sepamos hacer cartas, que cuando mis compañeros y mi persona le preguntamos sobre alguna duda de las exposiciones, de lo que él dice en clases o del vocabulario simplemente sigue caminando y nos ignora, en caso de obtener respuesta generalmente solo es si o no y que nosotros deberíamos saber, [para] eso tenemos [tecnología], se supone que son estudiantes universitarios, que así no vamos a aprender ni pasar su materia porque "él no es un docente que regala notas". Pero si las quita porque específicamente en el tema de lecciones orales que nos toma cada clase de las exposiciones tuvo una temporada en que solo les tomaba a dos de mis compañeras. Genesis Lema y Shirley Sisema, a pesar que ya habían [dado] y sacado buenas notas, a lo que él supo manifestar que no importaba si ya pasaron, que después podían dar 3. 10 o 15 si a él le parecía correcto porque nuestro deber es estudiar, pero hubo una ocasión que Génesis quería ser voluntaria para recuperar su nota y no se lo permitió. Para el [examen] parcial nos había indicado que iba a desarrollarse de la siguiente manera: podía ser un [diálogo], un poema o una canción, por lo cual yo procedí a preguntarle en la hora de clase si le parecía bien una canción que duraba 2h30 y me dijo que era muy poco, así que le comente que tenía 2 opciones más y le dije que si podía escuchar me puso atención 5 segundos y de ahí procedió a ignorarme, y continuo poniendo una equis en las cartas que habíamos realizado y llenando los espacios en blanco, visto esto procedía sentarme. El al principio del semestre nos que íbamos a utilizar la "metodología inversa", esto para él eso quiere decir exposiciones, exposiciones que mis compañeros hicieron bien dentro de los conocimientos que se pueden obtener sin indicaciones y de fuentes de internet, nada por parte del docente. porque



incluso al momento de repartir los temas se dio cuenta la mala subdivisión que contiene su silabo, pero él nunca lo reconoció, siempre decía que era muy poca información, que por qué no exponen en [quichua], que con solo eso quieren tener buenas notas, ya los compañeros que aplaudíamos cuando terminaban de exponer que no debemos aplaudir algo que está mal hecho. Tengo una compañera que es muy estudiosa, es muy hábil para poder aprenderse las cosas, se llama Estrella Llor y es la única que le fue bien en el examen, por tanto, ella no dio la recuperación del 11 de enero: al momento que salió no la felicito más bien dijo "como será que copio que tuvo buena nota" y después de que varias compañeras dijieran que ella es muy buena alumna dijo debe ser entonces, felicitaciones. Considero que hemos sufrido de discriminación desde el primer día de clases con el docente Rafael Yépez, desde mi percepción y de mis compañeros sus comentarios, su manera de expresarse no es la adecuada, ya que nos suele tratar de manera despectiva y al momento que ve la reacción de toda la clase simplemente lo camufla con que es para "aumentar nuestro vocabulario, y lastimosamente eso no solo recae sobre nosotros si no sobre la institución y sus compañeras docentes no ha dicho nombres, pero en las clases constantemente repite que es ineficiente, que no hay "docentes de calidad" como él que su manera de enseñar y ser es la ideal, que ahora hay compañeros contratados que no sabemos porque están aquí, y al ver nuestra reacción a sus comentarios trata de emanar sus comentarios diciendo que puede que sea al principio y después capaz que mejoran. Es una persona racista pasiva por sus comentarios poco apropiados con respecto a las comunidades y al idioma como tal que estamos aprendiendo las comparaciones que hace y como menosprecia a los demás no son actitudes que debería tener un docente universitario ni de ninguna persona en general. Lo primero que quiero decir es que siento miedo por lo que nos pueda pasar a mí y a mis compañeras si el docente sigue impartiendo clases, no solo a mi curso si no a cualquier persona de la Universidad Nacional de Chimborazo, no es grato que tengamos que mentalizarnos en que cada clase tengamos que escuchar como el docente dice que él es una persona que tiene muchas novias como un triunfo y que las mujeres solo somos objeto, y al hablar de ello quiera incluir dentro de la clase vocabulario que tenemos que saber en [quichua] 'es beso, beso con legua. Yo salgo con muchas mujeres, quieres pasar la noche conmigo suena muy extraño y no es adecuado, porque las actuaciones que toma el docente no solo quedan en palabras, si no en hechos, como es el de mi compañera Camila Zabala, mi compañera me [comentó] desde la primera semana de clases que el docente le hacía comentarios inapropiados y que se le acercaba mucho, para lo cual le dije que iba a tratar de guardarle puesto más adelante para que este conmigo, pero por una u otra cuestión no se pudo y mi compañera Camila me dijo que no me preocupe porque ella y nuestra compañera Angelica Muñoz le evitan y están juntas para poder cuidarse, quiero que por favor entiendan la gravedad del que alumnas tengan que decir que se van a cuidar de un docente, lastimosamente esto no recae únicamente en ellas, si no en otras compañeras como es en el caso de Shirley Sisema que se sienta en la primera fila de la izquierda, siempre le hace tomar la lista y le dice que es muy bonita, ella es una persona muy dulce que trato de evitarlo y responde con una risa incomoda que es notoria, recientemente nos ha comentado más actuaciones que el docente ha tomado con ella que son un claro acoso, porque ella nunca le ha dado pautas para que el señor tenga el atrevimiento para hacer eso, lo mismo pasa con mi compañera que está sentada primera en la esquina derecho que se llama Génesis Lema que siempre se para delante de su escritorio, no he podido escuchar lo que le ha comentado, pero se nota una incomodidad clara por parte de mi compañera, y esto no es lo único, ya que mis compañeras Lesly [Pilco] y Abigail Llanga nos han comentado que el docente se les ARRIMA DE MANERA INAPROPIADA, les dice comentarios inapropiados, tanto así que después de dar la recuperación del examen el 11 de enero del presente año, el docente tuvo la osadía de escribirle a mi compañera Lesly para que vaya a su oficina para que le enseñe su materia, ella me mostro el chat y los mensajes del docente están borrados por él para todos los miembros del chat, si no escribió nada malo ¿por qué lo borro?".



- **“Sr. ANDRES ALFONSO BONILLA FIERRO** de fecha 2023-01-17 quien en lo pertinente dice: **DETALLE DE CASO:** “En la ciudad de Riobamba a los 17 días del mes de enero de 2023 siendo las 11H35 acude a esta Coordinación el Sr. Andrés Bonilla quien presenta una denuncia en contra del Dr. Rafael Yépez docente de la cátedra de Itinerario 1 Introducción a la Lengua y Cultura Quichua por discriminación. La primera clases comento como era la asignatura recalco que personas características y que sería curioso que sepan quichua otro tipo de personas. El docente es despectivo acerca de las mujeres, acercándose y diciéndoles que son unas warmis (mujeres) muy bonitas deben saber que es "beso con lengua", "pasar una noche él", la estudiante indica que un compañera pregunto cómo aprender quichua y el docente le contesto que "durmiendo con alguien que hable quichua", a los compañeros les hace bromas sexistas y les habla de que deben tener varias mujeres siempre comparándose como es el, también habla de la contextura y físico de los y las estudiantes y de su orientación sexual pues les dice que a un compañero que le gusta el "pisku" (refiriendo al órgano reproductor masculino), a otra estudiante le dice que es "wirasapa" (gorda), a otro compañero que "irki" (muy flaco) la estudiante indica que el docente es muy despectivo en todas sus clases, haciendo hincapié que lo hace sobre todo hace las compañera mujeres, teniendo en consideración que el curso en cuestión tiene una mayoría de estudiantes femeninas. El estudiante manifiesta que el Docente es racista pasivo por los comentarios que emite a lo largo de todas las clases que se han tenido en el parcial. El estudiante manifiesta que el docente se refirió a él como irki diciéndole que el estudiante es muy flaco despectivamente haciendo comparaciones inadecuadas. El estudiante indica que de todo lo sucedido no tiene conocimiento nadie de su entorno familiar”. **TESTIMONIO:** “Yo, Andrés Alfonso Bonilla Fierro, estudiante del Sexto Semestre "A" de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Chimborazo, doy mi testimonio sobre la situación que se vive en la asignatura de ITINERARIO 1. INTRODUCCIÓN A LA CULTURA Y LA LENGUA QUICHUA, cuyo docente es Rafael Arturo Yépez Zambrano, manifiesto lo siguiente: He sido testigo de las actuaciones del docente Rafael Yépez, ya que a través de sus comportamientos de acoso hacia mis compañeras, a las cuales mientras ellas estaban sentadas, él se les acerca para observar sus senos, además de realizarles invitaciones hacia su cubículo dentro de la universidad con la excusa de aprender la materia, actos hacia la secretaria de su materia, quien es la encargada de llevar los registros, la compañera Shirley Sisema, que en todas las clases que le acercaba, le tocaba la cintura, los hombros y su estómago y se le insinuaba a través de sus clases con el objetivo de estar con ellas. Actos hacia mi compañera Génesis Lema que al igual que Shirley se sientan en los primeros puestos de las clases, y él siempre se les acerca de manera imprudente para decirles que con él pueden aprender kichwa y que vayan a su oficina. Hacia mis compañeras de los últimos asientos que siempre está parado ahí observándoles y respirándoles en la nuca y haciéndoles preguntas incómodas mientras mis compañeros exponen, además de ser un docente que no evalúa acorde a una rúbrica y ni quiera da clases, solo ha sido a través de exposiciones realizadas por mis compañeros y mi persona. Cuando hablaba de la materia realizaba ejemplos con mi persona y mis compañeros, utilizando palabras como gordas, flacos y enanos además de mencionar el mal trato que nos da como estudiantes”.
- **“Srta. NAGELLY BELÉN OÑATE ALDAZ** de fecha 2023-01-17 quien en lo pertinente dice: **DETALLE DE CASO:** “En la ciudad de Riobamba a los 17 días del mes de enero de 2023 siendo las 11H35 acude a esta Coordinación la Srta. Nagelly Oñate quien presenta una denuncia en contra del Dr. Rafael Yépez docente de la cátedra de Itinerario 1 Introducción a la Lengua y Cultura Quichua por discriminación. La primera clase comento como era la asignatura recalco que personas características y que sería curioso que sepan quichua otro tipo de personas. El docente es despectivo acerca de las mujeres, acercándose y diciéndoles que son unas warmis (mujeres) muy bonitas deben saber que es "beso con lengua", "pasar una noche él", la estudiante indica que un compañera pregunto cómo aprender quichua y el docente le contesto que "durmiendo con alguien que hable quichua", a los compañeros les hace bromas sexistas y les habla de que deben tener varias mujeres siempre comparándose como es el, también habla de la contextura y físico



de los y las estudiantes y de su orientación sexual pues les dice que a un compañero que le gusta el "pisku" (refiriendo al órgano reproductor masculino), a otra estudiante le dice que es "wirasapa" (gorda), a otro compañero que "irki" (muy flaco) la estudiante indica que el docente es muy despectivo en todas sus clases, haciendo hincapié que lo hace sobre todo hace las compañera mujeres, teniendo en consideración que el curso en cuestión tiene una mayoría de estudiantes femeninas. La estudiante manifiesta que el Docente es racista pasivo por los comentarios que emite a lo largo de todas las clases que se han tenido en el parcial. La estudiante indica que a las compañeras mujeres trata como objetos o trofeos. La estudiante manifiesta que el docente se refirió a ella como wirasapa diciéndole que la estudiante era gorda. En una oportunidad la estudiante manifiesta que como ella es presidenta de curso y con la compañera que es coordinadora de comunicación se quisieron acercar al docente para solicitarle una recuperación para todo el curso le esperaron a que el docente salga del baño una vez que ya pudieron interceptarle para hablar el docente se acercó a la Srta. Sisema y como que quería secarse las manos en ella, pero al tener un suéter corta procedió a tocarle el abdomen. La estudiante indica que de todo lo sucedido tiene conocimiento los padres y hermana".

TESTIMONIO: "Yo Nagelly Belén Oñate Aldaz, estudiante del Sexto Semestre "A" de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Chimborazo, doy mi testimonio sobre la situación académica, discriminación y acoso que se vive en la asignatura de ITINERARIO 1 INTRODUCCIÓN A LA CULTURA Y LA LENGUA QUICHUA, cuyo docente es Rafael Arturo Yépez Zambrano, manifiesto lo siguiente: Respecto a lo académico el docente desde la primera clase dio a conocer que tendríamos diarias, que no podíamos faltar porque en caso de que lo hiciéramos tendríamos cero directo en la lección, la tercera clase se dedicó a pasamos diapositivas con vocabulario y nos dijo que lo copiemos, nos explicó pocas palabras y dijo que si queríamos saber Kichwa debíamos estudiar, en la siguiente clase a mi persona como presidenta le solicito que establezca un listado distinguiendo dos grupos, uno que expondría y otro para que realice artículos científicos, de esta manera una vez ya subdividido el curso el doctor me dio el listado de temas del sílabo y me dijo que le reparte todos los temas para que los compañeros [expongan], a partir de esta clase [todos] comenzaron a ser exposiciones por parte de los compañeros, el doctor tras las exposiciones procedía a prácticamente repetir lo mismo que habían dicho los compañeros y hablar de su vida personal, el día 30 de noviembre nos dio un vocabulario de trescientas palabras, de las cuáles nos indicó que estudiásemos las primeras 50 palabras, el día 12 de diciembre a las 3:33 me llamó a mi celular que no podría darnos clases porque tenía otra ocupación relativa a los perfiles de carrera y me preguntó si ya estaba llegando a la universidad, a lo que le contesté que sí, que ya me encontraba en la universidad, ante esto me pidió que vaya a su cubículo porque iba a darme indicaciones de la actividad que tendríamos que realizar en la hora de clase, me dirigí a su cubículo y ahí se encontraba con otra estudiante, entonces me dijo que de tarea tendríamos que realizar una carta en Kichwa, que con que realicemos con una cara de extensión bastaba y que teníamos dos hora para hacerlo, a las seis de la tarde yo le tendría que entregar las cartas a la estudiante que se encontraba ahí, pues ella pasaría por nuestro curso recogiendo las, el doctor me dijo que podíamos disponer de todos los recursos que teníamos, principalmente del celular, ya que ni siquiera sabíamos realizar una oración en el idioma kichwa, entonces me retiré de su cubículo y me dirigí a mi curso, una vez que fueron las cuatro en punto les di las mismas indicaciones a todos mis compañeros, de esta manera registré la asistencia y todos nos pusimos a trabajar en nuestras cartas, lo cual era muy complicado puesto que apenas sabíamos los números y un par de palabras en Kichwa, no sabíamos ni siquiera formular una oración, cada quien hizo de la manera que pudo, algunos compañeros se comunicaron con Kichwa hablantes, en mi caso yo procedí a buscar la estructura de una carta e ir haciendo cada parte en kichwa, buscando en internet cuestiones como la fecha, saludos, frases, oraciones de cierre y con la firma que contiene una carta completa una cara como había indicado el docente, cuando fueron las seis de la tarde la estudiante antes indicada nos pasó recogiendo y en la clase siguiente el 14 de diciembre de 2023 el docente tomó lecciones a las personas que aún no teníamos nota y posteriormente no indicó que el examen parcial sería oral,



que podíamos elegir entre un diálogo, un poema o una canción que nos correspondería presentar en la próxima clase, este mismo día el docente procedió a calificar nuestras cartas, como lo hizo en clase sentado en un pupitre, personalmente pude observar que no se estaba deteniendo a leer el contenido, simplemente se fijaba en la cantidad. rayándonos si consideraba que habíamos dejado demasiado espacio o que lo que habíamos puesto era insuficiente, al momento de entregarnos solo supo decir que "No era justo que habiendo teniendo dos horas para realizar la actividad hallamos hecho tan solo 4 o 6 líneas" cuando en muchos casos sobrepasa la cantidad que indico el doctor sino que la letra era pequeña o el tipo de papel tenía un interlineado diferente, al día siguiente jueves 15 de diciembre de 2022 nos escribió al chat grupal de WhatsApp del curso indicándonos que la prueba ya no sería oral, los diálogos, poemas y canciones que el habría propuesto ya no sería la evaluación parcial, sino que tendríamos que dar una evaluación escrita de toda la materia expuesta, el examen parcial lo dimos el día lunes 19 de diciembre, nos separó en dos grupos para rendir la evaluación, al primer grupo nos manifestó que: "Ahora veremos quien realmente estudia, no es justo que en dos horas hagan un trabajo de 4 o 6 líneas y que todavía reclamen y digan doctor yo si me merezco, que merecen, ustedes no merecen nada" y procedió a repartirnos las pruebas de las que las primeras tres preguntas eran de los temas expuestos en clase por parte de los compañeros y la última era vocabulario, en general nos fue mal porque los temas no fueron realmente explicados y el entregar un vocabulario de 300 palabras y decir tienen que aprenderse no es enseñar, ante esto el día lunes 9 de enero de 2023 que pedimos recuperación nos dijo que debíamos estudiar el vocabulario y el día miércoles 11 de enero de 2023 nos dio tiempo para estudiar, habían ciertas palabras que estaban mal en el vocabulario, por lo que preguntábamos, en esta ocasión nos tomó 40 palabras de vocabulario y nos indico que si sacamos más del ochenta por ciento de palabras bien tendríamos un punto extra al examen. Dentro de la cuestión académica también resulta necesario establecer que el docente no nos da nuestras notas de lecciones orales o exposiciones una vez que las damos, sino que de acuerdo a su metodología las da al final del parcial y si preguntamos porque tenemos cierta nota suele decir "Algo debió haberle faltado". "Por algo le he de haber calificado así" "Usted debe saber su nota' sin damos una razón fundamentada, ni tener una rúbrica en la que base sus calificaciones. Respecto a discriminación cabe manifestar que el docente está acostumbrado a faltarle el respeto a sus estudiantes en cierta ocasión estaba impartiendo clase y se acercó a mí y dijo "Por ejemplo yo digo Wirasapa, estoy diciendo ella es gorda porque ella es gorda" señalándome, de igual manera a mi compañero Andrés Bonilla le ha dicho "Él es raquítrico entonces digo Irki", así mismo al hacerle preguntas de la materia suele enojarse diciendo "Eso deberían saber ustedes", quieren aprender Kichwa no estén esperando que todo les enseñe el profesor", mi compañera Leslie Reátegui le preguntó acerca de los conectores en Kichwa para poder formular las oraciones a lo que el docente supo responder "Eso hasta los albañiles saben", mi compañera Estrella Loor saco 4 sobre 4 en el examen parcial, entonces el día miércoles 11 de enero de 2023 al momento de dar la recuperación le dijo al docente que ella no la daría, si se podía retirar. entonces el profesor susurro lárquese, enseguida ya en voz alta dijo 'váyase, yo dije váyase', una vez que mi compañera se retiró del aula el docente insinuó que ella había copiado en la prueba parcial. Respecto al acoso he sido testigo de comentarios inapropiados a mis compañeras por parte del docente, a forma de ejemplos dentro de clase nos ha dicho en Kichwa frases que traduciendo establecía "Quiero pasar la noche con esta chica". "Quiero que esta chica me dé un beso", pero no aquí sino más luego, así mismo el día lunes 9 de enero nos entregó las notas del examen parcial. como a todo el curso nos fue mal en el examen, exceptuando a una persona, con mi compañera Shirley Janeth Sisema Villacis que también es parte de la directiva, fuimos a pedirle una recuperación para todo el curso, entonces le esperamos en las gradas que están a lado del ascensor del Segundo piso (Primera planta) del edificio de Ciencias Políticas y Administrativas, el doctor salió del baño y mientras yo le dije "Disculpe doctor" como él había salido lavándose las manos, se secó las manos con el suéter café de mi compañera Shirley, su suéter era corto y al hacer esto el doctor le tocó



el abdomen, ante esta cuestión mi compañera le dijo "No [doctor], no me haga así" y se hizo para atrás mientras el docente la miraba de forma morbosa".

Con Oficio No. 027-CGBEYU-UNACH-2023, de fecha 19 de enero del 2023, suscrito por el Ps. Gonzalo Erazo Salcedo, Coordinador del CGBYU, se dirige al Dr. Nicolay Samaniego Erazo, Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo, indicando lo siguiente: "Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo, a la vez que me permito hacer llegar a usted los casos de las estudiantes: ELIZABETH ABIGAIL ANDAGANA CALI, LUCI MARIBEL POMA ANILEMA, MIKAELA DAYANE JARAMILLO FALCONÍ estudiantes de 6to Semestre "A" de la Carrera de Derecho, casos que han sido puestos en conocimiento de esta Coordinación por parte de las estudiantes quienes denuncian al Dr. RAFAEL ARTURO YEPEZ ZAMBRANO docente de la cátedra de Itinerario 1. Introducción a la Lengua y cultura Quichua por acoso. Se han realizado los siguientes trámites, en correspondencia a lo que establece el Protocolo de prevención y actuación en casos de acoso, discriminación violencia basada en género y orientación sexual de las IES del CES en su parte pertinente "VII Procedimiento de Actores, Actuación y Funciones; Segunda etapa: Identificación y Comunicación del hecho "La persona que sufre cualquier tipo de acoso, discriminación o violencia de género debe acudir a la Unidad de Bienestar Estudiantil para poner en conocimiento de dicha instancia cualquier situación relativa a la vulneración de derechos". Mencionar que se ha actuado de manera inmediata, la misma que dentro del Protocolo establece que "La Unidad de Bienestar Estudiantil facilitará toda la información pertinente y orientará a la persona sobre las opciones de denuncia y atención dentro y fuera de la institución", de esta manera se puede mencionar que: -Las estudiantes fueron atendidas en esta Coordinación y se procedió a recoger información a través del Formulario de Denuncia, el cual es un instrumento de esta Unidad. -Se proporcionó información acerca de cuáles eran sus derechos y los trámites que podía realizar tanto al interior de la Institución como fuera de la misma con la finalidad de orientar su situación. -Se informó sobre el procedimiento a efectuarse, así como el seguimiento al caso y el acompañamiento respectivo a las/os estudiantes. -Se brindó contención emocional a quienes lo necesitaron y se puso a disposición la atención psicológica. -Se solicitó las medidas de protección necesarias al Decanato de la Facultad de Ciencias Políticas a fin de salvaguardar la integridad física de las estudiantes. Al referido Oficio se adjunta las denuncias presentadas en el "Formato de Denuncias" de la Coordinación de Gestión de Bienestar Estudiantil y Universitario.

- **"Srta. MIKAELA DAYANE JARAMILLO FALCONI** de fecha 2023-01-18 quien en lo pertinente dice: **DETALLE DEL CASO:** "En la ciudad de Riobamba a los 18 días del mes de enero de 2023 siendo las 16H15 acude a esta Coordinación la Srta. Mikaela Jaramillo quien presenta una denuncia en contra del Dr. Rafael Yépez docente de la cátedra de Itinerario 1 Introducción a la Lengua y Cultura Quichua por acoso. La estudiante manifiesta que desde que empezó las actividades académicas en el mes de noviembre en el presente período académico en la asignatura Itinerario 1 Introducción a la Lengua y Cultura Quichua dictada por el Dr. Yépez tuvo un comportamiento extraño he inapropiado rosándole la espalda, tocándole los brazos, la mano, hombros y acercarse mucho respirándoles en la cara. La estudiante indica que el docente tenía comentarios inapropiados, cuando las estudiantes solicitaban ir al baño él les decía que le acompañaba. La Srta. Jaramillo indica que el docente al momento de dar las clases pone ejemplos despectivos hacia la mujer, también hacia aquellos compañeros que de una u otra forman han intentado apoyarle a las estudiantes. La estudiante indica que el docente acostumbraba decirle que le gustaba. La señorita estudiante indica que de estos acontecimientos tiene conocimiento en el entorno familiar de la estudiante". **TESTIMONIO:** "Yo, Mikaela Dayane Jaramillo Falconi, estudiante del Sexto Semestre "A" de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Chimborazo. doy mi testimonio sobre la situación que se vive en la asignatura de ITINERARIO |. INTRODUCCIÓN A LA CULTURA Y LA LENGUA QUICHUA, cuyo docente es Rafael Arturo Yépez Zambrano, manifiesto lo siguiente: Debo indicar que, por varias ocasiones no recuerdo las fechas exactas, durante las clases dictadas por el docente Rafael Yépez, tuve algunas situaciones incómodas por parte de mi profesor, estando en clases el Dr. en referencia de una forma extraña se acerca de forma muy



cercana a mi persona, me hacía roces con sus manos sobre mis brazos, espalda y hombros, aun cuando yo le evadía él siempre lo hacía cuando tenía la oportunidad de acercarse. Mi compañero de aula Cristian Méndez se percató de ello y siempre trataba de darse la vuelta o poner los pies para evitar que se volviera acercar, aunque el profesor le veía de mala manera a mi compañero y todos llegamos inclusive a pensar que le ponía bajas notas porque él nos cuidaba. Después de estos incidentes incómodos yo empecé a ir con blusas de mangas largas, chompas gruesas y ropa grande cuando teníamos clases con él para evitar que me tocara con sus manos, como ya lo expliqué anteriormente. Y debo indicar que aquel comportamiento extraño por parte del docente no sólo lo tenía conmigo, sino con el resto de mis compañeras y con algunas su comportamiento era inclusive mucho más incómodo para ellas, ya que esos gestos como de caricias eran más insinuantes, por lo que inclusive le llegamos a tener mucho miedo. Este comportamiento inadecuado e incómodo para nosotros, se repitió varias ocasiones sin poder recordar con exactitud las fechas en las cuales se repitieron estos hechos”.

- **Srta. LUCI MARIBEL POMA ANILEMA** de fecha 2023-01-18 quien en lo pertinente dice: **DETALLE DEL CASO:** “En la ciudad de Riobamba a los 18 días del mes de enero de 2023 siendo las 16H45 acude a esta Coordinación la Srta. Luci Poma quien presenta una denuncia en contra del Dr. Rafael Yépez docente de la cátedra de Itinerario 1 Introducción a la Lengua y Cultura Quichua por acoso. La estudiante manifiesta que en varias ocasiones el docente tocaba su hombro a lo que la estudiante hacia su hombro para atrás retirándose hasta que un día el doctor toco su omoplato y le dijo tullu que en español es hueso, coloquialmente utilizado como término despectivo para referirse a personas flacas, desnutridas. A lo que le vio con su vestimenta de indígena a lo que le pregunto que, si sabía quichua, respondiéndole que no pero que si entiende en otras oportunidades la estudiante indica que ha venido pantalón y el doctor enseguida ha realizado un comentario que los indígenas ya no se visten como en la antigüedad y ahora se visten como los mestizos. La estudiante indica que una oportunidad les dio una asignación en clase que correspondía a la elaboración de una carta en quichua, la estudiante manifiesta que se acercó al cubículo del docente a fin de que le indique que estaba mal de su carta a lo que el docente increpo que estaba muy corto el trabajo realizado y que dos horas no se pudo demorar en 6 líneas, la estudiante le había manifestado que ella no es Quichua hablante pero había realizado un trabajo lo mejor que podía y que estaba bien estructurado las oraciones, a lo que el docente el ignora, luego al estudiante le ha solicitado le indique como puede recuperar la nota a lo que el docente nuevamente le ignora finalmente le solicito se indique cual es valor del trabajo y él le dijo que todos los trabajos tiene valor pero no especifico cual, todo esto repercutió en que en el día de la prueba se dirigiera de manera despectiva con la estudiante. La señorita estudiante indica que de estos acontecimientos tiene conocimiento en el entorno familiar de la estudiante”.
TESTIMONIO: “Yo, Luci Maribel Poma Anilema, estudiante del Sexto Semestre “A” de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Chimborazo, en pleno uso de mis facultades y por voluntad propia, pongo en su conocimiento lo siguiente, doy mi testimonio sobre la situación que se vive en la asignatura de ITINERARIO 1. INTRODUCCIÓN A LA CULTURA Y LA LENGUA QUICHUA, cuyo docente es Rafael Arturo Yépez Zambrano, asignatura en la cual se han presentado varios inconvenientes, los cuales detallaré a continuación: El día miércoles 14 de Diciembre de 2022, después de la entrega de las cartas escritas en kichwa, junto con dos compañeros Erick Viñan y Alejandro Claudio nos acercamos a la oficina del Doctor Rafael Yépez: Erick al ya tratar el asunto con el doctor se retiró junto con su acompañante Alejandro, mientras que yo me quedé junto al doctor en su oficina para preguntarle sobre la firma que solo pocos compañeros recibieron en la carta , primero lo saludé y procedí a preguntarle por qué no me había firmado, a lo cual el observó la carta y comenzó a contar las líneas que había redactado, dijo.: “solo ha hecho seis líneas, omitiendo la introducción que hice en mi redacción, a lo cual respondí que no, que si hice más y que por favor las contará, pedí que las leyera porque las oraciones estaban correctamente estructuradas y tenían sentido, esto lo enuncio porque pertenezco a la nacionalidad puruha, de tal manera que antes de



entregar mi trabajo hice que personas que hablan el idioma lo revisara, el replicó "usted en todos mis años de docencia va a venir decirme que hizo este trabajo en dos horas", a lo cual respondí y recalque que no soy kichwa hablante, que recién estoy aprendiendo y que todo lo que redacte me había costado mucho, solo tomo una vez mi carta y luego comenzó a escribir en su computadora, continúe hablando y le pregunté el valor de la firma, a lo cual el doctor dijo, todos los trabajos tiene valor, pero no me especificó cual era el valor de esta tarea, procedí a solicitar si había un modo de recuperación o si me podía otorgar más tiempo para redactar una carta más larga, pero que me proporcionará suficiente tiempo, a lo cual no me respondió nada y después replicó en un tono enojado que habrían más trabajos, después hubo más silencio y volví a insistir que revisara mi carta y que la firma me la merecía, con voz entrecortada pues me sentía triste, replicando esto último nuevamente al salir de su oficina. El día 19 de diciembre del año 2022, al momento de rendir la prueba del primer parcial el doctor con el primer grupo comentó, ahora sí se va a ver quiénes estudian ya que tanto decían que me lo merezco, dirigiéndose a mí, me sentí mal y atacada por lo que no pude replicar, ni alzar la mirada y solo procedí a realizar mi evaluación. Inclusive me he sentido discriminada, puesto que en una ocasión me preguntó si sabía kichwa por mi vestimenta y dije que no, y el replicó cómo no va a saber y después realizó comentarios de que ahora los indígenas no se visten como lo hacían en la antigüedad y que prefieren la vestimenta de los mestizos. En las primeras semanas el doctor tocó mi hombro en tres ocasiones, haciéndome sentir muy incómoda, en una de ellas me dijo tullu que significa huesos, a lo que replique que sí, que eran huesitos y él dijo flaca caminando hacia el frente, riéndose, lo cual interprete cómo burla a mi físico. Además, existían ocasiones en las que el docente ponía ejemplos con doble connotación, utilizando de forma incorrecta el kichwa, por ejemplo, decía dirigiéndose a mi compañera Shirley Sislema, ¿Shuk Muchata kuy? Que significa dame un beso, continuando con frases como, dame un beso, pero aquí no, si no más tarde, a la noche, y más ejemplos de esa índole. Además, yo vi inclusive como tocó el brazo y soplabla la nuca de mi compañera Camila Zabala, y las ocasiones que volvía a su puesto para hacer lo mismo y como a todo el curso hizo que aplaudamos, replicando que, "una warmi dice que está cansada entonces aquí acabamos la clase".

- **Srta. ELIZABETH ABIGAIL ANDAGANA CALI** de fecha 2023-01-18 quien en lo pertinente dice: **DETALLE DE CASO:** "En la ciudad de Riobamba a los 18 días del mes de enero de 2023 siendo las 16H45 acude a esta Coordinación la Srta. Elizabeth Andagana quien presenta una denuncia en contra del Dr. Rafael Yépez docente de la cátedra de Itinerario 1 Introducción a la Lengua y Cultura Quichua por acoso. La estudiante indica que el docente encontraba paseándose por el aula como acostumbraba y procedió a rosarle la pierna de la estudiante, considerando que el espacio entre cada columna es lo suficientemente amplio. Miércoles 11 de enero de 2023 la estudiante estaba estudiando con la Srta. Nataly Pesantez para la prueba de recuperación pues nos había dado 300 palabras de vocabulario en ese momento el doctor se acercó a la estudiante de manera inapropiada a más o menos un centímetro de su cara de frente a lo que la estudiante a fin de que se aleje le preguntó cómo decir una palabra en quichua luego de lo cual él le respondió y se alejó. La señorita indica a el doctor es discriminador con las mujeres en el trato, la ejemplificación, el vocabulario en quichua y su traducción al español tiene una connotación sexista y al género femenino tratando de manera despectiva. La señorita estudiante indica que de estos acontecimientos tiene conocimiento en el entorno familiar de la estudiante". **TESTIMONIO:** "Yo, Elizabeth Abigail Andagana Cali, estudiante del Sexto Semestre "A" de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, de la Universidad Nacional de Chimborazo doy mi testimonio sobre la situación que se vive en la asignatura de ITINERARIO 1. INTRODUCCIÓN A LA CULTURA Y LA LENGUA QUICHUA, cuyo docente es Rafael Arturo Yépez Zambrano, manifiesto lo siguiente: El día lunes 5 de diciembre de 2022, era el tiempo de exposición de mi compañera Nataly Pesantez sobre las "Consonantes en Kichwa" y cuando terminó su explicación, todos los compañeros reconocimos su esfuerzo con un aplauso; no obstante, el Dr. Rafael Yépez mencionó: "¿Por qué aplauden?, - ¿Hizo algo bueno para que aplaudan?", así que



todos nos quedamos impactados por los comentarios emitidos por el docente, luego se puso a cantar y expresó: "Ahora sí aplaudan", además, dijo que: "La exposición no estaba bien y que él lo haría correctamente", pero lo que hizo fue volver a leer el material presentado por mi compañera. * El día lunes 12 de diciembre de 2022, la señorita Nagelly Oñate, presidenta de nuestro curso Sexto "A", nos comunicó que el Dr. Rafael Yépez no asistiría a la clase correspondiente y que nos había asignado la tarea de realizar una carta en Kichwa dirigida al docente, en dos horas que comprendían desde las 4:00 de la tarde hasta las 6:00, considerando que el horario habitual es hasta las 7:00 de la noche y sin tener en cuenta que él no nos ha impartido los conocimientos necesarios, ni siquiera para elaborar una oración y mucho menos para realizar un escrito completo, cabe tener en consideración, que nuestros saberes en la asignatura en cuestión se limitan y sólo comprenden algunas palabras, saludos y números, factores que no son suficientes para la escritura avanzada de un idioma. Adicionalmente, el Dr. Rafael Yépez no nos entrega las calificaciones correspondientes sobre: lecciones orales, trabajo escrito y exposición, considerando que son asignaciones que hemos presentado hace tiempo atrás y que de la única calificación que tenemos noticia es de la prueba parcial rendida el día lunes 19 de diciembre de 2022. En términos generales, asevero que, desde la experiencia académica durante el presente periodo de clases, no estoy recibiendo los conocimientos necesarios y suficientes para un correcto aprendizaje de la cátedra de Introducción a la Cultura y la Lengua Kichwa impartida por el Dr. Rafael Yépez, además, la metodología y pedagogía empleadas por el docente no son las más adecuadas para una enseñanza universitaria, porque en reiteradas ocasiones ha sabido manifestarnos al curso en general que: "Ahora si van a estudiar y ver cómo es sacrificarse y esforzarse como estudiante y no como pasaban en clases virtuales". El día 16 de noviembre de 2022, estábamos en el aula de clase escuchando la explicación del Dr. Rafael Yépez acerca de algunas palabras de vocabulario, y durante esos instantes el docente dijo la palabra "Wirasapa" que según sus conocimientos significa gordo y señaló de forma particular a mi compañera Nagelly Oñate, poniéndola a ella y a nosotros como compañeros en una situación de incomodidad por lo expresado. Durante la mayoría de las clases, el Dr. Rafael Yépez emite comentarios despectivos sobre las mujeres que me incomodan, así que, en una ocasión el manifestó "Cuando yo jugaba fútbol a mí no me pagaban con dinero, sino que, me daban bebidas y las mejores mujeres eran para mí", hecho que desde mi perspectiva agravia y ofende a las mujeres y las reduce a ser una mera compañía. El día miércoles 11 de enero del 2023, conforme a lo planteado por el Dr. Rafael Yépez, debíamos rendir una evaluación de recuperación de la prueba parcial, entonces mi persona Elizabeth Abigail Andagana Cali en conjunto con mi compañera Nataly Lizbeth Pesantez Santo nos encontrábamos repasando las palabras del vocabulario pertinentes, cabe destacar que mi asiento y el de mi compañera se encuentran junto a la pared y la ventana, así que, en un instante muy rápido, el docente se me acercó bastante, puso los brazos en nuestros dos puestos e inclusive por un momento su rostro estaba muy cerca del mío, algo que me intimidó e incomodó, ante este momento me quedé paralizada y no sabía que hacer, luego para disimular y romper el momento de inquietud, decidí preguntarle al docente sobre si la palabra "Katsu" estaba en español o Kichwa, a lo que él respondió que ya estaba en Kichwa y se retiró notando mi incomodidad. En reiteradas ocasiones, yo he presenciado que el Dr. Rafael Yépez hostiga insistentemente a varias compañeras, entre las que se encuentran Camila Zabala, Shirley Sisema, Angélica Muñoz, Lesly Pilco, tocando partes de su cuerpo como brazos, cabeza o costillas, además, yo observé que durante una hora de clase el docente acercaba su cara a la cabeza de mi compañera Camila Zabala y la puso en una situación de incomodidad".

Con Oficio No. 039-CGBEYU-UNACH-2023, de fecha 24 de enero del 2023, suscrito por el Ps. Gonzalo Erazo Salcedo, Coordinador del CGBYU, se dirige al Dr. Nicolay Samaniego Erazo, Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo, indicando lo siguiente: "Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo, a la vez que me permito me permito hacer llegar a usted la documentación de los estudiantes de Sexto "A" de la Carrera de Derecho, la misma que en sus escritos describen las situaciones de acoso y



discriminación que han presenciado en contra de sus compañeros/as por parte del docente Rafael Arturo Yépez Zambrano de la Cátedra de Itinerario 1. Introducción a la lengua y cultura Quichua. Además, refieren problemas académicos que se han presentado en torno a la pedagogía empleada para el desarrollo de las clases. Mencionar que se ha actuado de manera inmediata, la mismos que dentro del protocolo establece que "la unidad de bienestar estudiantil facilitará la información pertinente y orientará a las personas sobre las opciones de denuncia y atención dentro y fuera de la institución", de esta manera se puede mencionar que: -Se ha proporcionado la atención inmediata a cada caso que ha presentado su denuncia. -se ha solicitado las medidas de protección necesarias al Decanato de Ciencias Políticas para los tres cursos denunciados." Oficio al cual se adjunta el Oficio S/N de fecha 16 d enero de 2023 dirigido al Ms. Gonzalo Erazo Salcedo, Coordinador del Departamento Estudiantil UNACH, suscrito por los estudiantes del paralelo "A" de Sexto Semestre de la Escuela de Derecho, así como, los testimonios por escrito de los estudiantes Nataly Pesantez Santos, Richard Lautaro Yuquilema, Leslie Anahí Reategui Salazar, Ramiro Gustavo Fiallos Guachilema, Viñan León Erick Santiago, Steven Gerson Quinzo Girón, Luis Ángel Cuji Real, Katherine Michelle Martínez Coronel, Ruth Elizabeth Negrete Tipán, Dylan Alexander Salguero Abarca, Pablo Sebastián Suárez Jácome, Kevin Eduardo Yambay, Carlos Alexander Martínez Salazar, George Vinuesa Abad, Stephany Paulina Inca Gualacio, Camila Soledad Lara Noboa, Luis Fabricio Cabay Llerena, Jeison Villa Villa, Katherine Sisa Lema, documentación que va de fojas 123 a 152 del expediente.

A fojas 172 del expediente consta el acta de posesión del secretario de la Comisión, función asumida por parte del Ab. Cristhian Novillo Jara, previa designación por parte del señor Procurador General institucional, mediante Oficio No. 070-P-UNACH-2023 de fecha 09 de febrero de 2023.

5. DILIGENCIAS ACTUADAS POR LA COMISIÓN

5.1 Con la notificación realizada a los miembros de la comisión especial de investigación y una vez designado el Ab. Cristhian Novillo Jara, para que actúe en calidad de secretario de la misma, mediante oficio No. 070-P-UNACH-2023, se inició el proceso disciplinario y en base al Art. 30 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario para Estudiantes, Profesores e Investigadores de la Universidad Nacional de Chimborazo, se procedió a oficiar a las siguientes dependencias:

A la Dirección de Carrera de Derecho a fin de que remita copia certificada del listado de los estudiantes matriculados en el sexto semestre paralelo "A", en el presente período académico 2022 2S. Mediante Oficio 0247-DCD-UNACH-2023 de 22 de febrero de 2023, el Abg. Edison Barba, Director de la Carrera Unach, remite copia certificada del listado de los estudiantes del paralelo "A" requerida por la Comisión el cual consta a fojas 178 y 179 del expediente investigativo.

A la Dirección de Administración de Talento Humano a fin que emitan certificación en la que conste la situación laboral del docente Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano, docente de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la UNACH, así como su información personal constante en el expediente. Esta certificación respecto de que el docente investigado Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano con número de cedula 0601563893, labora en la institución desde el 7 de octubre de 2002 y en la actualidad el docente posee nombramiento titular como personal académico titular agregado 1 en la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas; de acuerdo a la acción de personal No. 7360-DATH-RPD-2018. Consta a fojas 177 del expediente.

5.2 Mediante oficios No. O-0380-UNACH-DATH-2023 de fecha 16 de febrero de 2023 y oficio No. 0247-DCD-UNACH-2023 de 22 de febrero de 2023 fueron remitidas las contestaciones de los oficios antes referidos por parte de los directores y constan en el expediente.



5.3 Auto de instauración de Procedimiento Disciplinario el cual consta de fojas 180 a 197 del expediente investigativo. Auto en el que la Comisión constituida por la Dra. Carmen Magali Cobeña Ordóñez, quien preside, Dra. Nancy Patricia Valladares Carvajal y Srta. Doménica Micaela Castellano Sarmiento en el que consta la identidad del investigado Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano con cedula de ciudadanía No. 060156389-3 y detalle de la calidad en que desempeña su función con personal académico titular agregado 1 en la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la UNACH, describiéndose los hechos constitutivos de la presunta falta disciplinaria en el literal a) de dicho auto los cuales han sido descritos en la presente Resolución en el numeral 4; tipificando la presente infracción bajo los siguientes términos:

“Art. 201, literal b) que dice: “(...) 1. El incumplimiento de la Constitución de la República, leyes, reglamentos, el presente Estatuto, Reglamentos Internos y disposiciones escritas de autoridad competente; concordante con el Art. 180 literales b), c) y g) ibidem que dice: “ deberes del personal académico: (...) b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades; (...) c) Cumplir de manera obligatoria con su jornada de trabajo legalmente establecida y (...) g) sujetar su labor docente a la distribución de trabajo , horarios, planes de estudio y programas aprobados por las autoridades y organismos correspondientes;” Art. 201 letra b numeral 9 que dice: “ Realizar actos discriminatorios en contra de los estudiantes, personal académico o servidores universitarios;” así como las faltas del artículo 201 letra c) numerales 13 y 18 que señalan “Acosar de forma física, psicológica y/o sexual a estudiantes, servidores, personal académico o cualquier integrante de la comunidad universitaria”; (...) 18. Incurrir en actos u omisiones de violencia de género, psicológica o sexual, que se traduce en conductas abusivas dirigidas a perseguir, chantajear e intimidar con el propósito o efecto de crear entorno de desigualdad, ofensivo, humillante, hostil o vergonzoso para la víctima”.

Además, dispone el reconocimiento de las denuncias presentadas y realiza el anuncio de prueba el cual está descrito en el numeral 6 del referido auto, disponiendo la citación al docente investigado Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano con la actuación administrativa juntamente con la documentación en copia de todo el expediente en función a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario para los estudiantes, profesores e investigadores de la Universidad Nacional de Chimborazo y conforme el artículo 33 de dicho cuerpo legal se concede al docente el término de 3 días a partir de la notificación a fin de que conteste las denuncias e imputaciones que son fundamento del auto de inicio del proceso disciplinario.

5.4 Mediante citación realizada en persona al Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano, docente de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la UNACH en su oficina particular ubicada en las calles Primera Constituyente y García Moreno, se dio a conocer al investigado el Auto de Instauración de Procedimiento Disciplinario, conforme lo determinado en el Art. 25 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario de la Universidad Nacional de Chimborazo, citación que consta a fojas 198 del expediente, dejando constancia que se procedió a entregar una copia simple del expediente hasta esa fecha.

5.5 De acuerdo a lo dispuesto en el numeral quinto del auto de instauración del procedimiento disciplinario en el cual se estableció el término de 3 días contados a partir de la notificación de la actuación administrativa de instauración, los estudiantes: LESLY DANIELA PILCO MUÑOZ, GENESIS PATRICIA LEMA PANATA, ANGÉLICA BRIGITT MUÑOZ LUCIO, CAMILA ADRIANA ZABALA TAPIA, SHIRLEY JANETH SISLEMA VILLACIS, ABIGAIL SAMANTA LLANGA RODRIGUEZ, LUIS ANTONIO COLOMA VALLEJO, ESTRELLA FERNANDA LOOR ORTEGA, CRISTIAN JOSUE MENDEZ PIEDRAHITA, NATHALY JANETH BALLESTEROS DÍAZ, ANDRES ALFONSO BONILLA FIERRO, NAGELLY BELEN OÑATE ALDAZ, ELIZABETH ABIGAIL ANDAGANA CALI, LUCI



MARIBEL POMA ANILEMA, MIKAELA DAYANE JARAMILLO FALCONÍ, fueron notificadas mediante oficio No. 0050-CU-UNACH-SE-ORD-08-02-2023 de fecha 22 de febrero de 2023, mismo que consta a fojas 200 del expediente; y, procedieron el reconocimiento respectivo suscribiendo para el efecto todos los estudiantes antes mencionados, constancias que se encuentran agregadas al expediente, a partir de la foja 201 a la foja 230.

5.6 El investigado Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano, docente de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la UNACH de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la materia presentó su contestación y anuncio de prueba misma que consta de consta a fojas 231 a 278 del expediente, en el cual expuso los criterios dentro de los cuales solicitó justicia imparcial, anunció el principio constituciones de presunción de inocencia, derecho a la defensa, individualidad en la imputación de la presunta falta, seguridad jurídica y principio de congruencia, así como anunció su prueba y solicitó la práctica de varias diligencias.

En el escrito de contestación el Dr. Rafael Arturo Yépez señaló: "Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano, en mi calidad de docente de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de esta prestigiosa Universidad, en relación al sumario administrativo según resolución Nro. 0038-CU-UNACH-SE-EXT-27-01-2023 y 0050-CU-UNACH-SE-ORD-08-02-2023 a Ud., con el debido comedimiento digo:

I.- El Art. 1 de la Constitución de la República, determina que, el Ecuador es un estado constitucional de derechos ... , bajo esta premisa todos los ciudadanos y ciudadanas tenemos garantías constitucionales que deben respetarse por parte de los representantes de las instituciones públicas y privadas, en este lineamiento el Art. 76 de la carta suprema garantiza el derecho a la defensa en todo proceso judicial o administrativo, para ejercer esta garantía es necesario que exista notificación o citación de las acciones administrativas que estén relacionadas con el hecho que se pretende atribuir. Si bien es cierto en el presente caso se ha cumplido con dicha exigencia, sin embargo, es menester precisar que, el derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la constitución y en la existencia de normas jurídicas procesales previas, claras, públicas y aplicables por los operadores de la justicia, la que debe entenderse como la certeza de todo ciudadano de que los hechos se desarrollarán de una determinada manera en virtud del mandato de las leyes que rigen el Ecuador. (Corte Constitucional del Ecuador) El derecho disciplinario está ligado a la estructura propia de la administración pública, consecuentemente la administración pública está sujeta al derecho penal.

II.- El Artículo 75 de la Constitución de la Republica garantiza entre otras que, todo ciudadano tiene el derecho a una justicia imparcial; en este caso en concreto, siendo el derecho administrativo una rama del derecho penal, necesariamente debe sujetarse a las reglas del debido proceso, ya que el objetivo de esta investigación es escuchar al compareciente y practicar actos necesarios para destruir la presunción de inocencia de la cual estoy constitucionalmente investido. El antecedente para la conformación de la presente comisión se retrotrae al oficio Nro. 0058-D-FCPYA-UNACH-2023, de fecha 16 de enero del 2023, suscrito por el Economista Patricio Sánchez Cuesta, Decano de la Facultad de ciencias Políticas y Administrativas en el que hace referencia a un oficio suscrito por los estudiantes de sexto semestre "A", de la carrera de derecho en el que se hace conocer sobre un oficio de fecha 16 de enero del 2023, suscrito por los estudiantes de sexto semestre paralelo "A" hechos totalmente falsos de acoso sexual, discrimin, irrespeto y burla. Hecho que ha motivado la conformación de esta comisión de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Procedimiento Disciplinario para Estudiantes, Profesores e Investigadores de la Universidad Nacional de Chimborazo, para investigar los supuestos hechos que jamás he cometido, ya que he cumplido mi actividad laboral en base a los principios de eficacia, eficiencia y respetando los derechos de los estudiantes, limitando mi actividad a exigir se cumpla las normas reglamentarias establecidas para promover al estudiante al nivel inmediato superior, entiendo que esa será la causa para que se promueva la presente acción disciplinaria.



III.- Presunción de inocencia.- El principio constitucional de presunción de inocencia; aplicable al proceso administrativo disciplinario, implica que corresponde a la administración pública probar la acción atípica del funcionario público, es decir que la autoridad disciplinaria (en este caso la comisión) me considerará inocente durante el desarrollo de la presente investigación, no obstante para corroborar mi inocencia en el presente sumario la prueba suficiente que mi accionar únicamente es cumplir con los presupuestos exigidos en las normas estatutarias, sin que haya existido vulnerado derecho alguno, menos aún que me haya cometido infracción disciplinaria, que a simple vista se evidencia que son fantasiosos e inverosímiles. Es preciso además señalar que la carga de la prueba, a decir de "Agustín Gordillo", rige de primera mano el principio de oficialidad que establece que la carga de la prueba está en manos de tan honorable comisión. Es oportuno acotar un fallo del Tribunal Constitucional Español el cual establece que el derecho a la presunción de inocencia comporta que LA CARGA DE LA PRUEBA CORRESPONDA A QUIEN ACUSA SIN QUE NADIE ESTE OBLIGADO A PROBAR SU PROPIA INOCENCIA y que cualquier insuficiencia en el resultado de las pruebas practicadas deba traducirse en un pronunciamiento absolutorio. En otras palabras, solo cuando la Administración pública encuentra pruebas contundentes que determinen la responsabilidad disciplinaria de una persona desaparece el derecho de presunción de inocencia del funcionario sumariado. Es decir que durante el transcurso del procedimiento administrativo disciplinario la presunción de inocencia continua vigente hasta que se emita el acto disciplinario definitivo, entonces si la Administración encuentra pruebas suficientes que establezcan una infracción disciplinaria en ese momento sanciona al funcionario público y automáticamente se desvanece la presunción de inocencia. Únicamente se trata de una acusación mal intencionada que me formula en mi contra sin que sea real los supuestos hechos plasmados en una denuncia.

IV.- El derecho a la defensa.- Art. 76 de la Constitución de la República: "En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: (...) 7.- El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes: a) nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento; b) contar con el tiempo y con los medios adecuados para la preparación de su defensa; c) ser escuchado en el momento oportuno y en igualdad de condiciones" Junto a la "seguridad jurídica" que es el respeto a La constitución y la existencia de normas jurídicas procesales previas, claras, públicas y aplicables por los operadores de la justicia, la que debe entenderse como la certeza de todo ciudadano de que la investigación se desarrollará de una determinada manera en virtud del mandato de la ley aplicable al caso, dan origen a la garantía constitucional que la doctrina administrativa le denomina también el principio de imputación recogido entre otros por el Artículo 8.2 B de la Convención Americana de Derechos Humanos, que señala que el derecho del investigado a una debida acusación o imputación, en la que comprende: 1) la individualización del supuesto acto indisciplinario cometido por el suscrito; en el caso que nos ocupa existe una indebida acumulación de acciones, puesto que en un solo sumario se está investigando varios hechos supuesto; 2) La descripción detallada, clara y precisa del hechos atribuido con la singularización del actos que cause daño, En el caso que nos ocupa se adjunta una denuncia manipulada firmada por estudiantes que en realidad no han expresado su voluntad expresa conforme demostrare con la prueba; 3) la calificación legal o administrativa del acto y la fundamentación de la acusación con inclusión de las pruebas existentes en mi contra, pues para que el compareciente pueda defenderse debe estar claramente establecidos los cargos o irregularidades. En consideración a esta particularidad, es de advertir, señores miembros de la comisión que terminada la prueba vuestras autoridades llegaron al convencimiento que no he cometido los hechos que injustamente se me atribuyen.

V.- La garantía constitucional de individualidad, exige al servidor (en este caso a la Comisión) determinar la supuesta participación del compareciente, en relación con la supuesta falta cometida. Respecto a la individualización, solo por ejemplifica el Tribunal Constitucional de Perú en sentencia emitida dentro del caso 08125-2005-PHC/TC de fecha 14 de noviembre del 2005- Jeffrey Immelt, señala: "nada más lejos de



los objetivos de la ley procesal el conformarse en que la persona sea individualizada cumpliendo solo con consignarse su identidad (nombres completos) en el auto de apertura de instrucción (menos aun como se hacía antes, "contra los que resulten responsables" ...), sino que al momento de calificar la denuncia será necesario, por mandato directo e imperativo de la norma procesal citada, controlar la corrección jurídica del juicio de imputación propuesto por el fiscal, esto es, la imputación de un delito debe partir de una consideración acerca del supuesto aporte delictivo de todos y cada uno de los imputados." Es decir que según esta teoría doctrinaria y jurisprudencial internacional la imputación debe ser cierta, precisa, clara y expresa; o sea debe tener: "una descripción suficientemente detallada de los hechos considerados punibles que se imputan y del material probatorio en que se fundamentan " y no debe darse una imputación genérica e impersonalizada, que limite o impida al suscrito el pleno y adecuado ejercicio constitucional de mi derecho a defenderme con pleno conocimiento de las supuestas faltas cometidas, mismas que deben estar debidamente individualizadas o particularizadas, pues de contravenirse esta disposición constitucional se atenta al debido proceso.

VI.- La seguridad jurídica. - El Art. 82 de la Constitución de la Republica determina: "EL derecho a La seguridad jurídica se fundamenta el respeto a La Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes". Dentro del sistema jurídico nacional es plenamente aplicable esta garantía constitucional, sobre la base de lo cual se forma el respeto a la carta constitucional y la ley. Por ello la Corte Constitucional para el periodo de transición en sentencia publicada en el suplemento del R. O. 117 de 17 de enero del 2010 define a la seguridad jurídica en los siguientes términos: "EL derecho a La seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la constitución y en la existencia de normas jurídicas procesales, previas, claras, públicas y aplicables por Los operadores de justicia.

La constitución de La república garantiza La seguridad jurídica, La que debe entenderse como la certeza de todo ciudadano de que los hechos se desarrollaran de una manera determinada en virtud del mandato de Las leyes que rigen un país, es decir, produce certeza y confianza en el ciudadano sobre lo que es derecho en cada momento y sobre Lo que, posiblemente lo será en el futuro".

VII.- El principio de congruencia. - Básicamente consiste en que exista una relación de concordancia entre el acto investigado (actos) y la resolución administrativa, en el presente caso mal podría imponer sanción administrativa al suscrito porque supuestamente he cometido varios hechos en todo el paralelo. Se presenta un teoría que mi expresión en términos quichuas traducidos al castellano son descalificativos, discriminatorios e incluso revertidos de morbo, acusación que esta revertida de la subjetividad, porque si los estudiantes indican no conocer el idioma cabe la pregunta entonces como saben que tienen un significado de esa naturaleza, en el mismo sentido es preciso referir que mi mirada es única, siempre la utilizo en actos sociales, privados, familiares sin que tengan morbo o situación parecida. Este principio forma parte del conjunto de reglas mínimas que deben ser observadas dentro del accionar del servidor para asegurar los derechos de las partes intervinientes en un proceso investigativo disciplinario. Consecuentemente se entiende por congruencia o consonancia el verbo rector normativo que delimita el contenido y alcance del derecho administrativo sancionador. Lo que significa que la administración pública en el ejercicio de sus atribuciones puede atribuir responsabilidades administrativas al servidor en casos concretos cuando no esté sujeta a la decisión ajena al órgano disciplinario, constituyéndose un requisito de procedibilidad que exista congruencia entre la amenaza de la sanción y el acto realizado. Es necesario entonces, que exista razonabilidad entre la investigación, la prueba y la decisión. - La prueba es la señal, muestra o indicio que sirve para verificar la realidad de los hechos producidos o no producidos y con ella fundamentar la decisión final que se tome en un proceso o procedimiento, en los que están incluidos los procedimientos administrativos. El Art. 76.4 de la Constitución de la Republica de Ecuador establece que "las pruebas obtenidas o actuadas con violación de la Constitución o la ley no tendrán validez alguna y carecerán de eficacia probatoria". Este mandato constitucional establece que las



puebas serán consideradas válidas en la medida en que cumplan el propósito para el cual fueron presentadas ante la autoridad pertinente, tengan fuerza probatoria y guarden armonía con la Carta Fundamental y el ordenamiento jurídico en general. El ejercicio del derecho a la prueba de los legitimados del procedimiento disciplinario permite persuadir a la autoridad administrativa a través de los medios que poseen para demostrar la existencia o no de una infracción disciplinaria, dentro de las que se practicaron por parte de la comisión.

VIII.- Anuncio de prueba:

1.- Que se oficie al señor Decano de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Chimborazo, a fin disponga que por secretaría se remita a esta comisión el récord académico de toda la carrera de los siguientes estudiantes: Lesly Daniela Pilco Muñoz, Genesis Patricia Lema Panata; Angelica Brigitt Muñoz Lucio; Camila Adriana Zabala Tapia; Shirley Janeth Sisema Villacis; Abigail Samanta Llanga Rodríguez; Luis Antonio Coloma Vallejo; Estrella Fernanda Llor Ortega; Cristian Josué Méndez Piedrahita; Nathaly Janeth Ballesteros Diaz; Andrés Alfonso Bonilla Fierro, Nagelly Belén Oñate Aldaz; Elizabeth Abigail Andagana Cali, Luci Maribel Poma Anilema y Mikaela Dayane Jaramillo Falconi, estudiantes de "6 A" de esta facultad. Esto con la finalidad que vuestras autoridades tengan conocimiento los puntajes obtenidos por los inconformes.

2.- Que se oficie al señor Decano de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Chimborazo, a fin disponga que por secretaría se remita a esta comisión el registro de asistencias de los siguientes estudiantes: Lesly Daniela Pilco Muñoz, Genesis Patricia Lema Panata; Angelica Brigitt Muñoz Lucio; Camila Adriana Zabala Tapia; Shirley Janeth Sisema Villacis; Abigail Samanta Llanga Rodríguez; Luis Antonio Coloma Vallejo; Estrella Fernanda Llor Ortega; Cristian Josué Méndez Piedrahita; Nathaly Janeth Ballesteros Diaz; Andrés Alfonso Bonilla Fierro, Nagelly Belén Oñate Aldaz; Elizabeth Abigail Andagana Cali, Luci Maribel Poma Anilema y Mikaela Dayane Jaramillo Falconi, estudiantes de "6 A" de esta facultad. Durante el semestre octubre 2022 a marzo del 2023. Esto con la finalidad que vuestras autoridades tengan conocimiento que varios estudiantes que firman el documento no asistían regularmente a clases.

3.- Que cada una de las versiones (declaraciones) señaladas por la comisión en el auto inicial de sumario administrativo se fije día y hora con la finalidad que el compareciente o mis defensores técnicos asistan a interrogar conforme el principio de contradicción.

4.- Que se recepte la declaración del compareciente Dr. Rafael Yépez Zambrano, para lo cual se señalará día y hora.

5.- Que se nombre un perito acreditado en el Consejo de la Judicatura, a fin realice un examen en documentológico y grafológico al oficio sin número de fecha 16 de enero del 2023, suscrito por los estudiantes de sexto semestre paralelo "A" de la carrera de derecho patrocinada por la Ab. Maritza Andino Vásquez, que consta en el presente expediente firmado por Lesly Daniela Pilco Muñoz, Genesis Patricia Lema Panata; Angelica Brigitt Muñoz Lucio; Camila Adriana Zabala Tapia; Shirley Janeth Sisema Villacis; Abigail Samanta Llanga Rodríguez; Luis Antonio Coloma Vallejo; Estrella Fernanda Llor Ortega; Cristian Josué Méndez Piedrahita; Nathaly Janeth Ballesteros Diaz; Andrés Alfonso Bonilla Fierro, Nagelly Belén Oñate Aldaz; Elizabeth Abigail Andagana Cali, Luci Maribel Poma Anilema y Mikaela Dayane Jaramillo Falconi.- Este examen documentológico y grafológico se realizará en relación a los siguientes documentos: 1) oficio sin número de fecha 20 de enero del 2022, de los estudiantes de séptimo semestre paralelo A, a que obra dentro del proceso disciplinario iniciado en mi contra y que está tramitándose con la siguiente denominación Resolución Nro. 0039-CU-UNACH-SE-EXT-27-01-2023.- Dr. Juan Francisco Oleas Secretario; y con el oficio sin número de fecha 18 de enero del 2023 de los estudiantes de cuarto semestre B, que consta



dentro el expediente iniciado en mi contra signado con bajo la siguiente denominación "Resolución Nro. 0037-CU-UNACH-SE-EXT-27-01-2023" Ab. Israel Valencia Cuviaña. Secretario de la Comisión.

El señor perito concluirá lo siguiente: a) Si el tipo de letra que se utiliza en el oficio remitido por los señores estudiantes de sexto semestre paralelo "A" es el mismo que consta en los oficios que remiten los estudiantes de séptimo A y los estudiantes de séptimo B que consta en los sumarios administrativos, antes indicados; b) si el texto que obra de los tres oficios tiene similitud entre cada uno de ellos; c) Si el tiempo de impresión tiene relación con las firmas impuestas en cada uno de los oficios; d) Que se establezca si primero se realizó el documento y luego se impuso las firmas; y, f) Que se determine si en el encabezado de los oficios consta el motivo para el cual se plasmó las firmas.

Se remitirá atento oficio para que se brinde las facilidades necesarias.

6.- Anuncio como prueba los originales de las evaluaciones a los estudiantes de sexto semestre A, de fecha 19 de diciembre del 2022, en un número de 35, cuyos resultados son los que motivan la presente denuncia.

7.- Anuncio dos folios con firmas de respaldo de los estudiantes de 8to semestre A y B, y ex alumnos de la facultad, con los cuales justifico que mi accionar por más de veinte años de docencia dentro de aulas siempre ha sido dentro del margen del respeto a los alumnos.

8.- Se sirva señalar día y hora para que se recepen las declaraciones (versiones) de Vanessa Estefanía Cevallos Barreno, Jeniffer Alejandra Amán Cauja, Gabriela Alejandra Muñoz Dávila, Francis Nicol Vinueza Guilcapi, Joselin Dayana Pilataxi Inca; María Andrea García Zurita, Estefany Mariel Jaramillo Estrada, Eimmy Lizbeth Rigcha Lema, Kimberly Michell Pantoja Sornoza, Karen Geovanna Fiallos Freire, Elder Wilfrido Ordoñez Apolo, María Dolores Villacrés Meza, Jeordano Valentín Molina Reyes, Brittany Gabriela Sancho Saá, Alexander Jara Meza. Quienes declaran al tenor del interrogatorio que formularé ese momento.

9.- Que se señale día y hora con la finalidad que se recepte la versión de Dr. Carlos Ernesto Herrera Acosta.

10.- Que se oficie al señor Director de la Unidad de Talento Humano de la Universidad Nacional de Chimborazo, a fin emita certificación si el Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano, Docente de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, ha tenido algún tipo de denuncia durante su trayectoria académica. En el mismo sentido se certificará si he sido sancionado (...)"

En su escrito de contestación y anuncio de pruebas el investigado señaló los correos electrónicos para recibir notificaciones, así como su autorización para el Dr. Becquer Carvajal Flores, Ab. Mayra Salguero y José Luis Sancho De Mora para que lo representen en el proceso administrativo, adjuntando documentación que va de fojas 231 a fojas 278.

6. TÉRMINO DE PRUEBA

Mediante auto de fecha 6 de marzo de 2023, a las 09h00, la Comisión en el numeral 3 abre la causa a prueba por el término de 5 días y mediante auto de 7 de marzo de 2023, dispone la práctica de los anuncios de prueba solicitados por la Comisión y el docente investigado, conforme consta de fojas 280

Con auto de fecha 7 de marzo de 2023, a las 08h00, la Comisión dispone la práctica de las pruebas anunciadas por la institución y por el investigado.



6.1 Por parte de la administración se dispuso:

- a) Que se tenga como prueba el **oficio No. 0058-D-FCPYA-UNACH-2023**, de fecha 16 de enero del 2023, suscrito por el Eco. Patricio Sánchez Cuesta, Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, que dirige a el Dr. Nicolay Samaniego Erazo, Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo y con el cual adjunta el oficio s/n de fecha 16 de enero de 2023, dirigido al Eco. Patricio Sánchez, Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, suscrito por los estudiantes de Sexto Semestre, paralelo "A" de la Carrera de Derecho señores: Camilo Lara Noboa, Angélica Brigitt Muñoz Lucio, Leslie Reategui Salazar, Mikaela Dayane Jaramillo Falconí, Katherine Estefanía Sisa Lema, Génesis Patricia Lema Panata, Jeison Andrés Villa Villa, Richard Lautaro Yuquilema Gavilanes, Abigail Samanta Llanga Rodríguez, Kevin Eduardo Yambay Tixe, Camila Adriana Zabala Tapia, Pablo Sebsatián Suarez Jácome, Luis Ángel Cuji Real, Luis Fabricio Cabay Llerena, Cristian Josué Méndez Piedrahita, George Anthony Vinueza Abad, Carlos Alexander Martínez, Andres Bonilla, Katherine Michelle Martínez Coronel, Elizabeth Abigail Andagana Cali, Lesly Daniela Pilco Muñoz, Nagelly Oñate, Stephany Paulina Inca Gualacio, Estrella Fernanda Llor Ortega, Shirley Janeth Sislema Villacís, Luci Maribel Poma Anilema, Steven Gerson Quinzo Girón, Nathaly Janeth Ballesteros Díaz, Ramiro Gustavo Fiallos Guachilema, Nataly Lizbeth Pesantez Santo, Ruth Elizabeth Negrete Tipán, Dylan Alexander Salguero Abarca, Luis Antonio Coloma Vallejo, y sus testimonios suscritos individualmente.
- b) Que se tenga como prueba el oficio **No. 020-CGBEYU-UNACH-2023**, de fecha 17 de enero del 2023 por el cual el Coordinador de CGBEYU solicita al Decanato de la Facultad se tomen las medidas necesarias a fin de salvaguardar la integridad de las y los estudiantes de Sexto Semestre paralelo "A" de la Carrera de Derecho.
- c) Que se tenga como prueba el oficio **No. 021-CGBEYU-UNACH-2023**, de fecha 18 de enero del 2023, suscrito por el Ps. Gonzalo Erazo Salcedo, Coordinador del CGBYU, que dirige al Dr. Nicolay Samaniego Erazo, Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo, con el cual adjunta las denuncias presentadas en el "Formato de Denuncias" de la Coordinación de Gestión de Bienestar Estudiantil y Universitario de las Srta. LESLY DANIELA PILCO MUÑOZ; GENESIS PATRICIA LEMA PANATA; ANGÉLICA BRIGITT MUÑOZ LUCIO; CAMILA ADRIANA ZABALA TAPUA; SHIRLEY JANETH SISLEMA VILLACIS Y; ABIGAIL SAMANTA LLANGA RODRIGUEZ.
- d) Que se tenga como prueba el oficio **No. 022-CGBEYU-UNACH-2023**, de fecha 18 de enero del 2023, suscrito por el Ps. Gonzalo Erazo Salcedo, Coordinador del CGBYU, que dirige al Dr. Nicolay Samaniego Erazo, Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo, con el cual adjunta las denuncias presentadas en el "Formato de Denuncias" de la Coordinación de Gestión de Bienestar Estudiantil y Universitario de las Srta. LUIS ANTONIO COLOMA VALLEJO, ESTRELLA FARNANDA LOOR ORTEGA, CRISTIAN JOSUE MENDEZ PIEDRAHITA, NATHALY JANETH BALLESTEROS DÍAZ, ANDRES ALFONSO BONILLA FIERRO Y NAGELLY BELEN OÑATE ALDAZ.
- e) Que se tenga como prueba el oficio No. 027-CGBEYU-UNACH-2023, de fecha 19 de enero del 2023, suscrito por el Ps. Gonzalo Erazo Salcedo, Coordinador del CGBYU, que dirige al Dr. Nicolay Samaniego Erazo, Rector de la Universidad Nacional de Chimborazo, con el cual adjunta las denuncias presentadas en el "Formato de Denuncias" de la Coordinación de Gestión de Bienestar Estudiantil y Universitario de las Srta. ELIZABETH ABIGAIL ANDAGANA CALI, LUCI MARIBEL POMA ANILEMA, MIKAELA DAYANE JARAMILLO FALCONÍ.
- f) Que se tenga como prueba el oficio No. 039-CGBYU-UNACH-2023, de fecha 24 de enero del 2023, suscrito por el PS. Gonzalo Erazo Salcedo, Coordinador de CGBEYU, dirigido al Dr. Nicolay Samaniego, Rector de la UNACH.



- g) Que dentro de la etapa probatoria la docente tutor del Sexto semestre paralelo "A" del presente periodo académico Dr. Alex Lluquin Valdiviezo, comparezca ante esta Comisión Especial e informe de los hechos que se investigan.
- h) Que dentro de la etapa probatoria el Ms. Edison Barba, Director de la Carrera de Derecho, comparezca ante esta Comisión Especial e informe de los hechos que se investigan.
- i) Que dentro de la etapa probatoria el Eco. Patricio Sánchez, Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, comparezca ante esta Comisión Especial e informe de los hechos que se investigan.
- j) Que dentro de la etapa probatoria el Pc. Gonzalo Erazo, Coordinador del CGBEYU, comparezca ante esta Comisión Especial e informe de los hechos que se investigan.
- k) Que dentro de la etapa probatoria el docente investigado Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano, comparezca ante la Comisión Especial y rinda su declaración sobre los hechos que se le investiga, para lo cual, precautelando su derecho a la defensa que le garantiza la Constitución de la República, debe asistir acompañado de su abogado defensor de así considerarlo por su condición de profesional del Derecho.
- l) Que dentro de la etapa probatoria los señores estudiantes del Sexto semestre paralelo "A" de la Carrera de Derecho, comparezcan ante esta Comisión Especial y declaren de los hechos que se investigan, de acuerdo al listado remitido por parte de la Dirección de la Carrera, mediante oficio No. 0247-DCD-UNACH-2023 de fecha 22 de febrero de 2023, declaración que se llevará a cabo solo bajo el consentimiento de las referidas estudiantes, a fin de garantizar su no revictimización.
- m) Que se oficie a la Coordinación de Gestión del Servicio Integrado de Salud Universitaria, para que designe a la Ps. Cli. Sayda Tamayo, a fin que realice en los estudiantes LESLY DANIELA PILCO MUÑOZ, GENESIS PATRICIA LEMA PANATA, ANGÉLICA BRIGITT MUÑOZ LUCIO, CAMILA ADRIANA ZABALA TAPIA, SHIRLEY JANETH SISLEMA VILLACIS, ABIGAIL SAMANTA LLANGA RODRIGUEZ, LUIS ANTONIO COLOMA VALLEJO, ESTRELLA FARNANDA LOOR ORTEGA, CRISTIAN JOSUE MENDEZ PIEDRAHITA, NATHALY JANETH BALLESTEROS DÍAZ, ANDRES ALFONSO BONILLA FIERRO, NAGELLY BELEN OÑATE ALDAZ, ELIZABETH ABIGAIL ANDAGANA CALI, LUCI MARIBEL POMA ANILEMA, MIKAELA DAYANE JARAMILLO FALCONÍ una Evaluación Psicológica y Test de relato, de la probable afectación que puedan presentar las estudiantes por los hechos que denuncian, informe que presentado que sea deberá agregar al expediente disciplinario.
- n) De conformidad con el Art. 35 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario para los Estudiantes, Profesores e Investigadores de la Universidad Nacional de Chimborazo, la Comisión se reserva el derecho para de ser necesario disponer la práctica de nuevas diligencias como prueba para mejor certeza
- n1) Que se tenga como prueba el Oficio O-380-UNACH-DATH-2023 de 16 de febrero de 2023 y adjunto que obra de fojas 176 y 177 del expediente; así como el Oficio 0247- DCD-UNACH-2023 de fecha de 22 de febrero de 2023 y su anexo que obra de fojas 178 y 179 del expediente.
- n2) Que se oficie a la Dirección de Carrera a fin de que por medio de quien corresponda remita copia certificada del distributivo del docente Dr. Rafael Yépez del presente periodo académico.



6.2 Por parte del investigado: A petición del investigado se proveyó las siguientes diligencias:

- a) Que se oficie al señor Decano de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Chimborazo, a fin disponga que por secretaria se remita a esta comisión el récord académico de toda la carrera de los siguientes estudiantes: Lesly Daniela Pilco Muñoz, Genesis Patricia Lema Panata; Angelica Brigitt Muñoz Lucio; Camila Adriana Zavala Tapia; Shirley Janeth Sislema Villacis; Abigail Samantha Llanga Rodríguez; Luis Antonio Coloma Vallejo; Estrella Fernanda Llor Ortega; Cristian Josué Méndez Piedrahita; Nathaly Janeth Ballesteros Díaz; Andrés Alfonso Bonilla Fierro, Nagelly Belén Oñate Aldaz; Elizabeth Abigail Andagana Cali, Luci Maribel Poma Anilema y Mikaela Dayane Jaramillo Falconi, estudiantes de "6 A" de esta facultad. Esto con la finalidad que vuestras autoridades tengan conocimiento los puntajes obtenidos por los inconformes.
- b) Que se oficie al señor Decano de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Chimborazo, a fin disponga que por secretaria se remita a esta comisión el registro de asistencias de los siguientes estudiantes: Lesly Daniela Pilco Muñoz, Genesis Patricia Lema Panata; Angelica Brigitt Muñoz Lucio; Camila Adriana Zabala Tapia; Shirley Janeth Sislema Villacis; Abigail Samantha Llanga Rodríguez; Luis Antonio Coloma Vallejo; Estrella Fernanda Llor Ortega; Cristian Josué Méndez Piedrahita; Nathaly Janeth Ballesteros Díaz; Andrés Alfonso Bonilla Fierro, Nagelly Belén Oñate Aldaz; Elizabeth Abigail Andagana Cali, Luci Maribel Poma Anilema y Mikaela Dayane Jaramillo Falconi, estudiantes de "6 A" de esta facultad. Durante el semestre octubre 2022 a marzo del 2023. Esto con la finalidad que vuestras autoridades tengan conocimiento que varios estudiantes que firman el documento no asistían regularmente a clases.
- c) Que cada una de las versiones (declaraciones) señaladas por la comisión en el auto inicial de sumario administrativo se fije día y hora con la finalidad que el compareciente o mis defensores técnicos asistan a interrogar conforme el principio de contradicción.
- d) Que se recepte la declaración del compareciente Dr. Rafael Yépez Zambrano, para lo cual se señalará día y hora.
- e) Que se nombre un perito acreditado en el Consejo de la Judicatura, a fin realice un examen en documentológico y grafológico al oficio sin número de fecha 16 de enero del 2023, suscrito por los estudiantes de sexto semestre paralelo "A" de la carrera de derecho patrocinada por la Ab. Maritza Andino Vásquez, que consta en el presente expediente firmado por Lesly Daniela Pilco Muñoz, Genesis Patricia Lema Panata; Angelica Brigitt Muñoz Lucio; Camila Adriana Zabala Tapia; Shirley Janeth Sislema Villacis; Abigail Samantha Llanga Rodríguez; Luis Antonio Coloma Vallejo; Estrella Fernanda Llor Ortega; Cristian Josue Méndez Piedrahita; Nathaly Janeth Ballesteros Díaz; Andrés Alfonso Bonilla Fierro, Nagelly Belén Oñate Aldaz; Elizabeth Abigail Andagana Cali, Luci Maribel Poma Anilema y Mikaela Dayane Jaramillo Falconi.- Este examen documentológico y grafológico se realizará en relación a los siguientes documentos: 1) oficio sin numero de fecha 20 de enero del 2022, de los estudiantes de séptimo semestre paralelo A, a que obra dentro del proceso disciplinario iniciado en mi contra y que esta tramitándose con la siguiente denominación Resolución Nro. 0039-CU-UNACH-SE-EXT-27-01-2023.- Dr. Juan Francisco Oleas secretario; y con el oficio sin número de fecha 18 de enero del 2023 de los estudiantes de cuarto semestre B, que consta dentro el expediente iniciado en mi contra signado con bajo la siguiente denominación "Resolución Nro. 0037-CU-UNACH-SE-EXT-27-01-2023" Ab. Israel Valencia Cuvifia. Secretario de la Comisión.
- f) El señor perito concluirá lo siguiente: a) Si el tipo de letra que se utiliza en el oficio remitido por los señores estudiantes de sexto semestre paralelo "A" es el mismo que consta en los oficios que



remiten los estudiantes de séptimo A y los estudiantes de séptimo B que consta en los sumarios administrativos, antes indicados; b) si el texto que obra de los tres oficios tiene similitud entre cada uno de ellos; c) Si el tiempo de impresión tiene relación con las firmas impuestas en cada uno de los oficios; d) Que se establezca si primero se realizó el documento y luego se impuso las firmas; y,

- g) Que se determine si en el encabezado de los oficios consta el motivo para el cual se plasmó las firmas.
- h) Se remitirá atento oficio para que se brinde las facilidades necesarias.
- i) Anuncio como prueba los originales de las evaluaciones a los estudiantes de sexto semestre A, de fecha 19 de diciembre del 2022, en un número de 35, cuyos resultados son los que motivan la presente denuncia.
- j) Anuncio dos folios con firmas de respaldo de los estudiantes de 8vo semestre A y B, y ex alumnos de la facultad, con los cuales justifico que mi accionar por mas de veinte años de docencia dentro de aulas siempre ha sido dentro del margen del respeto a los alumnos.
- k) Se sirva señalar día y hora para que se recepen las declaraciones (versiones) de Vanessa Estefanía Cevallos Barreno, Jeniffer Alejandra Amán Cauja Gabriela Alejandra Muñoz Dávila, Francis Nicol Vinuesa Guilcapi, Joselin Dayana Pilataxi Inca; Maria Andrea García Zurita, Estefany Mariel Jaramillo Estrada, Eimmy Lizbeth Rigcha Lema, Kimberly Michell Pantoja Sornoza, Karen Geovanna Fiallos Freire, Elder Wilfrido Ordoñez Apolo, Maria Dolores Villacrés Meza, Jeordano Valentín Molina Reyes, Brittany Gabriela Sancho Saá, Alexander Jara Meza. Quienes declaran al tenor del interrogatorio que formularé ese momento.
- l) Que se señale día y hora con la finalidad que se recepte la versión de Dr. Carlos Ernesto Herrera Acosta.
- m) Que se oficie al señor director de la Unidad de Talento Humano de la Universidad Nacional de Chimborazo, a fin emita certificación si el Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano, Docente de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, ha tenido algún tipo de denuncia durante su trayectoria académica. En el mismo sentido se certificará si he sido sancionado.

Auto este que fue notificado al investigado y denunciados conforme consta de fojas 289 a 290.

7. DETERMINACIÓN DE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS:

En atención a las pruebas solicitadas tanto por la administración, así como por el investigado, la comisión a través del secretario de la misma procedió a remitir los oficios correspondientes a los señores estudiantes, así como a los Directores Departamentales de las diferentes Unidades Académicas y Administrativas de la institución, así como a organismos externos de acuerdo a lo solicitado, habiendo la comisión receptado las versiones de:

7.1 Versiones del personal Académico y Administrativo:

A fojas 361 del expediente consta la versión del docente Ab. Alex Fabricio Lluquín Valdiviezo, quien manifestó:

“Con un saludo el día jueves d12 de enero del 202 mientras dictaba clase de acuerdo a mi distributivo de trabajo de este periodo académico, después de haber finalizado el primer parcial del periodo académico 2022 2s en calidad tutor del sexto semestre paralelo de “A”, [solicité] que me indiquen cuál era su estado académica en todas las materias, tomando en consideración que la UNACH realiza juntas académicas para verificar el estatuto académico de los estudiantes, cuanto empezamos a tratar el asunto de la cátedra integradora de lengua quichua, varios estudiantes entre los [cuales] la señorita presidenta indicaban que tenían problemas de notas con el docente Yépez y les pregunte cuáles son los



inconvenientes que tienen, en la parte inicial indicaron que existen problemas pedagógicos de que no existe una correcta metodología de enseñanza de que la metodología de enseñanza es a través de exposiciones y nada más en ese sentido se les [indicó] a los señores estudiantes que [tienen] que conversar con el docente para que existan cambios dentro de la metodología de enseñanza aprendizaje, posterior la señorita estudiante Camila Zabala tomó la palabra y me indicó que dentro de las horas clase el docente en mención había tomado una actitud no ética hacia ella que mientras se daba una exposición le había cogido de los hombros y le había empezado a respirar en la nuca, después de eso tomó la palabra la estudiante Lesly Pilco quien manifestó que fechas anteriores el docente le había invitado a su cubículo y le había encerrado en el mismo, otra de las señoritas estudiantes, no recuerdo el nombre había indicado que le había obligado a que le abrace, posterior a esto les [indiqué] a los señores estudiantes de que lo que están manifestando no es un juego y de que haberse dado estos casos que sobrepasan el ámbito académico tiene que denunciar los mismos, varios fueron las quejas del curso en general con respecto a tipos y actos de mala pedagogía, discriminatorios y de acoso Art. 180 literal e del estatuto de la UNACH, estoy en la obligación de dar a conocer estos actos a mi superior y que esperen un manifiesto o pronunciamiento por parte de las autoridades de la carrera, se notificó el partícula al Director de la Carrera y se convocó a comisión carrera el viernes 13 de enero del 2023, este día acudimos hasta sexto semestre A en calidad de miembros de Comisión carrera el Dr. Edison [Barba] como Director de Carrera , el Dr. Vinicio Mejía en calidad de miembros de Comisión carrera, dentro de lo que se manifestó a los señores estudiantes, los mismos se ratificaron en las intervenciones que realizaron conmigo el día 13 de enero, dentro de la misma se les participó a los señores estudiantes que tienen que realizar la denuncia respectiva y formalizar la misma, adjuntando todos los medios probatorios para sustentar sus aseveraciones, se les indico que en calidad de Comisión carrera no se podía tomar resolución sino que son otras instancia superiores y que lo que estaban manifestando no puede ser represalia por notas sino que si son hechos reales tienen que continuar con el proceso. Finalizada la reunión el lunes 16 de enero del 2023 en horas de la tarde me habían indicado que habían presentado una denuncia masiva de los chicos de sexto A ante el Rectorado, Decanato y Dirección de Carrera, no recuerdo la fecha exacta [Si] fue el lunes 16 o el martes que el Dr. Yépez me llamo y pidió que nos reunamos y nos reunimos en el parqueadero y me pregunto que por qué no le había comentado lo que está pasando, que tuvimos que habernos reunido primero para arreglar el asunto en una reunión y me [solicitó] que si se podía gestionar una reunión con los estudiantes a lo que le manifesté que voy a tratar de gestionar la misma, en lo posterior y hasta la presente fecha, con el señor docente hemos mantenido reuniones de Comisión Carrera ya que somos miembros de la misma y dentro de la misma en una reunión se trató este tema en la cual el docente Rafael Yépez [indicó] que existen docentes que están incitando a los estudiantes a realizar este tipo de actividades, dentro de la misma sesión de comisión carrera he indicado que yo he manifestado a los estudiantes realicen la denuncia respectiva si es que tiene los elementos probatorios necesarios tomando en consideración que soy tutor del curso y que fui el primeo en conocer los hecho o acontecimientos indicados por los estudiantes, es todo lo que s respeto al caso, desconozco el contenido de cada una de las denuncias realizadas por los estudiantes, desconozco si se ha adjuntado algún elemento probatorio, hasta aquí [la] intervención. A continuación, el investigado a través de sus abogados patrocinadores realiza las siguientes preguntas, PREGUNTA Si en la reunión mantenida con la señorita Camila Zabala le comento si existió actos de naturaleza sexual RESPUESTA No puedo contestar esta pregunta ya que simplemente he manifestado lo dicho por la estudiante en la reunión y que lo manifestó ante mi persona, PREGUNTA Si el tutor se entrevistó con más alumnos aparte de los estudiantes que ha indicado para corrobora los hechos manifestado: RESPUESTA. - Señores miembros de la comisión dentro de mi versión al inicio de la misma, he manifestado que estas aseveraciones se [realizaron] en mi hora clase del día jueves 12 de enero por lo que se dio en presencia de todos los estudiantes, no fueron [citas] personales, fueron en horas clase. TERCERA Indique si en su condición de tutor si cuando escuchó a las señoritas estudiantes en presencia de todos los alumnos él se entrevistó personalmente en privado con algún otro alumno para preguntar respecto a los supuestos acontecimientos descritos por las tres señoritas RESPUESTA.- No he mantenido ninguna reunión aparte con ningún estudiante CUARTA Usted pregunto de manera particular



a cada una de las señoritas referidas cuál es el puntaje que obtuvieron en el examen del primer parcial con el docente Dr. Rafael Yépez, RESPUESTA de manera particular no he preguntado cuales son las notas de las señoritas estudiantes, sin embargo varios estudiantes indicaron que no se les habría participado aun las notas y que en varias de las exposiciones sin dar justificativo alguno se consigna mal las notas QUINTA indique cual es el nombre de las estudiantes que mostraron su malestar sobre las notas, RESPUESTA Al haber mostrado el malestar los estudiantes empezaron a hablar en conjunto, cuando se les pidió orden para llevar de manera tranquila la clase se abordaron principalmente los temas del acoso, PREGUNTA está en capacidad de indicar si el malestar era consecuencia de las notas del paralelo RESPUESTA No puedo dar la certeza del por qué la [manifestación] de los estudiantes es [un] susto personal de ellos PREGUNTA Indique que sin mostrar certeza deja la duda RESPUESTA lo que se ha hecho es receptar las versiones de los señores estudiantes e indicarles que si tienen inconvenientes eleven las denuncias a las entidades pertinentes. PREGUNTA En la entrevista general con el paralelo pudo escuchar comunicación o lenguaje en idioma quichua entre ellos RESPUESTA No conversaban en quichua PREGUNTA En su calidad de tutor en algún momento un estudiante le comentó respecto a la complejidad de la asignatura que impartía el Dr. Rafael Yépez, RESPUESTA Los estudiantes nunca indicaron la dificultad de la materia los estudiantes indicaban la falta de pedagogía.”;

A fojas 363 consta la versión del Ab. Edison Paúl Barba Tamayo, quien en su calidad de Director de la Carrera de Derecho quien manifestó: “(...)el día 11 de enero del 2023 me visita el estudiante Hairton Guerra Zambrano del Cuarto semestre paralelo B y menciona que existe un docente que hace comentarios discriminatorios y que ellos están teniendo incomodidad en esa asignatura y que cual sería el mecanismo para el cambio de profesor, el estudiante no individualiza ni identifica nombres a lo cual yo procedí a indicarle que si no señala al docente, la asignatura y los hechos puntuales yo no podría emitir opinión alguna el día siguiente me visita la doctora Vanesa Montenegro, tutora del cuarto semestre paralelo B y me expresa que los estudiantes han comparecido a ella como tutor, mencionando que existen comentarios inadecuados por parte del profesor Dr. Rafael Yépez y que los estudiantes del Cuarto B piden asesoría respecto al cambio del profesor, procedí a mencionar que debe existir una comunicación formal y escrita para analizar los elementos que permitan determinar la competencia de la Dirección de carrera en este asunto. El día 13 de enero el profesor Alex Lluquín Valdivieso tutor del sexto semestre A acude a [la] Dirección de carrera y traslada el pedido de los estudiantes de este paralelo que necesitaban conversar con la comisión de carrera de manera informal sin la presencia del Dr. Rafael Yépez debido a que querían comentar ciertas inconformidades que mantenían los estudiantes en la cátedra del docente quien también es miembro de la comisión de carrera, en las horas de la tarde el tutor Dr. Lluquín, el Dr. Vinicio Mejía nos entrevistamos con los estudiantes del sexto A quienes manifestaron que existían discrepancias metodológicas, pedagógicas en la cátedra del Dr. Yépez y adicionalmente expresaron que se sentían preocupados e incluso [incómodos] con ciertas expresiones y actuaciones del profesor entre las cuales recuerdo me contaron visibilizaron toque en las costillas, un abrazo sin consentimiento [una] estudiante expresó que sintió rose al glúteo de una estudiante, a [lo] cual nos inhibimos de expresar criterio valorativo sobre lo manifestado y se indicó que existen canales formales reglamentarios en la institución a los cuales deben acudir conociendo que existe un debido proceso que garantiza los derechos de estudiantes y del profesor, nos retiramos los integrantes de comisión de carrera. a fecha 16 de enero acuso recibo copia de una denuncia de los estudiantes del sexto semestre paralelo A, esta Dirección a partir de ese momento [ha] procedido a respetar el protocolo y normativa institucional dispuesta, acatar las medidas de protección en favor de los denunciados y a garantizar los derechos laborales del docente propiciando una modificación de distributivo y generando actividades y tareas para el Dr. Yépez como miembro de comisión de carrera quine mantiene el cargo a hasta la fecha, evitando que exista contacto entre el profesor y los denunciados. Hasta aquí mi versión de los hechos. ¿A continuación, el investigado a través de sus abogados patrocinadores realiza las siguientes preguntas, PREGUNTA usted recuerda el nombre del o la estudiante que refirió sentir un toque en las costillas y que



indicó un abrazo sin consentimiento y un rose al glúteo? RESPUESTA tengo pocos meses en el cargo, no los identifico a los estudiantes por nombre y apellido PREGUNTA En esta reunión estuvieron todos los alumnos de sexto A RESPUESTA Quienes coordinaron la reunión fueron el tutor del paralelo y la presidenta de curso de nombre Nagelly Oñate, estaban al menos 20 estudiantes sin embargo no existió un registro de asistencia formal a esa reunión PREGUNTA Usted puede describir a que se refiere con discrepancias metodológicas RESPUESTA De lo que recuerdo expresaban que el docente consumía la mayor parte del tiempo en exposiciones de estudiantes sin retroalimentación a las mismas, que las evaluaciones no respondían a los contenidos que se exponían y que los ejemplos e ilustraciones del profesor versaban sobre adjetivos como gorda, indio y con un lenguaje coloquial. PREGUNTA Manifestaron inconformidad con la notas obtenidas en el primer parcial RESPUESTA No hubo un reclamo puntual de calificaciones, si a la metodología PREGUNTA Usted indica que el pedido de los estudiantes era el cambio de docente RESPUESTA Ese fue el pedido de los estudiantes de Cuarto B, de los estudiantes de Sexto A el pedido era que les informen que podían hacer ante [los] hechos antes indicados PREGUNTA Usted leyó las denuncias de los estudiantes de Cuarto, Sexto y Séptimo RESPUESTA Leí la documentación de la denuncia de los estudiantes sexto A de los otros paralelos no he leído, si he leído las medidas de protección.";

A fojas 365 consta la versión del Psicólogo Clínico Luis Gonzalo Erazo Salcedo, quien en su calidad de Coordinador de la Gestión de Bienestar Estudiantil y Universitario manifestó: "Buenos días soy Gonzalo Erazo, Coordinador de bienestar estudiantil, de lo que se [plantea] puedo mencionar que en el mes de enero un grupo de estudiantes de la carrera de derecho de la facultad de Ciencias políticas acuden hasta nuestra unidad para poner en conocimiento de algunas situaciones que se están presentando al interno de la carrera de derecho, ya en la reunión en la cual asiste un grupo en representación de todo el curso presentan un documento que tienen todas las firmas de los estudiantes de sexto semestre y cada uno de los estudiantes expresa de manera escrita la situación que ha vivido al interno de este curso, en esta reunión se conoce que hay situaciones de acuerdo a lo que los estudiantes expresaron sobre acoso, discriminación y situaciones académicas pedagógicas, verificando la información que se recibe y como parte de nuestra atención y la ruta que tomamos en apego a la normativa nacional para la intervención en estos casos, solicitamos que los estudiantes puedan presentar de manera escrita la situación puntual que quisieran denunciar, también en la normativa actual vigente como acción inmediata que tenemos dentro de nuestra unidad es brindar esa contención psicológica necesaria en la mayoría de casos que los estudiantes han solicitado, se pone a disposición el servicio de psicología para realizar cualquier tipo de seguimiento, se informa a los estudiantes sobre cómo pueden ellos seguir este trámite y se emiten para consideración de las autoridades las medidas de protección necesarias, eso es lo que se ha procedido en cuanto a los estudiantes que han llegado a nuestra unidad desde el momento en que [llegaron] en grupo y también la atención de manera personal. A continuación los miembros de la comisión proceden a realizar las siguientes preguntas, PREGUNTA En cuanto a lo manifestado como [verificó] que consten todos los estudiantes en la denuncia RESPUESTA En el documento que nos llega esta expresado a través del representante estudiantil expresa que todos los miembros del curso están firmados y anexan el documento con las firmas, posteriormente nosotros con la secretaria de carrera se pudo ver el listado de los estudiantes que estaban denunciando y pudimos contrastar esta información por que habían casos de estudiantes no estaban contenidos en este curso y [hacían] la denuncia en otro curso, que son uno o dos casos, se contrastó con el registro de la carrera. SEGUNDA sobre las medidas de protección cuáles son esas medidas RESPUESTA Nuestras medidas de protección se las emite en base a lo que establece el Art. 17 del reglamento de procedimiento disciplinario de esta institución que establece que debemos evitar el contacto del docente con los estudiantes denunciados, lo que se hizo es [pedir] que se evite ese contacto entre el docente y los estudiantes involucrados, puntualmente es que se designe otro docente que imparta la cátedra mientras se tramita este proceso. A continuación el investigado a través de su abogado patrocinador realiza las siguientes preguntas PRIMERA Indique si técnicamente puede explicar a esta comisión si el fin de los estudiantes para presentar esta denuncia fue el cambio de docente RESPUESTA No era el fin, el fin fue poner en conocimiento lo que estaba sucediendo al interno de acuerdo



a los documentos escritos que cada estudiante presentaba SEGUNDA Indique si los documentos escritos que se presentaron fueron suficientes para determinar este particular RESPUESTA de acuerdo a las denuncias presentadas por los estudiantes, la técnica como tal en lo que respecta a la recepción de las versiones de los estudiantes es el método clínico el cual se basa en la entrevista y en la observación, la entrevista que revela las diferentes instancias en las que el grupo de estudiantes pone en conocimiento nuestro las situaciones ocurridas en la carrera y la observación del comportamiento de cada uno de los estudiantes denunciados PREGUNTA Cuantos estudiantes asistieron RESPUESTA Cuando yo realicé la entrevista estuvieron siete estudiantes y pude observar el malestar que presentaban ellos la indignación de cada uno de los estudiantes, ya posteriormente quien recoge la información de cada uno de los estudiantes es la analista de nuestra unidad PREGUNTA Quienes de los siete que se presentaron a su despacho [presentó] malestar RESPUESTA La señorita Pilco y la señorita Ballesteros y obedecía en el primer caso a los mismos hechos que estaban sucediendo en el interno [del] curso por situaciones de acoso que no recuerdo puntualmente. En el caso de la señorita ballesteros un comentario respecto al color de piel, PREGUNTACuál era la indignación de la señorita Pilco? en el caso de la señorita Pilco, puntualmente no [recuerdo] pero está en los documentos del rectorado, me entreviste de manera general con todos los estudiantes, en el caso de la señorita Ballesteros refirió su malestar pero puntualmente está en los documentos y de acuerdo a lo que expresa hacía referencia que los comentarios fueron en el aula, haciendo una comparación entre quienes hablarían mejor el quichua si las personas de tes blanca o tes morena PREGUNTA Cuando usted habla de comentario indica que no es personalizar al impugnación (sic) RESPUESTA fue a modo general PREGUNTA Usted pudo corroborar si lo manifestado por la señorita Pilco y Ballesteros era corroborado por los otros cinco asistentes a la reunión? RESPUESTA si era corroborado por los asistentes a la reunión y también era corroborado incluso por otros estudiantes que no asistieron a la reunión y está en los documentos que consta el expediente, hay otros estudiantes que en las denuncias A continuación el abogado del investigado exhibe la foja siete y ocho del expediente y solicita informe si en esa denuncia se corrobora el comentario sobre el color de piel. RESPUESTA En esta no particularmente. PREGUNTA Indique si en el encabezado de la denuncia que presentan en contra del consta el motivo de las firmas RESPUESTA No está PREGUNTA diga el nombre de los cinco estudiantes que acompañaron a la señorita Ballesteros y [Pilco] RESPUESTA Recuerdo solo al estudiante Coloma PREGUNTA Indique para usted emitir su informe cuantas veces se entrevistó con los estudiantes RESPUESTA con el grupo fue dos veces y después individualmente presentaron las denuncias, y posteriormente no pude escuchar a otro estudiante que haya advertido un caso de acoso, se incorporaba al expediente las denuncias individuales. PREGUNTA de las entrevistas que hizo con las personas sexto, ¿únicamente la señorita Pilco refirió actos de acoso? RESPUESTA Nosotros reportamos todas estas situaciones al rectorado y ahí consta los nombres de todos los estudiantes. Puntalmente están seis estudiantes por acoso, Lesly Pilco Muñoz, Génesis Patricia Lema Panata, Angelica Briggitt Muñoz Lucio, Camila Adriana Zabala Tapia, Shirley Janeth Sisleya Villacis, Abigail Samanta Llanga Rodríguez y por discriminación: Luis Antonio Coloma Vallejo, Estrella Fernanda Llor Ortega, Cristian Josue Méndez Piedrahita, Natali [Janeth] Ballesteros Díaz, Andrés Alfonso Bonilla Fierro y Nagelly Belén Oñate Aldaz";

A fojas 410 del expediente consta la versión del Econ. Patricio Sánchez Cuesta, quien en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas mencionó: "ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Economista, domiciliado y residente en esta ciudad de Riobamba, por sus propios derechos, al respecto de los hechos que se investigan manifiesta: Cualquier documentación que debe llegar al decanato es recibida por la secretaria del mismo, una vez conocida por la misma se despacha al decanato para de acuerdo a la naturaleza del mismo realizar el procedimiento adecuado, en el caso concreto se conoció el escrito presentado por los señores estudiantes y como es normal y habitual en estos casos se corre traslado al rectorado como máxima instancia administrativa de la Universidad y por la naturaleza del escrito se hace conocer también al DEBEYU para sus propios procesos. Hasta ahí mi pronunciamiento. A continuación, contesta las siguientes preguntas: PREGUNTA ¿Es la primera ocasión que se ha presentado una situación de dificultad con



estudiantes con el Dr. Rafael Yépez? RESPUESTA, es la primera vez, porque de haberla conocido se lo debió pasar a rectorado, finaliza la diligencia firmando los presentes.";

7.2 Versión del Investigado:

A fojas 368 del expediente consta la versión del Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano, quien indicó: "[Distinguidos] miembros de la comisión sé que son momentos duros y difíciles y un día especial para ustedes, podría decir el mejor de los días por ser el día de la mujer y como provengo de una mujer es para mí triste y al mismo tiempo debo tratar de sobrelivir de este particular, primeramente lo diré como el nombre está (sic) soy nacido y crecido en la comunidad de gatazo específicamente Gatazo Pucará del cantón Colta donde hasta cuando me fui a la ciudad de Quito he labrado la tierra y he estado [junto] a mis padres respetando y considerando los lineamientos de mi madre y mi padre campesinos iletrados, humildes, con un principio fundamental que me enseñó mi padre, la honestidad que es la parte interesante en el sector como campesino indígena razón por la cual mi idioma es el quichua y posteriormente el español, con muchísimo orgullo parientes amigos y familiares hablantes del quichua, y porque no decir tener una extraordinaria mujer ahora como mi cónyuge, tener a mis cuatro hijas que como todo padre responsable decirles que las amo y las quiero, a través de mi vida desde muy niño y joven entregado en todas las partes en lo que se refiere a la educación la delicadeza, la honestidad y rechazo a la mentira, [características] personales que se lo puede probar a todo nivel cuando alguna vez participé en la política en el cantón Colta, mis compañeros me decían, doctor usted tiene que aprender a mentir para ganar las elecciones, engañar, porque a ese paso va a perder como así ocurrió, imposible de mentir, mi trayectoria como así lo puede probar en los más de 20 años de catedrático académico con más del 80% que se yo 3000 o 4000 chicos y chicas abogados del país, con quienes he compartido las aulas universitarias, institución que hoy ya sea públicas y privadas donde están mis queridos abogados con muchísimo cariño me reciben con abrazos agradecidos por lo que siempre he sido yo, siempre en mi mente pregona la justicia, la [honradez] y eso es lo que he cosechado a través de todo este tiempo y de todo este tiempo alguien me puede decir o me ha señalado con el dedo alguna acción que vaya en contra de mis estudiantes, de mis amigos que ahora son profesionales, siempre me he caracterizado ese cariño y amor que se le tiene porque si se investiga y se le diga a cada estudiante que cuando empiezo las clases siempre estoy mencionando, siempre, todas las horas, aconsejándoles que sean mejores estudiantes, mejores hombres, mejores mujeres, que salgan y rechacen la corrupción, porque la patria necesita un futuro y bienestar y siempre les he dicho, ustedes señoritas y señores estudiantes son parte de mi vida y pasan a ser hijos e hijas siempre y cada clase que doy paro y hago un paréntesis y hago este tipo de cosas porque de las aulas universitarias deben salir mejores personas con el complemento de ser excelentes profesionales. Para mi tremenda sorpresa, al mismo tiempo indignación de recibir este tipo de denuncias por que primero están mis hijas como he caracterizado dos hijas profesionales y dos hijas menores de la misma edad Rafaela de la carrera de Derecho en Octavo A, siendo también estudiantes, como no tratarle y verles a cada estudiantes como a una hija mía, y mi otra hija Gabriela en la politécnica y no me gustaría que la traten mal, acosadas discriminadas, por supuesto de mujeres, nueve hermanas que las tengo en campo trabajando en el campo como las amo a mis hermanas, jamás podría ir en contra de esto, pero bueno sorpresa, desilusión, indignación pero hay que enfrentar a la realidad. Nace este inconveniente, donde en los más de 20 años no he tenido problemas nace a raíz que el semestre anterior por situaciones legales y de necesidad de que las instituciones superiores deben tener materias relacionadas con la cosmovisión y medioambiente, [la] carrera de derecho convocó a un profesor de lengua quichua, que prácticamente según la Dra. Rosita Campuzano no se presentó persona o profesional alguno para impartir esta cátedra por lo que me solicitó a que yo me hiciera cargo porque conocía de que yo hablaba quichua, que al inicio no quería aceptar pero por insistencia de la señora Directora y por amor a la Carrera y a la UNACH acepté. Semestre anterior para el séptimo A que hoy son de octavo A, sin inconveniente alguno, pasando de semestre casi todos, a excepción del señor de apellido Zambrano y la señorita Lesly Pilco, que ellos se quedaron por asistencia, posteriormente en este



semestre me ratificaron el nuevo Director Ab. Edy Barba, impartiendo las cátedras al mismo tiempo de quichua sin ningún inconveniente, siendo la cátedra muy difícil teniendo que utilizar ciertos mecanismos, estrategias pedagógicas, al tener yo la maestría de desarrollo de la Inteligencia y Educación, que para llegar a los estudiantes hay que utilizar, pedagogía que no vaya en contra de la moral, en contra de la personalidad, que afecte a los señores estudiantes. Siempre se hacía clases compartidas y más que eso las últimas formas [de] dar clases ya nos son las [magistrales] sino el estudiante aprende investigando, los estudiantes en la carrera de Derecho hay que dar una dirección de hablar de intervenir ante el público porque los abogados debemos estar preparados para [las] audiencias, para hablar en público por lo cual trabajo investigado, exposición y posteriormente lección, cuanto beneficio se sacaba ahí, notas, tanto del trabajo, de la exposición y la lección, mecanismo para que los estudiantes pasen adelante para que pierdan el miedo y los nervios como ellos dicen pero [delante] de sus mismos compañeros es el principal, siempre observándoles, indicándoles que se pongan bien que estén seguros de lo que hablan y todo un cúmulo de cosas importantes para ser profesionales del derecho, luego de las exposiciones intervengo yo para reforzarles y al mismo tiempo haciendo las interrogantes ¿está claro? ¿han entendido?, por favor digan este momento así tengamos que repetir cuantas veces pero lo importante es que quede claro el tema en base al sílabo y en quichua en sexto. A luego viene las clases invertidas, estudiantes docentes y que por favor se los he dado vocabularios para que revisen y estudien y ese vocabulario de quichua, sacan también celulares para que me realicen preguntas del significado de cada palabra, instantes en los cuales de manera general, cada uno tiene su pregunta de conocer una palabra respondiendo yo por favor señores estudiantes, en grupo no se puede explicar se lo tengo que hacer de manera individual así que quédense en sus puestos y se los voy indicando personalmente en sus puestos y les voy indicando sin distinción de ninguna naturaleza, satisfecho los estudiantes donde uno se acerca a cada puesto y [sin] alguna mala interpretación hay (sic) es muy cuestionable la realidad, posteriormente algún chico pregunta, haber señor [estudiante] diga, como se dice: ejemplo gordo, como docente que sé se lo respondo, como se dice flaco, respondo y así un sin número de palabras de todo el cuerpo humano como se debe empezar en cualquier idioma, yo le respondo el quichua pero entre ellos señores miembros de la comisión, le ven a una persona, a un gordito, flaquito o demás y se ríen, ellos no yo, porque yo nunca me referí a la persona que los trata (sic) de denigrarlo o no sé. Son cosas que se deben. Hay otras cuestiones con los antecedentes de mi trayectoria y forma de ser y siempre les he dicho hay que ser ejemplo de vida, les he dicho respeten, amen a sus padres porque cuando se les pierde es amargo como me ha pasado de mi madre, siempre respetando la integridad de mis estudiantes de irme en contra de lo personal, corporal, físico, jamás como he manifestado en diferentes formas pero no ir en contra de las mujeres por lo que ya he mencionado; Voy al cubículo y ustedes ven señora de la comisión están ubicados en la facultad y he de ser el que más pasa en los cubículos y atiende a todos los estudiantes para que no me estén buscando en la casa y [atendiendo] a todos. Los docentes antiguos no manejamos bien la tecnología y le digo con mucha sinceridad y entonces solicitamos indistintamente a dos o tres chicas que me ayuden, yo ahí sentado subiendo las notas, las actividades académicas, las aulas virtuales, todo en el cubículo y me ayuda, los cubículos se convierten en algo importante para el desempeño de las actividades académicas y que está ubicado entre varios y de varios docentes de la misma carrera y de otras carreras está la de comunicación, contabilidad, periodismo, economía, y de mis propios compañeros docentes de la carrera y al lado está el de vinculación y están permanentemente los compañeros de este cubículo, donde los estudiantes con muchísimo respeto le designo que me apoyen a las mejores estudiantes indistintamente de sus apellidos y color porque hay que ser justos en la calificación, donde uno es absolutamente responsable de lo que hace y compartiendo también el cubículo con el Dr. Carlos Ernesto Herrera Acosta y semanalmente estamos ahí. Hablando de acoso o abuso, he salido con tres [o] cuatro [cursos] siendo tutor de cursos a integraciones que muchas veces casi no lo han hecho trasladándonos a la ciudad de [Baños] con absoluta responsabilidad donde nunca ha pasado nada ni ha habido un mal comentario, donde se ha programado las actividades a hacer en esa integración, tomando normas absolutamente estricta y disciplinarias, partir en un transporte público en hora puntual, llegar a [Baños] todos indistintamente, la religión que [profesen] porque eso es educación, todos ingresar a la iglesia, ir al



parque a compartir lo que nosotros llamamos pamba mesa compartir la comida, posteriormente a hacer deporte, todos sin excepción, ir a la picana (sic) de manera voluntaria, almuerzo donde desearan de acuerdo al dinero, generalmente nos hemos ido al mercado con varios estudiantes, rutas de las cascadas, 5 o 6 de la tarde ya en [Baños], regreso y con el estricto cuidado que no ingieran alcohol caso contrario las sanciones respectivas, asumiendo la responsabilidad uno como docente y llegando a Riobamba advirtiendo que el presidente llame a los padres para que digan que ya hemos llegado y de esa hora ya no nos responsabilizamos que los chicos se vayan por otros senderos, eso demostrando yo más de 30 años no fumo, más de 30 años no bebo solamente como un punto de partida, al nacer mi primera hija Mayra Estefanía vi a una niña, un ángel y estar ahí a marcado con olor con lo que es humo o lo que ingiere lico por de joven si lo hacía dije (sic) "no voy a volver a beber más ni un solo trago", como bien digo mis amigos que se retiraron muchísimos eso es fuerza de voluntad y lo digo no me interesa mis amigos lo que he perdido por eso y [perdido] amigos por ser justo al momento de la calificaciones de los estudiantes yo no puedo distinguir si es [bonita], si tiene plata o me da reglaos, he perdido amigos por estudiantes que al ser hijo de mis amigos han querido que paso (sic) y no es justo que estudiantes que se esfuerzan y otros por palanqueos pasen, esa convicción ha sido el peor pecado de ser honesto y recto y naturalmente uno como hombre puede tener errores `pero no para dañar a mis queridos estudiantes y con mucho orgullo lo digo y la satisfacción de haber cumplido. Hasta ahí mi versión. A continuación, su abogado patrocinador o procede a realizar las siguientes preguntas PREGUNTA ¿Usted fue merecedor de una celebración de su onomástico por parte de los estudiantes de Sexto A? RESPUESTA Si el primero de diciembre de cada año cumplo [años], O (sic) sorpresa, pasados los días y cuando tocó clase me festejaron, me habían tenido una enorme sorpresa de tenerme colas papitas, chitos, una mesa cuando yo ingreso a todos los cursos me recibieron con alegría, me felicitaron, agradecieron y dos de ellos me decían no hemos tenido docentes que nos guíe, que nos oriente que nos motive porque yo siempre les motivo que aparte de que van a conseguir título de abogado desde hoy empiecen también a aprender porque el tiempo es complejo y difícil, terminado en unos treinta minutos de festejo donde los chicos cantaban y yo igual tratándose de señoritas y señores estudiantes y yo como profesor, eso fue en este semestre en el 2022 PREGUNTA Las evaluaciones de los estudiantes de sexto semestre un motivo para que eventualmente los inconformen motiven la presentación de las denuncias en esta universidad. RESPUESTA Si precisamente es eso, se tomó la prueba el presente año y no fue si ustedes la revisaron no es solamente quichua son los antecedentes, orígenes y cosmovisión, donde nos (sic) mas se habla este idioma, esas eran las preguntas y la cuarta era la única que traduzca, fue la calificada y se les entregó como es característico para que revisen, me entregaron para yo, porque yo manejo un leccionario donde llevo las faltas, las notas y todas las actividades, nuevamente me devolvieron [las] pruebas para registrar y subir al SICOA, posterior a eso la tremenda sorpresa no asistieron a clases ya. PREGUNTA Usted ha podido leer las denuncias que presentan los tres paralelos Sexto A Cuarto B y Séptimo A RESPUESTA Si he leído, en el desarrollo de la redacción observo que existe similitud entre las tres el mismo texto, tal vez presumiblemente redactado por una persona con una matriz PREGUNTA Durante los años que viene desempeñando la carrera académico usted ha sido objeto de alguna denuncia por parte de los estudiantes RESPUESTA No, es la primera vez PREGUNTA Usted ha sido objeto de evaluaciones y autoevaluaciones, indique cuales han sido los puntajes que usted ha obtenido en esas calificaciones y si tiene una evidencia física de ese particular, RESPUESTA Si las tengo a mano y están las calificaciones del puntaje y porcentajes de los últimos cuatro periodos, donde paso del 95% y siendo tal vez uno de los docentes que no he reclamado por escrito tal vez no se en dos tres cuatro por ciento para llegar al 4% lo que si ha habido compañero por considero que las evaluaciones debe ser así de manera legal y oportuna PREGUNTA Indique la ubicación del paralelo del sexto semestre A, RESPUESTA: Sexto semestre A esta ubicado en la segunda planta a pocos metros de las gradas 202, es público donde transitan todos los señores estudiantes. PREGUNTA En algún momento usted se ha quedado a solas en el aula con la señorita [Ballesteros] RESPUESTA No con la señorita [Ballesteros] ni con ninguna estudiante por que las aulas universitarias constituyen la cátedra del saber para respetarnos docentes y estudiantes esta es mi característica PREGUNTA El día de su cumpleaños usted fue objeto de algún cuestionamiento respecto la metodología de dar clases o



discrimen o a un posible acto de naturaliza sexual RESPUESTA No, ningún curso me ha cuestionado jamás, recién conozco en la denuncia y en esa reunión estuvieron la mayoría de estudiantes. Hasta aquí la diligencia. Firman los asistentes.";

7.3 Versiones de los estudiantes denunciantes

A fojas 378 consta la versión de la señorita estudiante Lesly Daniela Pilco Muñoz, quien al respecto de los hechos que se investigan mencionó: "Buenas tardes con la comisión, en realidad básicamente lo que yo planteo en mi denuncia es el hecho de que llegue al punto de sentirme incomoda con la presencia del docente debido a los acercamientos hacia mí lo que considero innecesaria, él pegaba todo su cuerpo hacia mí y obviamente me empecé a sentir incomoda, varias veces me propuso ir a un causa (sic), él me dijo todos los lunes yo voy al sauna, yo le dije que no, siempre fue la forma de proceder de él recuerdo en una ocasión teníamos lección y yo estaba repasando el vocabulario, me pregunto si quiero aprender quichua y me dijo que baje al cubículo y cuando [salimos] de ese examen me mandó un mensaje y me dijo que baje al cubículo y le dije que no, después esos mensajes fueron borrados por él yo no borré y una vez que yo bajé al cubículo porque quería hablar con él [porque falté], cerró la puerta con seguro y me dijo que me largue. Hasta aquí la versión. A continuación, los miembros de la comisión proceden a realizar las siguientes preguntas: PRIMERA. - Usted manifiesta haber bajado al cubículo a pesar que dijo que no, me puede explicar porque bajo? RESPUESTA fue en diferentes fechas. A continuación, el abogado del investigado procede a realizar las siguientes preguntas: PREGUNTA: Usted dice que bajó al cubículo del Dr. Yépez, ¿en qué fecha fue? RESPUESTA NO RECUERDO LA FECHA [EXACTA] pero fue en diciembre del 2022, yo baje porque había faltado y preguntarle si se realizó alguna actividad, los compañeros me manifestaron que tomó una lección yo quería saber si en la lección me había nombrado o no. PREGUNTA Indica que en esa ocasión el Dr. Yépez cerró la puerta, ¿puede indicar como cerró? RESPUESTA ¿Eso no recuerdo PREGUNTA Explique en qué hora del día acudió al cubículo del Dr. Yépez? RESPUESTA era casi las seis de la tarde ya que no pregunte en el curso, porque estaban dando exposición y después de la exposición salí a hablar con él PREGUNTA ¿Usted comentó a alguien que iba al cubículo del Dr. Yépez? RESPUESTA SI A MI COMPALERO Sebastián Suarez, lleve u justificativo que estaba en mi maleta y era el certificado médico, PREGUNTA ¿usted utilizó el certificado médico? RESPUESTA No lo presente por que dije que después de lo que me pasó esta parte fue traumática y deje ahí PREGUNTA ¿esta parte traumática la [comentó] a un compañero? RESPUESTA No, pero si la plasmé en la denuncia escrita que presenté PREGUNTA ¿esta parte traumática comentó a su tutor de aula? RESPUESTA Si, es el Dr. Alex Lluquín, estábamos en horarios de clase de él cuando le informamos lo que estaba pasando, estábamos varios estudiantes no fue una respuesta directamente a mí, habló en general. PREGUNTA a la fecha que le contó al Dr. Lluquín ya había bajado al cubículo RESPUESTA Si, el Dr. Lluquín habló en términos generales el día en que nos quejamos, de lo que recuerdo lo que él nos dijo es que denunciemos y que como tutor está preocupado y que tenemos su apoyo, el dejo abierto el derecho de denunciar. PREGUNTA Respecto a los actos de acercamiento a su pupitre quien presencié RESPUESTA Presenciaron tres compañeros varones Alejandro Claudio, Sebastián Suárez y Santiago Viñan, PREGUNTA ¿Estos actos fueron presenciados antes o después del evento en el cubículo? RESPUESTA Los acercamientos eran constantes, fueron antes y después. PREGUNTA ¿Indique si usted estuvo inconforme con la pedagogía del profesor para dar clases? RESPUESTA Si y de la falta de retroalimentación lo cual no fue el motivo para presentar la denuncia, el motivo principal fue el presunto acoso. PREGUNTA ¿El día que el Dr. Yépez le invitó al cubículo le presionó a bajar por alguna nota? RESPUESTA No, tampoco para justificar asistencia, tampoco para ser promovida al nivel inmediato superior. A continuación, el Abogado de la compareciente realiza las siguientes preguntas PREGUNTA ¿En la versión la estudiante manifestó sobre los acercamientos que le incomodaba específicamente a que parte del cuerpo? RESPUESTA todas las veces que hubo acercamientos fue su boca dirigida a mi mejilla, PREGUNTA la estudiante mencionó que le enviaba mensajes, invitaciones al Chat de WhatsApp y que esos mensajes se encontraban borrados los enviados por el docente, puede explicar cómo sabe que el Dr. Yépez borró los mensajes, en WhatsApp hay una opción para borrar los



mensajes y existe una opción para borrar a todos los miembros de chat y esta borrado solo por el Dr. Yépez PREGUNTA En su versión la estudiante mencionó las palabras presunto acoso, ¿puede explicar por qué indicó presunto acoso? RESPUESTA Como es de conocimiento de todas las personas el docente todavía no ha sido juzgado por el delito de acoso, lo hice por ese motivo no quiero que mi argumento que sin validez por haber manifestado eso y hasta que mi versión. La estudiante indica que no va a responder a más preguntas por cuanto ya se ha manifestado respecto a los hechos. Firman los asistentes”;

A fojas 381 del expediente consta la versión de la señorita estudiante Génesis Patricia Lema Panata, quien al respecto de los hechos que se investigan manifestó: “como primer punto les menciono que con fecha 16 de noviembre del 2022 aproximadamente a eso de las 16:20 acostumbramos a dar lecciones de forma oral en clases del Dr. Yépez yo pase ultima respecto de los antecedentes de la lengua quichua ese día yo iba vestida con una licra pantalón rosada y un jersey cuando yo pase a dar la lección al frente del pizarrón en ese momento mientras rendía la lección me fije que el Dr. Estaba al frente del curso y me plateaba la mirada [me sonreía] y me levantaba las cejas, el jersey top acostumbra a dejar levantada la parte delantera y pues dejaba ver mi cintura el Dr. Yépez me plantó la mirada no me deja de ver cuando terminé de dar la lección me dirigí a mi asiento y aclaro que en mi asiento es en el primer pupitre frente al docente mi compañero Jeison Villa me pregunto si estaba bien porque él notó la actitud del Dr. Y le indiqué que me produjo repugnancia porque yo sabía que él tiene hijas. La segunda situación se da cuando [entra un docente] acostumbramos a pararnos como muestra de saludo y este día a las cuatro y diez de la tarde, el Dr. entra y yo estaba parada viendo al escritorio y el Dr. me empuja en el hombro yo lo tome como un accidente sin embargo en las mismas circunstancias, el Dr. Acostumbra llevar su maletín y la otra mano el puño cerrado y al momento de pasar el [Dr.] me rosa con la mano cerrada el glúteo, yo me quedé fría y regresé a ver a mis compañeros y me confirmaron que lo habían podido notar ellos son Katherine Martínez, Steven Quinzo, Jeison Villa y Kevin Yambay. Otra situación se da el 28 de diciembre del 2022 en este caso estábamos dando exposiciones de forma individual, en esta fecha mi compañero Luis ángel Cuji le correspondía dar su exposición sobre los fundamentos de la lengua quichua, mientras él exponía el Dr. caminaba por todo el curso pero llega un momento en que toma la silla del docente y la ubica frente a mí y arrima el brazo derecho sobre la mesa en ese momento me [quitó] el esfero me empieza a hacer rayones en el cuaderno, ese momento me sonría, y me dice estoy triste porque nadie me escribe y tú no me escribe todas las tardes espero tu mensaje y nunca me escribes, a lo que en ese momento me quedé fría y le dije que no es correcto que usted esté esperando mensajes de sus estudiantes, a lo que se levantó me tocó el hombro y se fue hacia atrás. La última situación se dio el 19 de diciembre del 2022 ese día teníamos que rendir la prueba parcial de la asignatura y para esto el Dr. Nos dividió en dos grupos, a mí me correspondía dar el examen en el segundo grupo y ya entregamos el examen, el profeso se paró frente a mi pupitre y me empezó a pisar las zapatillas y en ese momento me dice estas muy bonita hoy, no hace nada me volvió topar el hombro y se fue hacia atrás. A continuación del Abogado del investigado procede a realizar las siguientes preguntas. PREGUNTA ¿El 19 de diciembre del 2022 que día de la semana fue? RESPUESTA Fue un día miércoles no recuerdo la hora PREGUNTA ¿en este evento era en la tarde o noche? RESPUESTA era en la tarde considero que no vio nadie más porque estábamos dando examen y todos estaban concentrados y se dio el pupitre que utilizo PREGUNTA ¿tiene visibilidad hacia atrás cuando está en su pupitre? RESPUESTA No solo miro hacia los lados PREGUNTA ¿quién se sienta a su lado derecho? RESPUESTA Aclaro que ese día en el pupitre de atrás se sentó Fabricio Cabay PREGUNTA ¿usted comentó este hecho? RESPUESTA yo comenté este hecho con Katherine Martínez, Steven Quinzo, Kevin Yambay, Jeison Villa y Katherine Sisa. PREGUNTA ¿qué le dijeron ellos? RESPUESTA lo que me dijeron era que ya estaban cansados que el Dr. tenga esa actitud, que tiene hijas y que sabemos que está próximo a jubilarse y no debería comportarse así con nosotras las estudiantes. PREGUNTA ¿quién le mencionó que está próximo a jubilarse? RESPUESTA es algo que todos dicen. El Abogado del investigado solicita se siente razón que la fecha 19 de diciembre no es miércoles sino lunes y que no hubo asistencia PREGUNTA ¿Qué día de la semana era el 22 de noviembre del 2022? RESPUESTA miércoles, PREGUNTA ¿Quién le hizo pensar a usted que esas miradas estaban dirigidas hacia su forma de vestir? RESPUESTA yo



pensé eso porque el Dr. Esta arrimada (sic) a la pared y yo veía que él me sonreía me levantaba las cejas y una como mujer siente que son esas miradas esas miradas de acoso porque, [un] docente que quiere tomar una lección normal se para y no hace ningún gesto, PREGUNTA ¿cuándo usted dio la lección que parte se ubicó? RESPUESTA Frente a todo el curso y el Dr. Al final del curso y en el medio si había alumnos toda el aula estaba llena PREGUNTA ¿Cómo puede aseverar que existieron alumnos que pudieron ver la mirada del Dr. Yépez hacia su persona, concretamente el señor Jeison Villa? RESPUESTA porque él me supo manifestar que él regresó a ver al profesor porque cualquier estudiante podía regresar a ver, él me refirió que me veía del pecho hasta las piernas porque reitero el jersey dejaba ver mi cintura y en ese sentido mi cuerpo como el de toda ijer adolesnta (sic) hace resaltar mi figura y lo sé por qué yo me he visto PREGUNTA Indique en el segundo [momento] que usted relata dice que el Dr. Le empujó con el hombro, cuanto mide usted RESPUESTA Mido 1.53 el Dr. Me empujó la escápula (sic) cuando pasé con su hombro izquierdo me empujó en la escápula (sic) derecha PREGUNTA ¿alguien comentó en el curso de este hecho? RESPUESTA No comentaron [pero] conversé con Katherin Martínez, yo le pregunté si vio y él me dijo que pensó que era algo normal. PREGUNTA ¿Cuándo se percató que el Dr. Yépez utiliza la mano derecha para llevar su portafolio? RESPUESTA desde que iniciamos clases a la entrada del Dr. Siempre entra con el [portafolio] en la mano [derecha] desde el primer día de clases siempre entra [así] PREGUNTA Usted manifestó que el docente le tocó con el puño cerrado RESPUESTA Aclaro que fue con el dorso de la mano izquierda PREGUNTA ¿De qué forma reaccionó usted cuando sintió que le toco con el dorso de la mano? RESPUESTA me viré a ver si mis compañeros habían visto y me dijeron que si habían visto y me preguntaron si estaba bien y les dije que sí que, ya que voy a hacer, pero siento que es algo que no debió haber hecho. PREGUNTA ¿Cuántos estudiantes son? RESPUESTA creo que 35 y 36 PREGUNTA ¿Cree que el espacio del aula es minúsculo? RESPUESTA es normal PREGUNTA ¿Usted ha tenido algún problema en cuanto al sistema pedagógico en la asignatura? RESPUESTA Si porque no nos enseña deja que nosotros demos la clase por que según él estamos en sistema invertido en el cual nosotros preparamos la clase, PREGUNTA ¿usted está conforme con la nota obtenida en el primer parcial? RESPUESTA si estoy conforme porque yo me esforcé, PREGUNTA ¿quién es la persona que elaboró la denuncia colectiva? RESPUESTA desconozco la trajeron los compañeros de la directiva Nagelly Oñate, Andrés Bonilla, Steven Quinzo, Estrella Loor. Hasta aquí la versión firman los presentes.”;

A fojas 388 consta la versión de la señorita estudiante Shirley Janeth Sislema Villacís quien manifestó: “ ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, domiciliada y residente en esta ciudad de Riobamba, quien al respecto de los hechos que se investigan manifiesta: por consejo de sus abogados y por cuanto no se cuenta con las garantías necesarias que eviten la revictimización de la estudiante por lo que se suspende la versión hasta contar con las mismas”;

“Yo he sentido que el comportamiento del [Dr.] ha sido invasivo respecto a que él nos tocaba el hombro y la mano y nos queda mirando cuando daba clases, en diciembre del 2022 me preguntó si tenía novio y le dije que no desde ahí sentí que su comportamiento era más invasivo y [me] susurraba cosas en quichua y español yo lo ignoraba, también a mí me empujaba con la pierna hacia la pared o para que yo lo miraba o le [prestara] atención también me había pisado para llamar mi atención, también ponía ejemplos en clase en los que me dijo que era linda y que él había aprendido quichua acostándose con las personas nativas y me preguntó si yo quería aprender y puso unos ejemplos en quichua dio a entender que si quería dormir con él por eso después nos tradujo cama, dormir conmigo, dormir contigo, después cuando dimos la prueba que fue el 16 de diciembre me dijo mientras iniciamos, mi amor me puedes dar cobrando y cuando le dije mandé y me dijo dame cobrando de las pruebas, me dijo que no me fuera para darle cobrando del segundo grupo, cuando acabé de cobrar a todos estaba viendo a quien dar vueltas y me quede en la esquina del salón y me preguntó si debía darme vuelto en eso cada vez se acercaba un poco más lo que hizo que me sienta incomoda y me vi más cerca de mi puesto, entonces le dije le pago a usted, le pregunté cuanto es y le di el total, sentí como que me roso su brazo por la



espalda por eso dije los vueltos doy después y me di vuelta y me salí, cuando salí me senté afuera del edificio y cuando estaba viendo a quien da vueltos y mire que estaba por la ventana y me indico por gestos que a donde voy o qué hacía de ahí caminé al coliseo porque había un evento, en la siguiente clase nos entregó las pruebas y al finalizar me dijo mi amor me ha guardado puesto y se sentó ahí y me pidió el número de celular porque dijo que al final de clases le diera el número y me dio el celular directo para escribir y le escribí el número, a eso me timbró para verificar si era mi número y apareció que ya estaba registrada. La siguiente clase como nos fue mal la presidenta me pidió que le acompañara [a] preguntar si iba a haber otra actividad porque esa era la última semana, de ahí salimos y el Dr. estaba saliendo del baño y le esperamos cerca de las manos y como estaba con las manos mojadas intentó secarse en mi buzo y como era corto me tocó y por eso retrocedí, nos dijo que iba a haber una actividad de lección que estudiamos el vocabulario y que estudiemos. Hasta ahí las versiones de la estudiante, a continuación, el abogado del investigado procede a realizar las siguientes preguntas PREGUNTA ¿Quién es la compañera que le acompañara? RESPUESTA a la compañera Oñate PREGUNTA ¿le sugirió el docente alguna situación de naturaleza sexual? RESPUESTA No PREGUNTA ¿Dio el examen final y obtuvo el puntaje necesario? RESPUESTA No PREGUNTA ¿por qué no obtuvo la calificación? RESPUESTA No conteste el número de preguntas que debía contestar PREGUNTA ¿Indique si usted presentó la denuncia posterior a la evaluación? RESPUESTA Si PREGUNTA ¿Indique en qué fecha le tomo la recuperación? RESPUESTA el examen fue el 18, la siguiente clase en el mes de diciembre no recuerdo la fecha, PREGUNTA usted sabe qué día de la semana es el 18 (sic) de diciembre que usted ha referido RESPUESTA No PREGUNTA ¿Cuál es el motivo antipedagógico por el cual usted está inconforme? RESPUESTA los ejemplos que utiliza en clase eran despectivos para los compañeros y para las mujeres, ejemplos cuando manifestaba que tenían que tener varias enamoradas, que tenía varias novias una donde estudiaba una donde iba y me hacía entender que eso les enseñaban, que a los hombres les hacía entender que seguramente entre ellos se gustaban por lo que daban a entender que no eran suficientemente hombres. PREGUNTA Cuando usted entendió que estos términos tenían esta connotación se encontraba en clases la señorita Genesis Lema Panata, Lesly Pilco de Génesis si de Lesly no recuerdo génesis se sienta frente a mí pero al otro extremo, PREGUNTA ¿Usted conoce el idioma quichua? RESPUESTA Solo lo que me ha enseñado el Dr. Yépez, por lo conozco solo las palabras que él traducía y me susurraba en español y me preguntaba como estoy, PREGUNTA ¿Qué tipo de acoso ha sentido? RESPUESTA En lo que manifesté al principio me pareció invasivo las preguntas que me hacía como si es que tengo novio y por lo que nos tocaba para conversar el hombro el brazo, lo que empujaba, me quedaba mirando, me sentía intimidada y sentía que me quedaba mirando. PREGUNTA ¿usted observó a Génesis Lema dar una exposición con un tipo de vestimenta en el que se podía apreciar el ombligo? RESPUESTA Si y pude observar miradas a la señorita lema yo estaba en el primer puesto y observé al docente caminando por toda el aula y mirando y le plantaba la mirada, solo a la mitad de su cuerpo y no a los ojos, pude observar cuando miraba de lado porque me siento diagonal PREGUNTA ¿usted sabe que el Dr. Yépez sufre de una afección en la mirada conocida en el argot popular como virolo? RESPUESTA No PREGUNTA ¿quién redactó la denuncia individual que presentó? RESPUESTA Yo en mi casa PREGUNTA ¿quién redactó la denuncia grupal? RESPUESTA No se nos hicieron firmar en la universidad la presidenta con la abogada patrocinadora, PREGUNTA ¿la denuncia individual es producto de la falta de puntaje? RESPUESTA No PREGUNTA ¿a qué se refiere como invasivo? RESPUESTA a un comportamiento que no es normal en un docente sino más bien de una amistad ya que el docente debe demostrar respeto y no tocar a los estudiantes, la falta de respeto es los ejemplos y tocar a los estudiantes."

A fojas 485 consta la versión de la Srta. Angélica Brigitt Muñoz Lucio quien manifestó: "previo al inicio de la diligencia, el abogado patrocinador de la señorita estudiante Muñoz Lucio Angélica Brigitt indica que existen medidas dictadas por Juez competente en el que se prohíbe al investigado acercarse a la presunta víctima por lo que solicita la salida del Dr. Rafael Yépez de la diligencia, a continuación, los miembros de la comisión proceden a valorar el pedido y dispone que se realice la diligencia con la presencia del Dr. Rafael Yépez en garantía y en ponderación del ejercicio del derecho a la legítima



defensa y el principio de contradicción se aclara que el Dr. Yépez se encuentra limitado el de observar a la señorita estudiante por cuanto se ha instalado in (SIC) biombo para limitar la visibilidad entre el sujeto procesal y la estudiante, al respecto de los hechos que se investigan manifiesta: empezó el primer hecho el 21 de noviembre estábamos en clases y mis compañeros estaban exponiendo se acerca el Dr. Y me dice que él siempre ha tendí (SIC) secretarias bonitas y que quiere que yo sea la secretaria, me hace anotar mi número de teléfono en el cuaderno y me dice que le escriba para darme indicaciones sobre la materia, ese día le escribí al WhatsApp (SIC) para entregarle los datos, le dijo buenas tardes soy Angélica Muñoz del sextos (SIC) semestre paralelo A, lo que él me respondió ya le agregó, el 23 de noviembre me envía un mensaje diciéndome cuando me acompaña por un café, ese mensaje fue eliminado inmediatamente por el Dr. Yépez, pero yo lo vi porque deslice mis notificaciones y lo vi pero el mensaje fue borrado, después de esos días me mandaba memes, imágenes, yo no soy de la ciudad de Riobamba, yo soy de Quito, yo viajo todos los domingos de [Quito] a Riobamba y el 27 de noviembre yo llegue de [Quito] delicada de salud, yo le escribo y le digo si me puede justificar las faltas y estaba enferma y podría ser posible COVID a lo que me responde con usted yo ya hablo después, después de eso el martes yo me acerco al Dr. Y le mando el certificado médico y me dieron de reposo martes miércoles y jueves, yo tenía miércoles dos horas de clase, le mando la foto y me dice que como estoy que si ya me encuentro bien que sí que ya me mandaron medicamento, más abajo me pone pero me avisa sino para irle a visitar, pasaron esos días y yo ya [asistí] a clase y de la fiebre que me dio me salió un fuego en el labio y me fui a clases con una mascarilla por la mitad, entonces el Dr. Se me acerca como siempre y me dice que me había pasado en el labio y le dije que me [caí] y me dijo que mentirosa que me debo haber caído de borracha que me hago la digna o que si es que eso me había hecho un novio que tenía y que yo como una chica bonita y guapa no debo dejarme hacer ese tipo de cosas, hubo otro día que me fui pintado los labios de rojo y se me acerca otra vez y me dijo un piropo en quichua que luego me tradujo pero le entendí algo de guambra alajita y le dijo que le gustaba el color rojo salvaje de mis labios y que no me deje besar de cualquiera porque aquí somos celosos, hubo un día en que mis compañeros me entregaron mis trabajos el Dr. Me dijo que reúna y que recoja los trabajos a lo que él ya estaba saliendo del curso me dijo vengan a dejarme los trabajos y se salió apurado, a lo que yo corrí tras de él y me dijo acompáñeme y déjeme abajo los trabajos y yo le dije que no que ya venía otro doctor y me voy atrasar con los trabajos y entonces él se fue con los trabajos, y de ahí lo que puedo decir es que la mayoría de clases se me acercaba ye (SIC) tomaba el hombro pero no delicado sino apretándome, cuando yo estaba sentada, ven (SIC) parado empujándome o si no me tenía del hombro y de lo que era común, siempre me pasaba pisando los pies. Hasta aquí la versión a continuación se procede a realizar las siguientes preguntas: PREGUNTA ¿Usted era la representante del curso? RESPUESTA era la secretaria, pero nunca me hablo en todo el transcurso no me dio indicaciones ni que yo tenga que hacer nada porque para eso yo anote el numero en el WhatsApp, pero no lo hizo solo mandaba mensajes fuera del lugar como el mensaje que dije cuando me invita un café o lo que dijo que como estoy que cuando me va a visitar. PREGUNTA ¿Cuál es su calificación en la materia? RESPUESTA es 8.50 y de asistencia solo falte los dos días que estaba enferma PREGUNTA ¿Indique si es que el Dr. Rafael Yépez le solicito un acto de naturaleza sexual a cambio de justificar la inasistencia a clases? RESPUESTA NO, [NUNCA] ME PROPUSO ESO (SIC) PREGUNTA El DR. Yépez le propuso u (SIC) acto de naturaleza sexual a cambio de plasmar una nota diferente a lo que obtuvo en el examen de primer parcial RESPUESTA No PREGUNTA indique si usted obtuvo una captura de pantalla del mensaje en el que se dice le invito a tomar un café previo a que fue borrado, RESPUESTA No existe porque fue borrado inmediatamente PREGUNTA ¿Qué sintió cuando el profesor le pregunto si podía visitarle? RESPUESTA yo sentí que no es prudente que un docente se refiera así a un estudiante y más aún por el hecho de que yo le agregue a mis contactos por la cátedra y no porque tenía que preguntarme otras cuestiones que están fuera de lugar, PREGUNTA ¿Qué pensó Srta. Muñoz cuando le menciono que se hacia la digna el Dr. Yépez? RESPUESTA cuando se me acercó y me dijo eso yo me quede callada indignada por [sus] palabras y solo le quede bien (SIC) mal y le dije que no tengo por qué hacerme la digna y tampoco tenía por que preguntarme que me pasaba por eso le dije que me caí PREGUNTA Srta. Muñoz, ¿Cuántos momentos incómodos de esta naturaleza tuvo con el Dr. Yépez? RESPUESTA por lo menos



[unas] 20 veces, PREGUNTA Indique, ¿Cuántas veces por clase tuvo esos momentos incómodos? RESPUESTA por lo menos unas dos veces por clases, siempre se me acercaba PREGUNTA ¿A cuántas clases de quichua asistió con el Dr. Yépez? RESPUESTA, solo a cinco horas no asistió, asistí a unas 32 horas aproximadamente. Finaliza la diligencia y firman para constancia"

A fojas 488, consta la versión de la Srta. Camila Adriana Zabala Tapia, mencionó: "esto empezó desde el primer día de clases el señor estaba explicando por qué es importante la lengua quichua y por qué debíamos aprender, él vino, se acercó a donde mí me cogió el brazo y me dijo que tal si una belleza así aprendiera quichua, yo me sentí como intimidada porque no hay ninguna clase de confianza para que el señor me toque del brazo y se acerque para hablarme, y eso fue todas las clases, el pasaba a mi lado y me iba tocando los hombros como manoseándome o sino me pasaba [empujando] como restregándose, a veces era raro porque era mucho tiempo el contacto, eso eran todas las clases pero en especial el 23 de noviembre yo siempre me siento en la fila del último entonces estábamos rindiendo exposiciones como hacíamos todas las clases y el Dr. Yépez vino y puso sus brazos en mis hombros así como apoyándose, y empezó como a sobarme a manosearme los hombros y yo me acuerdo que estaba rojísima y estaba sudando así encogida porque él, me tenía de los hombros y yo estaba buscando en la clase con la vista alguien que me estuviera viendo par que pudiera auxiliarme, entonces de lo que el señor Yépez me tenía de los hombros me imagino que como yo no estaba haciendo nada él puso su quijada encima de mi cabeza y yo hice lo mismo, encogirme quedarme paralizada y el sosteniéndome de los hombros me empezó respirar en la nuca, entonces se repetía eso y tenía su manos manoseándome los hombros esta parte de la clavículas y bajo sus manos hasta el inicio de mi pecho y luego terminó de exponer el compañero que estaba exponiendo y pasó al frente y preguntó si ya continuábamos la clase y todos respondieron en coro que no que quedábamos hasta ahí y él dijo que no que seguíamos y paso a exponer mi compañero Luis Cuji, entonces de lo que pasó al frente mi compañero Luis Cuji volvió a tras (SIC) a donde estaba yo y me apretó de las costillas sosteniéndome y preguntándome si estaba cansada y yo no hable pero asentí con la cabeza y el por segunda ocasión me volvió a [preguntar] ¿pero muy cansada? Y yo de nuevo asentí con la cabeza y para esto me tenía con la una mano me tenía agarrada del brazo y con la otra sosteniéndome las costillas, después que yo asentí el paso al frente de nuevo y le interrumpió a mi compañero Luis Cuji y dijo que se terminaba ahí la clase porque una warmi le había dicho que estaba cansada y que todo el curso le brindara un aplauso señalándome a mí, todos aplaudieron y ahí se terminó la clase. En otra ocasión el 05 de diciembre del 2022 como era la dinámica está solo en exposiciones, le toco exponer a mi compañera Nataly Pesantez y yo fui a pedirle permiso al baño y él me dijo que no que donde me iré o con quien me [iré] y como ya tuve necesidad le estaba rogando que me deje ir al baño pero él se negó y yo le dije alzando un poco más la voz le pedí en quichua y el me deja ir, yo salí del aula y como mi aula queda al inicio del pasillo y el baño al final yo estaba caminando por la mitad del pasillo y me di cuenta que no había llevado papel entonces me di la vuelta para regresar a coger el papel de baño y cuando me di la vuelta me di cuenta que el [Dr.] estaba viéndome a ver a donde me iba, eso me hizo (SIC) sentir muy incómoda por que sentí que como que me estaba vigilando a ver a donde me iba así que me perseguía, aparte de que la referencia es que en clase nunca hubo un día en que no se me acerque a manosearme los hombros, a restregarse donde mí, entonces absolutamente a todas las clases a las que yo asistí, el invadía mi espacio personal, me tocaba, violentaba mi persona por qué pasaba manoseándome y hablando al curso, a veces bajaba las manos más debajo de las clavículas o sino pasaba por mi lado y mientras estaba hablando me pisaba los zapatos o hacía alguna referencia porque él hablaba mucho sobre su sexualidad por ejemplo en una ocasión dijo que cuando él era joven y jugaba vóley a él le pagaban con chicas y él dijo una frase en quichua que obviamente nosotros no entendimos y él nos preguntó si sabíamos que es lo que significaba y él dijo que significaba quieres acostarte conmigo y cuando dijo eso me regreso a ver a mí, pasó por mi puesto, me hizo así como pellizcándome del brazo como para llamarme la atención y se relamió los labios. Me gustaría mencionar que nosotras si es verdad que recién se presentó la demanda que presentó todo mi curso sobre todo porque nosotros nos sentíamos con miedo porque el señor siempre recalca su poder que



tenía, que él tenía muchas influencias, que era un hombre muy poderoso, entonces fue por miedo que no se denunció inmediatamente porque pensábamos que no íbamos a poder hacer nada y la verdad este miedo creció cuando ya siendo pública esta lucha en contra del acoso y el abuso sexual en esta Facultad una de mis compañeras compartió un mensaje en su red social de Instagram en el que expresaba que ninguna víctima estaba sola, que estábamos todas con ella y era un mensaje de sororidad y a lo que ella subía este mensaje después le llegó un mensaje de una [cuenta] sin foto en la que se le amenazaba, entonces aquí nos están demostrando en todas las cosas que dicen que el señor tiene mucho poder y entonces abusando de ese poder quiere callar las denuncias que tenemos, infundiéndonos miedo de cualquier forma, justo cuando tenemos que venir a rendir versión y un ejemplo de esto es el mensaje que recibió una amiga que hace alusión a todas las chicas que estamos involucradas y por eso lo menciono. Esto no es solamente una versión y ya, nosotros pusimos la demanda al administrativo como un grito de auxilio para que [se] frenen este tipo de acosos y de abusos que se hacen abusando del poder que tienen y de la posición de poder que tenía siendo nuestro profesor de la materia de quichua. A continuación, la estudiante responde las siguientes preguntas: PREGUNTA ¿Cuándo le dijo el Dr. Yépez que tenía poder? RESPUESTA En la mayoría de clases él hacía alusión a su poder, nos decía que le respaldaban comunidades indígenas, que tenía mucho poder y mucho dinero, tanto que él podía hacer lo que él quería. PREGUNTA ¿su banca estaba pegada a la pared? RESPUESTA No, hay un espacio bastante grande al final del aula después de mi banca que es la última fila, para que el señor tenga acceso a llegar por atrás. PREGUNTA ¿Sus compañeros observaron que el docente salió del aula a observarla? RESPUESTA Si Nathaly Ballesteros me había comentado por qué ese día yo me senté cerca de ella y ella pudo ver todo lo que sucedió que yo pedía permiso para ir al baño y demás, entonces ella me dijo el salió y se quedó arrimado a la puerta viéndote y ella me contó PREGUNTA ¿Cuál es su nota en el parcial? RESPUESTA 4.5 Y 88% de asistencia, asistí a 30 clases. PREGUNTA ¿Indíquenos cuando usted refiere que el Dr. Yépez apoyó sus manos en sus hombros, que persona estaba mirando ese acto? RESPUESTA de lo que yo pude ver Luci Poma y Sebastián Suarez, ese momento mis compañeros, me imagino que les llamó la atención PREGUNTA ¿Usted siempre conservó el mismo asiento? RESPUESTA los días que tuve clase si me cambié de puesto en las últimas filas y solo el 05 de diciembre me senté en las primeras filas, PREGUNTA ¿Por qué no se cambió todos los días en las clases del Dr. Yépez? RESPUESTA porque como mencioné ahorita nos vamos sentando conforme vamos llegando. PREGUNTA es decir ¿usted siempre llegaba al último? RESPUESTA Si, no soy de las primeras que llega PREGUNTA Indique si el Dr. a su criterio el Dr. tenía una metodología acorde a la exigencia del estudiante RESPUESTA no PREGUNTA esa fue una de las causas del malestar de los alumnos RESPUESTA Si, la deficiente pedagogía que usaba el Dr. para darnos clases fue la causa PREGUNTA En todas las clases del Dr. Yépez el indicaba a mí no pueden botarme de la universidad porque tengo poder RESPUESTA Yo nunca dije que él había dicho eso, en todas las clases PREGUNTA a consecuencia de que decía eso RESPUESTA el solía hacer referencias negativas despectivas acerca de los profesores que son de contrato que son vagos que si él fuera el rector nadie de los que estaban con contrato estarían aquí ahorita, entonces este era el contexto en el que decía que él tenía mucho poder. PREGUNTA en estas frases el concluía diciendo también tengo dinero RESPUESTA sí, solía decir yo tengo dinero para irme de viaje para comprarme el carro que yo quiera y fue escuchado por todos los estudiantes. PREGUNTA Indique, ¿Que decía el Dr. Yépez con respecto a las influencias? RESPUESTA que él tiene mucho poder que tiene relación con comunidades indígenas. PREGUNTA Conocía que había una amenaza de una posible destitución RESPUESTA desconozco PREGUNTA Cuénteme ¿Como se pide permiso en quichua? RESPUESTA este momento no recuerdo PREGUNTA ¿Cuéntenos que le hacía sentir en el momento en que el docente bajaba las manos hacia el pecho suyo? RESPUESTA Yo sentía mucho miedo cuando él ponía ya sus manos sobre mis hombros [y] empezaba a bajar y cuando me tocó al inicio de los senos yo sentí aberración, asco, de que el me haya tocado así, de forma directa PREGUNTA SEÑORITA Zabala a ¿Usted fue la única estudiante mujer con la que tuvo este comportamiento inadecuado el Dr. Yépez? RESPUESTA No yo vi cómo se acercaba inapropiadamente también a otras compañeras"



A fojas 398 consta la versión de la señorita Estrella Fernanda Loor Ortega, quien al respecto de los hechos que se investigan manifestó: "sobre la denuncia individual fue por los tratos hacia mi persona en lo que refiere a tratos discriminatorios por que la actitud que ha tenido conmigo ha sido muy deferente a la que ha tenido con otros compañeros porque en clases cuando le pedía permiso para ir al baño no me daba y enseguida le pedía otra compañera y si le daba permiso, también cuando le hacía alguna pregunta en clases me miraba y me ignoraba y cuando le preguntaba algo no me respondía. Un día estábamos dando una lección y ya había dado pero posteriormente pasó a dar la lección mi compañera pero él dijo que yo la había ayudado y me puso cero entonces yo para recuperar esa nota había pedido voluntariamente dar la lección pero cuando yo pase a dar la lección ni bien empecé a hablar escuche que le dijo a mi amiga ella no sabe dice muy poco, tanto que vimos en la anterior clase y solo eso, pero recién empecé a decir no había culminado mi lección, yo continúe dando la lección y el docente me pidió que diga 20 palabras en quichua y bueno yo empecé a decir y decía una palabra y me decía que está mal que [asi] no es cuando yo decía exactamente como él nos dio y no era porque yo no sabía sino porque estaba mal en la información que él nos dio. Yo tengo ansiedad y a raíz de lo que pasaba se desencadenó mi ansiedad y se me puso la mente en blanco y quise llorar en delante de toda la clase y le escribí a mi mami porque me sentía muy mal y a partir de esa situación mi ansiedad empezó a empeorar y una noche me dio un ataque y con mi mami sacamos el carro a las 11 de la noche para dar un paseo por que estaba punto de desmayarme en la casa y también de los comentarios que él hacía en clase a mí me afectaba mucho porque decía cosas como los jóvenes solo saben usar las redes sociales y no saben hacer nada más y me regresaba a ver a mí y eso me hacía sentir mal porque si puedo ser joven pero eso no significa que no sepa hacer nada y un día habíamos dado la lección final de la materia y estudié mucho y me saque buena note y posteriormente cuando habían pedido dar la recuperación del examen yo le pregunte si debía dar la recuperación me dijo que no que eso solo era nota para el examen y entonces le dije que no iba a dar la recuperación y me dijo que está bien y cuando tomaba mis cosas para salir del aula escuche que me dijo entonces váyase y me dijo que no había dicho eso sino váyase y escuche que dijo de seguro a de haber copiado a lo que mis compañeros dijeron que no que debe haber sacado bueno nota por que estudió. Hasta ahí la versión. A continuación, los miembros de la comisión proceden a hacer preguntas PREGUNTA ¿Sobre su ansiedad usted tiene algún documento clínico? RESPUESTA también tengo migraña y el doctor me ha dicho que es producto del estrés y presenté desde la pandemia. Aclaro que la lección final del primer parcial. Mi promedio es de 9.50. A continuación el Abogado del investigado procede a hacer las siguientes preguntas PREGUNTA ¿Usted firmó la denuncia por el cambio de docente? RESPUESTA No tiene nada que ver por qué yo me considero una buena estudiante no fue por el cambio de docente. La denuncia individual yo misma la elaboré en mi casa, la denuncia colectiva si la firme y la elaboró la presidenta entre todos incluso la abogada, fue una revisión colectiva PREGUNTA ¿Indique si su denuncia es por la posible falta de pedagogía del docente? RESPUESTA redes por el trato discriminatorio y el acoso a mis compañeros, no estoy de acuerdo con la pedagogía, pero también es por los malos tratos a mis compañeros. PREGUNTA ¿A qué se refiere con malos tratos? RESPUESTA Me refiero a los ejemplos discriminatorios en clase contra mis compañeros, trataban a las mujeres como objetos que les daban cuando iba a jugar que los jóvenes no sabemos hacer nada que solo pasamos en las redes sociales, que no estudiamos, que no valemos como personas, indico que no dio nombres y apellidos PREGUNTA indique, ¿Usted manifiesta la inconformidad del trato a los compañeros a qué compañeros? RESPUESTA A mi compañero Cristian Méndez, Luci Poma, Nagelly Oñate, Andrés Bonilla, Jeison Villa, esos son los más específicos, PREGUNTA ¿Les puntualizaba con nombres y apellidos? RESPUESTA No pero si les hablaba directamente, por ejemplo a Cristian Méndez en una actividad en clase, a Luci Poma cuando fue a reclamar sobre la firma de la carta y él le había hablado de manera muy prepotente, no vi, en el caso de Nataly Pesantez estaba realizando una exposición y todos le aplaudimos y el profesor dijo preguntó por qué aplauden y nos dijo que no debemos aplaudir porque está mal y después repitió lo mismo que dijo mi compañera y cuando terminó se puso a cantar una canción y le quedaba viendo a mi compañera Shirley Sislema, diciendo eso es lo que tienen que aplaudir. PREGUNTA ¿Cuál fue la ofensa al pedir que no aplaudan? RESPUESTA La ofensa es porque estaba desvalorizando el trabajo de mi



compañera porque él decía que aplauden por cosas que no estaba bien, mi criterio personal es que si debíamos aplaudir. Aclaro que de mi ansiedad tiene conocimiento el departamento médico de la UNACH.”;

A fojas 401 del expediente consta la versión del señor estudiante Cristian Méndez Piedrahíta quien respecto a los hechos que se investigan manifestó: “conozco sobre los hechos de acoso y discriminación de mis compañeros, yo me siento dos puestos atrás de la compañera Sislema por lo que he podido escuchar y observar como en ocasiones el Dr. se acerca demasiado a mi compañera, toca sus costillas, la piñizca incluso la abraza, escuché una ocasión que la compañera preguntó al Dr. que como aprendió el quichua a lo cual él respondió que acostándose con las que saben el idioma proponiéndole a ella que ya sabe cómo aprender, los hechos de discriminación he escuchado como a mis compañeros en forma de enseñar vocabulario los trata despectivamente diciéndoles gordos a un compañero le dijo que le gusta el pischcu que es el órgano reproductor masculino, cuando alguien se quejaba de su trato él únicamente era despectivo incluso al preguntarle sobre las notas. Mi compañera solo regresaba a ver cuándo le piñizcaba, conversábamos entre compañeros porque teníamos temor por el mito de que a un profesor de nombramiento era imposible hacer algo, en cuanto a los adjetivos él decía por ejemplo a ver la compañera wirasapa, A continuación, proceden a responder las siguientes preguntas PREGUNTA ¿Usted ha sido víctima de actos de discriminación? RESPUESTA Directamente no, he sido ofendido por el trato de mis compañeros y por eso no podía hablar sobre mis notas y supongo que por algo ha de haber sido, mi nota en el primer parcial es de 4.50, PREGUNTA Indique ¿qué costilla le tocó a su compañero? RESPUESTA La costilla izquierda, PREGUNTA ¿Usted conoce quichua? RESPUESTA No, pero considero ofensivo las expresiones que realiza a los compañeros por ejemplo decirles gorda o nombrar el pishco que es un irrespeto, eso lo dijo a mi compañero Luis Coloma, no recuerdo el día exacto. PREGUNTA usted vio la reacción del señor Coloma RESPUESTA si vi, él regreso a ver a los compañeros y tenía una sonrisa nerviosa. PREGUNTA ¿Quién le dijo lo que significaba la palabra? RESPUESTA El profesor mismo nos indicaba después de las burlas de las risas de los compañeros y del docente.”;

A fojas 403 consta la versión de la señorita Nathaly Ballesteros Díaz, quien respecto a los hechos que se investigan, manifestó: “buenos días por comentarles en este semestre tuvimos la designación de la materia de introducción al quichua impartida por el Dr. Yépez, anteriormente ya había sido nuestro docente de manera virtual y en este semestre nosotros comenzamos clases en noviembre y desde la primera semana nos sentimos incomodos por que la metodología y la manera de actuar es inadecuada ya que las referencia y todo lo que nos decía a través del vocabulario siempre se refería de manera general, muy sexista a las compañeras, nos decía como decir la palabra beso en quichua y como es beso con lengua, alguna vez nos dijo saben como se dice quieres acostarse conmigo y todas esas referencia eran parte del vocabulario porque nos indicaba que eso es lo que debíamos saber en quichua. También hacía comentarios despectivos, alguna vez en clases dijo verán que no estamos en mercado ni en una merienda de negros y no entiendo él mismo dijo que estaba mal después de decir y si él sabe que está mal, pero d igual forma lo comentó de ahí siempre comentaba no acerca de los medios sino de las comunidades indígenas que no se podían superar y cada vez que decía eso siempre terminaba retractándose por las expresiones que nosotros teníamos. Una vez que un compañero dio una explosión del tema la modernización del indio cuando se podían hacer preguntas yo pregunté, pero el docente no dijo nada ni a favor ni en contra. De ahí estos comportamientos fueron siempre por lo que llegamos a esta situación fue porque en una clase que tuvimos nuestro tutor nos dio un receso de cinco minutos y nos preguntó si tenemos algún problema con algún docente y nosotros le dijimos que en la asignatura de quichua y de ahí comenzamos a comentar los particulares de notas y comportamientos y una compañera alzó la mano y dijo que tenía un problema porque el docente le estaba acosando, de ahí comenzamos a hablar todos los compañeros y el curso se puso de acuerdo para ver que hacíamos al respecto así que todos acordamos hacer nuestros testimonios, en mi caso está puesto por discriminación de acoso, discriminación y académica, acerca del acoso me referí es que temo por mí y por mis compañeras y por cualquier



estudiante que tenga contacto con el docente ya que ha habido desde palabra pero en mi caso no ha pasado nada, en el tema de discriminación indique lo comentaba que a las mujeres nos trata como si fuéramos objetos y contaba anécdotas de como él salía con cinc novias y que en el futbol le pagaban con mujeres y con trago y que mis compañeros deberían seguir ese ejemplo porque incluso una vez que estaba refiriéndose a eso le quedó viendo a un compañero y le dijo tu no podrías por que a ti se te ve que te gusta y mencionó una palabra en quichua que al parecer significa pájaro, de ahí del vocabulario que nos entregó par que estudiemos lo utilizaba para referirse de manera despectiva a los compañeros como es en el caso de Nagelly y Andrés Bonilla, a ella le dijo wirasapa y nosotros le dijimos que no le diga así y el Dr. Dijo acaso que estoy diciendo mentiras, de igual forma se refirió al compañero Bonilla como si fuera delgado o escuálido, con la intención de decir flaco y generó mucha inconformidad y no se disculpó y tomó como si estuviéramos haciendo relajo por nada. Con respecto al tema académico a mí me llamo mucho la atención un nuevo idioma, pero la cuestión con la metodología y la enseñanza no es la correcta porque en todo caso si nos enseñan otro idioma deberían hacerlo por niveles como lo hacen con el inglés porque él esperaba que en tres meses ya sepamos todo, de ahí después de la recolección de los testimonios nosotros nos reunimos con la Dra. Yo no estuve presencialmente llegué cuando ya se retiraba y quedamos en que el día lunes íbamos a presentar la denuncia e íbamos a firmar todos ya que nosotros teníamos clases los lunes y los miércoles y no queríamos seguir pasando por lo de siempre. A continuación, procede a contestar las siguientes preguntas PRIMERA ¿A qué se refiere con sexista? RESPUESTA Trata a las mujeres como objetos porque en clases era muy como una segunda intensión, yo me he sentido discriminada porque habla de las mujeres de manera sexista y no entiendo que pretende enseñar a nosotros que seamos objetos y nuestros compañeros que nos traten así, de nota tengo 4 pero de asistencia tengo 100%. PREGUNTA ¿Que es indio para la versionaste? RESPUESTA indio es una persona de la indicó como nos explicó el mismo Dr., la modernización del indio no me parece discrimen, pero no de la manera en la que él lo describió no estuvo bien, debe ser comunicado de manera asertiva PREGUNTA indique si, ¿usted se siente discriminada por el termino la modernidad del indio? RESPUESTA no PREGUNTA ¿Usted se siente discriminada por la metodología RESPUESTA porque es sexista PREGUNTA ¿Usted se siente discriminada por el contenido del vocabulario entregado por el docente? RESPUESTA sí por la manera en que lo utilizaba.";

A fojas 406 consta la versión del señor estudiante Andrés Alfonso Bonilla Fierro quien respecto a los hechos que se investigan mencionó: " al respecto de los hechos que se investigan conozco, en Docente Yépez a que nos imparte de materia de quichua hizo un comentario despectivo hacia mi diciendo la palabra irqui que significa delgado haciendo referencia que yo era un irki diciéndolo de manera despectiva, eso respeto a mi denuncia individual y respecto a lo sucedido en el curso yo pude observar como el docente se acercaba a mis compañeras se paraba detrás de ella para observarle los pechos incluso una ocasión cuando iba al baño yo pude ver que el docente se secó las manos en la blusa de mi compañera Shirley Sisler fuera del baño, además que siempre está cerca de mis compañeras respirándoles en la oreja, realizando contacto visual especialmente con mi compañera Shirley que se sienta primera además de hacer comentarios machistas que por saber jugar futbol a él le pagaba con mujeres además de licor, también pude observar que hacía comentarios discriminatorios con una compañera diciéndole wirasapa diciéndole que ella es gorda, además que siempre pasaba cerca de mis compañeras cuando ingresaba a clase rosándole a mi compañera Génesis el glúteo cuando pasó. A mí me dijo irqui en dos ocasiones, aclaro que mi nota del parcial es 3.5 y el 80% de la asistencia. A continuación, responde las siguientes preguntas PREGUNTA ¿Indique si conoce el idioma quichua? RESPUESTA No pero si conozco el significado de la palabra irqui, y lo siento despectivo por la manera en la que lo dijo, PREGUNTA ¿Recuerda la fecha en que vio que el docente roso el glúteo de la señorita Lema? RESPUESTA No recuerdo la fecha exacta, recuerdo que fue cuando entró al aula a dictar clase, cuando ingresa un docente todos nos paramos para saludar y cuando ingresó le roso, me percaté que la mano estaba abierta, yo estuve a un metro y medio, ese día en su mano derecha tenía el maletín, observé que se quedó fría y comentamos después cuando íbamos a presentar la denuncia, desconozco si otro compañero vio pero creo que presencié



Jeison Villa no he hablado con él PREGUNTA ¿Indique en que parte del cuerpo se secó las manos el docente en la blusa de la señorita Sislema? RESPUESTA en la parte del estómago, aclaro que si se secó.";

A fojas 408 consta la versión de la señorita estudiante Nagelly Belén Oñate Aldaz quien al respecto de los hechos que se investigan indicó: "el 21 de noviembre a eso de las 16:50 de la tarde porque teníamos clases hasta las siete de la noche él estaba dando clases de adjetivos entonces estaba dando ejemplos en quichua y traducida al español, la afectación individual a mi persona es porque dijo wirasapa que significa gorda y me señaló a mí, ese momento no lo tomé muchos significado y el hecho de dejar pasar ha dado paso a que se cometan cosas peores. Después del receso fin de año el docente nos entregaron nuestros exámenes yo como presidenta indico que nos fue mal y fuimos a pedir recuperación porque solo le fue bien a Estrella Loor, le esperamos afuera del baño y al momento de salir se había lavado las manos y entonces le dijimos si nos permite un momento ya que íbamos a pedir la recuperación para todo el curso, entonces a fin de secarse las manos intenta secarse en el suéter de mi compañera Shirley Sislema, entonces ahí le toca obliquo y abdomen y mi compañera le dijo no me haga así, eso es lo que pude percibir y es causa de indignación. Aclaro que los comentarios inapropiados del docente se dieron desde la segunda o tercera clase como por ejemplo a mi compañera Lesly Pilco para formular una oración él la dijo y después la tradujo una como por ejemplo yo quisiera pasar esta noche con esta linda chica, la denuncia lo hicimos el 16 de enero y después del toque inapropiado hicimos la denuncia y no la hicimos antes fue por miedo, ese toque fue el 09 de enero y el día que pudimos hablar de eso nos dimos cuenta que eran muchas chicas las que estuvieron afectadas. Aclaro el docente dijo wirasapa y dijo gorda y me señaló a mí. Indicó tengo 7.5 de promedio y solo he faltado dos veces. A continuación, la estudiante responde las preguntas ¿Usted vio que le tocamiento (sic) de la señorita Sislema? RESPUESTA Si, se estaba secando en el suéter y al mismo tiempo le estaba tocando el abdomen y obliquo a mi compañera PREGUNTA ¿Usted conoce la diferencia entre blusa y suéter? RESPUESTA Si diferencio PREGUNTA ¿Cuándo el Dr. dijo gorda se refirió con nombre y apellido? RESPUESTA No, pero me señaló con la mano, puntual a mi humanidad PREGUNTA ¿Al final el Dr. les dio la posibilidad del examen de recuperación? RESPUESTA Si, y yo di la recuperación y personalmente desconozco las notas porque no hubo socialización.";

A fojas 412 del expediente consta la versión de la señorita Elizabeth Andagana Cali quien manifestó que: " el primer hecho es que al inicio de este semestre el Dr. Rafael Yépez roso mi pierna y por un momento se quedó apretando mi pierna, considerando que el espacio entre las filas es demasiado amplio para que el docente pueda circular y el segundo hecho fue el miércoles 11 de enero del 2023 en el horario de cuatro a cinco de la tarde, en el aula de clase específicamente entre el puesto de mi compañera de atrás y mi puesto él puso la una mano en el puesto de mi compañera y la otra mano en mi puesto acercándose mucho a mi rostro y si yo no le preguntaba sobre una palabra del vocabulario habría habido contacto. Hasta aquí mi versión. A continuación, responde las siguientes preguntas: PRIMERA ¿Cómo el docente se acercó? RESPUESTA Se acercó mucho hacia mi cara SEGUNDA ¿Explique las circunstancias en las cuáles usted inca que el docente roso su pierna? RESPUESTA Yo estoy sentada en mi puesto él venía caminando y de un momento a otro me toca con la pierna y se agachó, eso fue el día 11 de enero 2023 día miércoles y había compañeros en el aula más o menos 30, yo comente este hecho con mi compañera Nataly Pesantez, ella refirió haber observado el hecho y no di conocimiento a ninguna autoridad pero si lo hice en la denuncia individual, aclaro que yo firma la denuncia y sí la leí antes de firmar, PREGUNTA ¿En su denuncia exhiba el hecho de la pierna pegada? RESPUESTA no consta, no recuerdo porque omití PREGUNTA ¿Qué palabra utilizó para que el Dr. se aleje? RESPUESTA la palabra es catso PREGUNTA ¿en la palabra castellano que entiende por la palabra catso? RESPUESTA por eso era mi pregunta para saber en qué idioma estaba esa palabra. PREGUNTA ¿de este particular del apoyo de las manos del docente a los dos pupitres comentó con alguien? RESPUESTA Comente con mi compañera Nataly Pesantez y me comentó que ella también sintió la incomodidad PREGUNTA ¿Usted refirió que el docente no entregó las



calificaciones? RESPUESTA Si PREGUNTA ¿Este hecho considera de naturaleza sexual? RESPUESTA No PREGUNTA ¿Este hecho lo considera como un acto de discrimen? RESPUESTA No PREGUNTA ¿Después de que le roso la pierna que hizo usted? RESPUESTA me sentí incomoda PREGUNTA ¿Cómo se sintió después de que el docente pegara su cara al rostro? RESPUESTA Me sentí mal porque nunca alguien se me había acercado así y pasé mal toda la noche.”;

A fojas 414 del expediente consta la versión de la señora Luci Maribel Poma Anilema quien al respecto de los hechos que se investiga manifestó: “ el día siete de noviembre del año 2022 en la primera clase de itinerario a la lengua quichua el Dr. Yépez al verme con mi vestimenta indígena ya que soy puruha me preguntó que si sabía hablar quichua y le respondí que no pero que si entendía, a lo que respondió chu, como no va a saber, posteriormente asistí a su clase sin mi vestimenta Indígena sino con pantalón y procedió a hacer comentarios que los indígenas ya no se visten como antes y que prefieren la vestimenta de los mestizos. El Dr. Yépez por tres veces tocó mi hombro esto lo realiza generalmente con las mujeres no he visto que lo haga a los hombres, en esas tres ocasiones yo mostré mi incomodidad incluso la segunda vez yo retire de manera brusca y en esa ocasión me dijo tullu en un término despectivo a lo que yo traduje como huesos y él procedió a replicar “flaca”, las clases de quichua, las primeras clases yo siempre iba con las ganas de aprender este idioma ya que no lo conozco pero después de varias clases sentía como la enseñanza del idioma no era la correcta, él nos enseñaba términos que no tenía nada que ver con la materia, una vez nos enseñó como se dice beso, mucha, besando muchando, boca shimi, y procedió con ejemplos directamente a mi compañera Shirley diciéndole shuk muchata kuy, que significa dame un beso, a lo que mi compañera entendió y le dijo que no con movimientos de la cabeza y después procedió a hacer el mismo ejemplo diciendo dame un beso pero no aquí sino en la noche. Las clases siento que otorga al género femenino como un simple objeto sexual y en especial a la mujer indígena, él siempre se dirige a sí mismo como “este pechito” diciendo que se va a presentar a cantar, que es muy bueno, que siempre le invitaban a campeonatos de futbol, aparte de darme premios, comida, medaban mujeres indígenas, las mujeres, las reinas, denigrando mi cultura y al género femenino. En una clase yo vi como el Dr. Yépez rondaba alrededor de mi compañera Camila Zabala, en cada ocasión que iba hacia atrás le acariciaba el brazo, en esas ocasiones inclusive vi como soplaba la nuca de Camila y la expresión de ella de incomodidad. El día 14 de diciembre del 2022 el Dr. nos hizo la entrega de un trabajo de cartas escritas en quichua, a lo cual solo pocos compañeros recibieron la firma, no recibimos ninguna directriz de como debíamos hacerla o la cantidad para realizarla por lo que hasta esa clase solo habíamos visto cuales son las 15 consonantes y 3 vocales del alfabeto quichua porque incluso mi compañera Lesly Reateguí preguntó en clase como son los conectores en quichua a lo cual el Dr. respondió que no sabía, en ese sentido después de clase me dirigí hacia el cubículo del Dr. Rafael Yépez, acompañada de dos compañeros Erick Viñan y esteban Claudio para preguntarle por qué no me había firmado la carta, esperando una retroalimentación, el Dr. cogió mi carta y dijo sólo ha hecho seis líneas y le dije si hice un poco más, a lo que él dijo, usted en todos mis años de docencia va a decirme que hizo este trabajo en dos horas, a los cual replique que no soy quichua hablante y que recién estoy aprendiendo el idioma, durante esos diez minutos dos horas le pedí que revise mi carta, que estaba bien hecha y no recibí respuesta y le pregunté si había alguna forma de mejorar la nota y contestó habrá más trabajos y le pregunte si podría realizar un trabajo más extenso y no recibí respuesta, después de todo ese tiempo de no recibir respuesta le dije yo la firma me la merezco y repitiendo esto me salí de su cubículo, este fue un detonante para que me atacara el día miércoles 19 de diciembre del 2022 al rendir la prueba del primer parcial, dijo frente a todos mis compañeros ahora si se va a ver quienes estudian ya que tanto me decían que me lo merecía, dirigiéndose hacia mi persona. A continuación, proceden a realizar las siguientes preguntas PREGUNTA ¿En el caso de la señorita Sisema se dirigió directamente? RESPUESTA Si fue directo a ella y por eso es que le contestó no PREGUNTA si los hechos pasaron desde las primeras clases, ¿ustedes le comentaron a su tutor? RESPUESTA le comentamos no recuerdo el día, pero fue este año, no le comentamos antes, le decíamos que estábamos bien, PREGUNTA, ¿Qué considera usted como ataque? RESPUESTA El tono de voz y la mirada que me lanzó, a mí me intimidó. A continuación, procede a preguntar



el Abogado del investigado PREGUNTA ¿De qué le acusa al Docente Yépez?, RESPUESTA El Dr. Yépez no está preparado para dictar una cátedra de quichua muchas veces por que no sabía lo significados de ciertas palabras solo exponían mis compañeros indicó que no conocía, considero que él sabe hablar pero no sabe enseñar, ya que nos dio una sola vez clase porque lo hacía por exposiciones PREGUNTA ¿Usted solicitó que se cambie por un docente que sepa dictar quichua? RESPUESTA No solo comentábamos que él no sabe dictar y que no aprendimos la materia PREGUNTA ¿Usted sabe quién designa al docente? RESPUESTA Entiendo que designan las autoridades a través de un distributivo, entiendo que esta cátedra es nueva PREGUNTA ¿Cuándo dio el examen del primer parcial? RESPUESTA el 19 de diciembre del 2022 y saqué 2.5 sobre 4, porque él nos entregó las pruebas, él había hecho líneas en los espacios en blancos y recibí 0.5 por no haber llenado los espacios. PREGUNTA ¿las bajas calificaciones fue el motivo para presentar la denuncia? RESPUESTA No el motivo fue la indignación por lo que estaban sufriendo las compañeras ya que algunas fueron víctimas de abuso sexual, Génesis Lema comentó en esa reunión con el Dr. Lluquín comentó que le había tocado el glúteo y todos nos sinceramos con esta situación porque les tocaba y que les daba asco de que les toque y nos sentíamos defendidos por un solo compañero varón que incluso ponía el pie para que no pase a la parte de atrás y se llama Cristian Méndez, él es muy alto y generalmente se sienta derecho, él me contó eso PREGUNTA ¿la señorita Génesis lema le contó la situación de que le tocó el glúteo? RESPUESTA nos contó a todos y dijo que el Dr. Tenía espacio para pasar hacia adelante y le tocó el glúteo al pasar, no recuerdo con qué mano, no sé si este hecho observó alguien PREGUNTA ¿Usted acusa al Dr. Yépez de acoso sexual? RESPUESTA si pero no sé cuándo pero fue a Génesis Lema PREGUNTA ¿El Dr. Yépez le condicionó que baje al cubículo? RESPUESTA No PREGUNTA le condicionó a subirme la nota a cambio de un acta de naturaleza sexual RESPUESTA No PREGUNTA ¿La denuncia de abuso sexual es por comentario de la señorita Lema? RESPUESTA Sí PREGUNTA ¿Por qué considera que la palabra tullo es discriminatoria? RESPUESTA por que la traducción es huesos y se usa para describir a flaco desnutrido, me dijo tullo y flaca una sola vez. Hasta aquí la diligencia.";

A fojas 417 del expediente consta la versión de la señorita Mikaela Jaramillo Falconí quien manifestó: " desde que empezó el semestre en noviembre el Dr. Yépez tuvo un comportamiento que no es propio de un docente ya que el resto de docente también caminaban alrededor del aula pero el Dr. Yépez al momento de esta caminando se acercaba por cualquier motivo y empezaba a estar tocándome la mano, el brazo, luego el hombro, se acercaba de una manera invasiva a respirarme en el rostro y así fue en varias clases, mi compañero Cristian Méndez que se sienta al lado mío a la derecha se percató de esta situación y para evitar que el docente siga con esta actitud él se daba la vuelta y estiraba los pies para evitar que el docente camine por ese lado, él Cristian Méndez y mi compañera Estrellita Llor evitaban que el docente siga teniendo este tipo de actitudes. Otra situación que me [hacía] sentir [incómoda] era que el Dr. Rafael Yépez al momento de dar ejemplos objetivizaba a la mujer, sabía decir que a él le pagaban con mujeres que no le daba dinero sino mujeres para que se acuesten, también a mis compañeros varones que no tenían novias les decía en pocas palabras que no eran varones que debían tener una novia aquí, otra en Ambato, otra en otro pueblo, ese tipo de comentarios, refiriéndose a la mujer. También otra situación que era incomoda era al momento de solicitar permiso para ir al baño el Dr. Yépez salía con comentarios inapropiados solía decir te acompaño, voy contigo, entonces eran situaciones que me incomodaban y yo no pedía permiso por ese motivo. Hasta ahí mi versión. A continuación, responde a las siguientes preguntas: PREGUNTA ¿Esta situación para usted cómo podría definir la palabra invasiva? RESPUESTA Acoso porque el docente se acerba mucho a mi rostro a estarme respirando y esa no es una conducta normal de un docente PREGUNTA ¿Cuántas ocasiones lo hizo? RESPUESTA unas cinco veces y de ahí ya se dio cuenta mi compañero Cristian por eso es que ponía el pie, tal vez una vez por error, pero no a cada momento buscar pretexto para acercarse. Aclaro que teníamos clases el día lunes tres horas y miércoles dos horas, aclaro que mi promedio fue de 10 y asistencia 100%. Finaliza la diligencia y firman los asistentes.";



A fojas 420 consta la versión del señor estudiante Esteban Alejandro Claudio Taco, quien respecto a los hechos que se investigan manifestó: " En primer asunto la denuncia colectiva de mis compañeros yo no estuve presente en la firma ni al momento de rendir el testimonio por cuanto el viernes siendo foráneo me traslade a mi domicilio y ese día me asaltaron, estuve con reposo pero no pude hablar, el lunes no pude venir, mis compañeros habrían hecho la denuncia pero yo no he firmado, pero el momento de motivar para que nazca la denuncia colectiva pude emitir ciertas expresiones dentro de los cuales en cuanto a acoso dentro del mismo yo tenía una exposición acerca de un tema, era lunes no recuerdo la fecha a las 17:00 me tocaba exponer y cuando exponía observé que el Dr. Rafael se acercó a Camila Zabala y se acerca a la mesa ella nos contó que pregunto si quieren que el señor exponga y me dice momento por una warmi vamos a suspender la exposición y denle un aplauso y le aplaudieron. Yo tengo una vista amplia a mis compañeras Abigail Llanga, Lesly Pilco, Angélica Muñoz, Camila Zabala y Angélica Muñoz, referente a todo el curso entonces pasaban las clases yo la verdad pienso que me llevo bien con el Dr. y no tengo ningún problema en notas, pero si quiero recalcar que existen falencias del sistema y todos se acostumbran a los métodos de los docentes y en el método del Dr. Mis compañeros no se acoplaron, pero en el paradigma acoso que estamos en este momento el Dr. se acercaba a algunas compañeras en la parte de atrás, se arrimaba a la mesa y en el día de la prueba el Dr., dividió en dos grupos entonces Shirley era la encargada en la recolección del dinero y yo estaba como Shirley estaba interactuando con el Dr. y Shirley ya se quería retirar, pero no le dejó que se retire, se apegó al lado derecho con ella. También era bastante raro los comentarios despectivos con las personas por que solía decir un beso en la boca y les señalaba en los labios, daba peñiscos en la parte de las costillas eso pude evidencia a mi compañera Lesly Pilco y después se quedaron conversando entre los dos y después ya se fue. Mis compañeros se sienten acosados directos, yo puedo dar testimonio que sí, yo veía los toque, las formas si se puede decir así pero no era lo correcto, los comentarios discriminatorios hacia algunas personas eran claro se los decía a viva [voz], [eran] despectivos a las personas como a mi compañera Nagelly Oñate que le decía gorda y otras compañeras en quichua les decía bonita. En las clases que yo estaba el patrón se repetía y la secretaria Angélica Muñoz, en una ocasión le vio a Shirley y le dijo no se siente enojada y era claro, cuando a Génesis le pregunto si ha ido a la mecánica ella le dijo que no y dijo ya ha de haber ido se hace la santa, de las forma en la que él era fui testigo a las clases en las que y fue desde el inicio del semestre desde que repartió los grupos para las exposiciones, y expresiones que no están bien de decirles que tienen un cuerpo bonito y se resaltó por ser atractivas y tener buen cuerpo. Creo que en el aspecto pedagógico faltó, pero creo que los compañeros no se acostumbraron a las reglas y yo no tuve problemas, es de lo que yo pude observar en el curso cuando se conversó para realizar la denuncia colectiva. Hasta ahí mi versión. A continuación, procede a responder las siguientes preguntas. Aclaro que mi promedio es 10 con el 68 % de asistencia PREGUNTA ¿Indique si usted asistía permanentemente? RESPUESTA Si asistía PREGUNTA ¿Cuál es el término despectivo al solicitar un aplauso para la warmi? RESPUESTA Es por que trató de decir que por esa chica ya no iba dar a mi exposición PREGUNTA ¿Cuál es su posición para ver a todo el curso? RESPUESTA estoy recto a la última fila del curo y tengo visibilidad para todo el curso, hay seis filas yo estaba atrás en el rincón mi compañera Sisema en la primera fila en mi columna, mi compañera lema se sienta en la primera fila del otro costado, aclara que no puede ver lo que hacen los compañeros de todas las filas. Indica que pudo observar a la señorita lema dar lección PREGUNTA ¿Qué es acoso para usted? RESPUESTA Para mí es un comportamiento diferente hacia otra persona y no he sido testigo de algún pedido de naturaleza sexual a algún alumno RESPUESTA NO y tampoco de relato de compañeras que el Dr. Yépez le haya condicionado a mantener un acto de naturaleza sexual a cambio de una nota RESPUESTA no PREGUNTA ¿Su versión es en base a su criterio de lo que es un acoso? RESPUESTA SI";

A fojas 422 consta la versión del señor Luis Ángel Cuji Real, quien manifestó: " buenas tardes lo que puedo manifestar es que en la denuncia colectiva que hacemos es primeramente en la parte académica ya que me he visto afectado en las notas ya que no ha tenido una didáctica, nos ha dado temas para nosotros expongamos en la cual yo como soy uno de los primeros de la lista he procedido a realizar la



exposición y cuando lo hice no contábamos con infocus por lo que nos [tocó] realizar de manera escrita en el pizarrón, yo no pude ver mis notas porque el docente no nos deja ver, también no nos dio una directriz o parámetros del que se iba a regir para darnos las notas, en el transcurso de la clase yo di una lección que no supe que nota tenía, después nosotros pedimos medidas cautelares y se nos dio y ahí constaba de nuestras notas, nosotros como estudiantes al momento de dar nuestros trabajos y yo creí que lo hice de manera correcta y eso no se vio reflejado en el [SICOA] puesto que tengo una nota de 4/10. Y no he faltado a ninguna clase, tengo el 100% de asistencia. Hasta ahí la diligencia firman para constancia los presentes.”;

A fojas 432 consta la versión del Señor Ramiro Fiallos Guachilema, quien manifestó: “Yo he venido a rendir mi versión en base a lo que como curso hemos presentado de forma conjunta y de respaldo a mis compañeras ya que he sido testigo de muchas actitudes del Dr. Rafael en contra de mis compañeras, para ser más claro me centralizaré en dos eventos el uno con mi compañera Angélica Muñoz esto fue el lunes 21 noviembre del 2022, la fecha la recuerdo porque un día antes fue la inauguración del mundial y estábamos conversando con Angélica y yo pude observar como el Dr. Se acerba a mi compañera y le tocaba el brazo, la costilla y ella trataba de evitar, no es que le seguía el juego y este accionar yo lo veía de manera repetitiva y pude observar porque yo me siento atrás de ella. Angélica me comentaba y me decía que le daba miedo y que se sentía intimidada, por otro lado, puedo hablar de Nagelly Oñate, una clase en el mes de diciembre, esto fue frente a todos los compañeros que estuvimos presentes en el aula donde él utilizó una palabra en quichua que quiere decir gorda y fue en frente de todos, también por parte de mi compañera Estrella Loor el 11 de enero del 2023 ella había dado bien la prueba y tenía que retirarse y el Dr. Le dijo si si ya lárquese, entonces yo le pude escuchar el movimiento de los labios y él mencionó ya lárquese. Hasta ahí la versión. A continuación, el estudiante responde las siguientes preguntas ¿Cuántas veces usted pudo observar que se le acercó el Dr. Yépez a la Srta. Loor? RESPUESTA Unas 20 veces aproximadamente PREGUNTA ¿Cuántas veces por clase se acercaba por clase? RESPUESTA Una o dos veces PREGUNTA ¿Estas veces por clase siempre le tocaba el cuerpo a la Srta. Muñoz?, RESPUESTA si PREGUNTA ¿Cuántas clases tuvieron con el Dr. Yépez desde que empezó el semestre hasta que lo separaron del curso? RESPUESTA más o menos unas 30 clases, aclaro que teníamos clases dos días a la semana, y tuvimos clases hasta enero, si falte unas tres clases, a esas clases el Dr. Yépez no fue a dictar clases. PREGUNTA ¿en qué lugar se ubica usted en el aula? RESPUESTA en la columna de la mitad al final, mi compañera Muñoz se ubica en mí misma columna delante de mí un puesto, PREGUNTA Cuando el Dr. se acercaba ¿usted podía escuchar algo? RESPUESTA No escuchaba porque se acercaba mucho, podía observar que susurraba, PREGUNTA ¿Usted comento de esto con alguien? RESPUESTA No, solo con Angélica y me decía que se siente intimidación y que le daba miedo, que por eso se hace a un lado, PREGUNTA ¿Alguna vez su compañera le comento que es lo que le susurraba? RESPUESTA Si, me comento que le había dicho que ricos labios y que lindo color de labial PREGUNTA ¿En el caso de la señorita Oñate le dijo con su nombre? RESPUESTA Si, fue refiriéndose a ella y dijo haber la presi y dijo a la gordita y de ahí utilizó la palabra en quichua y dijo lo que significa porque sí lo es, esto lo dijo frente a unos 28 estudiantes aproximadamente, de 33 estudiantes, aclaro que el r. cuando se refirió a mi compañera y cuando ella se levantó es que sucedió y no hacía falta que digan que es a ella, no le señaló”;

A fojas 434 consta la versión de la señorita estudiante Stephany Inca Gualacio, quien mencionó: “ de lo que yo conozco es de mi compañero Shirley Sislema, ella se sienta en el primer asiento de quinta fila y yo en la [cuarta] fila y lo que he podido observar es que el docente se acercaba de una manera inapropiada, pese a que existe un espacio para que pueda pasar pero él se queda ahí parado, una ocasión él dijo una frase en quichua lo que nosotros no entendimos entonces al preguntarle qué significaba esta frase dijo a mí me gusta ella, eso es lo que de manera verás puedo decir de mi compañera. A otra compañera de nombre Elizabeth Andagana aproximadamente el 11 de enero mientras estudiábamos para una lección de recuperación sobre el vocabulario en quichua pude observar como ella estaba junto con mi compañera Nataly Pesantez porque se sienta una delante de la otra



entonces el señor Yépez se acercó y puso una mano en el puesto de la compañera Pesantez y la otra mano en el puesto de Elizabeth Andagana y de manera rápida y directa se acercó a mi compañera como que mirándola fijamente y además entre otros aspectos que considero relevante, el docente en clases se refiere a las mujeres de manera despectiva porque nos sabía mencionar que cuando iba a las comunidades a los partidos que a él no le premiaban con dinero sino con mujeres y con trago haciendo ver como que las mujeres son un objeto. Hasta ahí mi versión. A continuación, la estudiante contesta las siguientes preguntas PREGUNTA ¿Usted ha sido testigo de algún acto de naturaleza sexual en contra de algún compañero? RESPUESTA Sí por que el Dr. Se acercaba mucho a su cuerpo y el espacio era para pasar sufrientemente amplio y mi compañera al sentarse a la quinta fila está al lado de la pared y la ventana entonces al acercarse demasiado y al estar mi compañera sentada quedaba acorralada por el Dr. PREGUNTA ¿Estos actos que usted dice haber sido testigo se produjo en la clandestinidad? RESPUESTA No, era en frente de todo el curso PREGUNTA ¿Cuándo se percató del inicio del cometimiento de estos actos de naturaleza sexual RESPUESTA aproximadamente desde el inicio del periodo académico y estos actos cesaron cuando pusimos la denuncia, aproximadamente en el mes de enero y no avisamos porque nos dio un docente tutor el espacio al diálogo para que le comentemos cómo íbamos en esta asignatura que se nos notaba que estábamos mal no solo a nivel académico sino que teníamos cierto decaimiento a esa materia, entonces como nadie nos había dado ese espacio no lo habíamos hecho y por qué no sabíamos cuál era el procedimiento. PREGUNTA ¿Quién le comento que el Dr. tenía nombramiento? RESPUESTA él mismo en clase PREGUNTA ¿El problema académico que usted refiere fue el motivo para que usted converse con el Tutor? RESPUESTA al inicio sí pero después mis compañeras decidieron hablar por lo moral PREGUNTA ¿Cuántas clases asistió usted a clases con el Dr. Yépez? RESPUESTA Fui a todas tengo el 100% de asistencia en el SICOA, aclaro que no he visto otros actos.";

A fojas 436 consta la versión de la señorita estudiantes Camila Soledad Lara Noboa, quien manifestó: "Yo he presenciado como el Dr. Rafal Yépez trata de manera despectiva a sus estudiantes haciendo referencia en quichua si decía una frases por ejemplo a Lesly pilco le preguntó si sabía qué significa eso y ella indicó que no y él le contesto que significaba "quieres pasar la noche conmigo", también el docente hace comentarios fuera de lugar diciendo que a él en el [vóley] le pagaban con mujeres y en lo académico el docente no tenía una rúbrica de calificación y al momento de pedir una justificación de la nota y él decía que calificaba ese momento y que nosotros sabremos porque tenemos esa nota hoy había una correcta retroalimentación al momento de recibir las clases. También he sido testigo como toca a mi compañera Shirley Sisema, también he escuchado como hace comentarios a Luis Coloma diciendo que a él le gusta el pishcu que es el miembro viril dl hombre. Nosotros al momento de presentar la denuncia no teníamos conocimiento de nuestras notas y cuando era en la noche conocimos las notas y no podíamos pedir una explicación porque el docente no iba a responder y eso fue el 13 de enero del 2023 y hasta ahora no tenemos ninguna justificación de por qué las tenemos. Hasta ahí mi versión a continuación la estudiante realiza las siguientes preguntas PREGUNTA ¿Cuándo decidieron poner la denuncia? RESPUESTA el día jueves decidimos ponerla PREGUNTA y el lunes presentamos era el lunes 16 de enero la presentamos pero acordamos un jueves presentar entre todos mi compañeros, indico que la denuncia la elaboró todo el curso en la casa de la presidenta la denuncia colectiva redactó Nagelly Oñate y esta no obedece a las notas porque no conocíamos las notas, obedece a la inconformidad con la pedagogía del docente, nosotros conversamos de estas novedades con el tutor el 13 de enero del 2023 en el aula de clase fuera del horario de clase, le comentamos todo lo que estoy relatando y él no nos sugirió nada, dijo que podíamos presentar la denuncia, estos son los hechos que conozco de los que he visto, de los que he escuchado. Aclaro que al referirme en forma despectiva es en cuanto decía que a mí me pagaban con mujeres, que ha tenido cargos públicos importantes, que se le acercaban mujeres y les rechazaba, lo que le mencionó de mi compañero que le gusta el pishcu, de que si quiere pasar la noche conmigo que le dijo a Lesly Pilco, que fue una traducción de una frase en quichua y cuando le pregunto qué significa le dijo quiere pasar la noche conmigo";



A fojas 438 consta la versión de la señorita Catherine Martínez Coronel, quien señaló: "lo que yo había escrito es que no estaba de acuerdo con la metodología del Dr. Por qué las clases se daban en diapositivas en las exposiciones de mis compañeros, el doctor nos dio un excelente vocabulario, pero en una clase el Dr. Nos dijo que escribamos una carta y como no tengo el conocimiento yo escribí una hoja y el rato de recibir me había rayado la hoja y me dijo que por que yo había escrito solo una hoja en tres horas de clase, ese es el único problema que yo he tenido y sobre el otro tema que indican mis compañeros no tengo conocimiento. Aclaro que nunca falté a clases, tengo el 100% de asistencia, indico que no leí la denuncia, pero yo firmé por qué quedamos en firmar por lo académico, yo no he evidenciado situaciones de acoso o de discriminación, en mi caso el problema fue por la carta y en la prueba final yo saque 2/4 y di la prueba de recuperación saque 6.50 en la nota final. ";

A fojas 441 consta la versión de la señorita Ruth Negrete Tipán, quien indicó: "Lo que puedo comentar es que esto sucedió al inicio de clases yo soy una mujer indígena, se [hablar] y entiendo perfecto y en realidad desde que inicio la clase yo me sentí indignada y al escuchar los términos despectivos me causaba indignación yo considero que para dar la cátedra debería saber pero no solamente saber frases en quichua, en esas clases escuchaba términos como beso en quichua mucha, o frases como ñuka shuk mucha tacuy, que traducido al español significa dame un beso y eso para mí es molesto y quienes entendíamos nos molestábamos, porque si bien mis compañeros no entienden solo se reían pero yo me molestaba. Otra vez explicó que nalga en quichua significa siky y el Dr. Iba donde mis compañeras y les decía que tenía el siki grande y eso me molesto y la compañera Shirley Sisler está repasando la frase señalada anteriormente y el doctor le dijo que le esperaba en la noche a la salida, en varias ocasiones denigraba a mis compañeras por su físico y a mi compañera Camila Zabala se le acercó, le abrazó, puso su mentón su nuca y empezó a soplar y ella me comentó y preguntó, cómo les trata el Dr. Y le dijimos que, si pero que no pudimos hacer nada por miedo a represalias, si también paso con Lesly y Abigail por que venían con escote el Dr. [les] miraba directamente y les tocaba el hombro y pasamos momentos indignantes. A continuación, la señorita responde las siguientes preguntas PREGUNTA ¿Cuántas clases tuvo con el docente? RESPUESTA No recuerdo lo que si recuerdo es que teníamos dos días a la semana lunes tres horas y miércoles dos horas, y me habría gustado que dicten las tres horas por que venimos a la universidad a estudiar PREGUNTA ¿Usted fue objeto de algún acto de naturaleza sexual? RESPUESTA No PREGUNTA ¿Usted firmó la denuncia colectiva? RESPUESTA Si y la firme porque a más de la pedagogía era por la incomodidad que sentían mis compañeras al respecto yo por eso me sume a esta causa porque no podemos quedarnos callada ante el irrespeto del docente, considero que siempre hay ese docente que no da clases que pasan exponiendo y a lo largo de la materia siempre hemos tenido profesores que no han impartido las clases como es debido, considero que el Dr. Yépez, en pocas podría ser considerado como mediocre, aclaro que el malestar era general de todos los compañeros por la manera en cómo miraba a los compañeros y habría querido que nos miren de frente y no nos toque por que los otros docentes no nos tocan. PREGUNTA ¿Usted informó de este particular al tutor, director de carrera? RESPUESTA No, PREGUNTA indique ¿en qué lugar del aula se ubicaba? RESPUESTA al último PREGUNTA desde el lugar donde está ubicada tiene visibilidad para toda el aula RESPUESTA Sí.

A fojas 443, consta la versión de la señorita Nataly Pesántez, quien mencionó: "En primer lugar el día cinco de diciembre del 2022 a mí me tocaba realizar mi exposición como normalmente lo realizaba para ello yo empecé a proyectar mis dispositivas que había preparado, yo miré fijamente que el Dr. No me estaba prestando atención porque estaba conversando con la Srta. Shirley Sisler, aun así, yo salude al Dr. y empecé a exponer en ese instante explique mi tema y era sobre las consonantes en quichua, al terminar mi exposición mis compañeros me aplaudieron y cuando ya pasé a mi puesto el Dr. Preguntó [¿por qué aplauden acaso presenciaron a un artista?] y también dijo cuando ustedes van a los conciertos ustedes aplauden cuando presencia a un artista, entonces ya me senté en el puesto y el Dr., me pidió [pasar] nuevamente al [frente] y yo le pregunté si quería que vuelva exponer mi tema y el Dr. Me dijo que no porque él iba a explicar el tema pero la verdad lo único que hizo fue leer las diapositivas y prácticamente



decir todo lo que yo dije en mi exposición y luego de eso se puso a cantar y ahí dijo ahora si apláudanme, luego en otras ocasiones me acuerdo que estábamos el 21 de noviembre en clases y justamente preguntó que es la presidenta del curso y alzó la mano mi compañera Nagelly Oñate y le dijo textualmente ha, ha sido wirasapa que en quichua significa gorda, pude ver la expresión de mi compañera que [cerró] los ojos pero aun así no dijo nada, también pude visualizar que durante las horas de clase en la otra fila casi en el mismo lugar que yo me siento se sienta una compañera llamada Abigail Llanga, a la cual siempre le tocaba el hombro y específicamente un día vino con un top de color café, le tocó el hombro y le miró el escote, así mismo nos encontrábamos con mi compañera del frente del asiento Elizabeth Andagana, conversando de algunas palabras en quichua para la lección de recuperación, justamente de una palabra llamada catzo y el profesor sin darnos cuenta se acercó y le puso una mano en la mesa mía y otra en la mesa de ella y se le acercó mucho la cara, mi compañera se puso muy roja y hasta yo me sentí muy incómoda ese instante, así mismo las clases impartidas por el Dr. no son nada buenas, aplica siempre el argumento que está utilizando el método invertido donde el estudiante explica y el docente solo retroalimenta, pero la verdad repite lo mismo que decimos nosotros en algunos casos y en otros ni siquiera retroalimenta, así mismo, un día nuestra compañera Presidenta Nagelly Oñate, nos informó que el Dr. no iba a poder asistir a clases y le había dejado de tarea al curso que hagamos una cate (sic) de una plana en quichua, nosotros no pudimos hacer, algunos compañeros pudieron hacer solamente media plana, pero aun así presentamos y segundo de eso a la siguiente clase empezó a revisar las cartas y algunos les puso la firma y a otros no, y no supimos la razón por que no nos explicó por lo cual algunos compañeros fueron a su cubículo para preguntarles porque ni tenían la firma y si podían recuperar, para ello a la siguiente clase nos tocó la prueba del parcial y en ese instante nos separó en dos grupos y justamente en ese grupo se encontraban todos los estudiantes que les fueron a reclamar por la carta y recuerdo que emitió un comentario pasando por al lado de mi compañera Luci Poma diciendo ahora si quiero ver quienes estudiaron, no se les deja que hagan una tarea en dos horas y me vienen a presentar cuatro líneas y después me dice que si se merecen la firma, además de que innumerables veces el Dr. señalaba que los indígenas ya no se visten como antes y específicamente una vez se lo dijo mirando a mi compañera Luci Poma que ese día no vino con su vestimenta tradicional, también en las clases emite comentario bastante ofensivos para mí y para todo el curso que son textualmente "cuando yo jugaba futbol no me pagaban con dinero pero si con comida y mujeres" y también decía "separaban a las mujeres más bonitas para mí", de ahí también he podido visualizar mucho, como acosaba a mi compañera Shirley Sisleya, diciéndole frases en quichua que la verdad no entendemos pero mi compañera si es quichua hablante nos explicaba lo que significaba. Aclaro que mi promedio es del 7.25 y el 100% de asistencia. Aclaro que mi puesto esta junto a la venta en el asiento número seis y compañera estaba en el segundo asiento en la misma columna junto a la ventana. Aclaro que no entiendo el idioma quichua y no puedo indicar textualmente lo que le decía a mi compañera Sisleya, pero era algo así como darte un beso. Yo entiendo por acoso que se acercaba mucho que le molestaba y que alguna vez hasta le revisó el teléfono y le preguntada si tenía novio. Se le acercaba todas las clases no recuerdo cuantas clases fue, pero en las clases desde noviembre hasta diciembre tomando en [cuenta] que teníamos dos días clases con el Dr. A continuación, la estudiante responde las siguientes preguntas PREGUNTA ¿Quién es su compañera quichua hablante? RESPUESTA La señorita Luci Poma y Ruth Negrete, PREGUNTA ¿el aula es amplia o estrecha? RESPUESTA Es estrecha el número de estudiantes que recibíamos clases con el Dr. Yépez es de 36 estudiantes PREGUNTA ¿Indique si a usted personalmente el Dr. Yépez le hizo insinuaciones sexuales? RESPUESTA No y tampoco me ha invitado al cubículo PREGUNTA Indique si el Dr. Yépez a usted le privó de algún derecho RESPUESTA No, Aclaro que no tengo clases grabadas del Dr. Rafael Yépez y no conozco que hayan grabado, yo grababa para pasar al cuaderno resumen. Mi celular no tiene memoria yo borraba después de pasar al cuaderno resumen. Finaliza la diligencia.";

A fojas 446 del expediente consta la versión de Steven Quinzo Girón, quien manifestó: "En primera instancia me ratifico en el contenido de la denuncia colectiva y la denuncia particular que [interpuse], posterior a [ello] dentro del primer día del ámbito sin enseñanza, sin metodología en algún tipo de rúbrica



alguna que pueda existir para calificar los diferentes trabajos, lecciones escritas, en el que se mencionaba que es una educación invertida donde supuestamente el estudiante es quien debe rendir la clase y no el docente, con aquello el docente el Dr. Arturo Yépez nunca tuvo un ámbito para que nosotros tengamos en cuenta como va a calificarse y porque el sílabo lo impartíamos nosotros, él solamente se limitaba a dar un cierto de palabra soeces haciendo alusión un ámbito sexual dentro de clase, palabras como todas las mujeres son para mí, a este pechito todas las mujeres, ustedes los hombres deben tener de dos a tres mujeres, de la misma manera era un punto donde ya no se podía tener una paz y tranquilidad en el curso de la manera en que las veía a mis distinguidas compañeras, una manera en que vulgarmente les comía con la mirada, en ese punto quiero añadir que yo vi precisamente como le roso con su mano izquierda el muslo de mi compañera Génesis Lema ya que yo me siento en la segunda fila, segunda columna del lado izquierdo, diagonal a ella, también en el ámbito personal yo me siento muy perjudicado en lo que es la materia en sí porque un verdadero docente enseña no solamente viene a hablar cuatro palabras y a limitarse diciendo que él sabe quichua, el hecho que sepa no quiere decir que sea un buen docente, la perjudicarían es que nunca brindó atención a mi exposición del cual él me puso 1/3 donde yo acudí directamente a donde él y le pregunté el porqué de la nota y me respondió que algo he de haber hecho mal, yo le dije como voy a hacer algo mal si nunca me prestó atención y solamente cogió y se dio la vuelta de esa manera considero la arbitrariedad de las notas. En el campo de lo que era la prueba al no existir conocimiento alguno de la materia que se estaba llevando a cabo 350 palabras para estudiar de las cuales solamente tome 10 sin enfoque por parte del docente, seis exposiciones impartidas solamente por los estudiantes alrededor de 150 hojas y que no ponga puntos relevantes en lo que se trata de la materia, aclaro que las palabras soeces se refieren a lo manifestado como este pechito se merece las mejores mujeres, deben tener de dos a más mujeres y siempre cuando iba a jugar fútbol la reina era para mí. Aclaro que mi calificación es de 4 y tengo el 100% de asistencia. Hasta aquí la versión. A continuación, el estudiante responde las siguientes preguntas. PREGUNTA ¿Le roso con la mano abierta o cerrado? RESPUESTA abierta, no recuerdo la fecha exacta, yo me siento a un pupitre y diagonal a Génesis Lema, es la única a la que yo he presenciado PREGUNTA Con el vocabulario apreció usted el idioma RESPUESTA No PREGUNTA Usted presenció si el Dr. Rafael Yépez dentro del aula de clases realizó acosó o intimidó a alguna de las compañeras, RESPUESTA Una persona que intimide y le quede viendo los pechos, una persona que le pise las puntillas o que le rose con la mano, PREGUNTA Usted presenció y sabe si el Dr. Yépez invitaba a sus compañeras al cubículo RESPUESTA No tengo conocimiento. PREGUNTA recuerda cuantas clases dio el Dr. Desde el inicio del semestre hasta cuando fue su docente RESPUESTA No recuerdo, teníamos cinco horas semanales, aclaro que la exposición es en español PREGUNTA Indique si en la prueba parcial la prueba era en quichua o en español RESPUESTA Si, ósea era comprensible PREGUNTA Las palabras soeces fueron en español o en quichua, respuesta en ambos idiomas.”;

A fojas 449, consta la versión de la señorita Leslie Reátegui Salazar, quién manifestó: “Nosotros presentamos la denuncia antes que para (sic) las notas puesto que teníamos complicaciones en la parte académica, como de acoso y a mis compañeras y discriminación hacia mis compañeros varones, en la parte de acoso yo vi especialmente de tres compañeras la una que es Shirley Sislema otra que es Cami Zabala y otra que es Mikaela Jaramillo de Shirley una [vez] recuerdo que ella estaba sentada y ella siempre pone el celular en el pupitre y el Dr. Código (sic) y abrió y dijo voy a ver con quién me está engañando, él decía que agradecía que la universidad haya implementado la lengua quichua, y le preguntaron cómo aprendió quichua y él respondió acostándose con alguien que [sepa] quichua. Recuerdo 23 de noviembre el Dr. Justo algo nombró y me doy la vuelta y veo que sus brazos están arrimados en los hombros de Camila Zabala y el mentón en la cabeza, les decía a [los] varones que tienen que ser bien hombres indicaba que cuando jugaba no les daban trofeos sino a las reinitas y decía que debíamos tener bastantes novias. Una vez no pidió que hagamos una carta y no tenemos los conocimientos yo le pregunté cuáles son los conectores y no me respondió, siempre a mi compañera Mikaela Jaramillo le tocaba el hombro y yo podía ver por qué sienta al lado mío. Aclaro que, si tuve conocimiento de la denuncia colectiva, y consta de



Hechos [de acoso, discriminación y temas académicos], mi promedio es de 4 y solo falté dos veces. PREGUNTA ¿En cuanto al suceso de Camila Zabala qué le hizo regresar a ver a Camila Zabala? RESPUESTA justo regrese a ver porque estaba viendo al docente, yo creo que el Dr. no es tan alto para poder ubicar los codos en los hombros de la señorita Zavala, PREGUNTA ¿Cuántos pupitres le separa su pupitre al de la señorita Zabala? RESPUESTA 4 y ese día estaban ocupados por otros estudiantes PREGUNTA ¿Qué tipo de acoso pudo apreciar? RESPUESTA yo creo que eran un poco sexual, aclaro que yo no fui objeto de acoso o discrimen por parte del Dr. Yépez, yo soy testigo presencial. En el caso de la señorita Zabala aclaro y ejemplifico a la comisión la postura del Dr. Yépez. Finaliza la diligencia.";

A fojas 452, consta la versión del señor Jeison Andrés Villa Villa, quien manifestó: "buenas tardes, con respeto a los hechos suscitados con el Dr. Rafael Yépez me permito indicar que el mismo ha mantenido un comportamiento inadecuado inapropiado hacia todos los; sin embargo estos comportamientos ha sido dirigido a varias compañeras e manera específica, es por ello que el día miércoles 16 de noviembre del 2022 [con] mi compañera Génesis Lema, ella había pasado de manera voluntaria a rendir una lección, razón por la cual tuvo que pasar al frente de todo el curso, ella vestía una licra rosada y un jersey color rosado, dicha vestimenta dejaba ver parte de su abdomen y de su espalda igual, mientras ella rendía su versión el Dr. se encontraba al lado de ella al lado derecho, momentos en los cuales el Dr. le miraba de pies a cabeza principalmente a sus parte pélvica y glúteos, dicha mirada inapropiada fue presenciada por todo el curso, cuando ella terminó de dar la lección y al notar su incomodidad le pregunté si estaba bien dado que su inconformidad era obvia, mi compañera me manifestó me dijo que no estaba bien y que por eso había nerviosismo al notar esta mirada, es el un suceso, otro suceso es cuando nosotros cuando un docente ingresa nosotros nos paramos en señal de respeto, pada que un día cuando el Dr. Paso y yo me encuentro en el segundo pupitre y mi compañera Génesis en el primer, siempre le empujaba con su hombro izquierdo hacia al pupitre. Otro suceso cuando nos parábamos la señorita Génesis Lema se encontraba un poco separada de su pupitre entonces el Dr. aprovechó esa situación como el Dr. Acostumbraba venir con su mano hecha puño, con el dorso de la mano le tocó el glúteo. De manera general el Dr. en la mayoría de sus clases ha referido a este pechito las mejores cosas, siempre las mejores mujeres, si quieres aprender quichua tienen que dormir con las que saben, nadie de ustedes refiriéndose a mi compañera me escribe, estoy triste; y el último suceso es cuando le dijo a mi compañera Génesis Lema, que por qué no le invitaba a la mecánica, entonces en su desconocimiento ella me preguntó que era la mecánica, a lo que yo respondí que se trataba de un bar, en esta conversación el Dr. Le dijo y se hace la digna cómo que no conoce. Hasta aquí mi versión. A continuación, el estudiante responde a las siguientes preguntas PREGUNTA ¿Cuál es su nota con el Dr.? RESPUESTA 4.5 Y 100% de asistencia PREGUNTA ¿Por qué sabe usted que la expresión estoy triste era para las compañeras y no de los compañeros? RESPUESTA Es porque a los hombres hacía caso omiso, PREGUNTA indique ¿qué es un comportamiento inadecuado? RESPUESTA, es inadecuado decir estas bonita, tocar el hombro, pisar las puntillas, invitar a los bares a tomar o que cuando los hombres pasamos a exponer estar en el celular eso considero una falta de respeto PREGUNTA que es inapropiado para usted RESPUESTA es decir deben tener tres o cuatro parejas. PREGUNTA ¿A qué lado estuvo el Dr. Yépez cuando él la estudiante presentó la exposición? finaliza la diligencia y firman para constancia los presentes.";

A fojas 454, consta la versión de George Anthony Vinueza Abad, quien manifestó: "Buenas tardes yo conozco la denuncia yo también firmé esto se viene suscitando todo lo que pusimos en la denuncia, que hay ciertos como decir acoso también en lo que es académico, el docente Rafael Yépez nos dio tres veces clases y todas las clases han sido despectiva con los compañeros ahora que regresamos a la parte presencial el Dr. nos dio la cátedra de quichua, cuando inicio el semestre nos deseó suerte y cuando transcurre el semestre el Dr. Yépez en su poco conocimiento que tiene de la materia y como nosotros no sabemos de la materia traducida al español empieza a hacer comentarios de odio en contra de los compañeros que son principalmente en el idioma quichua que ciertamente no sabemos lo que significa y tanta cosa por ejemplo se refiere a uno de los compañeros diciéndoles wirasapa que creo que se dice



a los compañeros que son gorditos y el Dr. Yépez se refiere a los compañeros porque he conversado con los compañeros que se sienten mal. Antes que se acabe el año rendimos el examen del parcial, a un grupo nos hizo quedar y otros salir, yo me quede en el primer grupo entonces ya estaba, los (sic) rindiendo el examen, que no tenía sentido y nos hizo que estudiamos todo y me parece que ahí estuvieron solo dos presentaciones que hicieron los compañeros, yo estaba rindiendo la evaluación que era escrita y atrás se sentó una compañera Lesly Pilco, en eso yo estaba rindiendo la evaluación y le veo que se va donde la compañera y le empieza a tocar el hombro y la compañera se sentía incómoda, también vi que bajaba la mano, en eso acabamos la evaluación que nos dio poco tiempo, entró el otro grupo y conversábamos y a un compañero le comenté que el Dr. le estaba tocando el hombro a una compañera y que eso estaba raro, en eso salimos de la U fuimos a caminar conversar de que tal estaba el examen y todos teníamos una misma conclusión que estaba sin sentido la evaluación y cuando volvemos de las vacaciones de navidad y fin de año yo veo que el compañero Dilan Salguero se sienta contra la pared porque es un espacio reducido y se puso incómodo en lo que el Dr. Rafael Yépez le pateó y Dilan se asusta porque alguien que te pateó (sic) es tu amigo, es un docente, está ahí para enseñar no para maltratar y antes de que le separen yo me siento por la mitad en la segunda fila contando desde la izquierda y atrás de mí se sienta un compañero que se llama Luis Cuji, a lo que el docente se va, era un miércoles y teníamos de cuatro cinco y estaba saliendo a las cuatro y diez y con la mano le da en la espalda y él salta pensando que era otro compañero y Luchito se asusta y vimos con dos compañeros Fabricio Cabay y Dilan Salguero, nos quedamos asombrados, también hay una compañera que se llama Shirley Sisema que se sienta en la parte de adelante en la fila de adelante contando desde la derecha, en full ocasiones el Dr. se le acerca y por ejemplo la compañera está en el celular y el Dr. Es como que le dice porque me estas engañando y es como que a ella siempre le hace que tome las listas, yo me fijé que el Dr. Es como que siempre hace esto y donde se sienta el compañero Cristian Méndez y nosotros le preguntamos que por que se cambia el puesto y nos dijo que es porque el docente cada rato le queda viendo y le pide que tome lista. De tan mal que nos vio que estábamos en el examen el Dr., nos tomó una recuperación en eso la compañera Estrella Llor no aceptó dar el examen de recuperación y el Dr. Se va para atrás y le dijo váyase de ahí le preguntaron [cómo] y él dijo váyase. Le comento que me siento en la mitad, más atrás se siente Luchito y más atrás Camila Zabala es como que cuando estábamos dando las exposiciones se iba por la parte de atrás, le respiraba en la oreja y no tuvimos el valor para decirle no ese rato ahora siento que estamos protegidos, eso es en cuando al acoso y a como se refiere al acoso, ahora en cuanto a la parte académica es un mal profesor, no sé cómo entró a dar clases aquí en la universidad, nunca dio clases, solo de que es la norma quichua y comenzaron las exposiciones y decía vamos a dar exposiciones de una a tres por clase, los lunes recibíamos de 4 a 7 de lo cual solo recibíamos de 4 a 5 o 5 ½ y de todas las exposiciones que daban era lección oral de lo que trataba la exposición y ya se daba la exposición del contenido y [nunca] justificaba la nota del porqué eso y si se le preguntaba decía usted debe saber pero yo le decía que estaba dando la más concreto posible y nos e sabía nada. Presentando mis trabajos, mis exposiciones y hasta material dicótico (sic) a mis compañeros no me dejaba dar la exposición igual tenía unas hojitas para mis compañeros y no me dio tiempo de expender (sic) porque no me tocó ir porque ya le separaron de las clases, ya acabó de dar Cami Lara su exposición y en eso le toca a otra compañera pero él solo dijo de dos a tres exposiciones cada día y empieza a decir uno por uno, por ejemplo le tocaba exponer a Abigail Llanga y no trajo sus exposiciones porque había dicho tres, dijo pero usted solo ofreció dar solo de dos a tres y el Dr. dijo ustedes debías tener listo y pasaba a la otra porque no nos tocaba en ese orden y se supone que el silabo que el Dr. Realizó se tiene que respetar, es decir no me voy a saltar sin saber oraciones o palabras y dicen que todas las exposiciones no tienen sentido y que la primera exposición puede ser como la última y pasaba un compañero al otro y al otro y no tenía material y ya teníamos cero sin poder presentar la otra clase y como docente tiene que esperar el tiempo que es de las exposiciones y nos puso cero a toditos, y dijo "ya ya la próxima clase les voy a tomar sobre dos". Eso es de la parte académica, ahora, nosotros estábamos en clase con nuestro tutor y nos pregunta si hay alguna novedad las compañeras de tanto aguantarse de lo que estaba sucediéndole comenta a mi tutor de todas las materias y de esta cátedra de quichua nos pregunta cómo nos está yendo y la



compañera Nagelly Oñate le comenta que están habiendo acoso a las compañeras a lo que el tutor se sorprende y le dice que le cuenten porque no es normal lo que está pasando y ahí hablaron todas las compañeras Nagelly Oñate, Lesly Pilco, estrellita Loor, Cami Zabala, Abigail Llanga y también la compañera Génesis Lema, lo que Lesly ese rato nos cometa que el Dr. Rafael Yépez le ha [mandado] mensajes diciendo que si quiere aprender quichua que vaya al cubículo y nos enseñaron mensajes del Dr. pero que ya estaban borrados, también Shirley Sisema comentó que le ha dicho que sabe verle de una manera morbosa, también habló Génesis Lema y en ese rato le comentó que el Dr. le sabe pisar [los] pies, se le sabe acercar y nos comentó que el Dr. Yépez le había tocado en la parte del glúteo es cuando nuestro tutor se sorprende y nos dice que esto no puede estar pasado y que no puede ir más allá y que nosotros contábamos con el apoyo de el por qué es nuestro tutor y él va a velar por nosotros, eso en cuanto puedo decir. Hasta ahí la versión a continuación el [estudiante] procede a contestar las siguientes preguntas PREGUNTA ¿Cuáles son los comentarios de odio? RESPUESTA Si lo mencione como por ejemplo a mis compañeros son gorditos se refiere en idioma quichua le dice wirasapa, nos dice que la lengua qucuia (sic) es algo que deben aprender y miren este wirasapa y le dio que va a saber es a Luis Coloma y a Nagelly Oñate, PREGUNTA Cuando el Tutor les preguntó de todas las asignaturas o solo de quichua, RESPUESTA Era de todas las asignaturas, nos preguntó por qué acabábamos de rendir exámenes. Aclaro que el Dr. nos daba el significado por eso pude determinar el significado de las palabras, porque para mí si se refiere a un compañero si significa odio, en cuanto al manotazo a mi compañero Luis Cuji el Dr. ya se estaba yendo y le dio un manotazo, indico que mi nota en el primer parcial es 4 y de asistencia no recuerdo, pero no he faltado. PREGUNTA Luego del manotazo que usted observó al señor Cuji usted conversó con el Dr. Cuji RESPUESTA Si, conversamos se regresó y preguntó quién fue y dijimos fue el Dr. Y de ahí eso es lo que conversamos PREGUNTA ¿Cuál fue la reacción del señor Cuji? RESPUESTA estaba enojado, pero cuando le vio al Dr. le dio inseguridad dijo que se puede hacer si es así el proceder del Dr., PREGUNTA Usted indica que el señor Salguero estiró las piernas y el Dr. le pateo, RESPUESTA a lo que el Dr. le pateo a mi compañero Salguero y el Dr. le pateo y él le dijo disculpe, mi compañero se sienta en la pared cuando hay un espacio reducido no hay espacio por peso se sienta de lado, no es que interrumpa tanto el paso, debo indicar no estaba bien sentado. PREGUNTA en cuanto a lo pedagógico ¿Cuándo se dio cuenta? RESPUESTA cuando en segundo semestre cuando nos daba otras materias yo consideraba que él no debía estar a la universidad, PREGUNTA ¿En qué lugar se encuadra en relación a la puerta de ingreso al aula? RESPUESTA Yo me siento en la segunda fila contando de la izquierda a dos bancas de la puerta PREGUNTA ¿en qué lugar se encuentra la señorita Génesis Lema? RESPUESTA Génesis se sienta en la primera fila contando desde la izquierda, esto es en la pared, ella se sienta junto a la pared, y mi compañera Sisema se sienta en la primera fila contando desde la derecha en la primera banca. PREGUNTA usted ha sido objeto de alguna propuesta de naturaleza sexual o testigo por parte del Dr. Yépez por a una alumna del sexto semestre A de derecho, RESPUESTA si, en el momento cuando estábamos dando la evaluación del primer parcial y nos hizo salir un grupo y el otro quedarse yo me quedé en el primer grupo y para ser específico yo me senté en la primera fila contando desde la derecha en el último puesto y al lado mío se sentó la compañera Lesly Pilco, en eso el Dr. Daba vueltas y se le pone en la parte de atrás de la compañera y le empieza a tocar el hombro derecho y bajaba todo el brazo, también en ese mismo grupo donde nos quedamos para rendir el examen se quedó la compañera Génesis Lema, estaba donde siempre se sienta que es en la primera fila contando desde la izquierda. El Dr. Se daba vueltas para ver si copiamos se queda en frente de génesis y le empieza a pisar los pies y le tocaba las manos y ya volvía a dar vueltas, estaba parado, esta evaluación erad e (SIC) forma escrita, PREGUNTA indique que mano utiliza la señorita Pilco para escribir RESPUESTA la derecha y es la misma mano que utiliza para escribir, cuando yo vi no contestaba, ella no mencionó nada sobre ese evento. Finaliza la diligencia";

A fojas 458, consta la versión del señor estudiante Kevin Eduardo Yambay Tixe, quien manifestó: "buenas tardes ¡empezando por los acontecimientos del aula J-200 reiteradamente personalmente lo que he podido evidenciar son comentarios que a criterio personal no deberían darse en la cátedra impartida menos de un maestro, comentarios como este fin de semana fui a jugar uno, dos, [tres] partidos de vóley



y haciendo comentarios a mí no me pagan con dinero sino con comida, con alcohol y mujeres, haciendo mofa de algunos compañeros, de sus contextura si son flacos, gordos, altos y principalmente el caso que yo pude ver es en diciembre justo alrededor de las 4:30 más o menos cuando el Dr. Ingresó al aula J-200, como siempre con su maletín en su mano derecha, tocándole el glúteo de mi compañera con su mano izquierda, me refiero a Génesis Lema, acto por el cual yo me sentí impotente y no dije nada por represalias, cabe resaltar que yo me siento en la tercera posición de la columna de mi compañera y por ello pude evidenciar directamente que fue lo que pasó, entonces yo le vi a mi compañera preocupada y yo le pregunte si sentía bien y uno como hombre puede ver que se sentía invadida. Aclaro que en el evento de Génesis existía espacio, porque existía, aclaro que todos estábamos de pie, mi nota del primer parcial es del 7.5 y no reclamo el tema académico, considero que no merezco esa nota mis padres me han enseñado a ser honesto, porque si este rato me pregunta de quichua no sé, indicó que no he faltado a clases. PREGUNTA ¿En qué fecha sucedió el evento de la señorita Lema? RESPUESTA No recuerdo, tampoco recuerdo que vestían mi compañera y el Dr. el mismo día conversé con ella ese día y le pregunté si estás bien pero no me dijo nada, le volvía preguntar si estás bien y me dijo Kevin no quiero hablar del tema PREGUNTA ¿Cuándo decidieron poner la denuncia en contra del Dr. Rafael Yépez? RESPUESTA No recuerdo la fecha, pero fue en una reunión que tuvimos con todos los compañeros y fue en este año, las autoridades que estuvieron con nosotros fue Edison Barba y Alex Lluquín fue en el aula, primero fue el tutor y después en otra reunión fue con el tutor y con el director de Carrera, PREGUNTA ¿Cuándo se refería a los partidos de vóley, a quien se refería? RESPUESTA era en general, PREGUNTA ¿Usted ha sido víctima de acoso, acto de odio o de discriminación por parte del Dr. Rafael Yépez? RESPUESTA No. Finaliza la diligencia y firman los presentes. “;

7.4 Versiones solicitadas por el Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano.

A fojas 461 consta la versión de la Srta. Vanessa Estefanía Cevallos Barreno, quien manifiesta ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante. Se da inicio a la diligencia y la estudiante procede a contestar las siguientes preguntas: PREGUNTA ¿Usted le conoce al Dr. Rafael Yépez? RESPUESTA Sí, él es mi docente desde que inició la carrera, inició siendo mi maestro desde que tuvimos clases presenciales, me impartió la materia de Historia del derecho (SIC) y posteriormente la materia de Derecho ambiental, ha tenido una actitud muy buena con mi curso y nunca tuve ningún problema con el Dr. Y (SIC) modestia aparte por mi desempeño me pidió ayudarlo con ciertas tareas que tienen con los aspectos académicos y docencia relacionado a temas de prácticas y de manejo de las planificaciones que le solicitaba la carrera puesto que el Dr. tenía problemas con la tecnología y yo tengo conocimiento al respecto, así que yo le colaboraba en ese sentido. [Estas ayudas yo] las daba en el cubículo del Dr., él se comunicaba conmigo y me indicaba en que era lo que necesitaba que le colaborara PREGUNTA ¿Durante su permanencia en el cubículo usted pudo notar una actitud de acoso, discrimen, en contra de los estudiantes cuando asistían a dicho lugar? RESPUESTA ¿Durante [el] periodo que yo me encontraba en el cubículo los estudiantes asistían para asesoramiento por parte del Dr. En cuanto a tutorías, prácticas, titulación y en todo momento yo no pude percatarme que existiera algún comportamiento abusivo o de acoso por parte del Dr. Inclusive tiende a darles consejos respecto a su formación personal llegando incluso a hablarse fuera del tema académico y era con estudiantes que estaban próximos a salir de la universidad y les ayudaba. PREGUNTA ¿Dónde están ubicados estos cubículos? RESPUESTA Si, se encuentran aquí en la universidad en la planta baja, es un sitio que está destinado para el asesoramiento de los docentes y el cubículo no es solamente de él, lo comparte con otros docentes, el cubículo del docente lo comparte con dos docentes más y ahí existen otros cubículos más y, de hecho, al lado es el cubículo de vinculación. Pregunta ¿Cómo era el desarrollo de las clases del docente? RESPUESTA era normal y los temas eran de acuerdo al sílabo. Finaliza la diligencia firmada los presentes.



A fojas 465 consta la versión de la Srta. Jeniffer Alejandra Amán Cauja, quien manifiesta ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante. Se da inicio a la diligencia y la estudiante procede a contestar las siguientes preguntas: PREGUNTA ¿Usted le conoce al Dr. Rafael Yépez, RESPUESTA Sí, el Dr. Yépez fue mi docente en cuarto semestre, nos daba la materia de Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, yo siempre he sido la primera o segunda de la lista y me había tocado la exposición y yo expuse y en ese momento, el Dr. Me (SIC) hizo preguntas y a mis compañeros y desde ahí después de la exposición me pidió que le colabore en las diferentes actividades que llevaba con el curso, porque era la primera semana de clases y no teníamos directiva, como tal eran actividades (SIC) inherentes a la cátedra, temas de exposición y cuestiones afines, después me pidió si por favor podía ayudarlo en actividades en el SICOA, porque al Doc. se le dificulta el uso de la tecnología y en ese entonces había cambiado el sistema para subir las calificaciones y de ahí yo le empecé a colaborar en el sistema del SICOA, yo ya egrese y estoy próxima a defender mi tesis PREGUNTA ¿Durante el tiempo en que fue alumna del Dr. Yépez, cuál ha sido su comportamiento? RESPUESTA normal, bastante cordial, hemos mantenido una relación de respeto, incluso yo conozco a su familia y conoce a mi familia, entonces siempre hemos mantenido esa distancia estudiante - docente. PREGUNTA ¿Durante las horas de clases usted pudo observar si el Dr. Yépez tenía la costumbre de acercarse a los estudiantes para tocarles? RESPUESTA No he visto, lo normal cuando uno se consulta algo al docente y el docente tiene la amabilidad de contestar, yo tuve un semestre presencial, tampoco he podido escuchar actos de discriminación, porque el Dr. incluso trata temas álgidos como justicia indígena y siempre ha sido bastante cordial, PREGUNTA ¿usted le colaboraba al Dr. en ocasiones en el cubículo asignado para docentes? RESPUESTA Sí, en el cubículo que se encuentra en la parte baja y comparte con el Ms. Herrera, es un espacio pequeño, no hay división, tiene dos escritorios, una silla y un computador, lugar visible y se escucha incluso lo del otro cubículo, siempre hay más docentes de las diferentes carreras PREGUNTA ¿durante su permanencia en el cubículo usted pudo notar una actitud de acoso, discriminación, en contra de los estudiantes cuando asistían a dicho lugar? RESPUESTA No, por que como indiqué no era que estaba sola ahí o que pasara en exclusividad, siempre estábamos gente y docente y generalmente la puerta se la deja abierta.

A fojas 467 consta la versión de la Srta. Gabriela Alejandra Muñoz Dávila, manifiesta ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Riobamba, de profesión Abogada, quien procede a contestar el siguiente interrogatorio: PREGUNTA ¿Conoce al Dr. Rafael Yépez? RESPUESTA Si, el Dr. Yépez fue mi docente en varios semestres en la carrera de Derecho, a más de ello yuve (SIC) la oportunidad y el grato honor de poder compartir mi vida universitaria como tutor con el Dr. Yépez de tercer semestre paralelo A, durante la vida universitaria el Dr. Yépez siempre actuó de manera profesional y de actitud recta, caballerosa, con los estudiantes sin importar cualquier índole o condición social, tuve el grato honor de compartir sus clases y en ellas poder escuchar sus vivencias personales como también escuchar siempre consejos de superación para la vida futura profesional de cada uno de los estudiantes, a más de ello el Dr. Yépez siempre mantuvo una muy buena relación con los estudiantes, manteniéndose siempre al margen del respecto (SIC) y consideración hacia sus alumnos, como experiencia mientras fue tutor de tercer semestre paralelo A para realizar una actividad de integración con todos nuestros compañeros, en ese entonces se planificó una gira de observación al cantón baños (SIC) en el cual se realizó actividades recreacionales como jugar futbol, básquet, siempre pensando en el bienestar de los estudiantes y compartir como una familia, también acudimos a instalaciones de piscinas en el cantón y nunca pude observar y tampoco nadie observó actitudes que no vayan acorde a una persona recta y caballerosa, es mas en el transcurso del viaje se contrató una chiva que nos llevó a varios lugares turísticos del mismo cantón y el Dr. Yépez manteniendo toda la actividad bajo el margen del respeto desde un inicio nos supo manifestar que el paseo fue para integrar y compartir sanamente entre todos, que quedaba completamente prohibido ingerir alguna bebida alcohólica o propiciar algún desmán entre compañeros, al transcurso del día volvimos al cantón Riobamba a la UNACH para poder llegar cada uno de los estudiantes en perfectas condiciones a cada uno de (SIC) sus hogares, en presencia de los padres de familia que en ese entonces acudieron a la UNACH (SIC) para retirar a [sus] hijas e hijos, tuvieron



palabras de agradecimiento al Dr. Yépez por aquella gira de observación. PREGUNTA ¿Informe cómo ha sido la metodología de docencia del Dr. Yépez? RESPUESTA la metodología se enmarcó a lo que en su momento el sílabo de la carrera de derecho así lo disponía, tanto los parámetros de evaluación, así como las clases que dicta el Dr. Yépez, siempre fue acorde a la temática y acorde a las necesidades del estudiante, incluso siempre hubo la apertura para poder retroalimentar conocimientos que en su momento no fueron totalmente aprendidos. PREGUNTA ¿Durante el desarrollo de la clase ha observado que el Dr. Rafael Yépez realizaba actos de acoso o palabras de discriminación en contra de los estudiantes? RESPUESTA jamás, nunca, durante clases el docente siempre mantuvo la relación de respeto alumno profesor, impartiendo en las clases vivencias personales de superación del docente y nosotros en su momento como estudiantes fue un impulso para seguir adelante y culminar la carrera con éxito PREGUNTA ¿Usted ha acudido al cubículo del Dr. Yépez aquí en la UNACH? RESPUESTA sí, acudí al cubículo del Dr. Rafael Yépez no una vez, sino muchas, ya sea por temas académicos del portafolio de estudiantes, como al igual, para retroalimentar algunas dudas referentes a la cátedra de derecho civil que del Dr. Yépez impartió en tres semestres y no pude observar actitudes negativas en contra de los estudiantes, ya que siempre hubo la apertura para que todos los estudiantes que tengan dudas referentes a la materia acudan y puedan solventar las falencias que tal vez en clase podían llegar a tener. PREGUNTA Indique donde se encuentran los cubículos (SIC) RESPUESTA Se encuentran en un lugar público, en su momento el cubículo era compartido con el docente Ms. Carlos Herrera, en donde siempre surgían temas de docentes a estudiantes referente a investigación para aportar a la carrera de Derecho. Finaliza la diligencia.

A fojas 469 consta la versión de la Srta. Francis Nicole Vinuesa Guilcapi, quien manifiesta ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Riobamba, de profesión Abogada, quien procede a contestar el siguiente interrogatorio: PREGUNTA ¿Conoce al Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano? RESPUESTA Sí, fue mi docente en dos semestres, dictaba las materias de derecho civil. PREGUNTA ¿Informe cómo ha sido la metodología de docencia del Dr. Yépez? RESPUESTA cuando teníamos clases con el Dr. nos solicitaba siempre el Código Civil, para poder ir revisando artículo por artículo, si tal vez nosotros no entendíamos algo respecto a los enunciados dentro del mismo, el Dr. se daba el tiempo de explicarnos, respecto a las pruebas considero que eran en base a lo que nos impartía dentro de clase. PREGUNTA ¿Durante el desarrollo de la clase ha observado que el Dr. Rafael Yépez realizaba actos de acoso o palabras de discriminación en contra de los estudiantes? RESPUESTA No, en ningún momento llegué a observar eso cuando el Dr. fue nuestro docente. PREGUNTA ¿Usted ha acudido al cubículo del Dr. Yépez aquí en la UNACH? RESPUESTA sí, puesto que en segundo semestre cuando el Dr. fue nuestro docente yo era la presidenta y aparte de ello la ayudante de cátedra del Dr. PREGUNTA Indique ¿dónde se encuentran los cubículos? RESPUESTA en el primer piso, plante baja, el mismo es público puesto que cualquier estudiante podía entrar, siempre y cuando cumpla con las normas de respeto (SIC), es decir golpear la puerta e ingresar y no he podido observar actos de acoso o discriminación, en todo el tiempo que le conozco al Dr. que son alrededor de siete años, no he observado actos de impropiedad en mi contra, ni en contra de las personas de mi (SIC) círculo PREGUNTA ¿Cómo ha sido el comportamiento del Dr. Rafael Yépez durante su hora clase? RESPUESTA Siempre fue respetuoso y probo (SIC) al momento de impartir clase PREGUNTA ¿Usted participó en el programa de integración junto con el Dr. Rafael Yépez? RESPUESTA En tercer semestre el Dr. fue nuestro tutor, en el mismo se realizó el viaje a la ciudad de baños por motivos de integración, en el mismo el Dr. tuvo un comportamiento adecuado, en lo que a mí respecta no pude presenciar ningún acto fuera de lo común.

A fojas 471 consta la versión de la Srta. Joselin Dayana Pilataxi Inca, quien "indica ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Riobamba, de profesión Abogada, quien procede a contestar el siguiente interrogatorio: PREGUNTA ¿Conoce al Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano? RESPUESTA Sí, yo le conozco puesto que él fue mi docente algunos semestres de la carrera de derecho que yo curse en esta universidad PREGUNTA Informe ¿cómo ha sido la metodología de docencia del Dr. Yépez? RESPUESTA en cuanto a la metodología según recuerdo, al inicio de cada semestre nos daba a



conocer el sílabo, en los semestres que nos dio clase yo fui la presidenta del curso y yo le ayudaba de alguna manera con respecto al sílabo con los contenidos de la materia en el transcurso del semestre, además de ello en cuanto a la metodología, el Dr. nos daba temas para las exposiciones con el fin de que cuando vayamos dando la exposición y al final de la misma nos daba una explicación de manera general para todo el curso y para quienes realizamos la exposición PREGUNTA Durante el desarrollo de la clase ¿ha observado que el Dr. Rafael Yépez realizaba actos de acoso o palabras de discriminación en contra de los estudiantes? RESPUESTA En realidad no, yo nunca pude observar o escuchar palabras que ofendan a alguien y tampoco yo he recibido palabras de acoso a mi persona o para quienes fueron mis compañeras en ese entonces. PREGUNTA ¿Usted ha acudido al cubículo del Dr. Yépez aquí en la UNACH? RESPUESTA sí, como le comentaba, yo fui presidenta en los semestres que nos dictaba código civil y acudí al cubículo del Dr. Yépez de manera repetitiva por temas didácticos y también porque había momentos en que el Dr. me pedía ayuda en cuanto a la materia o para transmitirles alguna información a mis compañeros, personalmente no he observado que con los alumnos haya pasado nada porque recuerdo que el Dr. compartía el cubículo con el Dr. Herrera, las veces que yo acudí al cubículo no he observado nada, esto fue en tercer y cuarto semestre. Algo que quiero recalcar es que el Dr. Yépez fue nuestro tutor en tercer semestre y pues de alguna manera para realizar una integración, hicimos una integración yéndonos a baños y el Dr. muy amablemente nos acompañó y estuvo dispuesto a realizar las actividades en la ciudad de baños, recuerdo que al Dr. le gusta el deporte, sobre todo el vóley y organizamos también allá un tipo campeonato y recuerdo que el Dr. hasta nos donó las medallas y les dimos medallas a quienes quedaron campeones y allá el Dr. se comportó al margen y sobre todo con el respeto entre el estudiante y el docente. Finaliza la diligencia."

A fojas 473 consta la versión de la Srta. María Andrea García Zurita, quien manifiesta ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en el cantón San José de Chimbo, de ocupación estudiante, quien procede a contestar el siguiente interrogatorio: "PREGUNTA ¿Conoce al Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano? RESPUESTA Sí, le conozco desde el 2019 ya que fue mi docente en tres ocasiones, la primera en el 2019, la segunda en pandemia, creo que estaba en quinto semestre y la última en el paso (SIC) semestre que nos dio ambiental PREGUNTA Informe ¿cómo ha sido la metodología de docencia del Dr. Yépez? RESPUESTA En cuanto a la metodología al inicio nos daba indicaciones, sílabo, nos indicaba las clases con dispositivas, después realizábamos exposiciones y después de [las] exposiciones nos daba retroalimentación de lo que no sabíamos PREGUNTA ¿Durante el desarrollo de la clase ha observado que el Dr. Rafael Yépez realizaba actos de acoso o utilizaba palabras de discriminación en contra de los estudiantes? RESPUESTA No PREGUNTA ¿Usted ha acudido al cubículo del Dr. Yépez aquí en la UNACH? RESPUESTA no. Finaliza la diligencia y firman los presentes."

A fojas 475 consta la versión de la Srta. Esthefany Mariel Jaramillo Estrada, quien manifiesta ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Riobamba, de ocupación estudiante, quien procede a contestar el siguiente interrogatorio: "PREGUNTA ¿Conoce al Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano? RESPUESTA Sí, fue mi docente tres veces, en segundo, en quinto y en séptimo, PREGUNTA Informe ¿cómo ha sido la metodología de docencia del Dr. Yépez? RESPUESTA Como todos los docentes, la primera imparte el por medio de diapositivas, de ahí cada uno expone un tema y hace una retroalimentación el mismo. PREGUNTA ¿Durante el desarrollo de la clase ha observado que el Dr. Rafael Yépez realizaba actos de acoso o utilizaba palabras de discriminación en contra de los estudiantes? RESPUESTA No PREGUNTA ¿Usted ha acudido al cubículo del Dr. Yépez aquí en la UNACH? RESPUESTA no. PREGUNTA ¿Usted ha visto que el Dr. Yépez suele acercarse a las alumnas estando tocando o abrazando? RESPUESTA No he visto yo en los tres semestres que ha sido mi docente. Pregunta ¿ha escuchado usted si a consecuencia de los logros deportivos del Dr. Yépez haya comentado que le pagaban con mujeres como trofeos? RESPUESTA no PREGUNTA ¿En clases del Dr. Yépez ha escuchado que aconsejaba a los alumnos del sexo masculino que tengan tres o cuatro mujeres? RESPUESTA No Finaliza la diligencia y firman los presentes. Finaliza la diligencia."



A fojas 477 consta la versión de la Srta. Eimmy Lizbeth Rigcha Lema quien manifiesta indica ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Riobamba, de ocupación estudiante, quien procede a contestar el siguiente interrogatorio: "PREGUNTA ¿Conoce al Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano? RESPUESTA Si, fue mi docente tres semestres PREGUNTA Informe ¿cómo ha sido la metodología de docencia del Dr. Yépez? RESPUESTA Inicia con inducción a la materia que nos va a dar, hace una presentación, de ahí tres o cuatro clases de la materia. De ahí viene repartición de temas para exponer y después de la exposición de cada tema nos refuerza si algo no estuvo claro, de ahí trabajos individuales, investigaciones, lecciones orales, selecciona al azar que estudiante va a dar la lección de la clase anterior y de ahí viene el examen final y lo mismo en el otro parcial. PREGUNTA ¿Durante el desarrollo de la clase ha observado que el Dr. Rafael Yépez realizaba actos de acoso o utilizaba palabras de discriminación en contra de los estudiantes? RESPUESTA No PREGUNTA ¿Usted ha acudido al cubículo del Dr. Yépez aquí en la UNACH? RESPUESTA un par de veces PREGUNTA ¿Usted ha visto que el Dr. Yépez suele acercarse a las alumnas estarles tocando o abrazando? RESPUESTA No. PREGUNTA ¿ha escuchado usted si a consecuencia de los logros deportivos del Dr. Yépez haya comentado que le pagaban con mujeres como trofeos? RESPUESTA no PREGUNTA ¿En clases del Dr. Yépez ha escuchado que aconsejaba a los alumnos del sexo masculino que tengan tres o cuatro mujeres? RESPUESTA tampoco. PREGUNTA ¿Indique si en su periodo universitario usted ha participado en programas de integración con el Dr. Yépez? RESPUESTA si, hicimos una reforestación en el cantón Colta, no he visto que el docente haya realizado alguna insinuación de carácter sexual en ese evento, así como tampoco de alguna palabra de discrimen, tampoco promovió consumo de alcohol o actos de violencia en contra de las compañeras. Finaliza la diligencia y firman los presentes."

A fojas 479 consta la versión de la Srta. Kimberly Michelle Pantoja Sornoza, quien manifiesta ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Riobamba, de ocupación estudiante, quien procede a contestar el siguiente interrogatorio: "PREGUNTA ¿Conoce al Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano? RESPUESTA Sí, como mi docente PREGUNTA ¿Indique usted como es la metodología de enseñanza del Dr. Yépez? SPUESTA (SIC) Mayormente es con exposiciones, reparte temas toma las exposiciones, toma lecciones V una prueba final, en ciertas ocasiones toma participaciones PREGUNTA ¿Durante el desarrollo de la clase ha observado que el Dr. Rafael Yépez realizaba actos de acoso o utilizaba palabras de discriminación en contra de los estudiantes? RESPUESTA No PREGUNTA ¿Usted ha acudido al cubículo del Dr. Yépez aquí en la UNACH? RESPUESTA no nunca, PREGUNTA ¿Usted ha visto que el Dr. Yépez suele acercarse a las alumnas estarles tocando o abrazando? RESPUESTA en una ocasión vi que abrazo a varias compañeras, pero era por que celebramos su cumpleaños y supongo fue por agradecimiento PREGUNTA ¿ha escuchado usted si a consecuencia de los logros deportivos del Dr. Yépez haya comentado que le pagaban con mujeres como trofeos? RESPUESTA no PREGUNTA ¿En clases del Dr. Yépez ha escuchado que aconsejaba a los alumnos del sexo masculino que tengan tres o cuatro mujeres? RESPUESTA No. PREGUNTA ¿Indique si en su periodo universitario usted ha participado en programas de integración con el Dr. Yépez? RESPUESTA sí, una ocasión fuimos a recoger basura, el siempre hacia estos planes académicos porque veía derecho ambiental y por eso fuimos a recoger basura, yo estuve el semestre anterior y ninguna estudiante ha manifestado algún acto de acoso. El Dr. Yépez siempre nos dice que somos sus hijas, así nos trata. ¿Usted ha escuchado que el Dr. Yépez haya realizado alguna propuesta de carácter sexual a alguna estudiante? RESPUESTA El semestre pasado si escuche que le iban a denunciar, pero no a una amiga mía sino a unos compañeros de mi curso que arrastran una asignatura y me dijeron que era por discriminación, que había tratado a una chica mal. Finaliza la diligencia y firman los presentes."

A fojas 481 consta la versión de la Srta. Karen Geovanna Fiallos Freire, quien manifiesta ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Riobamba, de profesión Abogada, quien procede a contestar el siguiente interrogatorio: "PREGUNTA ¿Conoce al Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano? RESPUESTA Sí, fue mi docente cuando estudiaba derecho aquí en la UNACH PREGUNTA



¿Indique usted como es la metodología de enseñanza del Dr. Yépez? RESPUESTA a mí me dio clases tres semestres, dos semestres era sobre derecho civil el tercer libro y un semestre derecho mercantil, tercero y cuarto la metodología era can (SIC) el código, la siguiente clase teníamos lección de la clase anterior, en [novenos] me dio derecho mercantil igual era la misma metodología con el código y con el Cogep PREGUNTA ¿Durante el desarrollo de la clase ha observado que el Dr. Rafael Yépez realizaba actos de acoso o utilizaba palabras de discriminación en contra de los estudiantes? RESPUESTA No PREGUNTA ¿Usted ha acudido al cubículo del Dr. Yépez aquí en la UNACH? RESPUESTA sí, en noveno semestre PREGUNTA ¿Usted ha visto que el Dr. Yépez suele acercarse a las alumnas estarles tocando o abrazando? RESPUESTA No PREGUNTA ¿ha escuchado usted si a consecuencia de los logros deportivos del Dr. Yépez haya comentado que le pagaban con mujeres como trofeos? RESPUESTA no PREGUNTA ¿En clases del Dr. Yépez ha escuchado que aconsejaba a los alumnos del sexo masculino que tengan tres o cuatro mujeres? RESPUESTA No. PREGUNTA ¿Indique si en su periodo universitario usted ha participado en programas de integración con el Dr. Yépez? RESPUESTA No Finaliza la diligencia y firman los asistentes."

A fojas 483 consta la versión del Sr. Elder Wilfrido Ordoñez Apolo, quien manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliada en esta ciudad de Riobamba, de ocupación estudiante, quien procede a contestar el siguiente interrogatorio: "PREGUNTA ¿Conoce al Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano? RESPUESTA Sí, el Dr. Yépez fue mi docente por tres semestres, me daba derecho social y derecho ambiental PREGUNTA ¿Indique usted como es la metodología de enseñanza del Dr. Yépez? RESPUESTA generalmente los primeros días del semestre nos explica la materia y los parámetros, nos indica [la generalidad] y después nos da bases para las exposiciones y después nos hacía exponer y después nos volvía hablar la clase de los expositores. PREGUNTA ¿Durante el desarrollo de la clase ha observado que el Dr. Rafael Yépez realizaba actos de acoso o utilizaba palabras de discriminación en contra de los estudiantes? RESPUESTA No PREGUNTA ¿Usted ha acudido al cubículo del Dr. Yépez aquí en la UNACH? RESPUESTA sí, en múltiples ocasiones PREGUNTA ¿Usted ha visto que el Dr. Yépez suele acercarse a las alumnas estarles tocando o abrazando? RESPUESTA No, nunca PREGUNTA ¿ha escuchado usted si a consecuencia de los logros deportivos del Dr. Yépez haya comentado que le pagaban con mujeres como trofeos? RESPUESTA No, nunca he escuchado logros deportivos PREGUNTA ¿En clases del Dr. Yépez ha escuchado que aconsejaba a los alumnos del sexo masculino que tengan tres o cuatro mujeres? RESPUESTA No. PREGUNTA ¿Indique si en su periodo universitario usted ha participado en programas de integración con el Dr. Yépez? RESPUESTA me parece que en el (SIC) alguna ocasión fuimos a sembrar árboles. Finaliza la diligencia y firman los asistentes."

A fojas 491 consta la versión de la Srta. María Dolores Villacrés Meza, quien manifiesta ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Riobamba, de ocupación estudiante, quien procede a contestar el siguiente interrogatorio: "PREGUNTA ¿Conoce al Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano? RESPUESTA Sí, le conocí cuando me do (SIC) por primera vez clases en segundo semestre y es mi vecino PREGUNTA ¿Indique usted como es la metodología de enseñanza del Dr. Yépez? RESPUESTA Él nos pide que realicemos exposiciones a todos los alumnos y después retroalimenta PREGUNTA ¿Durante el desarrollo de la clase ha observado que el Dr. Rafael Yépez realizaba actos de acoso o utilizaba palabras de discriminación en contra de los estudiantes? RESPUESTA No PREGUNTA ¿Usted ha acudido al cubículo del Dr. Yépez aquí en la UNACH? RESPUESTA sí, nunca he notado nada raro PREGUNTA ¿Usted ha visto que el Dr. Yépez suele acercarse a las alumnas estarles tocando o abrazando? RESPUESTA No PREGUNTA ¿ha escuchado usted si a consecuencia de los logros deportivos del Dr. Yépez haya comentado que le pagaban con mujeres como trofeos? RESPUESTA No, nunca PREGUNTA ¿En clases del Dr. Yépez ha escuchado que aconsejaba a los alumnos del sexo masculino que tengan tres o cuatro mujeres? RESPUESTA No. PREGUNTA ¿Indique si en su periodo universitario usted ha participado en programas de integración con el Dr. Yépez? RESPUESTA no, en ninguna. Finaliza la diligencia y firman los asistentes."



A fojas 493 consta la versión del Sr. Geordano Valentín Molina Reyes, quien indica "ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliada (SIC) en esta ciudad de Riobamba, de ocupación estudiante, quien procede a contestar el siguiente interrogatorio: "PREGUNTA ¿Conoce al Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano? RESPUESTA Sí, fue mi docente durante tres semestres PREGUNTA ¿Indique usted como es la metodología de enseñanza del Dr. Yépez? RESPUESTA al inicio de cada semestre legaba (SIC) se presentaba como todos los docentes, nos compartía el sílabo y después nos daba temas para las exposiciones y después de las exposiciones daba las respectivas retroalimentaciones para que el tema quede claro, acercándose al final del periodo tomaba las evaluaciones respectivas y lo que no quedaba claro también nos daba la retroalimentación PREGUNTA ¿Durante el desarrollo de la clase ha observado que el Dr. Rafael Yépez realizaba actos de acoso o utilizaba palabras de discriminación en contra de los estudiantes? RESPUESTA No PREGUNTA ¿Usted ha acudido al cubículo del Dr. Yépez aquí en la UNACH? RESPUESTA una vez PREGUNTA ¿Usted ha visto que el Dr. Yépez suele acercarse a las alumnas estarles tocando o abrazando? RESPUESTA No PREGUNTA ¿ha escuchado usted si a consecuencia de los logros deportivos del Dr. Yépez haya comentado que le pagaban con mujeres como trofeos? RESPUESTA No, PREGUNTA ¿En clases del Dr. Yépez ha escuchado que aconsejaba a los alumnos del sexo masculino que tengan tres o cuatro mujeres? RESPUESTA No. PREGUNTA ¿Indique si en su periodo universitario usted ha participado en programas de integración con el Dr. Yépez? RESPUESTA no PREGUNTA ¿Usted ha escuchado con respecto a la presentación de esta denuncia? RESPUESTA Sí, conocí, le hicieron conocer a mi compañero presidente y le convocaron a una reunión y después de esa reunión vino mi compañero presidente y nos indica que si alguien necesitaba apoyo y conozco que el docente Alex Lluquín es quien les está incitando a seguir con el proceso. Finaliza la diligencia y firman los asistentes"

A fojas 495 consta la versión de la Srta. Brittany Gabriela Sancho Zaá, quien manifiesta ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Riobamba, de ocupación estudiante, quien procede a contestar el siguiente interrogatorio: "PREGUNTA ¿Conoce al Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano? RESPUESTA Sí, fui estudiante del Dr. por tres semestres PREGUNTA ¿Indique usted como es la metodología de enseñanza del Dr. Yépez? RESPUESTA bueno el Dr. Yépez todos los semestres que ha pasado con nosotros ha tenido una metodología de enseñanza normal, explicarnos de los temas PREGUNTA ¿Durante el desarrollo de la clase ha observado que el Dr. Rafael Yépez realizaba actos de acoso o utilizaba palabras de discriminación en contra de los estudiantes? RESPUESTA No, nunca presencié ni escuche alguna situación de esas PREGUNTA ¿Usted ha acudido al cubículo del Dr. Yépez aquí en la UNACH? RESPUESTA nunca he tenido la necesidad de ir al cubículo PREGUNTA ¿Usted ha visto que el Dr. Yépez suele acercarse a las alumnas estarles tocando o abrazando? RESPUESTA tampoco, el doctor Yépez ha sido respetuoso PREGUNTA ¿ha escuchado usted si a consecuencia de los logros deportivos del Dr. Yépez haya comentado que le pagaban con mujeres como trofeos? RESPUESTA No PREGUNTA ¿En clases del Dr. Yépez ha escuchado que aconsejaba a los alumnos del sexo masculino que tengan tres o cuatro mujeres? RESPUESTA No. PREGUNTA ¿Indique si en su periodo universitario usted ha participado en programas de integración con el Dr. Yépez? RESPUESTA no PREGUNTA ¿Usted ha escuchado con respecto a la presentación de esta denuncia? RESPUESTA Sí, es algo público, se nos pidió que apoyemos esto, existió una reunión entre presidentes que era por otros temas, no tengo conocimiento que docentes participaron. Finaliza la diligencia y firman los asistentes."

A fojas 497 consta la versión del Sr. Alexander Jara Meza, quien manifiesta ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Riobamba, de ocupación estudiante, quien procede a contestar el siguiente interrogatorio: "PREGUNTA ¿Conoce al Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano? RESPUESTA Sí, le conocí cuando empecé (SIC) la universidad porque fue mi docente y también antes de iniciar clase y porque soy de Alausí y coincidimos en una minga PREGUNTA ¿Indique usted como es la metodología de enseñanza del Dr. Yépez? RESPUESTA Es una metodología directa, concisa y se imparte para todos nos (SIC) es centralizado PREGUNTA ¿Durante el desarrollo de la clase ha observado que el Dr. Rafael Yépez realizaba actos de acoso o utilizaba palabras de discriminación en contra de los



estudiantes? RESPUESTA No, nunca PREGUNTA ¿Usted ha acudido al cubículo del Dr. Yépez aquí en la UNACH? RESPUESTA sí, si novedades (SIC) como ha existido amistad entre nosotros PREGUNTA ¿Usted ha visto que el Dr. Yépez suele acercarse a las alumnas estarles tocando o abrazando? RESPUESTA, No, nunca PREGUNTA ¿ha escuchado usted si a consecuencia de los logros deportivos del Dr. Yépez haya comentado que le pagaban con mujeres como trofeos? RESPUESTA No PREGUNTA ¿En clases del Dr. Yépez ha escuchado que aconsejaba a los alumnos del sexo masculino que tengan tres o cuatro mujeres? RESPUESTA Nunca. PREGUNTA ¿Indique si en su periodo universitario usted ha participado en programas de integración con el Dr. Yépez? RESPUESTA los juegos de la carrera de ahí nada más PREGUNTA ¿Usted ha escuchado con respecto a la presentación de esta denuncia? RESPUESTA No tenía conocimiento la verdad. Finaliza la diligencia y firman los asistentes."

7.5 Versión del Dr. Carlos Ernesto Herrera Acosta:

A fojas 499 consta la versión del Dr. Carlos Ernesto Herrera Acosta, quien "indica ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Riobamba, de profesión, quien procede a contestar el siguiente interrogatorio: "PREGUNTA ¿Conoce al Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano RESPUESTA Si, tengo el orgullo de conocerlo desde hace 20 años, primero como docente de la carrera de Derecho, posteriormente tuvo el honor de ser compañero de su señora esposa Mayra Salguero en la formación profesional de Abogados en la Universidad Nacional de Loja, hecho que acrecentó nuestra amistad, luego tuve el honor de ser el profesor de la asignatura de metodología de la investigación y proyectos de investigación de sus dos hijas Estefanía Yépez y Rafaela Yépez Salguero, a continuación por decisiones de las autoridades de la Carrera de derecho y de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas compartimos el cubículo docente juntamente con el Dr. Robert Falconí que en ese entonces era catedrático de nuestra Carrera y el Dr. Patricio Hidalgo, me complace señalar que junto al Dr. Rafael Yépez Zambrano hemos elaborado y ejecutado proyectos de investigación cuyos resultados han sido divulgados y socializados a nivel nacional e internacional dejando muy en alto el nombre de la carrera de derecho y de la Universidad nacional de Chimborazo, estos hechos han permitido fortalecer mi amistad con el Dr. Rafael Yépez Zambrano a quien le considero como una persona humilde, respetuosa, responsable, trabajadora y solidaria, cualidades que me facultan para decir que es un amigo, un verdadero amigo en quien se puede confiar PREGUNTA ¿En el tiempo en que le conoce al Dr. Yépez usted ha escuchado que el Dr. realizaba actos de acoso o utilizaba palabras de discriminación en contra de los estudiantes? RESPUESTA Ni en el cubículo ni en las aulas académicas, en los viajes que hemos tenido la oportunidad de compartir he observado acto alguno o pronunciamiento sobre acoso sexual a ninguna persona, pues me ratifico que la humildad y el respeto que ha denotado el Dr. Rafael Yépez Zambrano ha hecho que mi persona se encuentre en este espacio declarando la verdad. PREGUNTA ¿Entre las múltiples tutorías que usted ha brindado a los estudiantes algún momento le han referido a usted que el Dr. Rafael Yépez tiende a discriminar a los alumnos mientras dicta clase? RESPUESTA es para mí un honor manifestar que esta noble profesión de maestro ha permitido tener una relación afectiva y de respecto (SIC) con muchos estudiantes de la carrera de derecho y ninguno de ellos me ha mencionado, ni tampoco me ha comentado sobre algún acto de naturaleza sexual en contra de los estudiantes por parte del Dr. Rafael Yépez Zambrano PREGUNTA ¿En el cubículo algún momento ha presenciado algún incidente con algún alumno con algún posible acto de naturaleza sexual hacia el alumno? RESPUESTA debo contestar su pregunta dando a conocer que en el estado donde se ubican los cubículos de Ciencias Políticas y Administrativas existen alrededor de 16 cubículos y las conversaciones son fluidas, se escucha de todo, sin embargo y como así lo dice la norma, los cubículos son espacios para tutorías académicas, de prácticas profesionales, tutorías de proyectos e investigación, en efecto las veces que he llegado al cubículo le he encontrado al Dr. Rafael Yépez cumpliendo las actividades anteriormente señaladas sin que se evidencia pronunciamiento o acto de acoso sexual, es muy difícil realizar estos actos antijurídicos en estos espacios académicos porque repito, son espacios a donde acuden varios docentes de la facultad y se escucha claramente la conversaciones PREGUNTAS Donde se encuentra este espacio, ¿hay



fluidez de usuarios, está ubicado con seguridades? RESPUESTA Los cubículos docentes están ubicados en un espacio en donde toda persona puede ingresar, es un espacio público, no hay ninguna barrera u obstáculos que impiden ingresar a los cubículos a una persona, son espacios en donde los docentes investigadores y directivos están en constantes reuniones, aclaro, nosotros como docentes no podemos permitir estos actos, se habla de una situación pedagógica y por los pasillos se escucha que es un docente quien ha propiciado estos actos, entrego una prueba que evidencia que en la carrera de sé (SIC) están contratando a docentes sin cumplir con el perfil profesional. Finaliza la diligencia y firman los asistes."

7.6 Informes Psicológicos

A fojas 504 del expediente consta el oficio No. 008-PS.CL.-CGSISU-UNACH-2023 de fecha 14 de marzo de 2023, suscrito por la Psicóloga Clínica Saida Tamayo en el cual remite a la Coordinación del Sistema Integrado de Salud Universitaria las evaluaciones psicológicas de 15 estudiantes de sexto semestre de la Carrera de Derecho, al tenor de las siguientes conclusiones:

- 7.6.1** Al estudiante Andrés Alfonso Bonilla Fierro, una vez practicadas las evaluaciones psicológicas de acuerdo a la metodología establecida por la profesional, dentro de lo cual consta: Entrevista clínica y observación, pruebas administradas, inventario de depresión de Beck, inventario de ansiedad de Beck, cuestionario de personalidad Salamanca e inventario clínico multiaxial Million III, arroja los siguientes resultados: **"1. Motivo de la evaluación:** Evaluación psicológica solicitada por la Comisión Especial Proceso Disciplinario mediante oficio dirigido al Dr. Vinicio Moreno 47-0050-CUUNACH-SE-ORD-08-02-2023 **2. Exploración de funciones psíquicas superiores:** Al momento de la evaluación el paciente se encuentra con estado de alerta conservado, atención voluntaria y espontánea, ausente alteración en sensopercepciones. Se evidencia con facies de tranquilidad, colabora con la entrevista **3. Antecedentes relevantes:** Paciente refiere pertenecer a familia funcional, adecuado soporte familiar y social. Con respecto al motivo de la evaluación (relación estudiante – docente) refiere haber sentido "molestia, indignación, impotencia" ante conducta que habría mantenido docente desde inicios del actual semestre, informa sentimientos de "indignación, impotencia" como reacción al comportamiento del docente de la cátedra de Kichwua, asegura haber sido "testigo" de como "acosaba " a sus compañeras "les tocaba la cintura, miradas inapropiadas , comentario racista, adjetivos calificativos en relación a apariencia y características físicas", habría tenido como "costumbre" ejemplificar tomando características de los estudiantes "ella es gorda", en alguna ocasión se ha dirigido al paciente diciéndole "irqui" (flaco en español) pero de forma dice "discriminatoria; lo antes mencionado afirma, le habría generado resistencia a acudir a esa clase, "desmotivación, indignación, sentimientos de impotencia". Paciente no refiere sintomatología experimentada en ese entonces que pudiera impresionar padecimiento de trastorno afectivo.**4. Metodología** Entrevistas clínicas y observación, Pruebas administradas: Inventario de depresión de Beck, Inventario de ansiedad de Beck, Cuestionario de Personalidad Salamanca, Inventario clínico multiaxial Million III **5. Resultado de los reactivos psicológicos aplicados** La valoración clínica y los puntajes obtenidos dan cuenta de ausencia de sintomatología afectiva. El screening de trastornos de personalidad no arroja puntajes que indiquen patología en su estructura, así como los valores del test de Million no son sugestivos de patología. **6. Impresión diagnóstica:** Otros problemas relacionados con circunstancias psicosociales Z658 (CIE10) **7. Conclusiones:** Funciones cognitivas: atención y concentración sin alteración. Paciente expuesto a factores de riesgo psicosocial de índole relacional estudiante – docente, que, sin embargo, de no estar provocando patología afectiva, el ambiente en el que se estaría desarrollando constituye un riesgo para su salud mental. El paciente posee la capacidad de interpretar de forma realista sus circunstancias tanto interna como externa. **8 recomendaciones:** No exponer al paciente a la presencia o convivencia con la persona en conflicto con la finalidad de prevenir aparición de patología mental/afectiva"



7.6.2 A la estudiante Sisema Villacís Shirley Janeth una vez practicadas las evaluaciones psicológicas de acuerdo a la metodología establecida por la profesional, dentro de lo cual consta: Entrevista clínica y observación, pruebas administradas, inventario de depresión de Beck, inventario de ansiedad de Beck, cuestionario de personalidad Salamanca e inventario clínico multiaxial Million III, arroja los siguientes resultados: **1 Motivo de la evaluación:** Evaluación psicológica solicitada por la Comisión Especial Proceso Disciplinario mediante oficio dirigido al Dr. Vinicio Moreno 47-0050-CUUNACH-SE-ORD-08-02-2023 **2. Exploración de funciones psíquicas superiores:** Al momento de la evaluación la paciente se encuentra con estado de alerta conservado, atención voluntaria y espontánea, ausente alteración en sensopercepciones. Se evidencia con facies de tranquilidad, colabora con la entrevista **3. Antecedentes relevantes:** Paciente refiere pertenecer a familia funcional, adecuado soporte familiar y social, ausentes antecedentes de patología mental/emocional. Respecto del motivo de evaluación informa: En meses y días anteriores haberse sentido "incomoda" por comportamiento del docente quien habría impartido la cátedra de "Kichwa", a decir de la paciente, en reiteradas ocasiones se dirigía a ella diciendo "usted es muy bonita por eso es mi secretaria", "indirectas" mediante expresiones en Kichwua "esto se dice así: pasar una noche conmigo", al momento de saludar "como esta mi amor", frecuentes susurros al oído que admite no haber entendido; frecuentes acercamientos físicos "me tocaba los brazos, me empujaba", reconoce en esos momentos haberse sentido intimidada, incomoda y con "mucho miedo a perder la materia", admite que sin embargo de sentir que no desarrollo ningún cuadro afectivo a causa de la dinámica relacional (estudiante – docente) desarrollo resistencia a asistir a esa clase "ya no quería venir". **4. Metodología** Entrevistas clínicas y observación, Pruebas administradas: Inventario de depresión de Beck, Inventario de ansiedad de Beck, Cuestionario de Personalidad Salamanca, Inventario clínico multiaxial Million III **5. Resultado de los reactivos psicológicos aplicados** La valoración clínica y los puntajes obtenidos mediante la aplicación de pruebas psicométricas para identificar presencia de sintomatología ansiosa y depresiva en los últimos quince días arrojan puntajes sugestivos de ausencia de patología afectiva. El screening de trastornos de personalidad indica ausencia de personalidad patológica, así como en el inventario de personalidad se evidencian indicadores que no constituyen de alarma, por tanto, estructura de personalidad sana, con una percepción eficaz de la realidad y con capacidad de reacción acorde a las circunstancias vividas, sobresaliendo entre sus fortalezas la resiliencia. Sin embargo, de estar ausente patología afectiva/mental como tal, se identifica niveles de estrés alto como respuesta los trámites que demanda el proceso que estaría llevando. **6. Impresión diagnóstica:** Otros problemas relacionados con circunstancias psicosociales Z658 (CIE10) **7. Conclusiones:** Funciones cognitivas: atención y concentración sin alteración. La exposición de la paciente al factor de riesgo psicosocial relación estudiante-docente ha generado desmotivación, temor, angustia en meses anteriores, sin embargo, por sus características de personalidad poseedora de recursos como la resiliencia no ha desencadenado trastorno afectivo. **8. Recomendaciones:** Desde la perspectiva de salud mental, sin embargo, de no afrontar padecimiento afectivo, de continuar expuesta a la dinámica relacional disfuncional con el docente, sus recursos podrían agotarse y desarrollar alteración emocional por lo que se recomienda no exponer a la paciente a la descrita relación."

7.6.3 A la estudiante Angélica Brigitt Muñoz Lucio una vez practicadas las evaluaciones psicológicas de acuerdo a la metodología establecida por la profesional, dentro de lo cual consta: Entrevista clínica y observación, pruebas administradas, inventario de depresión de Beck, inventario de ansiedad de Beck, cuestionario de personalidad Salamanca e inventario clínico multiaxial Million III, arroja los siguientes resultados: **1. Motivo de la evaluación:** Evaluación psicológica solicitada por la Comisión Especial Proceso Disciplinario mediante oficio dirigido al Dr. Vinicio Moreno 47-0050-CUUNACH-SE-ORD-08-02-2023 **2. Exploración de**

funciones psíquicas superiores: Al momento de la evaluación la paciente se encuentra con estado de alerta conservado, atención voluntaria y espontánea, ausente alteración en senso-percepciones. Se evidencia con facies de angustia, colabora con la entrevista **3. Antecedentes relevantes:** Paciente refiere pertenecer a familia funcional, adecuado soporte familiar y social, ausentes antecedentes de patología mental/emocional. Respecto del motivo de evaluación informa que desde que inicia el semestre actual el docente que impartía la cátedra de Kichwua habría presentado conducta hacia la evaluada de "acercamiento físico" frecuente "me cogía el brazo, me empujaba, me pisaba", le habría manifestado "yo tengo secretarías bonitas y usted va a ser mi secretaria" a decir de la paciente se habría sentido "obligada" a comunicarse con el docente mediante mensajes de whatsapp, en esta interacción le habría preguntado "¿cuándo me acepta un café?". A causa de enfermedad ha debido solicitar se le justifique la falta mediante la presentación del respectivo certificado a lo que ha respondido "¿le puedo ir a visitar?", admite haber sentido indignación, en otra ocasión refiere la paciente habría presentado erupción en su labio, el docente, indica la estudiante, "me dijo que me he de ver caído de borracha o le mordió su novio, vera que soy celoso", le habría mencionado en otra oportunidad "me gustan sus labios rojos salvaje", ante esta situación reconoce no haber sentido temor, sin embargo incomodidad y desmotivación al punto de no querer asistir a clases **4. Metodología** Entrevistas clínicas y observación. Pruebas administradas: Inventario de depresión de Beck, Inventario de ansiedad de Beck, Cuestionario de Personalidad Salamanca **5. Resultado de los reactivos psicológicos aplicados** La valoración clínica y los puntajes obtenidos mediante la aplicación de pruebas psicométricas para identificar presencia de sintomatología ansiosa y depresiva en los últimos quince días arrojan puntajes sugestivos de ausencia de patología afectiva. El screening de trastornos de personalidad indica ausencia de personalidad patológica, estructura de personalidad sana, con una percepción eficaz de la realidad y con capacidad de reacción acorde a las circunstancias vividas, sobresaliendo entre sus fortalezas la resiliencia. **6. Impresión diagnóstica:** Otros problemas relacionados con circunstancias psicosociales Z658 (CIE10) **7. Conclusiones:** Funciones cognitivas: atención y concentración sin alteración. La exposición de la paciente al factor de riesgo psicosocial relación estudiante-docente constituye uno de los factores que ha generado la aparición de sintomatología ansiosa llevándola a requerir tratamiento psicofarmacológico, el mismo que ha contribuido para que a la valoración, la sintomatología depresiva y ansiosa haya disminuido. **8. Recomendaciones:** Continuar con el tratamiento psicofarmacológico. No exponer a la paciente a la presencia y/o convivencia con la persona en conflicto con la finalidad de evitar exacerbación de patología."

- 7.6.4** A la estudiante Abigail Samanta Llanga Rodríguez una vez practicadas las evaluaciones psicológicas de acuerdo a la metodología establecida por la profesional, dentro de lo cual consta: Entrevista clínica y observación, pruebas administradas, inventario de depresión de Beck, inventario de ansiedad de Beck, cuestionario de personalidad Salamanca e inventario clínico multiaxial Million III, arroja los siguientes resultados: **"1. Motivo de la evaluación:** Evaluación psicológica solicitada por la Comisión Especial Proceso Disciplinario mediante oficio dirigido al Dr. Vinicio Moreno 47-0050-CUUNACH-SE-ORD-08-02-2023 **2. Exploración de funciones psíquicas superiores:** Al momento de la evaluación la paciente se encuentra con estado de alerta conservado, atención voluntaria y espontánea, ausente alteración en senso-percepciones. Se evidencia con facies de tranquilidad, colabora con la entrevista **3. Antecedentes relevantes:** Paciente refiere pertenecer a familia funcional, adecuado soporte familiar y social, informa encontrarse desde hace aproximadamente un mes en tratamiento psicofarmacológico por presentar "depresión y trastorno de personalidad", a decir de la paciente padecimiento afectivo causado por "estrés académico" y problemas de adaptación a la presencialidad especialmente en la dinámica relacional con docente. respecto del motivo de evaluación informa que desde "el primer día de clases" el docente

ha tenido acercamientos físicos inapropiados "se acercó y me tocó los hombros" refiere miradas insistentes a sus "piernas", en las clases posteriores habría tenido como "costumbre poner su quijada en mi cabeza", en la última clase habría preguntado "¿por qué está enojada?". A la vez que a decir de la paciente toca su "quijada", admite haberse sentido "irrespetada, invadida" en varias ocasiones por este motivo ha pensado en "retirarse" de la carrera. Admite posterior a vivir estas experiencias descompensación emocional caracterizada por tristeza intensa, sensación de inseguridad, alteración en el sueño, sentimiento de culpa llevándola a pensar que posiblemente estaría "haciendo algo" para ocasionar esta conducta en el docente, habría cambiado incluso su forma de vestir "iba muy tapada", con la finalidad de pasar desapercibida. **4. Metodología** Entrevistas clínicas y observación. Pruebas administradas: Inventario de depresión de Beck, Inventario de ansiedad de Beck, Cuestionario de Personalidad Salamanca, Inventario clínico multiaxial Million III **5. Resultado de los reactivos psicológicos aplicados** La valoración clínica y los puntajes obtenidos mediante la aplicación de pruebas psicométricas para identificar presencia de sintomatología ansiosa y depresiva en los últimos quince días arrojan puntajes sugestivos de presencia de depresión en grado leve, ansiedad moderada. El screening de trastornos de personalidad, así como el Inventario clínico multiaxial Million III, dan cuenta de acentuación de rasgos de personalidad ansiosa y dependiente, sin alcanzar puntajes sugestivos de trastorno. **6. Impresión diagnóstica:** Episodio depresivo Leve F32.0 (CIE10) Trastorno de ansiedad no especificada F419 (CIE10) Problemas relacionados con la acentuación de rasgos de personalidad Z731 (CIE10) Otros problemas relacionados con circunstancias psicosociales Z658 (CIE10) **7. Conclusiones:** Funciones cognitivas: atención y concentración sin alteración. La exposición de la paciente al factor de riesgo psicosocial relación estudiante-docente constituye uno de los factores que ha generado la aparición de sintomatología ansiosa depresiva llevándola a requerir tratamiento psicofarmacológico el mismo que ha contribuido para que a la valoración la sintomatología depresiva y ansiosa haya disminuido. **8. Recomendaciones:** Continuar con tratamiento psicofarmacológico. No exponer a la paciente a la presencia y/o convivencia con la persona en conflicto con la finalidad de evitar exacerbación de patología"

- 7.6.5** A la estudiante Génesis Patricia Lema Panata una vez practicadas las evaluaciones psicológicas de acuerdo a la metodología establecida por la profesional, dentro de lo cual consta: Entrevista clínica y observación, pruebas administradas, inventario de depresión de Beck, inventario de ansiedad de Beck, cuestionario de personalidad Salamanca e inventario clínico multiaxial Million III, arroja los siguientes resultados: **"1. Motivo de la evaluación:** Evaluación psicológica solicitada por la Comisión Especial Proceso Disciplinario mediante oficio dirigido al Dr. Vinicio Moreno 47-0050-CUUNACH-SE-ORD-08-02-2023 **2. Exploración de funciones psíquicas superiores:** Al momento de la evaluación la paciente se encuentra con estado de alerta conservado, atención voluntaria y espontánea, ausente alteración en sensopercepciones. Se evidencia con facies de tranquilidad, colabora con la entrevista **3. Antecedentes relevantes:** Paciente refiere pertenecer a familia funcional, adecuado soporte familiar y social. Con respecto al motivo de evaluación referente a la dinámica relacional con docente describe circunstancia relativas a la conducta del docente que han generado "incomodidad, indignación", dice haber percibido miradas inoportunas desde su pecho "para abajo", empujones con su hombre, en una ocasión refiere "golpea mi glúteo con su puño" este comportamiento habría generado descompensación emocional, describe sintomatología que habría correspondido a reacción al estrés agudo, describe varios acercamientos inapropiados que la habría llevado a cambiar su forma de vestir como medida de protección, paciente se ha sentido invadida. **4. Metodología** Entrevistas clínicas y observación. Pruebas administradas: Inventario de depresión de Beck, Inventario de ansiedad de Beck, Cuestionario de Personalidad Salamanca **5. Resultado de los reactivos psicológicos aplicados** La valoración clínica y los puntajes obtenidos dan cuenta de

presencia de sintomatología ansiosa, no se evidencia indicadores de depresión. El screening de trastornos de personalidad no arroja puntajes que indiquen patología en su estructura. **6. Impresión diagnóstica:** Trastorno de ansiedad no especificada F419 (CIE10) Otros problemas relacionados con circunstancias psicosociales Z658 (CIE10) **7. Conclusiones:** Funciones cognitivas: atención y concentración sin alteración. La exposición de la paciente al factor de riesgo psicosocial relación estudiante-docente constituye uno de los factores que ha generado la aparición de sintomatología ansiosa desde hace aproximadamente 5 meses, no ha existido sintomatología afectiva previa. La paciente posee la capacidad de interpretar de forma realista sus circunstancias tanto internas como externas. **8.Recomendaciones:** No exponer a la paciente a la presencia y/o convivencia con la persona en conflicto con la finalidad de evitar exacerbación de sintomatología ansiosa"

7.6.6 Al estudiante Cristian Josue Méndez Piedrahíta una vez practicadas las evaluaciones psicológicas de acuerdo a la metodología establecida por la profesional, dentro de lo cual consta: Entrevista clínica y observación, pruebas administradas, inventario de depresión de Beck, inventario de ansiedad de Beck, cuestionario de personalidad Salamanca e inventario clínico multiaxial Million III, arroja los siguientes resultados: "**1. Motivo de la evaluación:** Evaluación psicológica solicitada por la Comisión Especial Proceso Disciplinario mediante oficio dirigido al Dr. Vinicio Moreno 47-0050-CUUNACH-SE-ORD-08-02-2023 **2. Exploración de funciones psíquicas superiores:** Al momento de la evaluación el paciente se encuentra con estado de alerta conservado, atención voluntaria y espontánea, ausente alteración en sensopercepciones. Se evidencia con facies de tranquilidad, colabora con la entrevista.**3. Antecedentes relevantes:** Paciente refiere pertenecer a familia funcional, adecuado soporte familiar y social. Con respecto al motivo de la evaluación refiere haber sentido "molestia, indignación, impotencia" ante conducta que habría mantenido docente desde inicios del actual semestre, afirma haber presenciado comportamientos que considera "inapropiados" en la relación estudiante docente, en una ocasión, refiere ante la pregunta de una estudiante al docente "como puedo aprender kichwa" el habría respondido "acostándose con alguien que sepa", ante lo cual estudiante con lenguaje gestual le expresa su molestia recibiendo respuesta en el mismo sentido con palmadas "intimidantes" en el hombro a partir de lo cual siente que fue perjudicado en notas. Admite que esta situación no desencadenó malestar emocional que le impida desarrollarse en sus diferentes actividades, sin embargo, el ambiente lo habría sentido "agresivo e incómodo".**4. Metodología** Entrevistas clínicas y observación. Pruebas administradas: Inventario de depresión de Beck, Inventario de ansiedad de Beck, Cuestionario de Personalidad Salamanca, Inventario clínico multiaxial Million III **5. Resultado de los reactivos psicológicos aplicados** La valoración clínica y los puntajes obtenidos dan cuenta de ausencia de sintomatología afectiva. El screening de trastornos de personalidad no arroja puntajes que indiquen patología en su estructura, así como los valores del test de Million no son sugestivos de patología.**6. Impresión diagnóstica:** Otros problemas relacionados con circunstancias psicosociales Z658 (CIE10) **7. Conclusiones:** Funciones cognitivas: atención y concentración sin alteración. Paciente expuesto a factores de riesgo psicosocial de índole relacional estudiante – docente que, sin embargo, de no estar provocando patología afectiva, el ambiente en el que se estaría desarrollando constituye un riesgo para su salud mental. El paciente posee la capacidad de interpretar de forma realista sus circunstancias tanto internas como externas. **8. Recomendaciones** No exponer al paciente a la presencia y/o convivencia con la persona en conflicto con la finalidad de prevenir aparición de patología mental/afectiva."

7.6.7 Al estudiante Luis Antonio Coloma Vallejo una vez practicadas las evaluaciones psicológicas de acuerdo a la metodología establecida por la profesional, dentro de lo cual consta: Entrevista clínica y observación, pruebas administradas, inventario de depresión de Beck, inventario de ansiedad de Beck, cuestionario de personalidad Salamanca e inventario clínico multiaxial Million III, arroja los siguientes resultados: "**1. Motivo de la evaluación:**

Evaluación psicológica solicitada por la Comisión Especial Proceso Disciplinario mediante oficio dirigido al Dr. Vinicio Moreno 47-0050-CUUNACH-SE-ORD-08-02-2023 **2. Exploración de funciones psíquicas superiores:** Al momento de la evaluación el paciente se encuentra con estado de alerta conservado, atención voluntaria y espontánea, ausente alteración en sensopercepciones. Se evidencia con facies de tranquilidad, colabora con la entrevista. **3. Antecedentes relevantes:** Paciente refiere pertenecer a familia funcional, adecuado soporte familiar y social. Informa aproximadamente hace tres años un episodio de ansiedad. Con respecto al motivo de evaluación referente a la dinámica relacional con el docente refiere molestia, frustración, debido a conducta del mismo, a su criterio con tendencia a discriminar por aspectos físicos o raciales, en alguna ocasión afirma haberse referido al paciente y a otra compañera como "gordos" ha hecho comentarios despectivos "el indio en mi tiempo era obediente", admite indignación al escuchar comentarios como "no tiene novio pues ya llegó este pechito" mensajes dice dirigidos a sus compañeras, insinuaciones en referencia a las preferencias sexuales del paciente, niega que esta situación le hubiere provocado aparición de sintomatología depresiva o ansiosa sin embargo si sentimientos de frustración e indignación. **4. Metodología** Entrevistas clínicas y observación. Pruebas administradas: Inventario de depresión de Beck, Inventario de ansiedad de Beck, Cuestionario de Personalidad Salamanca, Inventario clínico multiaxial Million III **5. Resultado de los reactivos psicológicos aplicados** La valoración clínica y los puntajes obtenidos dan cuenta de ausencia de sintomatología afectiva. El screening de trastornos de personalidad no arroja puntajes que indiquen patología en su estructura. **6. Impresión diagnóstica:** Otros problemas relacionados con circunstancias psicosociales Z658 (CIE10) **7. Conclusiones:** Funciones cognitivas: atención y concentración sin alteración. Paciente expuesto a factores de riesgo psicosocial de índole relacional estudiante – docente que, sin embargo, de no estar provocando patología afectiva, el ambiente en el que se estaría desarrollando constituye un riesgo para su salud mental. El paciente posee la capacidad de interpretar de forma realista sus circunstancias tanto internas como externas. **8. Recomendaciones:** No exponer al paciente a la presencia y/o convivencia con la persona en conflicto con la finalidad de prevenir aparición de patología mental/afectiva"

7.6.8 Al estudiante Zabala Tapia Camila Adriana una vez practicadas las evaluaciones psicológicas de acuerdo a la metodología establecida por la profesional, dentro de lo cual consta: Entrevista clínica y observación, pruebas administradas, inventario de depresión de Beck, inventario de ansiedad de Beck, cuestionario de personalidad Salamanca e inventario clínico multiaxial Million III, arroja los siguientes resultados: **"1. Motivo de la evaluación:** Evaluación psicológica solicitada por la Comisión Especial Proceso Disciplinario mediante oficio dirigido al Dr. Vinicio Moreno 47-0050-CUUNACH-SE-ORD-08-02-2023 **2. Exploración de funciones psíquicas superiores:** Al momento de la evaluación la paciente se encuentra con estado de alerta incrementado, atención voluntaria y espontánea, ausente alteración en sensopercepciones. Se evidencia con facies de intranquilidad, angustiada. **3. Antecedentes relevantes:** Paciente refiere pertenecer a familia funcional, adecuado soporte familiar y social, refiere padecimiento de trastorno alimenticio y afectivo de larga data, el mismo en tratamiento desde los trece años de edad hasta aproximadamente dos años, cuando a decir de la paciente es "dada de alta". Respecto del motivo de evaluación informa: Que desde inicios del semestre que de curre y cuando inicia a tomar la asignatura de Kichwa la conducta del docente de dicha cátedra habría sido "inapropiada" le habría dicho "que tal que una belleza así sepa Kichwa", lo que habría generado en la estudiante "incomodidad" más aún cuando "acariciaba mi brazo" refiere la paciente. Recuerda el "23 de noviembre" relata que mientras se desarrollaban exposiciones el docente se ubica detrás de la banca de la paciente, a decir de ella "me coge de los hombros apretándome, pone su quijada en mi cabeza y respira fuertemente, luego se agacha y empieza a soplar en mi nuca", luego de esto refiere "se va y regresa me piñizca la cintura", afirma la evaluada que este

comportamiento habría sido recurrente. La situación descrita habría sido el desencadenante de la re activación de la sintomatología correspondiente a su patología mental/afectiva de base, la misma que está presente hasta la actualidad. **4. Metodología** Entrevistas clínicas y observación. Pruebas administradas: Inventario de depresión de Beck, Inventario de ansiedad de Beck, Cuestionario de Personalidad Salamanca, Inventario clínico multiaxial Million III **5. Resultado de los reactivos psicológicos aplicados** La valoración clínica y los puntajes obtenidos mediante la aplicación de pruebas psicométricas para identificar presencia de sintomatología ansiosa y depresiva en los últimos quince días arrojan puntajes sugestivos de presencia **de ansiedad severa y depresión grave**. El screening de trastornos de personalidad indica presencia de trastorno de personalidad dependiente, ansioso y de inestabilidad emocional de tipo impulsivo; el inventario de personalidad clínico multiaxial Million III arroja indicadores de patrones clínicos de personalidad depresivos, presencia de depresión mayor. La estructura de personalidad la predispone a padecimientos afectivos. **6. Impresión diagnóstica:** OTROS TRASTORNOS DE ANSIEDAD ESPECIFICADOS F418 (CIE10) EPISODIO DEPRESIVO GRAVE SIN SINTOMAS PSICOTICOS F322 (CIE10) TRASTORNO DE LA PERSONALIDAD EMOCIONALMENTE INESTABLE F603 (CIE10) TRASTORNOD DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA F50 (CIE10) OTROS PROBLEMAS RELACIONADOS CON CIRCUNSTANCIAS PSICOSOCIALES Z658 (CIE10) **7. Conclusiones:** Funciones cognitivas: atención y concentración sin alteración. La estructura de personalidad y la exposición de la paciente al factor de riesgo psicosocial: relación estudiante - docente ha generado la reactivación de patología mental de base, sintiendo inseguridad, intranquilidad, desmotivación, conductas auto lesivas que ponen en riesgo su integridad y que influyen negativamente en su autopercepción y desempeño en todas sus áreas de acción. **8. Recomendaciones:** Retomar de forma emergente el tratamiento psicofarmacológico requerido para su afección mental. No exponer a la paciente a la presencia y/o convivencia con la persona en conflicto, con la finalidad de evitar exacerbación de patología"

- 7.6.9** A la estudiante Estrella Fernanda Loor Ortega una vez practicadas las evaluaciones psicológicas de acuerdo a la metodología establecida por la profesional, dentro de lo cual consta: Entrevista clínica y observación, pruebas administradas, inventario de depresión de Beck, inventario de ansiedad de Beck, cuestionario de personalidad Salamanca e inventario clínico multiaxial Million III, arroja los siguientes resultados: **"1. Motivo de la evaluación:** Evaluación psicológica solicitada por la Comisión Especial Proceso Disciplinario mediante oficio dirigido al Dr. Vinicio Moreno 47-0050-CUUNACH-SE-ORD-08-02-2023 **2. Exploración de funciones psíquicas superiores:** Al momento de la evaluación la paciente se encuentra con estado de alerta incrementado, atención voluntaria y espontánea, ausente alteración en sensopercepciones. Se evidencia con facies de intranquilidad, angustiada, ansiosa. **3. Antecedentes relevantes:** Paciente refiere pertenecer a familia funcional, adecuado soporte familiar y social, refiere padecimiento de trastorno ansioso desde inicios de pandemia, habría requerido tratamiento farmacológico con lo que la sintomatología se habría controlado, sin embargo, a inicios del semestre que de curre y cuando inicia a tomar la asignatura de Kichwa la conducta del docente de dicha cátedra habría sido el detonante para nuevas crisis de ansiedad debido a que ha decir de la paciente el comportamiento del docente desde la primera clase habría sido "discriminatorio", supuestos como "a usted le habría gustado ser hija de prostituta o de español", dice haberle molestado cuando el docente haciendo referencia a compañera dice " si usted siendo negra habla Kichwa que bonito sería" esta expresión la considera "ofensiva, discriminatoria", se describe como "muy feminista "por tanto admite no tolerara comentarios relativos a la sexualidad como los que afirma realizaba el docente, generando "frustración, indignación" que a su vez provocaban recurrentes episodios ansiosos. **4. Metodología.** Entrevistas clínicas y observación. Pruebas administradas: Inventario de depresión de Beck, Inventario de ansiedad de Beck, Cuestionario de Personalidad Salamanca, Inventario clínico multiaxial Million III **5. Resultado**



de los reactivos psicológicos aplicados La valoración clínica y los puntajes obtenidos mediante la aplicación de pruebas psicométricas para identificar presencia de sintomatología ansiosa y depresiva en los últimos quince días arrojan puntajes sugestivos de presencia de ansiedad severa y depresión grave. El screening de trastornos de personalidad indica presencia de trastorno de personalidad esquizoide, ansioso y de inestabilidad emocional de tipo impulsivo; el inventario de personalidad clínico multiaxial Million III arroja indicadores de patrones clínicos de personalidad depresivos, dependiente, presencia de depresión mayor. La estructura de personalidad la predispone a padecimientos afectivos.**6. Impresión diagnóstica:** Otros trastornos de ansiedad especificados F418 (CIE10) Episodio depresivo grave sin síntomas psicóticos F322 (CIE10) Trastorno de la personalidad emocionalmente inestable F603 (CIE10) Trastorno de personalidad ansiosa F606(cie10) Otros problemas relacionados con circunstancias psicosociales Z658 (CIE10) **7. Conclusiones:** Funciones cognitivas: atención y concentración sin alteración. La estructura de personalidad y la exposición de la paciente al factor de riesgo psicosocial: relación estudiante - docente ha generado la reactivación de patología mental de base, con presencia de crisis de ansiedad recurrentes. **8. Recomendaciones:** Continuar con tratamiento psicofarmacológico requerido para su afección mental e iniciar proceso psicoterapéutico intensivo. No exponer a la paciente a la presencia y/o convivencia con la persona en conflicto, con la finalidad de evitar exacerbación de patología."

- 7.6.10** A la estudiante Nataly Janeth Ballesteros Díaz una vez practicadas las evaluaciones psicológicas de acuerdo a la metodología establecida por la profesional, dentro de lo cual consta: Entrevista clínica y observación, pruebas administradas, inventario de depresión de Beck, inventario de ansiedad de Beck, cuestionario de personalidad Salamanca e inventario clínico multiaxial Million III, arroja los siguientes resultados: "1. **Motivo de la evaluación:** Evaluación psicológica solicitada por la Comisión Especial Proceso Disciplinario mediante oficio dirigido al Dr. Vinicio Moreno 47-0050-CUUNACH-SE-ORD-08-02-2023. 2. **Exploración de funciones psíquicas superiores:** Al momento de la evaluación el paciente se encuentra con estado de alerta conservado, atención voluntaria y espontánea, ausente alteración en sensopercepciones. Se evidencia con facies de tranquilidad, colabora con la entrevista, admite "estrés" por demandas académicas y trámites legales. 3. **Antecedentes relevantes:** Paciente refiere pertenecer a familia funcional, adecuado soporte familiar y social. En relación al motivo de consulta (relación estudiante – docente), refiere que desde el inicio del actual semestre en la cátedra de Kichwua se ha sentido "inconforme e incómoda" por estilo de comunicación del docente quien habría impartido la cátedra, a decir de la paciente "comunicación despectiva" comportamientos "discriminatorios por aspectos físicos", asegura en varias ocasiones haber experimentado el acercamiento físico del docente "me tocaba tomaba de los hombros , en una ocasión llego hasta el omoplato". Refiere en otra ocasión, no haber asistido con su vestimenta típica a lo cual ha emitido comentario "los indígenas ahora quieren vestirse como los mestizos", a criterio de la paciente "discriminatorio" lo que ha provocado "indignación, frustración", admite haberse sentido "ofendida" cuando el docente ha relatado experiencias propias evidenciando sus logros deportivos y comentando que ha sido reconocido y "premiado con mujeres "indígenas", la paciente ha sentido que se "desvaloriza a su cultura". Se ha sentido refiere "menospreciada" cuando se acercaba a solicitar "explicaciones" por calificaciones "no me respondía, me ignoraba". Paciente niega en ese periodo y bajo esas circunstancias haber experimentado sintomatología que fuera compatible con trastorno afectivo, sin embargo, el ambiente en el que se habría desarrollado no sería el adecuado generando desmotivación y sufrimiento.**4. Metodología** Entrevistas clínicas y observación. Pruebas administradas: Inventario de depresión de Beck, Inventario de ansiedad de Beck, Cuestionario de Personalidad Salamanca, Inventario clínico multiaxial Million III **5. Resultado de los reactivos psicológicos aplicados** La valoración clínica y los puntajes obtenidos mediante la aplicación de pruebas

psicométricas para identificar presencia de sintomatología ansiosa y depresiva en los últimos quince días arrojan puntajes sugestivos de presencia de ansiedad y depresión ausente. El screening de trastornos de personalidad indica ausencia de trastorno de personalidad al igual que en el inventario de personalidad clínico Multiaxial Million III no se evidencian indicadores de patología mental. **6. Impresión diagnóstica:** Otros trastornos de ansiedad no especificados F419 (CIE10) Otros problemas relacionados con circunstancias psicosociales Z658 (CIE10) **7. Conclusiones:** Funciones cognitivas: atención y concentración sin alteración. La paciente no se ha visto afectada emocionalmente en intensidad que se pueda considerar patológica por los acontecimientos descritos, sin embargo, se ha estado desarrollando en un ambiente relacional estudiante – docente disfuncional, al que lo ha percibido como agresivo, afectando su tranquilidad y motivación. Actualmente con sintomatología ansiosa como consecuencia de proceso legal que estaría cursando. **8. Recomendaciones:** Iniciar proceso psicoterapéutico con el objetivo de evitar intensificación de cuadro ansioso. No exponer a la paciente a la presencia y/o convivencia con la persona en conflicto, con la finalidad de evitar exacerbación de patología."

- 7.6.11** A la estudiante Nagelly Belén Oñate Aldaz una vez practicadas las evaluaciones psicológicas de acuerdo a la metodología establecida por la profesional, dentro de lo cual consta: Entrevista clínica y observación, pruebas administradas, inventario de depresión de Beck, inventario de ansiedad de Beck, cuestionario de personalidad Salamanca e inventario clínico multiaxial Million III, arroja los siguientes resultados: "1. **Motivo de la evaluación:** Evaluación psicológica solicitada por la Comisión Especial Proceso Disciplinario mediante oficio dirigido al Dr. Vinicio Moreno 47-0050-CUUNACH-SE-ORD-08-02-2023 2. **Exploración de funciones psíquicas superiores:** Al momento de la evaluación el paciente se encuentra con estado de alerta conservado, atención voluntaria y espontánea, ausente alteración en sensopercepciones. Se evidencia con facies de tranquilidad, colabora con la entrevista. 3. **Antecedentes relevantes:** Paciente refiere pertenecer a familia funcional, adecuado soporte familiar y social, informa antecedentes de padecimiento de ansiedad durante periodo de pandemia debido a circunstancias económicas. Con respecto al motivo de la presente evaluación (relación estudiante – docente) refiere haber sentido "molestia" desde inicios del actual semestre debido a la conducta del docente de "kichwua" quien a decir de la paciente desde "la primera clase realizaba "comentarios inapropiados", en alguna ocasión dice haberse referido a ella con el calificativo de "gorda" sintiéndose "discriminada". Asegura haber sido testigo de cómo "acosaba " a algunas de sus compañeras provocando en la paciente "frustración, sentimientos de impotencia." Paciente niega en ese periodo y bajo esas circunstancias haber experimentado sintomatología que fuera compatible con trastorno afectivo, sin embargo, si habría existido incomodidad y sufrimiento por el ambiente disfuncional en el que se desarrollaba.4. **Metodología** Entrevistas clínicas y observación. Pruebas administradas: Inventario de depresión de Beck, Inventario de ansiedad de Beck, Cuestionario de Personalidad Salamanca, Inventario clínico multiaxial Million III 5. **Resultado de los reactivos psicológicos aplicados** La valoración clínica y los puntajes obtenidos dan cuenta de ausencia de sintomatología depresiva y presencia de sintomatología ansiosa. El screening de trastornos de personalidad arroja puntajes que indican acentuación de rasgos de personalidad anancastica; en el test de Million no se evidencia indicadores sugestivos de patología. 6. **Impresión diagnóstica:** Otros problemas relacionados con circunstancias psicosociales Z658 (CIE10) Trastorno de ansiedad no especificado F419 (CIE10) 7. **Conclusiones:** Funciones cognitivas: atención y concentración sin alteración. Paciente expuesta a factores de riesgo psicosocial de índole relacional estudiante – docente que, sin embargo, de no haber provocado, en ese entonces patología afectiva, el ambiente en el que se habría desenvuelto ha constituido un riesgo para la estabilidad emocional de la paciente. Actualmente, la paciente cursa cuadro ansioso como consecuencia de demandas académicas y el desgaste emocional que genera el trámite legal en curso. La

paciente posee la capacidad de interpretar de forma realista sus circunstancias tanto internas como externas. **8. Recomendaciones:** No exponer a la paciente a la presencia y/o convivencia con la persona en conflicto con la finalidad de prevenir aparición de patología mental/afectiva. Iniciar proceso psicoterapéutico con el objetivo de que remita cuadro ansioso."

- 7.6.12** A la estudiante Luci Maribel Poma Anilema, una vez practicadas las evaluaciones psicológicas de acuerdo a la metodología establecida por la profesional, dentro de lo cual consta: Entrevista clínica y observación, pruebas administradas, inventario de depresión de Beck, inventario de ansiedad de Beck, cuestionario de personalidad Salamanca e inventario clínico multiaxial Million III, arroja los siguientes resultados: "**1. Motivo de la evaluación:** Evaluación psicológica solicitada por la Comisión Especial Proceso Disciplinario mediante oficio dirigido al Dr. Vinicio Moreno 47-0050-CUUNACH-SE-ORD-08-02-2023 **2. Exploración de funciones psíquicas superiores:** Al momento de la evaluación el paciente se encuentra con estado de alerta conservado, atención voluntaria y espontánea, ausente alteración en sensopercepciones. Se evidencia con facies de tranquilidad, colabora con la entrevista. **3. Antecedentes relevantes:** Paciente refiere pertenecer a familia funcional, adecuado soporte familiar y social, sin antecedentes de patología mental. Con respecto al motivo de la presente evaluación (relación estudiante – docente) refiere haber sentido "molestia" desde inicios del actual semestre debido a la conducta del docente de "kichwua" quien a decir de la paciente desde "la primera clase realizaba "comentarios inapropiados", en alguna ocasión dice haberse referido a ella con el calificativo de "gorda" sintiéndose "discriminada". Asegura haber sido testigo de cómo "acosaba " a algunas de sus compañeras provocando en la paciente "frustración, sentimientos de impotencia." Paciente niega en ese periodo y bajo esas circunstancias haber experimentado sintomatología que fuera compatible con trastorno afectivo, sin embargo, sí habría existido incomodidad y sufrimiento por el ambiente disfuncional en el que se desarrollaba. **4. Metodología** Entrevistas clínicas y observación. Pruebas administradas: Inventario de depresión de Beck, Inventario de ansiedad de Beck, Cuestionario de Personalidad Salamanca, Inventario clínico multiaxial Million III **5. Resultado de los reactivos psicológicos aplicados** La valoración clínica y los puntajes obtenidos dan cuenta de presencia de sintomatología compatible con trastorno ansioso depresivo. El screening de trastornos de personalidad, así como el test de Million evidencia indicadores sugestivos de acentuación de rasgos de personalidad esquizoide, sin alcanzar parámetros patológicos. **6. Impresión diagnóstica:** Trastorno mixto de ansiedad y depresión F412 (CIE10) Problemas relacionados con la acentuación de rasgos de personalidad Z731 (CIE10) Otros problemas relacionados con circunstancias psicosociales Z658 (CIE10) **7. Conclusiones:** Funciones cognitivas: atención y concentración sin alteración. Paciente expuesta a factores de riesgo psicosocial de índole relacional estudiante – docente que, sin embargo, de no haber provocado, en ese entonces patología afectiva, el ambiente en el que se habría desenvuelto ha constituido un riesgo para la estabilidad emocional de la paciente. Actualmente, la paciente cursa cuadro ansioso depresivo como consecuencia de demandas académicas y el desgaste emocional que genera el trámite legal en curso. La paciente posee la capacidad de interpretar de forma realista sus circunstancias tanto internas como externas. **8. Recomendaciones:** No exponer a la paciente a la presencia y/o convivencia con la persona en conflicto con la finalidad de prevenir aparición de patología mental/afectiva. Iniciar proceso psicoterapéutico con el objetivo de que remita cuadro ansioso depresivo."
- 7.6.13** A la estudiante Elizabeth Abigail Andagana Cali, una vez practicadas las evaluaciones psicológicas de acuerdo a la metodología establecida por la profesional, dentro de lo cual consta: Entrevista clínica y observación, pruebas administradas, inventario de depresión de Beck, inventario de ansiedad de Beck, cuestionario de personalidad Salamanca e inventario clínico multiaxial Million III, arroja los siguientes resultados: "**1. Motivo de la evaluación:**



Evaluación psicológica solicitada por la Comisión Especial Proceso Disciplinario mediante oficio dirigido al Dr. Vinicio Moreno 47-0050-CUUNACH-SE-ORD-08-02-2023

2. Exploración de funciones psíquicas superiores: Al momento de la evaluación la paciente se encuentra con estado de alerta conservado, atención voluntaria y espontánea, ausente alteración en sensopercepciones. Se evidencia con facies de angustia y tensión, colabora con la entrevista.

3. Antecedentes relevantes: Paciente refiere pertenecer a familia funcional, adecuado soporte familiar y social, sin antecedentes de patología mental. Con respecto al motivo de la presente evaluación (relación estudiante – docente) refiere haber experimentado situaciones en la que se habrían transgredido los límites en la relación con el docente, describe dos situaciones en las que el docente, de lo informado por la paciente habría tenido acercamientos físicos que incomodan a la paciente "roza mi pierna con la suya" y en otra ocasión se acerca "demasiado a mi cara", en esta última experiencia con respuesta emocional de la paciente, por la descripción de la sintomatología, habría presentado reacción al estrés agudo. Afirma haber sido testigo de "acoso" a compañeras, situaciones que la han mantenido en constante estado de vigilia, temor e inseguridad. Paciente niega, con excepción de la ocasión en la que genera reacción al estrés agudo, en ese periodo y bajo esas circunstancias haber experimentado sintomatología que fuera compatible con patología mental como tal, sin embargo, sí habría existido incomodidad, miedo constante, angustia y sufrimiento por el ambiente disfuncional en el que se desarrollaba circunscrito específicamente a la relación con el docente.

4. Metodología Entrevistas clínicas y observación. Pruebas administradas: Inventario de depresión de Beck, Inventario de ansiedad de Beck, Cuestionario de Personalidad Salamanca, Inventario clínico multiaxial Million III

5. Resultado de los reactivos psicológicos aplicados La valoración clínica y los puntajes obtenidos dan cuenta de ausencia de sintomatología compatible con trastorno ansioso y/o depresivo. El screening de trastornos de personalidad, así como el test de Million no evidencian indicadores sugestivos de trastorno de personalidad.

6. Impresión diagnóstica: Otros problemas relacionados con circunstancias psicosociales Z658 (CIE10)

7. Conclusiones: Funciones cognitivas: atención y concentración sin alteración. Paciente expuesta a factores de riesgo psicosocial de índole relacional estudiante – docente que, sin embargo, de no haber presentado, en ese entonces patología afectiva como tal, el ambiente en el que se habría desenvuelto ha constituido un riesgo para la estabilidad emocional de la paciente, quien ya presentó una reacción al estrés agudo como respuesta a lo mencionado. La paciente posee la capacidad de interpretar de forma realista sus circunstancias tanto internas como externas.

8. Recomendaciones: No exponer a la paciente a la presencia y/o convivencia con la persona en conflicto con la finalidad de prevenir aparición de patología mental/afectiva. Iniciar acompañamiento psicoterapéutico con el objetivo de prevenir la aparición de patología mental"

8 ANÁLISIS DE LA CONTESTACIÓN DEL INVESTIGADO

El investigado alega en el numeral segundo que, todo ciudadano tiene derecho a un justicia imparcial negando los hechos denunciados por los estudiantes (...) al respecto Consejo Universitario señala que en función a las atribuciones que nos da la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Procedimiento Disciplinario para las y los Estudiantes, Profesoras o Profesores; e, Investigadoras o Investigadores de la Universidad Nacional de Chimborazo, permiten que ante la noticia de la comisión de una falta disciplinaria el máximo organismo institucional, esto es el Consejo Universitario conforme una comisión de investigación, la cual actúa con independencia e imparcialidad, garantizando el derecho a la defensa y el respeto al debido proceso, investigue la presunta o presuntas faltas disciplinarias, conformada por docentes, estudiantes y funcionarios administrativos, quienes luego de recabar las pruebas necesarias, presentan un informe que se eleva al máximo organismo institucional, quien en uso de sus facultades analiza, no solo el contenido del informe, sino todo lo actuado en el expediente y emite la resolución correspondiente.



Sobre el derecho a la defensa alegado por el investigado, así como el derecho a la seguridad jurídica es menester indicar que durante la tramitación de este proceso han sido respetados, como se describe en la presente resolución, pues las razones por las cuales se ha iniciado el procedimiento investigativo se enmarcan dentro de las normas descritas en los cuerpos legales antes referidos y que son singularizados a lo largo de la resolución, debiendo dejar en claro que, se ha respetado el derecho a la defensa desde el primer instante en que el docente investigado fue notificado con las denuncias presentadas, la resolución de conformación de la comisión de investigación, el auto de inicio del procedimiento disciplinario a fin de que el docente ejerza su derecho a la defensa.

En relación a la supuesta violación al principio de imputación, para lo cual el investigado recurre al artículo 8.2 b) de la Convención Americana de Derechos Humanos, este Consejo señala que conforme a lo constante tanto en la denuncia conjunta, formatos de denuncia y testimonios escritos, que sirvieron de base para que se designe una Comisión que investigue los hechos, aquella determinó e individualizó las faltas disciplinarias en las cuales se subsumen los hechos materia de las denuncias. Hechos que, se encuentran plenamente descritos en forma clara y precisa, así como las afectaciones sufridas por los estudiantes, determinando el lugar en donde se produjeron las mismas, esto es, en el interior del aula del sexto semestre paralelo "A" de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, pasillo del edificio en donde funciona dicha facultad y el cubículo que utiliza el docente, determinándose los momentos en que se produjeron las mismas, siendo en algunos casos simultáneas y habituales, esto es, dentro de las horas de clase en que el docente impartía la cátedra de quichua y se especifican las expresiones y conductas en las que se encasillan las faltas disciplinarias imputadas al docente, las cuales se encuentran descritas y pormenorizadas en la presente resolución. A ello hay que agregar que en la especie existe una concurrencia de faltas disciplinarias simultáneas que han sido investigadas por la Comisión y sobre las cuales Consejo Universitario se pronuncia en la presente resolución, debiendo indicar que, conforme nuestra reglamentación interna, cuando se comenten varias faltas simultáneas, aplicará la sanción que corresponda a la más grave, conforme el último inciso del artículo 5 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario para las y los Estudiantes, Profesoras o Profesores; e, Investigadoras o Investigadores de la Universidad Nacional de Chimborazo.

Se ha garantizado la individualidad tanto de las faltas disciplinarias que presuntamente ha cometido el docente y que fueron plenamente determinadas en el auto de inicio del procedimiento disciplinario en el que se describe de forma clara, precisa, detallada cual fue la conducta del docente que se encasilla en una falta o varias faltas disciplinarias determinando las circunstancias en las que se produjeron las mismas, identificando al presunto autor y a las víctimas, describiéndose el accionar (hechos) producidos por el docente en su calidad de personal académico de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas y que en la carrera de Derecho, impartió la cátedra de quichua a los estudiantes del sexto semestre paralelo "A" de la carrera de Derecho, quienes denuncian las acciones antijurídicas del docente.

Se ha respetado el principio de congruencia, pues el procedimiento disciplinario se ha iniciado en función a determinados hechos descritos por los denunciantes que han sido cometidos por el docente a fin de que este pueda contradecirlos, la prueba practicada por la Comisión ha sido conducente a determinar la existencia de dichos hechos y la participación en los mismos del docente; la comisión ha emitido un informe que tiene concordancia con la tipicidad de la falta y este Consejo en función del análisis del informe y de todo el expediente del procedimiento administrativo, luego de valorar la prueba, argumentar jurídicamente y motivar la decisión, coincide con la determinación de probanza y certeza en cuanto a una de las faltas disciplinarias por las cuales se inició el procedimiento disciplinario existiendo coherencia fáctica entre los hechos imputados en el auto de inicio y los hechos que son base de la presente resolución, de ahí que, se considera que no existe violación al principio de una justicia imparcial, a la presunción de inocencia, al derecho a la defensa y a la garantía constitucional de la individualidad del hecho investigado, así como tampoco a la violación de la seguridad jurídica y el principio de



congruencia, alegados por el docente, argumentación que hace este Consejo, pues durante el procedimiento disciplinario y antes del inicio del mismo, se han respetado las reglas de debido proceso consagradas en el artículo 76 de la Constitución de la República, así como el artículo 82 ibidem.

9 VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS

En el presente proceso seguido en contra del docente Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano, como servidores de la administración pública hemos observado el debido proceso en la tramitación del procedimiento disciplinario, conforme así se dispone en nuestra norma constitucional, se ha cumplido con la observancia debida al ordenamiento jurídico nacional e interno garantizando los derechos del investigado y de los denunciantes, así mismo en garantía de la presunción de inocencia que es el eje rector en todo proceso sancionatorio y un paradigma esencial en la valoración probatoria establecida en Art. 164 del Código

Orgánico General de Procesos, norma supletoria que dispone: "**Valoración de la prueba.** "(...) La prueba deberá ser apreciada en conjunto, de acuerdo con las reglas de la sana crítica, dejando a salvo las solemnidades prescritas en la ley sustantiva para la existencia o validez de ciertos actos. La o el juzgador tendrá obligación de expresar en su resolución, la valoración de todas las pruebas que le hayan servido para justificar su decisión"; se realiza el análisis de las pruebas anunciadas, aportadas y practicadas en conjunto, en tal razón proveyendo lo requerido por parte del docente investigado y la prueba solicitada por la Comisión Especial se ha realizado la gestión de varias diligencias, tomando en consideración el significado de la prueba y para mayor entendimiento nos referiremos a la definición que le da Guillermo Cabanellas en su diccionario diciendo: "**Prueba.**- Demostración de la verdad de una afirmación, de la existencia de una cosa o de la realidad de un hecho."; así también, verificando cual es la finalidad de la prueba la misma que se halla descrita en el Art. 158 del COGEP que indica: " La prueba tiene por finalidad llevar a la o al juzgador al convencimiento de los hechos y circunstancias controvertidos." teniendo en claro que la definición y la finalidad que persigue la prueba, en el presente procedimiento disciplinario se valora la prueba aportada, practicada, con la finalidad de fundamentar las aseveraciones, de las partes desvirtuando la presunción de inocencia y generando certeza de la responsabilidad de los hechos denunciados por parte de los estudiantes del sexto semestre paralelo "A" de la carrera de Derecho en contra del Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano.

De acuerdo a la determinación de los elementos probatorios actuados dentro del proceso disciplinario y descritos en la presente resolución, en el presente proceso el Consejo Universitario procede al análisis y valoración probatoria:

9.1 Prueba Testimonial:

9.1.1 Versiones de estudiantes que denuncian acoso:

En cuanto al acoso psicológico se han podido recabar las versiones de las estudiantes Lesly Daniela Pilco Muñoz, Génesis Patricia Lema Panata, Shirley Janeth Sislerma Villacís, Srta. Angélica Brigitt Muñoz Lucio, Srta. Camila Adriana Zabala Tapia, que obran de fojas 378, 381, 388, 485 y 488 de las cuales se puede comprobar que el docente Dr. Rafael Arturo Yépez ha realizado varios actos de acoso psicológico en contra de las referidas estudiantes, quienes en forma concordante manifiestan lo siguiente:

La Señorita Lesly Daniela Pilco Muñoz, a fojas 378 en su versión manifestó sentirse incómoda con la presencia del docente debido a los acercamientos innecesarios a su persona, como el hecho de que el docente pegaba todo su cuerpo hacia ella. La estudiante refiere que el docente habría manifestado que, "si quiere aprender quichua baje al cubículo". En la ocasión en que ha bajado al cubículo para hablar con el docente, este ha cerrado la puerta con seguro y ante el reclamo de la estudiante, este le ha manifestado que se largue. Hecho ocurrido en diciembre de 2022, alrededor de las 6 de la tarde. Sobre



los acercamientos refiere la estudiante que, fueron presenciados por tres compañeros varones, Alejandro Claudio, Sebastián Suárez y Santiago Viñan.

Habiendo rendido su versión el estudiante Esteban Alejandro Claudio Taco a fojas 420 y 421 del expediente es concordante con lo manifestado por la estudiante Pilco. Al respecto señaló que el docente se acercaba a algunas compañeras en la parte de atrás, se arimaba a la mesa y el día de la prueba el docente los dividió en dos grupos. Entonces Shirley era la encargada de la recolección del dinero y él se encontraba con Shirley interactuando. Manifiesta que su compañera quería retirarse y él no lo dejó. Señalando además que, él ha evidenciado que el docente solía decir "un beso en la boca y les señalaba los labios, daba peñiscos (sic) en la parte de las costillas a mi compañera Lesly Pilco"

La estudiante además manifiesta que, en varias ocasiones el Dr. Rafael Arturo Yépez, le propuso asistir a un sauna, puesto que el docente asistía todos los días lunes al referido lugar. Ante esta proposición la estudiante se habría negado.

Dichos actos se subsumen en la figura del acoso psicológico y tienen concordancia con lo constante en la denuncia conjunta, versiones individuales y de su compañero.

A fojas 381 del expediente consta la versión de la señorita estudiante Génesis Patricia Lema Panata, quien manifestó que, con fecha 16 de noviembre de 2022 a las 16h20 aproximadamente, pasó a dar lección en clase del Dr. Yépez respecto a los antecedentes de la lengua quichua, manifiesta haber ido vestida con una licra pantalón rosado y un jersey corto que dejaba ver su cintura. Mientras daba la lección el docente le plantó la mirada, sonreía y levantaba las cejas, hecho que fue presenciado por todo el curso, habiéndole comentado su compañero Jeison Villa que, él notó la actitud del docente. Situación que fue corroborado por el estudiante, Sr. Jeison Andrés Villa Villa, quien a fojas 452 manifestó, el día miércoles 16 de noviembre del 2022 que su compañera Génesis Lema, había pasado de manera voluntaria a rendir una lección, razón por la cual tuvo que pasar al frente de todo el curso, ella vestía una licra rosada y un jersey color rosado, dicha vestimenta dejaba ver parte de su abdomen y de su espalda, mientras ella rendía la lección, el docente le miraba de pies a cabeza principalmente su parte pélvica y glúteos, dicha mirada inapropiada fue presenciada por todo el curso. Cuando mi compañera terminó de dar la lección y al notar su incomodidad le pregunté si estaba bien, dado que su inconformidad era obvia, manifestándome que se sentía nerviosa al notar la mirada de docente.

Manifiesta la estudiante que, ellos acostumbran a ponerse de pie cuando ingresa el docente al aula como muestra de saludo y que el Dr. Yépez al momento de pasar junto a la estudiante le roza el glúteo. Que ante esta situación se ha quedado fría y ha regresado a ver a sus compañeros, quienes han confirmado lo acontecido. Entre ellos Katherine Martínez, Steven Quinzo Girón, Jeison Villa y Kevin Eduardo Yambay Tixe. Sobre este acontecimiento, Jeison Villa en su declaración corrobora la señalado por la estudiante al manifestar que, un día cuando el Dr. Yépez ingresó al aula, él se encontraba en el segundo pupitre y su compañera Génesis en el primero y que con el dorso de la mano el Dr. Yépez le tocó el glúteo a su compañera.

Corroborando lo señalado por la estudiante, a fojas 446 consta la versión del estudiante Steven Quinzo Girón, quien al respecto manifestó "era un punto donde no se podía tener paz y tranquilidad en el curso, de la manera en que les veía a mis distinguidas compañeras, una manera en que vulgarmente les comía con la mirada, en ese punto quiero añadir que yo vi precisamente como le rozo con su mano izquierda el muslo de mi compañera Génesis Lema"

El estudiante Andrés Bonilla Fierro, cuando rinde su versión a fojas 406 del expediente, ratifica este hecho al manifestar que el docente siempre pasaba cerca de sus compañeros, cuando ingresaba al aula de clases "rozándole a mi compañera Genesis el glúteo"



A fojas 458, consta la versión del Señor estudiante Kevin Eduardo Yambay Tixe, quien sobre lo afirmado por la estudiante Génesis Lema, manifiesta que cuando el Dr. Yépez ingresó al aula J-200, como siempre con su maletín en la mano derecha, le tocó el glúteo a su compañera con la mano izquierda y que se sintió impotente al no poder decir nada por represalias en su contra.

Continuando con la versión de la estudiante Génesis Lema, esta señala que, con fecha 28 de diciembre de 2022 cuando su compañero Luis Cují estaba dando una exposición, el docente se paseaba por todo el curso y que llega un momento en que toma una silla y la ubica frente a ella, arrima el brazo derecho sobre la mesa, le quita el esfero, empieza hacer rayones en su cuaderno, le sonríe y le dice: "estoy triste porque nadie me escribe y tu no me escribe, todas las tardes espero tu mensaje y nunca emcribes" por lo que la estudiante le ha contestado que no es correcto que esté esperando mensajes de sus estudiantes. Así también dice la estudiante que el día 19 de diciembre de 2022, tenían que rendir un aprueba parcial, y que le ha correspondido darla en el segundo grupo, que el docente se paró frente a su pupitre y que ha empezado a pisarle las zapatillas para decirte "estás muy bonita hoy" para luego volverle a tocar el hombro.

A fojas 388 consta la versión de la señorita estudiante Shirley Janeth Sislema Villacís, quien manifiesta que el comportamiento del docente ha sido invasivo ya que le tocaba el hombro y la mano y le quedaba mirando durante las clases. Señala que, en diciembre de 2022, le preguntó si tenía novio contestando que no y desde ese momento sintió que el comportamiento del docente era más invasivo y que le susurraba cosas en quichua y español. Que le habría empujado con la pierna hacia la pared para que lo mirara y le prestara atención. Menciona también que el docente habría manifestado que era linda y que él había aprendido quichua acostándose con las personas nativas, dándole a entender que si ella quería dormir con él. Menciona que el 16 de diciembre le ha dicho "Mi amor me puedes dar cobrando" y al preguntarle que había dicho el docente ha respondido dame cobrando las pruebas, situación que le provocó incomodidad. Cuando la estudiante le ha entregado el dinero, el docente pasó su brazo por la espalda.

Afirma la estudiante que el docente le entregó las pruebas y al finalizar le ha dicho "mi amor me ha guardado puesto" y se sentó junto a la estudiante y le pidió el número de celular.

Señala que, como les ha ido mal en el examen, la presidenta del curso le pidió que le acompañara a ver al docente para consultar si iba a haber otra actividad, porque esa era la última semana de clases, encontrándolo a la salida del baño, éste se ha acercado, con las manos mojadas intentando secarse en el buzo de la estudiante. La estudiante señala que el buzo era corto y que le ha tocado. Ella ha retrocedido. Estos hechos son corroborados por la Srta. Estudiante Nagelly Belén Oñate, quien a fojas 408 del expediente administrativo señala. "le esperamos afuera del baño y al momento de salir se había lavado las manos y entonces le dijimos, si nos permite un momento ya que íbamos a pedir recuperación para todo el curso, entonces a fin de secarse las manos, intenta secarse en el suéter de mi compañera Shirley Sislema y entonces ahí te toca el oblijo (sic) y abdomen y mi compañera le dijo no me haga así. (...)"

Debemos señalar que la estudiante al contestar las preguntas formuladas por el abogado del investigado, sobre los hechos investigados manifiesta: "PREGUNTA: ¿Qué tipo de acoso ha sentido? RESPUESTA: en lo que manifesté al principio me pareció invasivo, las preguntas que me hacía como es que, si tengo novia y por lo que nos tocaba para conversar, el hombro, el brazo, lo que empujaba, me quedaba mirando, me sentí intimidada (...)" Así también cuando se le pregunta: "¿Usted observó a Genesis Lema dar una exposición con un tipo de vestimenta en el que se podía apreciar el ombligo?" "Respuesta: SI y pude observar miradas a la señorita Lema, y observé al docente caminando toda el aula y mirando y le plantaba la mirada sólo a la mitad de su cuerpo (...)"

Corroborando lo manifestado por la estudiante Sislema, su compañero Cristian Méndez Piedrahíta a fojas 401, manifestó que él se sienta dos puestos atrás de su compañera Sislema por lo que, ha podido escuchar



y observar como en ocasiones el Dr. Yépez se acerca demasiado a su compañera, toca sus costillas, la pellizca, incluso la abraza y que ha escuchado cuando su compañera le preguntó al docente como ¿Cómo aprendió el idioma quichua? a lo que le había respondido "acostándose con las que saben el idioma" proponiéndole a ella: "ya sabe cómo aprender".

Así también, se corrobora la manifestado por la estudiante con la versión del Sr. Andrés Bonilla, constante a fojas 406 del expediente administrativo, quien manifestó que, ha podido observar como el docente se acercaba a sus compañeras, se paraba detrás de ellas para observarles los pechos y que incluso, en una ocasión cuando iba al baño, pudo observar que el docente se secó las manos en la blusa de la compañera Sislema, además que siempre está cerca de sus compañeras respirándoles en la oreja.

A fojas 434 consta la versión de la señorita estudiante Stephany Inca Gualacio, quien menciona que ha observado que el docente se acercaba de manera inapropiada a la señorita Shirley Sislema, que en una ocasión le dijo una frase en quichua que significa "a mí me gusta ella"

A fojas 485 consta la versión de la Srta. Angélica Brigitt Muñoz Lucio quien manifestó que el 21 de noviembre en clases se habría acercado el Dr. Yépez a decirle que él siempre ha tenido secretarias bonitas y que quiere que ella sea su secretaria, haciéndole anotar su número de teléfono en el cuaderno diciéndole que le escriba para darle indicaciones.

Menciona que el 23 de noviembre el docente le ha enviado un mensaje diciéndole que cuando le puede acompañar por un café, mensaje que indica ha sido borrado, indica que posterior a ello el docente le enviaba memes e imágenes.

Señala que el 27 de noviembre la estudiante llegó de la ciudad de Quito delicada de salud, por lo que le ha escrito al docente pidiéndole que justifique las faltas por su enfermedad "posible Covid" contestándole el docente "tranquila con usted yo ya hablo después", menciona que el día miércoles le ha enviado foto del certificado a lo que el docente le pregunta ¿cómo está? ¿ya se encuentra bien? y en un mensaje le manifiesta "me avisa si no para irle a visitar"

En otro evento dice que el docente se acercó y le preguntó que le había sucedido en el labio, contestando la estudiante que se ha caído, a lo que el docente le replica "mentirosa se ha de haber caído de borracha" diciéndole que se hace la digna o que si es que eso le había hecho un novio" y que ella como una chica bonita y guapa no debe dejarse hacer ese tipo de cosas y le ha dicho un piropo en quichua, que traducido ha entendido algo de guambra alajita.

En otro episodio, la estudiante ha asistido a clases con los labios pintados de rojo, narra que el docente le ha mencionado que: "le gusta el color rojo salvaje de mis labios y que no se deje besar de cualquiera porque aquí somos celosos".

Menciona que la mayoría de las clases el docente se le acercaba y le tomaba del hombro, pero no delicado, sino apretándole cuando estaba sentada o procedía a empujarle, situación que era común, así como pisarle los pies, señala que al menos dos veces por clase se le acercaba.

A fojas 488, consta la versión de la Srta. Camila Adriana Zabala Tapia, menciona que todo empezó desde el primer día de clases, cuando el docente se acercó y le ha tomado del brazo diciéndole: "qué tal si una belleza así aprendiera quichua" a lo que la estudiante manifiesta se sintió intimidada por no existir confianza para que el docente le toque el brazo y se acerque para hablarle. Manifiesta que eso era en todas las clases, el pasaba a su lado y le iba tocando los hombros como "manoseándome" o si no, le pasaba empujando como "restregándose", que a veces era raro porque era mucho tiempo el contacto. Esto era en todas las clases. Manifiesta que el 23 de noviembre se sentó en la fila del último mientras rendían exposiciones, manifiesta que el Dr. Yépez se acercó y puso sus brazos en los hombros de la



estudiante como apoyándose y habría empezado a sobarle o manosearle los hombros, narra la estudiante que estaba rojísima, sudando y encogida, porque “él me tenía de los hombros “y que ella con la mirada buscaba a alguien que pudiera auxiliarla.

Sostiene además que: “el Señor Yépez me tenía de los hombros, me imagino que como yo no estaba haciendo nada, él puso su quijada encima de mi cabeza (...) lo que hice (...) encogerme, quedarme paralizada y él, sosteniéndome de los hombros me empezó a respirar en la nuca, entonces me repetía eso y tenía su (sic) manos manoseándome los hombros esta (sic) parte de las clavículas y bajó sus manos hasta el inicio de mi pecho (...)” Luego continúa y dice que pasó a exponer su compañero Luis Cuji, entonces el docente regresó hacia ella y le apretó las costillas. Le ha preguntado si estaba cansada por lo que asintió con la cabeza y mientras que, con su mano le sostenía el brazo y con la otra le sostenía de las costillas, para luego manifestar que se terminaba ahí la clase, porque una warmi le había dicho que estaba cansada y que todo el curso le brindara un aplauso, señalándola.

Sobre los hechos señalados en líneas anteriores, la estudiante Luci Maribel Poma Anilema, a fojas 414 del expediente, manifestó que: “En una clase yo vi como el Dr. Yépez rondaba alrededor de mi compañera Camila Zabala, en cada ocasión que iba hacia atrás le acariciaba el brazo, en esas ocasiones inclusive vi como soplaba la nuca de Camila y la expresión de ella de incomodidad (...)”

Afirma la estudiante que el 5 de diciembre de 2022, cuando iba a exponer su compañera Nataly Pesantez, ella le ha pedido permiso al docente para ir al baño y él le ha respondido: “a dónde mi iré y ¿con quién me iré?”

En otro evento indica que el 05 de diciembre de 2022 mientras exponía la Srta. Nataly Pesantez, la estudiante le ha solicitado permiso para ir al baño, pero se negó y alzando un poco más la voz lo pidió en quichua y la dejó ir. Menciona que al caminar por el pasillo se dio cuenta que no llevó papel y al darse la vuelta se percató de que el docente estaba mirando hacia donde se dirigía y que eso le hizo sentir incómoda porque sentía que la perseguía. Señala que no hubo un solo día en que no se acerque a manosearle los hombros y a restregarse donde ella, y que fue absolutamente en todas las clases a las que asistió, que el docente invadía su espacio personal, la tocaba y violentaba su persona. Dice que el docente hablaba mucho sobre su sexualidad dando ejemplos en el que mencionaba que, cuando él era joven le pagaban con chicas. Menciona que el docente decía frases en quichua que significaban, ¿quieres acostarte conmigo? y que cuando dijo eso le regresó a ver a la estudiante pasando por su puesto y pellizcándole el brazo como para llamarle la atención y se “relamió los labios”.

Dice que la denuncia no la presentaron antes porque tenían miedo, ya que el docente recalca que tenía muchas influencias y que era un hombre muy poderoso. Menciona que presentaron la denuncia como un grito de auxilio para que se frenen este tipo de acoso y de abusos.

A fojas 412 del expediente consta la versión de la señorita Elizabeth Andagana Cali, quién manifiesta que el Doctor Rafael Yépez rozó su pierna por un momento, pese a que el espacio entre las filas es amplio. Indica que el miércoles 11 de enero de 2023 en el aula, el docente puso una mano en el puesto de su compañera y la otra en su puesto, acercándose mucho hacia su rostro, menciona que este hecho lo observó su compañera Nataly Pesántez.

A fojas 417 del expediente consta la versión de la señorita Mikaela Jaramillo Falconí quien manifiesta, que el Doctor Yépez tuvo un comportamiento que no es propio de un docente ya que se acercaba por cualquier motivo “y empezaba a estar tocándome la mano, el brazo, luego el hombro, se acercaba de una manera invasiva, a respirarme en el rostro y así fue en varias clases” al punto que manifiesta que sus compañeros Cristian Méndez y Estrella Loor, evitaban que el docente siga teniendo este tipo de actitudes. Sostiene que se sentía incomoda, ya que el Dr. Yépez al momento de dar ejemplos, objetivaba a las mujeres, con frases como: “a él le pagaban con mujeres, que no le daban dinero sino mujeres para que se acuesten”



Señala que a sus compañeros varones que no tenían novia, les decía en pocas palabras que “no eran varones y que tenían que tener una novia aquí, otra en Ambato, otra en otro pueblo” Concluye sosteniendo que era incómodo solicitar permiso para ir al baño, pues el Dr. Yépez salía con comentario inapropiados como el decir “te acompaño, voy contigo”

De la versión rendida por el estudiante Esteban Alejandro Claudio Taco, debemos resaltar que, este tiene conocimiento de varias de las actuaciones invasivas y de acoso por parte del docente hacia las estudiantes, tal es el caso de lo sucedido a las señoritas Abigail Llanga, Lesly Pilco, Angélica Muñoz y Camila Zabala, pues sostiene que el Dr. Yépez se acercaba a sus compañeras en la parte de atrás, se arrimaba a la mesa y que el día en que se rindió la prueba y el docente los dividió en dos grupos, a la compañera Shirley se le había apegado por el lado derecho, siendo testigo de los comentarios despectivos que hacía el docente, cuando solía decir “ un beso en la boca” y les enseñaba los labios, daba pellizcos en la parte de las costillas y que, él puede dar testimonio pues afirma que el veía “los toques” así como, los comentarios discriminatorios hacia algunas personas como a la compañera Oñate, que le decía gorda. Mientras que, a otras compañeras en quichua, les decía bonita.

Además, que fue testigo de las clases en las que desde el inicio del semestre y desde que repartió los grupos decía a sus compañeras que “tienen un cuerpo bonito”.

A fojas 432 consta la versión del Señor Ramiro Fiallos Guachilema, quien manifiesta que respalda a sus compañeras ya que ha sido testigo de muchas actitudes del Dr. Rafael Yépez, particularmente en dos eventos. Uno con su compañera Angelica Muñoz el lunes 21 de noviembre de 2022, cuando se acercó y le tocó el brazo y la costilla, accionar que indica fue de manera repetitiva, y dos, cuando a su compañera Nagelly Oñate, en una clase frente a todos sus compañeros, utilizó una frase en quichua que quiere decir gorda refiriéndose a ella.

A fojas 436 consta la versión de la señorita estudiante Camila Soledad Lara Noboa, quien manifiesta que ha presenciado como el Dr. Rafael Yépez trata de manera despectiva a sus estudiantes. A su compañera Lesly Pilco le preguntó si sabía qué significa una frase en quichua y ella indicó que no, el docente le contestó que significaba: “quieres pasar la noche conmigo”. Refiere que el docente hace comentarios fuera de lugar diciendo que a él en el vóley le pagaban con mujeres. En lo académico el docente no tenía una rúbrica de calificación y al momento de pedir una justificación de la nota y él decía que “calificaba ese momento y que nosotros sabremos porque tenemos esa nota”. No había una correcta retroalimentación al momento de recibir las clases. También ha sido testigo como toca a su compañera Shirley Sisema y que también ha escuchado comentarios hacia Luis Coloma diciéndole: “le gusta el pishcu que es el miembro viril del hombre (...)”.

A fojas 441 consta la versión de la señorita Ruth Negrete Tipán, quien manifiesta sentirse orgullosa de ser una mujer indígena, que habla y entiende el idioma quichua. Se siente indignada al escuchar por parte del docente, términos inapropiados y frases en quichua como “darme un beso” “nalga” que significa siky y que el docente a sus compañeras le decía que “tenían el siky grande”. Que a su compañera Shirley Sisema “el doctor le dijo que le esperaba en la noche a la salida” que denigraba a sus compañeras por el físico, que a su compañera Camila Zabala se le ha acercado y abrazado y puesto su mentón en la nuca y le empezó a soplar. Este hecho es corroborado por la estudiante Camila Zabala al rendir su versión, la cual obra de fojas 488. Luego afirma que lo mismo ocurrió con sus compañeras Lesly y Abigail, quienes iban a clase con escote y el docente las miraba directamente, les tocaba el hombro, lo cual es una situación indignante.

A fojas 449, consta la versión de la señorita Leslie Reátegui Salazar, quién luego de manifestar la situación académica hace referencia a que sus compañeras Shirley Sisema, Camila Zabala y Mikaela Jaramillo, han sido objeto de acoso por parte del docente. Que a Shirley el docente le habría cogido el celular que estaba en el pupitre para decirle “voy a ver con quien me está engañando”. Así también, manifiesta que el 23 de noviembre pudo observar, que los brazos del docente estaban arrimados en los hombros de

Camila Zabala y el mentón en la cabeza. Refiere que, a los compañeros varones les indicaba que deben ser "bien hombres", que cuando el docente jugaba "no les daban trofeos sino a las reinitas" y les decía que deben tener muchas novias. Que a su compañera Mikaela Jaramillo, siempre le tocaba el hombro, lo cual constató porque se sienta junto a Mikaela.

A fojas 452, consta la versión del señor Jeison Andrés Villa Villa, quien manifiesta que el Dr. Rafael Yépez ha mantenido un comportamiento inadecuado, sobre todo hacia varias compañeras y cita que el miércoles 16 de noviembre del 2022, a su compañera Genesis Lema, le quedó mirando de pies a cabeza mientras daba una exposición, principalmente a su parte pélvica y glúteos, en razón de que ella se encontraba vestida con una lycra rosada y un jersey del mismo color, que dejaba ver parte de su abdomen y de su espalda. Indica que cuando ingresa un docente los alumnos se ponen de pie en señal de respeto y que un día cuando el Dr. Yépez pasó, le tocó el glúteo a la señorita Genesis Lema, menciona sentirse incomodo con comentarios como: "si quieren aprender quichua tienen que dormir con los que saben"

A fojas 454, consta la versión de George Anthony Vinueza Abad, quien refiere que a sus compañeros gorditos les dice "wirasapa" término que fue utilizado en contra de la estudiante Srta. Oñate, así también, da a conocer que, a su compañera Lesley Pilco le empieza a tocar el hombro y que ella se sentía incómoda, lo cual había comunicado a otros estudiantes cuando salió de una evaluación. Que presenció que le pateó a su compañero Dylan Salguero, hecho que ocurrió cuando volvían de las vacaciones de Navidad y que a su compañero Luis Cuji, un día miércoles con la mano le da en la espalda, hecho que fue presenciado por el estudiante Francisco Cabay. Señala que, a la compañera Shirley Sislema, se le acerca y revisa su celular para decirle: "Por qué me estás engañando?" y que a su compañera Estrella Loor, quien no aceptó dar el examen de recuperación le dijo "lárguese" y que ante este hecho han reaccionado varios estudiantes, diciendo "¿Cómo?" y el docente dijo "vállase"

Que a su compañera Camila Zabala le respira en la oreja. Señala que no han reclamado antes porque no se sienten protegidos.

En cuanto a la parte académica, sostiene que es un mal profesor, que dan exposiciones de uno a tres por clase y que no justifica la nota. Además, argumenta sobre varias falencias en la parte académica. Que se han reunido con el tutor, quien les ha averiguado ¿Cómo les está yendo? Y que la compañera Nagelly Oñate le ha comentado que están siendo acosados y que sobre aquello las compañeras Lesly Pilco, Estrellita Loor, Cami Zavala, Abigail Llanga, así como, Génesis Lema, han expuesto lo que les ha sucedido con el Dr. Yépez por lo que Lesly ha comentado que el docente le ha mandado mensajes diciendo "que si quiere aprender quichua que vaya al cubículo" enseñándole los mensajes del docente.

Además, Shirley Sislema le ha comentado que el docente le ve de una manera morbosa, mientras que Génesis Lema ha dicho que el Dr. le pisa los pies y que le había tocado en la parte del glúteo y que todo aquello dieron a conocer al docente tutor.

El señor estudiante Kevin Eduardo Yambay Tixe, a fojas 458, señala que personalmente ha podido evidenciar criterios que no pueden darse en la cátedra por parte de un maestro. Que un docente manifiesta que en un partido de vóley "a mí no me pagaba con dinero, sino con comida, alcohol y mujeres". Que se mofa de algunos de sus compañeros por su contextura, por ser flacos, gordos, altos. Que, con su mano izquierda, el docente había tocado el glúteo de su compañera Genesis Lema y que por dicho acto se sentía impotente. Que su compañera se sentía invadida. Versión que corrobora lo dicho por las estudiantes Shirley Sislema y Génesis Lema.

9.1.2 Versiones de estudiantes que denuncian actos de discriminación:

A fojas 398 consta la versión de la señorita Estrella Fernanda Loor Ortega, quien manifiesta haber sufrido un cuadro de ansiedad y a raíz de los hechos suscitados con el Dr. Yépez. Manifiesta que el cuadro



empezó a empeorar, al punto que una noche sufrió un ataque de ansiedad en compañía de su madre, al borde de sufrir un desmayo, situación que es corroborado por el informe psicológico, presentado por la Dra. Zaida Tamayo Rodríguez, psicóloga institucional de la UNACH, que obra de fojas 513 del expediente, en donde se establece que, en cuanto al resultado de los reactivos psicológicos aplicados, revelan que en su impresión diagnóstica establece: "Otros trastornos de ansiedad especificados F418 (CIE10) , Episodio depresivo grave sin síntomas psicóticos F322, (CIE10)Trastorno de la personalidad emocionalmente inestable F603 (CIE10) Trastorno de personalidad ansiosa F606(cie10), Otros problemas relacionados con circunstancias psicosociales Z658 (CIE10)", llegando a las conclusiones que manifiestan: "(...) La estructura de personalidad y la exposición de la paciente al factor de riesgo psicosocial: relación estudiante - docente ha generado la reactivación de patología mental de base, con presencia de crisis de ansiedad recurrentes" y recomendando: " Continuar con tratamiento psicofarmacológico requerido para su afección mental e iniciar proceso psicoterapéutico intensivo y no exponer a la paciente a la presencia y/o convivencia con la persona en conflicto, con la finalidad de evitar exacerbación de patología."

A fojas 401 del expediente consta la versión del señor estudiante Cristian Méndez Piedrahíta, quien respecto a los hechos que se investigan manifiesta que conoce sobre los hechos de acoso y discriminación hacia sus compañeros, ya que él se sienta dos puestos atrás de la señorita Sislema y ha podido escuchar y observar como en ocasiones el Dr. Yépez se acerca demasiado, toca sus costilla, la piñizca y la abraza, señala haber escuchado un evento en que el docente, le mencionaba al estudiante que aprendió quichua acostándose con los que saben el idioma, proponiéndole a ella "ya sabe cómo aprender". Narra haber escuchado como a sus compañeros con la excusa enseñarles vocabulario los trata despectivamente diciéndoles gordos o wirasapa en quichua, o que le gusta el pishcu que es el órgano reproductor masculino. Indica haber sentido temor por el "mito" de que a un profesor con nombramiento "era imposible hacerle algo"

A fojas 403 consta la versión de la señorita Nathaly Ballesteros Díaz, quien respecto a los hechos que se investigan manifestó que, en el tema de discriminación, a las mujeres las trataba como si fueran objetos. El docente contaba anécdotas de como él salía con cinco novias y que en el futbol le pagaban con mujeres y con trago; y que los alumnos deberían seguir ese ejemplo. Refiere que, en una ocasión le dijo a un compañero: "tú no podrías por que a ti se te ve que te gusta" y mencionó una palabra en quichua que al parecer significa pájaro.

Además, se refiere de manera despectiva a los estudiantes, como es el caso de los estudiantes Nagelly y Andrés Bonilla, a ella le dijo wirasapa. Los estudiantes le habrían manifestado al docente "no le diga así" a lo que él contestó "acaso que estoy diciendo mentiras". De igual forma se refirió al estudiante Bonilla como si fuera delgado o escuálido, con la intención de decir flaco y generó mucha inconformidad.

Menciona la estudiante que el docente hacía comentarios despectivos, alguna vez en clases dijo "verán que no estamos en mercado ni en una merienda de negros" a lo que la estudiante se sintió ofendida ya que su color de piel es morena.

A fojas 406 consta la versión del señor estudiante Andrés Alfonso Bonilla Fierro quien respecto a los hechos que se investigan menciona que el docente habría realizado un comentario despectivo hacia su persona diciendo la palabra "irqui", lo que el estudiante percibió de manera despectiva. Señala haber observado que el docente se acercaba a sus compañeras, se paraba delante de ellas para observarle los pechos y que pudo observar el evento fuera del baño, en el que el docente se habría secado las manos en la blusa de la compañera Shirley Sislema. Refiere que el docente realiza comentarios machistas y discriminatorios Finalmente, indica haber observado que un día al ingresar a clases le rozó el glúteo a su compañera Génesis.



A fojas 408 consta la versión de la señorita estudiante Nagelly Belén Oñate Aldaz quien al respecto de los hechos que se investigan indica que el 21 de noviembre a eso de las 16h50 el docente estaba dando clases de adjetivos y ejemplos en quichua traducidos al español y que la afectación individual a su persona es porque dijo "wirasapa" que significa gorda. Indica que el docente le señaló a la estudiante. Manifiesta haber observado el incidente afuera del baño, en el que el docente intentó secarse las manos en el suéter de la compañera Shirley Sisler y que ahí le tocó el ombligo y el abdomen, aclara que los comentarios inapropiados del docente se dieron desde la segunda o tercera clase y que a la señorita Lesly Pilco le habría traducido una frase que significa "yo quisiera pasar esta noche con esta linda chica".

Hecho que lo corrobora la estudiante Nataly Lizbeth Pesantez, quien a fojas 443 señaló que el 21 de noviembre en clases el docente preguntó respecto de la presidenta del curso, alzó la mano la estudiante Nagelly Oñate y el Dr. Yépez manifestó: "ha, ha sido wirasapa" que en quichua significa gorda, pude observar la expresión de mi compañera que [cerró] los ojos, pero aun así no dijo nada (...)"

A fojas 414 del expediente consta la versión de la señora Luci Maribel Poma Anilema, quien al respecto de los hechos que se investiga manifiesta ser indígena de descendencia Puruhá, que el docente le ha preguntado si sabe quichua a lo que responde "que no pero que entiende", a esto el Dr. Yépez le increpa "¿Cómo no va a saber?", menciona haber recibido comentarios en que se dice que los indígenas ya no se visten como antes y prefieren la vestimenta de los mestizos. Indica que en tres ocasiones el Dr. Yépez le ha tocado el hombro y que esto le hacía sentir incómoda. Señala haberle dicho tullu, en término despectivo, lo que la estudiante tradujo como huesos, y el docente replicó "flaca".

Durante las clases, el docente se refiere al género femenino como un simple objeto sexual y en especial a la mujer indígena. La estudiante señala que: "él siempre se dirige a sí mismo como "este pechito" diciendo que se va a presentar a cantar, que es muy bueno, que siempre lo invitaban a campeonatos de fútbol, aparte de darme premios, comida, medaban mujeres indígenas, las mujeres, las reinas, denigrando mi cultura y al género femenino (...)"

La estudiante manifiesta que: "él nos enseñaba términos que no tenían nada que ver con la materia, una vez nos enseñó como se dice beso, mucha, besando muchando, boca shimi, y procedió con ejemplos directamente a mi compañera Shirley diciéndole shuk muchata kuy, que significa dame un beso, a lo que mi compañera entendió y le dijo que no con movimientos de la cabeza y después procedió a hacer el mismo ejemplo diciendo dame un beso pero no aquí sino en la noche (...)"

A fojas 443 consta la versión de la estudiante Nataly Pesantez, quien relata el comportamiento del docente cuando el 5 de diciembre de 2022, al terminar su exposición sus compañeros aplaudieron, a lo que el docente preguntó "¿Por qué le aplauden, acaso presenciaron a un artista?". El docente procedió a cantar y dijo "ahora sí, apláudanme". Señala que el 21 de noviembre el docente preguntó "¿Quién es la presidenta del curso? Alzando la mano la compañera Nayely Oñate, a quien le dijo textualmente "ha, ha sido wirasapa" que en quichua significa gorda; señala que, a su compañera Abigail Llanga siempre le toca el hombro y que cuando vino con un top color café le tocó el hombro y le miró el escote. Que, cuando se encontraba con su compañera Elizabeth Andagana, el docente se acercó y puso una mano en su mesa y otra mano en la mesa de su compañera, a quien se le acercó mucho a la cara, por lo que, su compañera se puso muy roja. Sobre la situación pedagógica afirma que, las clases impartidas por el docente, no son nada buenas y que aplica siempre el método invertido, donde el estudiante explica y el docente retroalimenta. Señala además que, el docente comenta que los indígenas de hoy ya no visten como antes, mirándole a la compañera Poma, quien no portaba su vestimenta tradicional, pues es indígena. En su testimonio concuerda con sus otros compañeros que respecto de los comentarios que formulaba el docente: "cuando yo jugaba fútbol no me pagaban con dinero, pero si con comida y



mujeres, separaban a las mujeres más bonitas para mí". Ratificándose en el hecho que ha podido visualizar como el docente acosaba a su compañera Shirley Sislema.

A fojas 446 del expediente consta la versión de Steven Quinzo Girón, quien se ratifica en el contenido de la denuncia en cuanto a la metodología del docente y que no cuenta con algún tipo de rúbrica para calificar los diferentes trabajos y lecciones escritas. Indica que el Dr. Yépez nunca habría explicado a los estudiantes la forma en que se calificaría la materia. Refiere el sílabo lo impartían los estudiantes, que se habría limitado a entregar un cierto de palabras soeces, haciendo alusión a un ámbito sexual dentro de clases con frases como "todas las mujeres son para mí", "a este pechito", "ustedes los hombres deben tener de 2 a 3 mujeres". Señala haber observado que el docente con su mano izquierda rozó el muslo de su compañera Génesis Lema.

9.1.3 Versiones de estudiantes que denuncian problemas académicos en torno a la pedagogía empleada para el desarrollo de clases:

A fojas 414 del expediente consta la versión de Luci Maribel Poma Anilema, que respecto de la pedagogía para el desarrollo de las clases del Dr. Yépez manifestó: " El día 14 de diciembre del 2022 el Dr. nos hizo la entrega de un trabajo de cartas escritas en quichua, a lo cual solo pocos compañeros recibieron la firma, no recibimos ninguna directriz de como debíamos hacerla o la cantidad para realizarla por lo que hasta esa clase solo habíamos visto cuales son las 15 consonantes y 3 vocales del alfabeto quichua porque incluso mi compañera Lesly Reateguí preguntó en clase como son los conectores en quichua a lo cual el Dr. respondió que no sabía, en ese sentido después de clase me dirigí hacia el cubículo del Dr. Rafael Yépez, acompañada de dos compañeros Erick Viñan y Esteban Claudio para preguntarle por qué no me había firmado la carta, esperando una retroalimentación, el Dr. cogió mi carta y dijo sólo ha hecho seis líneas y le dije si hice un poco más, a lo que él dijo, usted en todos mis años de docencia va a decirme que hizo este trabajo en dos horas, a los cual replique que no soy quichua hablante y que recién estoy aprendiendo el idioma, durante esos diez minutos dos horas le pedí que revise mi carta, que estaba bien hecha y no recibí respuesta y le pregunté si había alguna forma de mejorar la nota y contestó habrá más trabajos y le pregunte si podría realizar un trabajo más extenso y no recibí respuesta, después de todo ese tiempo de no recibir respuesta le dije yo la firmame la merezco y repitiendo esto me salí de su cubículo, este fue un detonante para que me atacara el día miércoles 19 de diciembre del 2022 al rendir la prueba del primer parcial, dijo frente a todos mis compañeros ahora si se va a ver quienes estudian ya que tanto me decían que me lo merecía, dirigiéndose hacia mi persona (...)"

A fojas 422 consta la versión del señor Luis Ángel Cuji Real, manifiesta que la denuncia lo realizó por la parte académica ya que se ha visto afectado en las notas. Refiere que no está de acuerdo con las notas que tiene ya que tiene una calificación de 4 sobre 10.

Este Consejo deja constancia que, de las versiones recibidas por los estudiantes denunciadores, en la mayoría de ellas se hacen alusión a aspectos de orden académico, pero también a hechos de acoso y discriminación.

De las versiones rendidas por los estudiantes y que han sido analizadas en los párrafos anteriores, quienes presentaron una denuncia colectiva acompañada de testimonios individuales dentro de las cuales manifiestan haber sido víctimas de acoso y discriminación, falta de metodología por parte del docente Rafael Yépez en la cátedra de quichua que reciben dentro de la carrera de Derecho, Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas en el sexto semestre paralelo "A", se corrobora que las estudiantes han sido víctimas de acoso, puesto que se ha identificado que en el comportamiento del docente existe una constante en cuanto a la distancia que debe mantener frente a sus estudiantes, toda vez que en el desarrollo de clases se conoce que el Dr. Rafael Yépez acostumbra a tocar los hombros, brazos, ombligo,



abdomen, glúteos, clavículas, pellizcar las costillas, acercamientos inapropiados al rostro, encierros en el cubículo, como en los casos de las estudiantes Lesly Daniela Pilco Muñoz, Génesis Patricia Lema Panata, Shirley Janeth Sislema Villacís, la Srta. Angélica Brigitt Muñoz Lucio, Abigail Llanga y Camila Adriana Zabala Tapia, sin su consentimiento; así mismo, existe una reiterada manifestación de uso de terminología inapropiada, sexista, discriminatoria, machista en la ejemplificación usada para impartir la cátedra del idioma quichua, que los estudiantes consideran impertinentes para el aprendizaje de dicho idioma, invitaciones fuera del ámbito académico como a tomar un café, visitar un sauna al que habitualmente el docente asistía, existiendo además, una clara falta de metodología en la enseñanza por parte del docente, quien a pretexto de aplicar la metodología "aula invertida" eran los estudiantes quienes mediante exposiciones, sin retroalimentación cumplían con lo programado en el sílabo. Así también, el docente no cumplía con el horario de clase establecido.

Por parte de la comisión y así consta en el informe, se ha podido establecer que el comportamiento del Dr. Rafael Yépez en cuanto a los acercamientos inapropiados y expresiones físicas como el tomar de los hombros o hacer cosquillas o acercarse indebidamente hacia la humanidad de los estudiantes, respiros en la nuca, ha causado incomodidad, episodios de ansiedad y de depresión grave como en el caso de la Srta. Camila Zabala, tristeza profunda, angustia, culpa por su manera de vestir ante las miradas invasivas "morbosas" del docente, como en el caso de la Srta. Genesis Patricia Lema Panata, que en ciertos casos como en el señorita Abigail Samanta Llanga Rodríguez se ha recomendado tratamiento psicofarmacológico, como se puede establecer de los informes psicológicos suscritos por la Psicóloga Clínica Saida Tamayo. Acciones invasivas en torno al espacio personal de las estudiantes que han sido reiteradas.

Sin embargo, de lo que ha podido evidenciar la comisión de investigación dentro de la ejecución de las versiones bajo interrogatorio realizadas por la administración y por la defensa técnica del investigado, no se ha justificado que el docente haya realizado propuestas de carácter sexual, situación que ha sido corroborado por los estudiantes, excluyendo de esta manera uno de los requisitos determinados en el Artículo 166 del Código Orgánico Integral Penal, que en cuanto tiene que ver al acoso sexual manifiesta:

"Acoso sexual.- La persona que solicite algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, prevaleciendo de situación de autoridad laboral, docente, religiosa o similar, sea tutora o tutor, curadora o curador, ministros de culto, profesional de la educación o de salud, personal responsable en la atención y cuidado del paciente o que mantenga vínculo familiar o cualquier otra forma que implique subordinación de la víctima, con la amenaza de causar a la víctima o a un tercero, un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación (...)"

Pese a lo manifestado en líneas anteriores, estos actos no consentidos e invasivos, si generan acoso de tipo psicológico, toda vez que el acoso psicológico constituye actos de violencia psicológica, circunscrito en toda acción que atenta contra la dignidad e integridad de una persona, mismas que conculcan los derechos del ser humano en cuanto a su estabilidad emocional y se manifiestan a través de la invasión al espacio personal, acercamientos no consentidos, comentarios que inciden en la intimidación personal. Así pues, constan de las denuncias y de las versiones rendidas por los estudiantes, que el docente Dr. Rafael Yépez en forma reiterada y constante realizaba actos de violencia de psicológica en contra de sus estudiantes tal es el caso de la Srta. Génesis Lema a quien le dijo "estoy triste porque nadie me escribe y tú no me escribes, todas las tardes espero tu mensaje y nunca me escribes", "estás muy bonita hoy"; a la estudiante Shirley Janeth Sislema Villacís, le dijo "mi amor me ha guardado puesto", cuando la estudiante le consulta al docente ¿Cómo aprendió el idioma quichua? él le habría respondido "acostándose con las que saben el idioma" proponiéndole a ella : "ya sabe cómo aprender", hecho que lo corrobora el estudiante Cristian Méndez Piedrahíta.



A la estudiante Srta. Angélica Brigitt Muñoz Lucio, le manifestó "que él siempre ha tenido secretarías bonitas y que quiere que ella sea su secretaria", que cuando estuvo enferma y con la finalidad de justificar la falta, cuando le envió la foto del certificado médico el docente le habría preguntado "¿cómo está? me avisa si no para irle a visitar". En otro evento dice que el docente se acercó y le preguntó que le había pasado en el labio, contestando la estudiante que se ha caído, a lo que el docente le replica "mentirosa se ha de haber caído de borracha, que no se hace la digna, que si es que eso le había hecho un novio y que ella como una chica bonita y guapa no debe dejarse hacer ese tipo de cosas" "me gusta el color rojo salvaje de sus labios, no se deje besar de cualquiera porque aquí somos celosos".

A la estudiante Srta. Nataly Pesántez, menciona que el docente decía frases en kiwcha que significaban, ¿quieres acostarte conmigo? y que cuando dijo eso le regresó a ver a la estudiante pasando por su puesto y pellizcándole el brazo como para llamar su atención y se "relamió los labios".

La señorita Mikaela Jaramillo Falconí manifiesta que el docente reiteradas veces decía que: "a él le pagaban con mujeres, que no le daban dinero sino mujeres para que se acuesten" a sus compañeros varones que no tenían novia, les decía "no eran varones y que tenían que tener una novia aquí, otra en Ambato, otra en otro pueblo", cuando solicitó ir al baño el docente le dijo "te acompaño, voy contigo".

Actos de acoso psicológico que eran reiterativos por parte del docente a los estudiantes, como lo señalan en sus testimonios, Luis Coloma a quien le manifestó que "te gusta el pishcu" refiriéndose al miembro viril del hombre, Ruth Negrete Tipán, quien manifestó que el docente utilizaba términos inapropiados y frases en quichua como "darme un beso" "nalga" que significa siky y que a sus compañeras le decía que "tenían el siky grande" "le espero en la noche a la salida" invitación que le hizo a Srta. Lesly Pilco. "voy a ver con quien me está engañando" luego de tomar el celular sin el consentimiento de la estudiante Lesly Pilco, hecho que corrobora la estudiante Leslie Reátegui Salazar.

Además el docente en sus clases ha utilizado términos como: "wirasapa"(gorda), "irqui"(flaco) para referirse a la contextura de los estudiantes, "lárguese" "si quiere aprender quichua que vaya al cubículo", "a mí no me pagaban con dinero, sino con comida, alcohol y mujeres", "tú no podrías por que a ti se te ve que te gusta" (y mencionó una palabra en quichua que al parecer significa pájaro) "todas las mujeres son para mí", "a este pechito", expresiones que los estudiantes del sexto semestre de la carrera de

Derecho paralelo "A" manifiestan en la denuncia conjunta y en sus testimonios individuales adjuntados a los Oficios 058-D-FCPYA-UNACH-2023 de fecha 16 de enero del 2023, suscrito por el economista Patricio Sanchez Cuesta, documentación que va de fojas 4 a 68 del expediente administrativo y Oficio 021-GBEYU-UNACH-2023 de 18 de enero de 2023 suscrito por el Ps. Gonzalo Erazo, Coordinador de CGBEYU, documentación que va desde la foja 70 a la 93 y Oficio 022--GBEYU-UNACH-2023 de fecha 18 de enero de 2023 en la que se adjunta documentación desde foja 95 a 152.

Las versiones rendidas por los estudiantes y descritas en párrafos anteriores son concordantes en cuanto tiene que ver a las manifestaciones físicas y verbales expresadas por el Dr. Rafael Yépez; por citar un ejemplo, varios de los estudiantes, señalan haber sido testigos de cómo el docente el 23 de noviembre de 2022 se acerca hacia el pupitre de la Srta. Camila Zabala a quien le toma de los hombros y se mantiene en esa postura mientras dura la exposición de un compañero y a su vez, procede a sostener su quijada sobre la cabeza de la estudiante y le respira en la nuca. .

Así mismo, citaremos otro evento en contra de la señorita estudiante Shirley Sislema a quien le manifiesta que es bonita, le pregunta si tiene novio, le empuja e intenta secarse las manos en su buzo, comportamiento totalmente inapropiado y ajeno a la relación docente – estudiante, mismo que de acuerdo a los parámetros normales y lógicos debe guardar una línea de respeto dentro de la cual no se



distraigan de la naturaleza netamente académica; es decir, toda expresión que incluya la parte personal y emocional de los estudiantes traspasa esta línea mencionada, lo que conlleva a la existencia de acoso de tipo psicológico por la violencia psicológica sufrida por los estudiantes, a causa de los actos y conductas reiteradas del docente hacia ellos.

Otro evento que genera bastante rechazo dentro del grupo de estudiantes es aquel en el cual, al ingresar el docente en su trayecto hasta el escritorio con su mano, roza el glúteo de la Srta. Génesis Patricia Lema, situación corroborada por Jeison Villa y otros, que ratifican la existencia de una conducta de acoso en contra de la integridad de los estudiantes.

En las versiones del personal académico se resaltan los siguientes hechos:

De la versión del docente Ab. Alex Fabricio Lluquín Valdiviezo, esta manifestó ser tutor del sexto semestre paralelo "A" de la Carrera de Derecho y que de acuerdo a sus funciones consultó a los estudiantes de este curso si existían problemas pedagógicos con algún profesor, hecho en el cual varios estudiantes indicaron tener problemas de notas con el docente Rafael Yépez, así como en cuanto a la metodología de enseñanza donde le habrían indicado que se lo realiza a través de exposiciones y nada más. En dicha entrevista la estudiante Camila Zabala habría tomado la palabra indicando que en las horas clases el docente en mención ha tomado una actitud poco ética hacia ella mientras se daba una exposición, en la cual le habría tomado de los hombros y empezado a respirar en la nuca, refiere así mismo que, la estudiante Lesly Pilco ha manifestado que el docente le ha invitado a su cubículo y le ha encerrado en el mismo y varias denuncias más, indicó que de acuerdo al Art. 180 literal e) del Estatuto, está obligado a dar a conocer dichos actos a su superior y posterior a ello se convocó a la Comisión de Carrera el viernes 13 de enero de 2023 para entrevistarse con los estudiantes del sexto semestre "A", asistiendo el Dr. Edison Barba, Director de Carrera y el Dr. Vinicio Mejía en calidad de miembro de la comisión. Estos habrían indicado que son las instancias superiores quienes deben resolver sobre estos hechos. Indica que no ha mantenido reuniones de manera particular con ninguna de las señoritas estudiantes y que se reunió con el Dr. Rafael Yépez, quien le habría preguntado por qué no le pidió una reunión para arreglar el asunto y solicitó se gestione una entrevista con los estudiantes, a lo que habría indicado que realizaría en lo posterior.

El Ab. Edison Paúl Barba Tamayo, en su calidad de Director de Carrera, al rendir su versión, entre otras cosas dijo que el día 11 de enero de 2023 lo visitó el estudiante Hairton Guerra Zambrano de cuarto semestre, paralelo "B", quien le habría mencionado que existe un docente que hace comentarios discriminatorios y que los estudiantes están teniendo incomodidad en esa asignatura. El día 13 de enero de 2023, el profesor Alex Lluquín Valdiviezo, tutor de sexto semestre "A", acudió a la Dirección de Carrera trasladando el pedido de los estudiantes de este curso quienes habrían manifestado que existían discrepancias metodológicas, pedagógicas, en la cátedra del Dr. Yépez y que se sentían incómodos con ciertas actuaciones y expresiones, como abrazos sin consentimiento y que una estudiante expresó que sintió roce al glúteo. Habiendo manifestado que existe un protocolo y normativa institucional dispuesta que se debe acatar en favor de los denunciados y garantizar los derechos laborales del Dr. Yépez, lo que ha procedido a realizar de acuerdo a la normativa.

En la versión del Psicólogo Clínico Luis Gonzalo Erazo Salcedo, en su calidad de Coordinador de la Gestión de Bienestar Estudiantil y Universitario menciona que los estudiantes de sexto semestre "A", acudieron a esta Unidad para poner en conocimiento de algunas situaciones de acoso, discriminación y situaciones académico pedagógicas, indica que de acuerdo a la normativa nacional se ha puesto a disposición el servicio de Psicología y seguimiento. Señala además que, en el documento que llegó a su conocimiento se expresa que todos los miembros del curso firman la denuncia y que se verificó el listado de los estudiantes contrastando la información de los mismos, informa haber gestionado las medidas de protección para evitar el contacto del docente con los estudiantes.



En la declaración rendida por el Econ. Patricio Sánchez Cuesta, en su calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas menciona que toda documentación que llega al Decanato es recibida por la secretaria y una vez conocida por la autoridad se despacha, que en relación a la denuncia de los estudiantes de sexto semestre "A", se corrió traslado al Rectorado como máxima instancia administrativa de la universidad y por la naturaleza del escrito se hizo conocer al CGBEYU para que inicien sus propios procesos.

9.1.4 Versiones solicitadas por el Dr. Rafael Arturo Yépez.

A fojas 461 consta la versión de la Srta. Vanessa Estefanía Cevallos Barreno, quien manifiesta conocer al Dr. Rafael Yépez, quien ha sido su docente y dice ha tenido una actitud muy buena con su curso y nunca tuvo ningún problema, señala haber acudido al cubículo por reiteradas ocasiones puesto que le ayudaba con ciertas tareas que tiene que ver con aspectos académicos, así mismo que en su permanencia en el cubículo nunca notó actitudes de acoso o discriminación en contra de los estudiantes e indica que los cubículos se encuentran en un lugar público que comparte con otros docentes.

A fojas 465 consta la versión de la Srta. Jeniffer Alejandra Amán Cauja, quien manifiesta conocer al Dr. Rafael Yépez, por cuanto fue su docente, indica que le pidió que le colabore en las diferentes actividades del SICOA porque al Doctor se le dificulta el uso de la tecnología, manifiesta haber mantenido una relación de respeto y que incluso conoce a su familia, señala haber acudido al cubículo a colaborar en temas académicos, dice que el cubículo que se encuentra en un lugar visible y se escucha incluso lo de los otros cubículos y que en su permanencia en el cubículo nunca notó actitudes de acoso o discriminación.

A fojas 467 consta la versión de la Srta. Gabriela Alejandra Muñoz Dávila, manifiesta conocer al Doctor Yépez quien fue su tutor del tercer semestre, paralelo "A" quien siempre actuó de manera profesional y tuvo el honor de compartir sus clases y en ellas escuchar sus vivencias personales, siempre al margen del respeto y consideración hacia los estudiantes, manifiesta haber participado en una gira de observación al Cantón Baños que se desarrolló con normalidad y donde estuvo prohibido la ingesta de bebidas alcohólicas, manifiesta que la metodología se enmarcó en su momento de acuerdo al sílabo y no ha observado actos de acoso o palabras discriminatorias en contra de los estudiantes. Señala haber acudido al cubículo muchas veces ya sea por temas académicos o para retroalimentar algunas dudas sobre la cátedra, narra que el cubículo se encuentra en un lugar público y en su momento era compartido con el Dr. Carlos Herrera.

A fojas 469 consta la versión de la Srta. Francis Nicole Vinuesa Guilcapi, quien manifiesta conocer al Dr. Yépez, que fue su docente en dos semestres, indica que no ha observado actos de acoso o palabras discriminatorias en contra de los estudiantes en ningún momento, señala haber acudido al cubículo del Dr. Yépez porque era ayudante de cátedra, que se encuentra en un lugar público y que siempre fue respetuoso al momento de impartir clase, e indica haber participado en la gira a la ciudad de Baños en la cual el docente tuvo un comportamiento adecuado.

A fojas 471 consta la versión de la Srta. Joselin Dayana Pilataxi Inca, quien indica conocer al Dr. Rafael Yépez por cuanto fue su docente algunos semestres, dice haber sido la presidenta del curso y le ayudaba de alguna manera con respecto al sílabo. Manifiesta no haber observado actos de acoso o palabras discriminatorias en contra de los estudiantes, índice haber acudido al cubículo a prestar ayuda en cuanto a la materia o para transmitirle alguna información a sus compañeros, recuerda que el docente compartía el cubículo con el Dr. Herrera, manifiesta haber participado en la gira a la ciudad de Baños.

A fojas 473 consta la versión de la Srta. María Andrea García Zurita, quien manifiesta conocer al Dr. Rafael Yépez desde el 2019 por cuanto fue su docente por tres ocasiones, indica que en cuanto a la metodología



el docente daba explicaciones, clases con diapositivas y después de las explicaciones de los estudiantes daba retroalimentación, indica no haber observado actos de acoso o escuchado palabras de discriminación, señala nunca haber acudido al cubículo.

A fojas 475 consta la versión de la Srta. Estefani Mariel Jaramillo Estrada, quien manifiesta conocer al Dr. Rafael Yépez quien fue su docente tres veces, en cuanto a la metodología señala primero dar clases por medio de diapositivas, de ahí uno expone el tema y el docente hace retroalimentación, narra no haber observado actos de acoso o discriminación en contra de los estudiantes, indica no haber acudido al cubículo.

A fojas 477 consta la versión de la Srta. Eimmy Lizbeth Rigcha Lema, quien manifiesta conocer al Dr. Rafael Yépez, en cuanto a la metodología indica que el docente iniciaba con inducción a la materia, reparte temas para exponer y después de las exposiciones refuerza si algo no estuvo claro, narra no haber observado actos de acoso o discriminación en contra de los estudiantes, indica haber acudido al cubículo un par de veces y haber participado en una actividad de reforestación en el cantón Colta en donde el comportamiento del docente ha sido normal.

A fojas 479 consta la versión de la Srta. Kimberly Michelle Pantoja Sornoza, quien manifiesta conocer al Dr. Rafael Yépez por cuanto fue su docente, señala que el método de enseñanza es mayormente con exposiciones, reparte temas, toma lecciones y una prueba final, indica no haber observado actos de acoso o discriminación en contra de los estudiantes, manifiesta no haber acudido al cubículo, manifiesta haber observado que el docente abrazó a varias compañeras pero fue porque se celebró el cumpleaños del docente, indica haber participado en una actividad de recoger basura misma que se desarrolló con normalidad.

A fojas 481 consta la versión de la Srta. Karen Geovanna Fiallos Freire, quien manifiesta conocer al Dr. Rafael Yépez, señala no haber observado actos de acoso o discriminación, señala haber acudido al cubículo.

A fojas 483 consta la versión del Sr. Elder Wilfrido Ordoñez Apolo, quien manifiesta conocer al Dr. Rafael Yépez por cuanto fue su docente por tres semestres, en cuanto a la metodología dice que los primeros días del semestre el docente explicaba la materia, los parámetros y las generalidades, después entregaba bases para las exposiciones y hacía exponer, señala no haber observado actos de acoso o discriminación en contra de los estudiantes, indica haber acudido al cubículo en múltiples ocasiones y manifiesta haber realizado una actividad de sembrío de árboles con el docente.

A fojas 491 consta la versión de la Srta. María Dolores Villacrés Meza, quien manifiesta conocer al Dr. Rafael Yépez, en cuanto a la metodología señala que el docente pide que realicen exposiciones a todos los alumnos y después retroalimenta, indica no haber observado actos de acoso o discriminación en contra de los estudiantes.

A fojas 493 consta la versión del Sr. Geordano Valentín Molina Reyes, quien manifiesta conocer al Dr. Rafael Yépez, en cuanto a la metodología señala que al principio del semestre el docente compartía el sílabo y temas para las exposiciones, después de las mismas se retroalimentaba el tema para que quede claro, manifiesta no haber observado actos de acoso o discriminación en contra de los estudiantes, indica haber acudido una vez al cubículo, señala haber escuchado de la denuncia en contra del docente ya que su compañero presidente le ha comentado que en una reunión a la que fue convocado se habría preguntado si alguien necesitaba apoyo y que conoce que el docente Alex Lluquín es quien les está incitando a seguir con el proceso.



A fojas 495 consta la versión de la Srta. Brittany Gabriela Sancho Zaá, quien manifiesta conocer al Dr. Rafael Yépez, en cuanto a la metodología señala una enseñanza normal al explicarles los temas, dice no haber observado actos de acoso o discriminación en contra de los estudiantes, indica nunca haber tenido la necesidad de ir al cubículo, en cuanto a la denuncia manifiesta conocer por ser algo pública y señala que a los estudiantes se les ha pedido apoyo.

A fojas 497 consta la versión del Sr. Alexander Jara Meza, quien manifiesta conocer al Dr. Rafael Yépez por cuanto fue su docente y porque es de Alausí y ha coincidido en una minga con el Doctor, en cuanto a la metodología indica que es directa, concisa y se imparte para todos, dice no haber observado actos de acoso o discriminación en contra de los estudiantes, manifiesta haber compartido extracurricularmente con el doctor en los juegos de la carrera, con normalidad.

“En cuanto tiene que ver a los testigos presentados por parte del investigado diremos que si bien es cierto los ex estudiantes y ex alumnos del Dr. Rafael Yépez han comparecido ante la comisión a fin de expresar comentarios positivos en cuanto a la personalidad y comportamiento del Dr. Rafael Yépez mientras fue su docente, genera para la comisión un antecedente positivo del investigado; sin embargo, al no ser parte del proceso formativo y del grupo académico que motiva la presente investigación sus argumentos carecen de eficacia por ser ajenos a los hechos que se investigan.” Argumento que consta en el informe de la comisión de investigación y que acoge este Consejo.

9.1.5 Versión del Dr. Carlos Ernesto Herrera Acosta:

A fojas 499 consta la versión del Dr. Carlos Ernesto Herrera Acosta, quien manifiesta tener el orgullo de conocer la Dr. Rafael Yépez desde hace 20 años, primero como docente y por cuanto fue compañero de su esposa Mayra Salguero en la formación profesional de Abogados en la Universidad Nacional de Loja y por ser profesor de dos de sus hijas Estefanía Yépez Salguero y Rafaela Yépez Salguero y toda vez que de acuerdo a las decisiones de las autoridades de la Carrera de Derecho, compartieron el cubículo docente junto con el Dr. Robert Falconí y el Dr. Patricio Hidalgo, manifiesta conocer que el Dr. Rafael Yépez es una persona humilde, respetuosa, responsable, trabajadora y solidaria, cualidades que le facultan para decir que es un amigo, menciona que ni en el cubículo ni en las aulas académicas ni en los viajes que han tenido la oportunidad de compartir ha observado actos de acoso a ninguna persona, así como tampoco actos de discriminación. Manifiesta que el lugar donde se ubican los cubículos de Ciencias Políticas existe alrededor de 16 cubículos y que las conversaciones son fluidas y se escucha todo, menciona que los cubículos están en un espacio público y donde toda persona puede ingresar.

Este Consejo considera que la versión rendida por el Dr. Carlos Ernesto Herrera Acosta no aporta en cuanto a desvirtuar los hechos objeto de las denuncias, testimonios y versiones de los estudiantes por los cuales este Consejo dispuso el procedimiento disciplinarios en contra del docente Dr. Rafael Yépez y que la comisión de investigación en el auto de inicio de dicho procedimiento determinó como faltas disciplinarias presuntamente cometidas por el docente las establecidas en el artículo 201, literal b), numeral 1), artículo 180, literales b), c), y g), artículo 201, literal b), numeral 9 y artículo Art. 201, literal c), numeral 13 y 18 del Estatuto Institucional, pues su testimonio da a conocer la trayectoria del docente investigado, de que ha sido docente de dos de sus hijas y sobre el hecho de haber compartido el cubículo y que no conoce sobre actos de discriminación cometidos por dicho docente.

9.2 PRUEBA DOCUMENTAL:

El Art. 193 del COGEP norma supletoria al Código Orgánico Administrativo que en adelante se le llamara COA señala: “Prueba documental. Es todo documento público o privado que recoja, contenga o represente algún hecho o declare, constituya o incorpore un derecho.”; así también el Art. 194 del COA determina que: “... La prueba será aportada por la persona interesada en su primera comparecencia al procedimiento administrativo. ...”, en razón de lo expuesto como prueba documental por parte del

docente investigado se presenta: "Fotocopias certificadas de las evaluaciones a los estudiantes de sexto semestre A, constante a fojas 119 a la 154 del expediente; la Comisión Especial en base a lo que exteriorizado en el COA en su Art 193 que dice: "En el procedimiento administrativo, cuando se requiera la práctica de prueba para la acreditación de los hechos alegados, se aplicará las disposiciones de este capítulo. A falta de previsión expresa, se aplicará de manera supletoria el régimen común en esta materia." De conformidad a lo señalado la norma supletoria en materia de la prueba sería el COGEP que en su Art. 160 dispone: "Para ser admitida, la prueba debe reunir los requisitos de pertinencia, utilidad, conducencia y se practicará según la ley (...)";

Dentro de la prueba documental constan los informes psicológicos suscritos por la Psicóloga Clínica Saida Tamayo Rodríguez, en cuyas conclusiones y recomendaciones se rescata, respecto a las estudiantes lo siguiente:

- 9.2.1 Andrés Alfonso Bonilla Fierro** del informe psicológico en los antecedentes relevantes se desprende que el estudiante sentía indignación, molestia e impotencia por la comportamiento del docente de la cátedra de quichua al asegurar haber sido testigo de cómo acosaba a sus compañeras, les tocaba la cintura, miradas inapropiadas, comentarios racistas, adjetivos calificativos en relación a la apariencia y características físicas y que habría tenido como costumbre ejemplificar tomando características de los estudiantes como: " ella es gorda" y que a él se refería como "irqui". En la conclusión segunda del informe se establece, además: "Paciente expuesto a factores de riesgo psicosocial de índole relacional estudiante – docente que, sin embargo, de no estar provocando patología afectiva, el ambiente en el que se estaría desarrollando constituye un riesgo para su salud mental" y recomienda "No exponer al paciente a la presencia y/o convivencia con la persona en conflicto con la finalidad de prevenir aparición de patología mental/afectiva"
- 9.2.2 Sislema Villacís Shirley** del informe psicológico en los antecedentes relevantes se desprende que la estudiante refiere pertenecer a una familia funcional, con adecuado soporte familiar y social y ausente de patologías mental y emocional, indicando el informe que respecto del motivo de la evaluación en meses y días anteriores, la estudiante se ha sentido incómoda por el comportamiento del docente que había impartido la cátedra de quichua y que, por reiteradas ocasiones este se refería a ella diciéndole que " usted es muy bonita" " por eso es mi secretaria", expresiones en quichua como " pasa una noche conmigo" que al momento de saludar le decía "¿Cómo está mi amor?, sufría de frecuentes susurros al oído y acercamientos físicos, que le tocaba los brazos, le empujaba y que reconoce que en esos momentos se sentía intimidada e incómoda y con " mucho miedo de perder la materia" En la conclusión segunda del informe se establece además: "La exposición de la paciente al factor de riesgo psicosocial: relación estudiante – docente ha generado desmotivación, temor, angustia en meses anteriores, sin embargo, por sus características de personalidad poseedora de recursos como la resiliencia no ha desencadenado trastorno afectivo y recomienda "Desde la perspectiva de salud mental sin embargo de no afrontar padecimiento afectivo, de continuar expuesta a la dinámica relacional disfuncional con el docente, sus recursos podrían agotarse y desarrollar alteración emocional, por lo que se recomienda no exponer a la paciente a la descrita relación"
- 9.2.3 Angelica Brigitt Muñoz Lucio** del informe psicológico se desprende que la estudiante pertenece a una familia funcional, con adecuado soporte familiar y social, ausente de antecedentes de patología mental/emocional. Respecto del motivo de evaluación informa que desde que inició el semestre el docente que impartía la cátedra de quichua habría presentado conductas como "acercamiento físico" frecuente "me cogía el brazo, me empujaba, me pisaba", le habría manifestado "yo tengo secretarías bonitas y usted va a ser mi secretaria" a decir de la estudiante se habría sentido "obligada" a comunicarse con el docente mediante mensajes de WhatsApp,



en esta interacción le habría preguntado "¿cuándo me acepta un café?". A causa de una enfermedad ha debido solicitar se le justifique una falta a clases, mediante la presentación del respectivo certificado médico, a lo que el docente ha respondido "¿le puedo ir a visitar?", admite haber sentido indignación, en otra ocasión refiere la estudiante habría presentado erupción en su labio, el docente, indica la estudiante, "me dijo que me he de ver caído de borracha o le mordió su novio, vera que soy celoso", le habría mencionado en otra oportunidad "me gustan sus labios rojos salvaje", ante esta situación reconoce no haber sentido temor, sin embargo incomodidad y desmotivación al punto de no querer asistir a clases. El informe concluye: "La exposición de la paciente al factor de riesgo psicosocial: relación estudiante –docente ha generado desmotivación, temor, angustia en meses anteriores, sin embargo, por sus características de personalidad poseedora de recursos como la resiliencia no ha desencadenado trastorno afectivo y recomienda: "Desde la perspectiva de salud mental sin embargo de no afrontar padecimiento afectivo, de continuar expuesta a la dinámica relacional disfuncional con el docente, sus recursos podrían agotarse y desarrollar alteración emocional, por lo que se recomienda no exponer a la paciente a la descrita relación".

9.2.4 Abigail Samanta Llanga Rodríguez del informe psicológico se desprende que la estudiante pertenece a una familia funcional, con adecuado soporte familiar y social, informando encontrarse desde hace aproximadamente un mes en tratamiento psicofarmacológico por presentar "depresión y trastorno de personalidad". Ha decir de la paciente padecimiento afectivo, causado por "estrés académico" y problemas de adaptación a la presencialidad en la dinámica relacional con docente. Respecto del motivo de evaluación informa que desde " el primer día de clase" el docente ha tenido acercamiento físicos inapropiados " se acercó y me tocó los hombros" refiere miradas insistentes a sus " piernas" , en las clases posterior había tenido " costumbre poner su quijada en su cabeza" en la última clase habría preguntado " ¿Por qué está enojada?" a la vez que decir de la paciente toca su quijada, admite haberse sentido " irrespetada, invadida", en varias ocasiones por este motivo ha pensado " retirarse de la carrera" Admite posterior a vivir estas experiencias descompensación emocional caracterizada por tristeza intensa, sensación de inseguridad, alteración en el sueño, sentimientos de culpa, llevándola a pensar que posiblemente estaría " haciendo algo" para ocasionar esta conducta en el docente, habría cambiado incluso su forma de vestir " iba muy tapada" con la finalidad de pasar desapercibida" El informe concluye: "La exposición de la paciente al factor de riesgo psicosocial: relación estudiante –docente, constituye uno de los factores que ha generado la aparición de sintomatología ansiosa depresiva llevándola a requerir tratamiento psicofarmacológico el mismo que ha contribuido para que a la valoración, la sintomatología depresiva y ansiosa haya disminuido y recomienda "Continuar con tratamiento psicofarmacológico, No exponer a la paciente a la presencia y/o convivencia con la persona en conflicto, con la finalidad de evitar exacerbación de patología.

9.2.5 Genesis Patricia Lema Panata del informe psicológico se desprende que la estudiante pertenece a familia funcional, adecuado soporte familiar y social. Con respecto al motivo de evaluación describe la conducta del docente que ha generado "incomodidad, indignación", dice haber percibido miradas inoportunas desde su pecho "para abajo", empujones con su hombro, en una ocasión refiere "golpea mi glúteo con su puño" este comportamiento habría generado descompensación emocional, reacción al estrés agudo, describe varios acercamientos inapropiados que la habría llevado a cambiar su forma de vestir como medida de protección, pues se consideraba invadida. El informe concluye "La exposición de la paciente al factor de riesgo psicosocial: relación estudiante –docente, constituye uno de los factores que ha generado la aparición de sintomatología ansiosa desde hace aproximadamente cinco meses, no ha existido sintomatología afectiva previa" y recomienda "No exponer a la paciente a la presencia y/o convivencia con la persona en conflicto, con la finalidad de evitar exacerbación de sintomatología ansiosas."

9.2.6 Cristian Josue Méndez Piedrahita, el informe psicológico refiere que al momento de la evaluación el paciente se encuentra con estado de alerta conservado. En los antecedentes relevantes se establece que el paciente refiere pertenecer a familia funcional con adecuado soporte familiar y social. Respecto del motivo de la evaluación, refiere "molestia, indignación, impotencia" por la conducta que ha mantenido el docente desde los inicios del semestre, afirma haber presenciado comportamientos que considera inapropiados, ya que al responder una pregunta de un estudiante, ¿Cómo puede aprender quichua? este habría respondido "acostándose con alguien que sepa" el Informe concluye: "Paciente expuesto a factores de riesgo psicosocial de índole relacional estudiante – docente que, sin embargo, de no estar provocando patología afectiva, el ambiente en el que se estaría desarrollando constituye un riesgo para su salud mental" y recomienda "No exponer al paciente a la presencia y/o convivencia con la persona en conflicto con la finalidad de prevenir aparición de patología mental/afectiva"

9.2.7 Luis Antonio Coloma Vallejo el informe psicológico refiere que al momento de la evaluación el paciente se encuentra con estado de alerta conservado. Paciente refiere pertenecer a familia funcional con adecuado soporte familiar y social. Informa aproximadamente hace tres años un episodio de ansiedad. Respecto al motivo de evaluación, refiere molestia, frustración, debido a la conducta del docente, a su criterio con tendencia a discriminar por aspectos físicos o raciales. Refiere que el docente en alguna ocasión afirma haberse referido al paciente y a otra compañera como "gordos". Ha hecho comentarios despectivos "el indio en mi tiempo era obediente", admite indignación al escuchar comentarios como "no tiene novio pues ya llegó este pechito", mensajes dirigidos a sus compañeras e insinuaciones en referencia a las preferencias sexuales del estudiante. El informe concluye "Paciente expuesto a factores de riesgo psicosocial de índole relacional estudiante – docente que, sin embargo, de no estar provocando patología afectiva, el ambiente en el que se estaría desarrollando constituye un riesgo para su salud mental." y concluye "No exponer al paciente a la presencia y/o convivencia con la persona en conflicto con la finalidad de prevenir aparición de patología mental/afectiva"

9.2.8 Zabala Tapia Camila Adriana el informe psicológico refiere que la estudiante al momento de la evaluación se encuentra con estado **de alerta incrementado**. Paciente refiere pertenecer a familia funcional con adecuado soporte familiar y social. Refiere padecimiento de trastorno alimenticio y afectivo de larga data, con tratamiento desde los 13 años de edad hasta aproximadamente dos años. Respecto al motivo de evaluación informa que, "desde inicios del semestre y desde cuando inicia la asignatura de Kichwa, la conducta del docente de dicha cátedra habría sido "inapropiada" le habría dicho "que tal que una belleza así sepa Kichwa", lo que habría generado en la estudiante "incomodidad" más aún cuando "acariciaba mi brazo".

Así también manifiesta que el 23 de noviembre mientras se desarrollaban exposiciones, el docente se ubicó detrás de su banca: "me coge de los hombros apretándome, pone su quijada en mi cabeza y respira fuertemente, luego se agacha y empieza a soplar en mi nuca", luego de esto refiere "se va y regresa me piñizca la cintura", afirma la evaluada que este comportamiento habría sido recurrente.

El informe señala además que: "La situación descrita habría sido el desencadenante de la reactivación de la sintomatología correspondiente a su patología mental/afectiva de base, la misma que está presente hasta la actualidad"

El informe establece que, de los resultados de los reactivos psicológicos aplicados se desprende "presencia de sintomatología ansiosa y depresiva en los últimos quince días arrojan puntajes sugestivos de presencia de ansiedad severa y depresión grave" "El screening de trastornos de personalidad indica presencia de trastorno de personalidad dependiente, ansioso y de inestabilidad emocional de tipo impulsivo; el inventario de personalidad clínico multiaxial Million III



arroja indicadores de patrones clínicos de personalidad depresivos, presencia de depresión mayor. La estructura de personalidad la predispone a padecimientos afectivos"

En cuanto a la impresión diagnóstica, el informe señala: "OTROS TRASTORNOS DE ANSIEDAD ESPECIFICADOS F418 (CIE10), EPISODIO DEPRESIVO GRAVE SIN SINTOMAS PSICOTICOS F322 (CIE10) TRASTORNO DE LA PERSONALIDAD EMOCIONALMENTE INESTABLE F603 (CIE10) TRASTORNO DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA F50 (CIE10) OTROS PROBLEMAS RELACIONADOS CON CIRCUNSTANCIAS PSICOSOCIALES Z658 (CIE10)"

El informe psicológico concluye: "La estructura de personalidad y la exposición de la paciente al factor de riesgo psicosocial: relación estudiante - docente ha generado la reactivación de patología mental de base, sintiendo inseguridad, intranquilidad, desmotivación, conductas auto lesivas que ponen en riesgo su integridad y que influyen negativamente en su autopercepción y desempeño en todas sus áreas de acción" y recomienda " Retomar de forma emergente el tratamiento psicofarmacológico requerido para su afección mental. No exponer a la paciente a la presencia y/o convivencia con la persona en conflicto, con la finalidad de evitar exacerbación de patología"

9.2.9 Estrella Fernanda Loor Ortega, el informe psicológico refiere que, la estudiante proviene de una familia funcional con adecuado soporte familiar y social, refiere padecimiento de trastorno ansioso desde inicios de pandemia. Paciente refiere pertenecer a familia funcional, adecuado soporte familiar y social, refiere padecimiento de trastorno ansioso desde inicios de pandemia, habría requerido tratamiento farmacológico con lo que la sintomatología se habría controlado, sin embargo, a inicios del semestre que transcurre y cuando inicia a tomar la asignatura de Kichwa la conducta del docente de dicha cátedra habría sido el detonante para nuevas crisis de ansiedad debido a que, ha decir de la paciente el comportamiento del docente desde la primera clase habría sido "discriminatorio". Manifiesta haberse molestado cuando el docente haciendo referencia a una compañera dice " si usted siendo negra habla Kichwa que bonito sería" esta expresión la considera "ofensiva, discriminatoria", se describe como "muy feminista "por tanto admite no tolerara comentarios relativos a la sexualidad como los que afirma realizaba el docente, generando "frustración, indignación" que a su vez provocaban recurrentes episodios ansiosos.

Con relación a los resultados de los reactivos psicológicos aplicados, tras la valoración clínica y los puntajes obtenidos mediante la aplicación de pruebas psicométricas para identificar presencia de sintomatología ansiosa y depresiva en los últimos quince días arrojan puntajes sugestivos de presencia de ansiedad severa y depresión grave.

El screening de trastornos de personalidad indica presencia de trastorno de personalidad esquizoide, ansioso y de inestabilidad emocional de tipo impulsivo; el inventario de personalidad clínico multiaxial Million III arroja indicadores de patrones clínicos de personalidad depresivos, dependiente, presencia de depresión mayor.

El informe determina como impresión diagnóstica: "Episodio depresivo grave sin síntomas psicóticos F322 (CIE10), Trastorno de la personalidad emocionalmente inestable F603 (CIE10), Trastorno de personalidad ansiosa F606(cie10), Otros problemas relacionados con circunstancias psicosociales Z658 (CIE10)"

El informe concluye "La estructura de personalidad y la exposición de la paciente al factor de riesgo psicosocial: relación estudiante - docente ha generado la reactivación de patología mental de base, con presencia de crisis de ansiedad recurrentes y recomienda "Continuar con tratamiento psicofarmacológico requerido para su afección mental e iniciar proceso psicoterapéutico intensivo. No exponer a la paciente a la presencia y/o convivencia con la persona en conflicto, con la finalidad de evitar exacerbación de patología."



9.2.10 Nathaly Janeth Ballesteros Diaz del informe psicológico se desprende que en los antecedentes relevantes la paciente refiere pertenecer a una familia funcional, con adecuado soporte familiar y social y respecto del motivo de la evaluación, sostiene que la forma de impartir la cátedra de quichua por el docente era con un sentido sexista, manifestando haber sentido indignación, principalmente por las insinuaciones que realizaba respecto a que un compañero era gay, asegurando haber presenciado como acosaba a algunas de sus compañeras. El resultado de los reactivos arroja puntajes sugestivos de presencia de ansiedad. El informe concluye: "La paciente no se ha visto afectada emocionalmente en intensidad que se pueda considerar patológica por los acontecimientos descritos, sin embargo, se ha estado desarrollando en un ambiente relacional estudiante – docente disfuncional, al que lo ha percibido como agresivo, afectando su tranquilidad y motivación Actualmente con sintomatología ansiosa como consecuencia de proceso legal que estaría cursando" y recomienda "Iniciar proceso psicoterapéutico con el objetivo de evitar intensificación de cuadro ansioso. No exponer a la paciente a la presencia y/o convivencia con la persona en conflicto, con la finalidad de evitar exacerbación de patología."

9.2.11 Nagelly Belén Oñate Aldaz en cuanto a los antecedentes relevantes, el informe determina que la paciente refiere pertenecer a una familia funcional, adecuado soporte familiar y social; con respecto al motivo de la evaluación en la relación estudiante docente, refiere haber sentido molestia por la conducta del docente de quichua ya que desde la primera clases realizaba comentarios inapropiados por el uso de calificativos como " gorda" y afirma haber sido testigo de cómo " acosaba a algunas de sus compañeras" lo que le ha provocado frustración y sentimientos de impotencia. El informe concluye "Paciente expuesta a factores de riesgo psicosocial de índole relacional estudiante – docente que, sin embargo, de no haber provocado, en ese entonces patología afectiva, el ambiente en el que se habría desenvuelto ha constituido un riesgo para la estabilidad emocional de la paciente. Actualmente, la paciente cursa cuadro ansioso como consecuencia de demandas académicas y el desgaste emocional que genera el trámite legal en curso" y recomienda "No exponer a la paciente a la presencia y/o convivencia con la persona en conflicto con la finalidad de prevenir aparición de patología mental/afectiva. Iniciar proceso psicoterapéutico con el objetivo de que remita cuadro ansioso."

9.2.12 Luci Maribel Poma Anilema en cuanto a los antecedentes relevantes expuestos en el informe psicológico la estudiante refiere pertenecer a familia funcional, adecuado soporte familiar y social, sin antecedentes de patología mental. Además, respecto del motivo de la evaluación en la relación estudiante docente, refiere haber sentido molestia desde inicios del semestre debido a la conducta del docente de quichua, quien realizaba comentarios inapropiados, con calificativos de gorda, sintiéndose discriminada y asegura haber sido testigo de cómo "acosaba" a algunas de sus compañeros lo que le ha provocado frustración e impotencia. El informe concluye: "Paciente expuesta a factores de riesgo psicosocial de índole relacional estudiante – docente que, sin embargo, de no haber provocado, en ese entonces patología afectiva, el ambiente en el que se habría desenvuelto ha constituido un riesgo para la estabilidad emocional de la paciente. Actualmente, la paciente cursa cuadro ansioso depresivo como consecuencia de demandas académicas y el desgaste emocional que genera el trámite legal en curso y recomienda "No exponer a la paciente a la presencia y/o convivencia con la persona en conflicto con la finalidad de prevenir aparición de patología mental/afectiva. Iniciar proceso psicoterapéutico con el objetivo de que remita cuadro ansioso depresivo".

9.2.13 Elizabeth Abigail Andagana Cali en cuanto a los antecedentes relevantes expuestos en el informe psicológico la estudiante refiere pertenecer a familia funcional, adecuado soporte familiar y social, sin antecedentes de patología mental. Con respecto al motivo de la presente evaluación describe dos situaciones en las que el docente, habría tenido acercamientos físicos que incomodaban a la estudiante "roza mi pierna con la suya" y en otra ocasión se acerca "demasiado a mi cara", en esta última experiencia con respuesta emocional de la paciente, por



la descripción de la sintomatología, habría presentado reacción al estrés agudo. Afirma haber sido testigo de "acoso" a compañeras, situaciones que la han mantenido en constante estado de vigilia, temor e inseguridad. El informe concluye " Paciente expuesta a factores de riesgo psicosocial de índole relacional estudiante – docente que, sin embargo, de no haber presentado, en ese entonces patología afectiva como tal, el ambiente en el que se habría desenvuelto ha constituido un riesgo para la estabilidad emocional de la paciente, quien ya presentó una reacción al estrés agudo como respuesta a lo mencionado" y recomienda "No exponer a la paciente a la presencia y/o convivencia con la persona en conflicto con la finalidad de prevenir aparición de patología mental/afectiva. Iniciar acompañamiento psicoterapéutico con el objetivo de prevenir la aparición de patología mental"

De los informes psicológicos suscritos por la Psicóloga Clínica Saida Tamayo Rodríguez y que han sido referenciados en párrafos anteriores, se evidencia que existen afectaciones de tipo psicológico en varias estudiantes como por ejemplo en el caso de las señoritas Abigaíl Llanga, y Génesis Lema y Nagelly Oñate a quienes la exposición al factor de riesgo es decir la relación estudiante-docente, ha constituido uno de los factores que ha generado la aparición de sintomatología ansiosa depresiva, llegando las estudiantes en ciertos casos, a requerir tratamiento psicofarmacológico; así como, en cuanto tiene que ver a las señoritas Camila Zabala y Estrella Llor a quienes el factor de riesgo es decir la relación docente-estudiantes ha generado una reactivación de patología mental que para la señorita Estrella Llor ha representado la aparición de crisis de ansiedad recurrentes.

El informe psicológico de las estudiantes Sisleya Villacís Shirley y Angelica Brigitt Muñoz Lucio, concluye que la exposición al factor de riesgo ha generado desmotivación, temor y angustia.

Respecto de la estudiante Nathaly Janeth Ballesteros Diaz, el informe psicológico recomienda "Iniciar proceso psicoterapéutico con el objetivo de evitar intensificación de cuadro ansioso."

Respecto de la estudiante Luci Maribel Poma Anilema el informe concluye que actualmente, la paciente cursa cuadro ansioso depresivo como consecuencia de demandas académicas y el desgaste emocional que genera el trámite legal en curso.

De la estudiante Elizabeth Abigail Andagana Cali el informe psicológico establece que el ambiente en el que se habría desenvuelto ha constituido un riesgo para la estabilidad emocional de la paciente, quien ya presentó una reacción al estrés agudo como respuesta a lo mencionado.

Cabe indicar que, todos los informes recomiendan "No exponer a la paciente a la presencia y/o convivencia con la persona en conflicto con la finalidad de prevenir aparición de patología mental/afectiva."

Los informes psicológicos, constituyen un elemento de trascendental importancia dentro del proceso de investigación, toda vez que implica un informe técnico que evidencia la afectación psicológica que ha generado la relación docente-estudiante en los estudiantes citados, a consecuencia de la conducta y actuaciones del docente, determinada en los actos de acoso por exceder al contexto del desarrollo de actividades académicas, provocando cuadros de ansiedad y la reactivación de patologías de tipo mental.

9.3 Informe del Director de Carrera de Derecho:

A fojas 518 del proceso consta el oficio No. 0343-DCD-UNACH-2023 en el cual el Ab. Edison Barba, Director de la Carrera de Derecho de la UNACH remitió a la comisión el distributivo modificado del docente Dr. Rafael Yépez en el presente período académico 2022-2S.

9.4 Informe Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas:

A fojas 524 consta el oficio No. 494-D-FCPYA-UNACH-2023 por el cual el Abogado Economista Patricio Sánchez Cuesta, Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la UNACH, remite



la respuesta emitida por el Subdecanato ante el pedido del investigado en cuanto a los registros de asistencia y récord académicos de varios estudiantes del sexto semestre "A" de la Carrera de Derecho en donde se indica: "(...) que los mismos se pueden obtener del sistema SICOA, al concluir el período académico, y de acuerdo al calendario académico se encuentra programado para el 24 de marzo del presente".

9.5 Certificación Otorgada por el Ing. Santiago Cisneros

A fojas 373 se encuentra la certificación otorgada por el Ing. Santiago Cisneros, con la cual adjunta la evaluación de desempeño integral del docente Rafael Yépez Zambrano por los periodos académicos 2022 1s, 2021 2s, mayo-octubre 2021, noviembre 2020-abril 2021, las cuales obran de fojas de 374 a 377 del expediente administrativo y que han sido notarizadas en la notaria segunda del Cantón Riobamba. Prueba aportada por el docente investigado.

9.6 Certificación emitida por la Dirección de Administración del Talento Humano.

A fojas 425 consta la certificación emitida por la Dirección de Administración de Talento Humano de la cual se desprende que el Dr. Yépez no ha tenido ningún tipo de denuncia durante su trayectoria académica ni ha sido sancionado,

Los aportes remitidos por tanto por la Dirección de Carrera así como por el Decanato de la Facultad, no han generado elementos significativos dentro del presente proceso de investigación, toda vez que en el primer caso el distributivo solo indica cuál es el horario actual de trabajo en el que de acuerdo a las medidas de protección dispuestas por las autoridades competentes el docente no ha mantenido contacto con los estudiantes a partir del 16 de enero de 2023 fecha en la cual se presentó la denuncia; y, en el segundo caso no fueron remitidos a la comisión los registros de asistencia y récord académicos conforme consta del texto de los oficios que obran de fojas 524 y 525 suscritos por el Decano y Subdecana de la Facultad de Ciencias Políticas Administrativas. Así también, la certificación emitida por la Dirección de Administración de Talento Humano y las evaluaciones de desempeño del docente, no aportan elementos significativos a la presente investigación.

Al respecto este Consejo realiza el siguiente análisis:

En cuanto a la falta tipificada en el artículo. 201, literal b), numeral 1), en concordancia con el Art. 180, literales b), c), y g) ibidem; este Consejo, valorando la prueba que obra en el expediente procedió a analizar las versiones rendidas por los estudiantes Srta. Luci Maribel Poma Anilema, Srta. Camila Soledad Lara Noboa, Katherine Martínez, Steven Gerson Quinzo Girón y George Anthony Vinuesa Abad, mediante las cuales se ha podido justificar que el docente Rafael Arturo Yépez, en el ejercicio de su actividad académica en el sexto semestre paralelo "A" de la Carrera de Derecho, dentro del período académico 2022 2S no ha cumplido con las obligaciones de su puesto con eficiencia, calidez y en función del bien colectivo.

Conclusión a la que se llegan en razón de lo manifestado por los estudiantes: Srta. Luci Maribel Poma Anilema, quien manifestó que: "Nos hizo la entrega de un trabajo de cartas escritas en quichua, a lo cual solo pocos compañeros recibieron la firma, no recibimos ninguna directriz de como debíamos hacerla o la cantidad para realizarla por lo que hasta esa clase solo habíamos visto cuales son las 15 consonantes y 3 vocales del alfabeto quichua porque incluso mi compañera Lesly Reátegui preguntó en clase como son los conectores en quichua a lo cual el Dr. respondió que no sabía"

Abonando a las versiones de sus compañeros, la Srta. Camila Soledad Lara Noboa manifestó que el docente no tenía una rúbrica de calificación y al momento de pedir una justificación de las notas, el docente era evasivo manifestando "ustedes sabrán porque tienen esa nota" Agrega la señorita estudiante que el docente no les ofrecía una correcta retroalimentación durante las clases impartidas.



Así mismo, la estudiante Katherine Martínez en su versión manifiesta no estar de acuerdo con la metodología del docente por que la clase se daba en diapositivas y en exposiciones de sus compañeros.

Además de la versión del estudiante Sr. Steven Gerson Quinzo Girón se evidencia que, el docente no tenía ningún tipo de rúbrica para la calificación de los trabajos y lecciones escritas que aplicó a los estudiantes del sexto semestre paralelo "A" de la carrera de Derecho. Así también, de la versión del estudiante se desprende que el docente, aplicaba la metodología de aula invertida, en donde los estudiantes impartían la clase y no el docente. A decir del estudiante el "el sílabo lo impartíamos nosotros"

De la versión receptada del estudiante George Anthony Vinuesa Abad, se desprende el poco conocimiento que posee el Dr. Yépez, respecto de la materia y se aprovecha del desconocimiento de los estudiantes de la lengua quichua para expresar frases que contienen connotaciones de discriminación. Adicionalmente, refiere el estudiante que el docente no cumplió con el horario de clase establecido para los días lunes, el cual era de 16h00 a 19h00, siendo únicamente desde al 16h00 o 17h00 hasta las 17h30.

Ahora bien, respecto de la falta tipificada en artículo 201, literal c), numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo, es importante manifestar que, el Ecuador al ser un Estado Constitucional de derechos y justicia, tiene como deber primordial el de garantizar los derechos consagrados en la Constitución, Tratados Internacionales debidamente suscritos por el Estado y que conforman el bloque de constitucionalidad; es así, que la Constitución en el artículo 66 literales a) y b) garantiza la integridad física psíquica, moral y sexual de las personas, garantiza también una vida libre de violencia en el ámbito público como privado, debiendo adoptar las medidas necesarias para prevenir la violencia y los abusos ejercida en contra de las mujeres, niñas, niños y adolescentes y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad, por lo que corresponde erradicar todas la formas de violencia en el sistema educativo (artículo 347 de la Constitución) y velar por la integridad física, psicológica y sexual de sus estudiantes a fin de propiciar que, todas las personas, hombres y mujeres que forman parte de la comunidad universitaria, tengan derecho al respeto de su integridad física, psicológica e incluso sexual, a fin de vivir en un ambiente sin ningún tipo de violencia.

En el ámbito internacional, la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto San José de Costa Rica", dispone en su artículo 5: "Derecho a la integridad personal. - 1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral"; y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Pará", dispone en su artículo 3, que: "Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado", así mismo en el artículo 7 dispone: "Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente: a. Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación; b. Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer; c. Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso (...)"

En la normativa nacional, el artículo 5 literal j) de la Ley Orgánica de Educación Superior, contempla como un derecho de las y los estudiantes, el desarrollarse en un ambiente educativo libre de todo tipo de violencia, así también, el artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que las instituciones del Sistema de Educación Superior y los Organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para las y los estudiantes, profesores e investigadores, dependiendo del caso,



cuando se han cometido faltas disciplinarias tales como (...) "e) Incurrir en actos u omisiones de violencia de género, psicológica o sexual, que se traduce en conductas abusivas dirigidas a perseguir, chantajear e intimidar con el propósito o efecto de crear un entorno de desigualdad, ofensivo, humillante, hostil o vergonzoso para la víctima. (...)"

Nuestro ordenamiento clasifica a las faltas disciplinarias según la gravedad y el daño causado, en leves, graves y muy graves. Siendo consecuencia de las muy graves la suspensión temporal de las actividades académicas o la separación definitiva de la Institución; que será considerada como causal legal para la terminación de la relación laboral, de ser el caso; para aquello es necesario que en todo trámite que persigue el juzgamiento de faltas, se las persiga a través de un proceso de carácter administrativo (procedimiento disciplinario) el cual debe cumplir con las garantías del debido proceso consagradas en el artículo 76 de la Constitución de la República, que permite que, el investigado pueda ejercer su legítimo derecho a la defensa como ha sucedido en la presente causa, cuya argumentación consta en líneas anteriores, habiéndose instaurado el auto de inicio del procedimiento disciplinario, conforme lo determinado en el artículo 207 de la Ley orgánica de Educación Superior, permitiéndole al investigado Dr. Rafael Yépez, ejerza su defensa, contestando las imputaciones realizadas en su contra vía denuncias presentadas por los estudiantes del sexto semestre paralelo "A" de la carrera de Derecho, solicite la práctica de pruebas, las cuales se han evacuado en los términos correspondientes, en función a las disposiciones constantes en el Reglamento DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES, PROFESORASO PROFESORES; E, INVESTIGADORASO INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD Nacional de Chimborazo, en concordancia con el artículo 214 del estatuto institucional.

Motivando la Resolución este Consejo, en aplicación al artículo 76 numeral 7 literal l) de la Constitución de la República, ha enunciado la normativa y principios jurídicos aplicables a los hechos que fueron objeto del procedimiento disciplinario y que se encuentran determinados a lo largo de la presente Resolución, para ello toma en cuenta lo señalado por la Corte Constitucional en la sentencia No. 1158-17-EP, para que la resolución sea considerada como suficientemente motivada, siendo indispensable iniciar conceptualizando el tipo de falta que se imputa al investigado y que, está descrito en el numeral 13 literal c) del artículo 201 del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo, así pues, recurrimos a lo que dispone el artículo 207. 2 de la Ley Orgánica de Educación Superior que dice:

"Acoso. - En el ámbito de las instituciones de educación superior se considera que existe acoso, discriminación y violencia de género, cuando vulnera directa o indirectamente la permanencia y normal desenvolvimiento de la persona afectada, en la institución de educación superior. Estos casos serán conocidos siempre por el Órgano Colegiado Superior, además de las instancias pertinentes de acuerdo a la especialidad de la materia, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar"

El acoso psicológico, según el catedrático en psicología y psiquiatría José Luis González de Rivera, se entiende como el mantenimiento persistente e intencional de pautas de maltrato psicológico que se concretan en determinadas acciones. Por ejemplo:

- Amenazar, ridiculizar, acechar, criticar, perseguir a una persona (...)
- Inducir en ella sentimientos negativos como miedo, confusión, inseguridad (...)
- Interferir en sus dinámicas mentales, dificultar la realización de sus tareas, sobrecargar de exigencias y expectativas que la persona no puede cumplir.



Entre los problemas más comunes derivados del acoso psicológico encontramos: ansiedad, estrés, aislamiento, cambios de humor, irritabilidad, adicciones, insomnio, depresión" (<https://www.psicologia-online.com/acoso-psicologico-que-es-tipos-causas-y-consecuencias-5055.html>)

En la especie conforme consta de las denuncias presentadas por los estudiantes (formato de denuncia), testimonios escritos y las versiones rendidas en el término probatorio dentro del procedimiento disciplinario que existen acciones o hechos realizados por el docente que se subsumen dentro del tipo de falta, imputado al docente objeto de la investigación cuando los estudiantes: Señorita Lesly Daniela Pilco Muñoz, Génesis Patricia Lema Panata, Steven Quinzo Girón, Andrés Bonilla Fierro, Kevin Eduardo Yambay Tixe, Génesis Lema, Shirley Janeth Sislema Villacís, Cristian Méndez Piedrahíta, Andrés Bonilla, Stephany Inca Gualacio, Srta. Angélica Brigitt Muñoz, Srta. Camila Adriana Zabala Tapia, Luci Maribel Poma Anilema, Elizabeth Andagana Cali, Mikaela Jaramillo Falconí, Esteban Alejandro Claudio Taco, Ramiro Fiallos Guachilema, Camila Soledad Lara Noboa, Ruth Negrete Tipán, Leslie Reátegui Salazar, Jeison Andrés Villa Villa, George Anthony Vinueza Abad y Kevin Eduardo Yambay Tixe, Estrella Fernanda Loor Ortega, Cristian Méndez Piedrahíta, Nathaly Ballesteros Díaz, Andrés Alfonso Bonilla Fierro, Nagelly Belén Oñate Aldaz y Nataly Lizbeth Pesantez, han sido víctimas de ridiculizaciones, como el manifestarle a la estudiante Oñate que es "wirasapa" (gorda), "que le gusta el "pishcu" (miembro viril masculino) como se lo manifestó al estudiante Luis Coloma o cuando con el propósito de ridiculizar a los estudiantes se emitieron expresiones como "irqui" en contra del estudiante Andrés Alfonso Bonilla Fierro, cuando acecha a la estudiante Mikaela Jaramillo Falconí, quien, cuando solicitó ir al baño, el docente le dijo "te acompaño, voy contigo" maltrato psicológico que se hace extensivo cuando con acciones como el poner los brazos sobre los hombros y sostener su quijada sobre la cabeza de la estudiante Camilla Zavala, para luego soplarle la nuca, induce en ella sentimientos negativos como miedo e inseguridad, ansiedad y confusión. O como cuando a la estudiante Lema al pasar a exponer dentro de la cátedra de quichua, el docente mira fijamente su parte pélvica y glúteos, lo que ocasiona en la estudiante sentimientos de culpa respecto de su forma de vestir, al punto de sentir que ella induce al comportamiento del docente y quiera retirarse la materia. Acciones de maltrato que van hacia el hecho de que el docente roza el glúteo de la estudiante Lema con su mano, lo que ocasiona en la víctima a más de incomodidad, "repugnancia".

Acosar a la estudiante Lema cuando le manifestó: "estoy triste porque nadie me escribe y tu no me escribes, todas las tardes espero tu mensaje y nunca me escribes" y de esta manera insistir en algo que resultaba molesto e indignante para la estudiante o pedirle el número de teléfono a pretexto de que sea su secretaria señalando "que él siempre ha tenido secretarias bonitas y que quiere que ella sea su secretaria"

En otras acciones de acoso el docente vulnera y hace daño a la dignidad psicológica de sus estudiantes, tal es el caso de la estudiante Shirley Sislema, a quien como consta de la valoración probatoria realizada por este Consejo ha sufrido las siguientes situaciones: recibir invitaciones del docente al sauna al que de manera asidua asistía todos los lunes, y encerrarle en el cubículo con seguro, mientras que a la estudiante Angélica Brigitt Muñoz Lucio la invitaba a un café o insinuaba que la quería ir a visitar su casa.

Maltrato psicológico sufrido a causa del acoso por la estudiante Srta. Angélica Brigitt Muñoz Lucio, cuando le manifestó "mentirosa se ha de haber caído de borracha, no se hace la digna, eso le habría hecho un novio" "me gusta el color rojo salvaje de sus labios y que no se deje besar de cualquiera porque aquí somos celosos" lo que conlleva a actos de ridiculización y crítica sobre la condición física en la que se encontraba la estudiante.

El hecho de que el docente a la estudiante Srta. Nataly Pesántez le haya regresado a ver luego de decir una frase en quichua que significaba ¿quieres acostarte conmigo? pasando por su puesto y pellizcándole el brazo como para llamar su atención y se haya "relamido los labios" provocó en la estudiante sentimientos negativos de miedo e inseguridad al igual que cuando el docente acercó "demasiado" su rostro al de la estudiante.



El hecho de que el docente expresaba a sus estudiantes que "a él le pagaban con mujeres, que no le daban dinero sino mujeres para que se acuesten", que a los estudiantes sin novia, les decía que "no eran varones y que tenían que tener una novia aquí, otra en Ambato, otra en otro pueblo" "a mí no me pagaba con dinero, sino con comida, alcohol y mujeres" "separaban a las mujeres más bonitas para mí", "los indígenas son vagos porque quieren" induce en los estudiantes sentimientos negativos que los confunde respecto a principios de igualdad de género, raza, etnia e igualdad ante la ley, lo cual constituye un actuar impropio de un docente universitario.

Y otras conductas que han sido descritas y analizadas como también valoradas en el numeral 9 de la presente resolución, la cual se la considera en este acápite.

Hay que señalar adicionalmente que, todos los estudiantes denunciados y que han rendido sus versiones han coincidido en que el docente ha realizado actos de acoso tendientes a ridiculizarlos, criticarlos, perseguirlos, induciendo en ellos sentimientos negativos que en casos especiales han producido como efectos, ansiedad, estrés, depresión severa (Camila Zabala, Estrella Loo) y desencadenado episodios de crisis emocionales que para superarlos requieren tratamiento psicológico y farmacológico, como lo refieren los informes psicológicos presentados por la Psicóloga Clínica Saida Tamayo que han sido igualmente analizados por este Consejo en el apartado 9 de la presente resolución.

Es necesario en este momento referirnos a lo que dispone el artículo 10 de la Ley Orgánica Integral de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer, que señala:

"Violencia Psicológica.- Cualquier acción, omisión o patrón de conducta dirigido a causar daño emocional, disminuir la autoestima, afectar la honra, provocar descrédito, menospreciar la dignidad personal, perturbar, degradar la identidad cultural, expresiones de identidad juvenil o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una mujer, mediante la humillación, intimidación, encierros, asilamiento, tratamientos forzados o cualquier otro acto que afecte su estabilidad psicológica y emocional.

La violencia psicológica incluye la manipulación emocional, el control mediante mecanismos de vigilancia, el acoso u hostigamiento, toda conducta abusiva y especialmente los comportamientos, palabras, actos, gestos, escritos o mensajes electrónicos dirigidos a perseguir, intimidar, chantajear y vigilar a la mujer, independientemente de su edad o condición y que pueda afectar su estabilidad emocional, dignidad, prestigio, integridad física o psíquica o que puedan tener repercusiones negativas respecto de su empleo, en la continuación de estudios escolares o universitarios, en promoción, reconocimiento en el lugar de trabajo o fuera de él. Incluye también las amenazas, el anuncio verbal con actos que deriven en daño físico, psicológico, sexual, laboral o patrimonial, con el fin de intimidar al sujeto de protección de esta ley."

Dicha disposición legal se subsume dentro del tipo de la falta disciplinaria del acoso psicológico, pues este último se materializa en acciones que causaron daño emocional, disminuyeron la autoestima, afectaron la honra, provocaron descrédito, menospreciaron la dignidad personal, perturbaron, degradaron la identidad cultural, situaciones que se presentan en el presente caso y que llevan al Consejo Universitario a tener la certeza de que los hechos denunciados por los estudiantes respecto a el acoso sufrido por parte del docente han sido probados, puesto que, no hay duda alguna que estos fueron cometidos por el investigado en el ejercicio de sus actividades académicas, impartidas a los estudiantes del sexto semestre paralelo "A" de la Carrera de Derecho, lo cual es ratificado con la prueba testimonial, documental, especialmente los informes psicológicos que en forma médica concluyen cuales fueron los



efectos y el daño psicológico causado en los estudiantes, víctimas del acoso psicológico realizado por el docente, lo que amerita la imposición de una sanción disciplinaria.

Bajo esta contextualización sumado a los diferentes criterios doctrinarios que sobre el acoso psicológico manifiestan constituirse en toda acción que atenta contra la dignidad e integridad de una persona, mismas que conculcan los derechos del ser humano en cuanto a su estabilidad emocional y se manifiestan a través de la invasión al espacio personal, acercamientos no consentidos, comentarios que inciden en la intimidad personal de los cuales hemos podido comprobar en el presente proceso de investigación.

Cabe resaltar que, en este tipo de infracciones de maltrato psicológico (acoso psicológico), la declaración de la víctima tiene trascendental relevancia probatoria; así lo han manifestado las fuentes de derecho: doctrina y jurisprudencia (nacional y extranjera), como la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Así pues, la Corte Nacional de Justicia, dentro del Juicio Penal No. 84-2011-LB; en su parte pertinente indica que el criterio de apreciación de la prueba es mucho más amplio que en otra clase de delitos, porque se considera que muy difícilmente o nunca existirá prueba directa, testigos presenciales u otra de medios de convicción, "las reglas de la sana crítica contempladas en el (...), permiten al juzgador hacer una apreciación inteligente, a base del criterio que guía el acontecer común de las cosas, unida a la experiencia y la lucidez del juzgador", sin embargo de aquello en el presente caso los hechos de acoso denunciados por los estudiantes han sido corroborados con testimonio de sus propios compañeros; prueba directa que en este caso se convierte en fundamental, así como de la prueba indiciaria puesto que los estudiantes tuvieron contacto con la víctima, los cuales deben ser valorados como prueba; la sentencia en mención además agrega lo siguiente "Rives Seva, define a la prueba indiciaria "como aquella que se dirige a demostrar la certeza de unos hechos (indicios) que no son constitutivos del delito objeto de acusación, pero de los que, a través de la lógica y de las reglas de la experiencia, pueden inferirse los hechos delictivos y la participación del acusado; que ha de motivarse en función de un nexo causal y coherente entre los hechos probados — indicios- y el que se trate de probar-delito"

La Corte Nacional de Justicia, dentro del Juicio No. 11314-2014-0168, indica lo siguiente "siendo casi siempre la víctima el único testigo, es preciso atender a ciertas cautelas y que son: 1. ausencia de incredulidad subjetiva, derivada de las relaciones previas entre sujeto activo y pasivo (Víctima y Victimario)", en el presente caso la relación entre los estudiantes de 6to semestre paralelo "A" de la carrera de Derecho y el docente Rafael Yépez, de las que se establece que el primero actúa con móviles de resentimiento o enemistad; que en la especie se alega que existe por parte de los estudiantes una conducta de represalia en contra del docente por las calificaciones recibidas a sus evaluaciones, las cuales han sido agregadas como prueba a su favor del docente y que obran de fojas 244 a la 278 del expediente del procedimiento disciplinario; circunstancias que no han sido comprobadas, al contrario la conducta del docente demuestra que las denuncias presentadas no corresponden a una represalia por parte de los estudiantes o que el inicio del presente proceso impida en que los mismos puedan reprobar la asignatura, siendo todo lo contrario, puesto que del acervo procesal se vislumbra el cometimiento de actos que lesionan los derechos de los estudiantes, que son consideradas como faltas disciplinarias conforme a la reglamentación interna de la institución como es el Estatuto Universitario. Continuando la Corte en su sentencia señala además "2da. corroboración del testimonio de la víctima, con datos que contribuyan a la verosimilitud del mismo"; en la presente causa existe el pleno convencimiento y certeza del Consejo Universitario que los hechos denunciados por los estudiantes han sido corroborados por las víctimas e identificadas en esta resolución inclusive por sus compañeros de aula; el no creerles a las víctimas sería revictimizarlas, colocándoles en una situación de vulnerabilidad y de desconfianza para que puedan denunciar hechos similares en lo posterior, causando incluso un empoderamiento del denunciado y riesgo para el futuro de que la comunidad universitaria permanezca en silencio ante hechos similares,



“3ra. solidez en las manifestaciones de la víctima, es decir, que sean persistentes, sin cambios sustanciales, sin ambigüedades, ni contradicciones; así como que para apreciar la veracidad del testimonio de la víctima particularmente en los casos de violación sexual, es importante comprobar la inexistencia de manifestaciones espurias que motivarían al testigo a declarar en algún sentido, pues de existir éstas le restarían credibilidad”. Este último condicionamiento, a la luz de la sana crítica de este Consejo ha quedado debidamente justificado con las versiones de los estudiantes que han sido analizadas y valoradas en acápites anteriores de esta resolución, versiones que se relacionan en varios momentos como lo manifestado en las denuncias presentadas, formatos de denuncias que se realizaron ante la Coordinación de Gestión de Bienestar Estudiantil y Universitario, y principalmente en lo contenido en los informes psicológicos de los cuales existe concordancia, uniformidad, persistencia en la incriminación, donde no solo se ratifican de los hechos sucedidos, sino han sido corroborados por sus compañeros de aulas, en los casos de los hechos públicos sucedidos en el interior del aula, en los pasillos y a la salida del baño; recalando que estos hechos se produjeron en fechas determinadas y eran habituales y permanentes en las relaciones estudiantes docente.

La flexibilidad en cuanto tiene que ver con la valoración de la prueba en el caso del testimonio de la víctima, la doctrina y la jurisprudencia ha considerado que “esta exigibilidad normativa en la valoración de la prueba testimonial es más flexible cuando la víctima es una mujer y la infracción penal está dentro del contexto de violencia o adecuada a los tipos penales cuya vulnerabilidad y discriminación ha sido un factor predisponente. Sobre la víctima siempre existirá una sospecha de parcialidad o interés en el castigo, por ser la afectada directa; sin embargo, en el caso de violencia contra la mujer esta sospecha de parcialidad se neutraliza, por efecto del impacto que tiene la victimización secundaria que inhibe a las víctimas a judicializar los casos generando impunidad. La visibilización de la violencia contra la mujer y la discriminación existente como mecanismo para su erradicación implica otorgar mayor credibilidad a los hechos denunciados y valorar la prueba testimonial de la víctima sin prejuicios o estereotipos patriarcales que imperceptiblemente creen un juicio de desvalor sobre la conducta de la víctima” lo que obliga a que este cuerpo colegiado en la resolución a tomar en consideración el testimonio de la víctima la cual debe ser valorada como medida afirmativa o abono a la desigualdad estructural que socialmente ha soportado la mujer por años; en la especie se ha podido establecer las víctimas son señoritas estudiantes cuyo testimonio a más de concordante entre sí presta el mérito suficiente para crear en este Consejo la convicción de certeza respecto a la existencia de los hechos y la forma como se produjeron los mismos dentro y fuera del aula universitaria.

Así mismo la doctrina internacional “ha declarado los derechos de las mujeres víctimas de violencia y lo que implica el deber de garantía para su cumplimiento y optimización. Bajo esta línea argumentativa, la valoración del testimonio de las víctimas de violencia debe realizarse con un plus de ventaja que rechace todo sesgo patriarcal sobre todo para juzgar su conducta alrededor del hecho delictivo. La valoración del testimonio de la víctima de violencia debe realizarse sin prejuicios, razones equívocas o discriminatorias, estereotipos de género, o pragmatismos morales; debe existir una valoración más flexible en cuanto a la percepción, memoria, forma de comunicación de la víctima durante el proceso judicial, reconociendo la incidencia directa que tiene el hecho vergonzoso de repetir una y otra vez los hechos que puede repercutir en la memoria de las víctimas, por lo que no debe exigirse la exactitud de la narración; y su carencia no debe influir en su credibilidad”, circunstancias que han sido consideradas por parte del Consejo Universitario al momento de valorar las versiones rendidas por parte de las señoritas estudiantes Shirley Janeth Sislema Villacis, Lesly Pilco Muñoz, Genesis Patricia Lema Panata, Estrella Fernanda Loor Ortega, Camila Zabala.

10 TIPIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN DISCIPLINARIA



- Art. 201, literal b), numeral 1), en concordancia con el Art. 180, literales b), c), y g) ibidem; por cuanto en el ejercicio de su actividad académica en el sexto semestre paralelo "A" de la Carrera de Derecho, dentro del período académico 2022 2S no ha cumplido con las obligaciones de su puesto con eficiencia, calidez y en función del bien colectivo.
- Art. 201, literal c), numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo, al ejercer, dentro del desarrollo de su actividad académica actos de acoso psicológico en contra de varios estudiantes del sexto semestre paralelo "A" de la Carrera de Derecho, dentro del período académico 2022 2S.

11 ANÁLISIS DE LA PROPORCIONALIDAD DE LA SANCIÓN

La comisión investigadora en su informe, luego de la tipificación de la infracción disciplinaria, imputada al docente investigado, en su recomendación en el numeral 8.2 dice textualmente

- "Esta comisión en base al contenido del presente informe sugiere se imponga al Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano, sanción correspondiente a la suspensión temporal de sus actividades académicas en el tiempo de seis meses, de conformidad a lo establecido en el penúltimo inciso del Artículo 201 del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo"

Este Consejo luego del análisis del informe y sobre todo del expediente conforme lo constante en la presente Resolución considera que para determinar el quantum de la sanción por la falta disciplinaria cometida por el docente, luego de haberse probado la misma, conforme el análisis desarrollado en los acápites anteriores considera que la Comisión no tomó en cuenta para la recomendación antes mencionada lo que dispone el artículo 211 del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo, lo que obliga a que el Consejo Universitario, realice el análisis motivacional respectivo sobre este tema, bajo los siguientes argumentos:

La Constitución de la República en el numeral 6 del Art. 76 dice: "(...) En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: (...) 6. La ley establecerá la debida proporcionalidad entre las infracciones y las sanciones penales, administrativas o de otra naturaleza"

La cual debe aplicarse no solo en el diseño legislativo, sino también cuando se aplican sanciones. Este mandato constitucional hace que necesaria y obligatoriamente analicemos el contenido y esencia del principio de proporcionalidad, de primera mano diremos que este principio "se manifiesta especialmente a la hora de dictar una resolución sea de carácter judicial (penal) o administrativa (sancionatoria), en la que deberá darse balance a la equidad entre la sanción impuesta y los hechos cometidos, atendiendo a las circunstancias en que se dieron los mismos. Aquello debido a que dicho principio "presupone la ponderación de bienes jurídicos constitucionales y este sopesamiento asume la forma de un juicio de proporcionalidad de los medios, como principio para la delimitación y concretización de los derechos constitucionales," lo dicho, en razón a que " mediante el principio de proporcionalidad, se introducen las categorías de la antijuridicidad y la culpabilidad en el derecho constitucional, de tal modo que la responsabilidad de los particulares, para su existencia requiere de un daño efectivo a los bienes jurídicos protegidos y no meramente una intensión que se juzga lesiva; o sea que solo la protección de bienes jurídicos realmente amenazados justifican la restricción de otros derechos y libertades, cuya protección igualmente ordena la Constitución"; de ahí que, la aplicación de la sanción consagrada en la ley" en nuestro caso la constante en el numeral 13 del literal c) del Artículo 201 del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo que dice: "c) De las faltas muy graves del Personal Académico.- Son aquellas



acciones u omisiones que contraríen de manera grave el ordenamiento jurídico o alteren gravemente el orden institucional. Sin perjuicio de las determinadas en la Ley Orgánica de Educación Superior, y demás leyes pertinentes. Son faltas muy graves las siguientes (...); y siendo la falta el "13. Acosar de forma física, psicológica y/o sexual a estudiantes, servidores, personal académico o cualquier integrante de la comunidad universitaria;" debe darse de acuerdo con el grado de culpabilidad del sujeto. Por lo tanto, el principio de proporcionalidad, es necesariamente individual y el castigo impuesto debe causar simetría con el comportamiento y la culpabilidad del sujeto al que se imputa; por lo que, al emitirse la decisión de sanción administrativa debe incluir una motivación completa y suficiente, y la regulación de la sanción respectiva en caso que se declare la responsabilidad del investigado, determinado con precisión la falta y la sanción que se impone.

En resumen, el principio de proporcionalidad, es la herramienta de ponderación entre las facultades de investigación y sanción y los derechos constitucionales atinentes a las personas sujetas a un proceso sancionatorio; siendo por tanto, el principio de proporcionalidad, el equilibrio que debe mantenerse entre el derecho a sancionar que tiene la institución ante el cometimiento de una falta disciplinaria y los derechos del o los investigados, de tal manera que ambas partes queden en igualdad de condiciones, para mantener un balance equitativo entre el poder sancionador o punitivo y los derechos de las personas.

La Corte Constitucional ha establecido que la proporcionalidad debe ser entendida "como la prohibición de exceso" conforme la sentencia 004- 18-PJO-CC, párrafo 45. La misma Corte en la sentencia 376-20-JP/21 en el numeral 118 dice: "La proporcionalidad entre el hecho y la sanción se puede apreciar, entre otros criterios, desde la intensidad del daño, los efectos en la víctima, o el análisis de las posibles consecuencias de la sanción en las personas involucradas en el hecho. La intensidad se revela en el daño producido, tanto físico como emocional. A mayor daño, corresponde una sanción mayor. La sanción de destitución procedería si las infracciones son graves, la suspensión si son menos graves y un llamado de atención si existe una infracción leve".

Así mismo, la doctrina administrativa respecto a la proporcionalidad en sanciones administrativas (JACQUES PETIT, Universidad Externado de Colombia, Revista Digital de Derecho Administrativo) ha sostenido: "...En efecto, a primera vista, para que la cuestión de la proporcionalidad de la sanción escogida por la Administración sea aplicable, el texto sancionatorio **deberá otorgar a la autoridad administrativa competente una facultad de decisión entre al menos dos sanciones**. Es así como, por ejemplo, ante la existencia de tal comportamiento facultativo la ley prevé que la Administración pueda imponer una pena pecuniaria donde se imponga solamente el monto máximo. Esto implica evidentemente que, dentro del límite máximo, es el órgano sancionatorio quien decide la sanción que le parezca más idónea. En este caso, el juez administrativo podrá conocer de un recurso contra la decisión sancionatoria (si el medio ha sido previsto) y así verificar que esta no desconoce el principio de proporcionalidad. Por el contrario, si el texto sancionatorio no deja ninguna facultad de decisión a la autoridad administrativa, la cuestión de saber si aquello utilizó su poder sancionador respetando el principio de proporcionalidad, no puede, a priori plantearse. Tal es el caso cuando el legislador establece un régimen de penas fijas..."; en nuestra Estatuto, conforme se dejó señalado en la presente resolución, para las faltas muy graves, existen varias sanciones, no establece un régimen de sanciones fijas, permitiendo al máximo organismo colegiado, que de acuerdo a la gravedad del daño causado imponga la sanción mas idónea.

En la especie no hay duda alguna que el investigado subsume su conducta en el tipo disciplinario de falta muy grave descrito en el numeral 13 literal c) del art. 201 del Estatuto Universitario de la Unach, falta sancionada con suspensión de actividades académicas de 6 hasta 18 meses o separación definitiva de



la institución, para ello se deberá tomar en consideración los siguientes aspectos que viabilizan la aplicación de la sanción, siendo estas:

a.- La existencia de la falta y la adecuación de la conducta en la misma, lo cual se ha probado, conforme consta a lo largo de la presente Resolución, en especial en el numeral 9.

b.- la gravedad del daño causado por la conducta antijurídica, que en este caso al haber el docente investigado realizado actos conducentes a acosar psicológicamente a sus estudiantes del sexto semestre paralelo "A" de la Carrera de Derecho, produjo en estos, daños psicológicos que configuran el acoso psicológico, como es el caso de las señoritas Abigail Llanga, Génesis Lema y Nagelly Oñate a quienes la exposición al factor de riesgo es decir, la relación estudiante-docente, ha constituido uno de los factores que ha generado la aparición de sintomatología ansiosa depresiva, llegando las estudiantes en ciertos casos a requerir tratamiento psicofarmacológico; así como, en cuanto tiene que ver a las señoritas Camila Zabala y Estrella Llor a quienes el factor de riesgo es decir la relación docente-estudiantes ha generado una reactivación de patología mental originando en las dos estudiantes episodios depresivos graves un síntomas psicóticos graves, y que para la señorita Estrella Llor ha presentado crisis de ansiedad recurrentes lo cual consta en los informes psicológicos descritos en el numeral 9.

Lo mismo ocurre en el caso de las estudiantes Sisley Villacís Shirley y Angelica Brigitt Muñoz Lucio, la exposición al factor de riesgo ha generado desmotivación, temor y angustia.

Respecto de la estudiante Nathaly Janeth Ballesteros Diaz en el informe psicológico se recomienda "Iniciar proceso psicoterapéutico con el objetivo de evitar intensificación de cuadro ansioso"

En cuanto a la estudiante Luci Maribel Poma Anilema el informe psicológico concluye que actualmente, la paciente cursa cuadro ansioso depresivo como consecuencia de demandas académicas y el desgaste emocional que genera el trámite legal en curso.

Con respecto a la estudiante Elizabeth Abigail Andagana Cali el informe psicológico establece que el ambiente en el que se habría desenvuelto ha constituido un riesgo para la estabilidad emocional de la paciente, quien ya presentó una reacción al estrés agudo como respuesta a lo mencionado.

Cabe indicar que, todos los informes recomiendan "No exponer a la paciente a la presencia y/o convivencia con la persona en conflicto con la finalidad de prevenir aparición de patología mental/afectiva." Y demás daños psicológicos descritos dentro del numeral 9 de la presente Resolución.

Los cuales, este Consejo considera elementos fundamentales, a fin de que, en función a lo dispuesto en el artículo 211 literal a) del Estatuto Institucional, como criterio para establecer la proporcionalidad de la sanción a tomar por parte de este órgano colegiado académico superior ante la falta que este Consejo considera probada tipificada en el artículo 201 literal c) numeral 13 del Estatuto por lo que, apreciando los hechos y la tipicidad de la falta en función a la prueba aportada se determinará la sanción a imponer al Dr. Rafael Arturo Yépez, siendo trascendente la dosificación del quantum de la sanción a la determinación del daño que produjo en los estudiantes, y la conducta del docente. Lo que quiere decir que, impondremos una sanción proporcional al hecho en relación al daño causado. Tomando en consideración además que existe una pluralidad de víctimas, es decir que la conducta no ha sido dirigida a una sola persona sino a un conjunto de estudiantes, llegando a causar afectación psicológica no solamente a uno sino a varios de ellos.

c.- En cuanto a las circunstancias de la comisión de la falta, de la prueba practicada por la Comisión de Investigación y que obra del procedimiento investigativo se puede concluir en forma certera que, los actos, hechos y conductas que los estudiantes denuncian, que describen en sus testimonios escritos y que detallan en las versiones rendidas en el término probatoria llevan a este Consejo a determinar que estos



se produjeron durante el periodo en que el docente Rafael Yépez, impartía la cátedra de quichua a los estudiantes del sexto semestre paralelo "A" de la Carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Unach, durante el periodo académico 2022- 2s en el interior del aula de clases, en el corredor que da al baño y en específico en la segunda planta de dicha Facultad, ubicado en el Campus Edison Riera, Km ½ vía a Guano, debiendo señalar además que, los hechos, actos y conductas mantenidas por el docente investigado según queda probado en virtud de la prueba actuada eran habituales, reiteradas, frecuentes y constantes. Por lo que, este Consejo, observa para el establecimiento del quantum de la sanción lo determinado en el literal d) del artículo 211 del Estatuto, debiendo dejar constancia que, la relación de la circunstancia en que se produjo el hecho ha sido determinadas en función de la prueba actuada por la Comisión y valorada por este Consejo en el numeral 9.

d.- Nuestro ordenamiento jurídico institucional en el artículo 211 literal c) del Estatuto, obliga a que, se observen como criterio para establecer la proporcionalidad de la sanción, la repetición y/o continuidad en la comisión de la falta. En la especie, conforme consta de la prueba actuada por la Comisión y valorada por este Consejo los hechos denunciados por los estudiantes y que han sido probados con prueba testimonial y documental a través de los informes psicológicos presentados por la Psicóloga Clínica Saida Tamayo, han llevado a este Consejo a tener la certeza de que la conducta del docente fue habitual, frecuente y reiterada durante el tiempo en que impartió la cátedra de quichua a los estudiantes del sexto semestre "A" de la Carrera de Derecho, en el periodo académico 2022 2S.

e.- Así también la norma legal interna, referida en los literales anteriores señala que, se deberá tener en cuenta como criterio para determinar la proporcionalidad de la sanción, la existencia o no de intencionalidad en la conducta del autor de la falta. En este caso, el Consejo considera que el docente actuó como plena conciencia y voluntad al realizar actos de acoso psicológico en contra de sus estudiantes, pues no obra del expediente del procedimiento disciplinario, prueba alguna que haga presumir que la conducta, el conocimiento y la voluntad Dr. Yépez, se encontraba limitada, no encontrando causas de exclusión de la antijuricidad, cuando cometió los actos de acoso en contra de los estudiante del sexto semestre "A" de la Carrera de Derecho.

De todo lo dicho y en función del análisis y de la ponderación entre los bienes jurídicos y derechos constitucionales de los estudiantes que fueron afectados y que han ocasionado y reactivado en varios casos, afectaciones psicológicas que requieren tratamiento psicofarmacológico por la conducta del docente, quien violentó derechos como la intimidad personal al invadir el espacio personal de las estudiantes cuando este acercaba su rostro a la cara de la estudiante o cuando arrinconaba a varias de ellas, o cuando respiraba en la nuca de la estudiante o cuando cogía el teléfono celular, lo abría de una estudiante sin su consentimiento y le decía "voy a ver con quién me está engañando".

Manifestaciones que disminuyeron el autoestima de los estudiantes cuando les decía "wirasapa" "irqui" "tullu" " te gusta el pishku" "ustedes no son varones" refiriéndose a los estudiantes que no tenían novia, degradar a la mujer y a la identidad cultural indígena cuando a una estudiante le dice " los indígenas ya no se visten como antes, prefieren la vestimenta de los mestizos" "me pagaban con mujeres no con dinero sino mujeres para que se acuesten" "indicaba que cuando jugaba no les daban trofeos sino a las reinitas y decía que debíamos tener bastantes novias", afectando la estabilidad emocional de los estudiantes cuando a varias de ellas les miraba partes de su cuerpo, como de la parte pélvica y los glúteos y les manifestaba "te acompaño, voy contigo" cuando solicitaban permiso para ir al baño.

Violencia de género contra las mujeres que ha provocado sufrimiento psicológico en las alumnas y que ha tenido como origen las relaciones asimétricas de poder entre el docente y sus alumnas, circunstancia que debe ser considerada a fin de emitir la sanción correspondiente.



Conforme los informes psicológicos, se determina medicamente que existen las siguientes conclusiones y diagnósticos: cuadros de ansiedad, episodio de depresión grave, sintomatología ansiosa depresiva, conductas autolesivas que ponen en riesgo su integridad y que influyen negativamente en su desempeño de todas sus áreas de acción, reactivación de patologías mentales, desmotivación temor y angustia, trastorno de personalidad emocionalmente inestable, intensificación de cuadro ansioso depresivo, estrés agudo, trastorno mixto de ansiedad y depresión muchos de los cuales han ocasionado que varios estudiantes inicien tratamientos procesos psicoterapéuticos y psicofarmacológicos y que recomiendan, no exponer al paciente a la presencia y/o convivencia con la persona en conflicto, con la finalidad de evitar exacerbación de sintomatología ansiosa en unos casos, depresiva, en otros, y desde la perspectiva

de salud mental, de continuar expuesta a la dinamina relacional disfuncional con el docente podrían desarrollar alteración emocional en varios casos, aquello ha producido un daño grave a los estudiantes lo cual conlleva a este Consejo a dosificar la sanción dentro de los rangos establecidos en la normativa interna penúltima inciso del literal c) del artículo 201 del Estatuto, e imponer la máxima sanción establecido en dicha norma, a lo que se agrega que a fin de que los y las estudiantes que actualmente se encuentran en sexto semestre y que, deben continuar con sus estudios hasta culminar su proceso de titulación, no tengan ningún tipo de contacto con el docente en el ámbito académico, lo cual no se garantizaría una

suspensión temporal en sus actividades académica; circunstancias que este Consejo aplicando lo que dispone la Constitución de la República en los artículos 66 numeral 3), 347 numeral 6, artículo 5 literal j) de la Ley Orgánica de Educación Superior, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Pará", en su artículo 3 y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Pará", en el artículo 7, y ante el derecho a la verdad, justicia y reparación de las víctimas por la violación de sus derechos que han sido analizados a lo largo de la presente resolución, el Consejo Universitario.

RESUELVE

Primero: En mérito del informe que demuestra y tipifica la falta cometida por el docente; no acogiendo la recomendación de suspensión por no ser proporcional con la gravedad del daño causado; y, del análisis jurídico exhaustivo del expediente remitido por la Comisión Especial y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Educación, el Estatuto Institucional y el Reglamento de Procedimiento Disciplinario para las y los Estudiantes, Profesoras o Profesores; e, Investigadoras o Investigadores de la Universidad Nacional de Chimborazo se procede a **SANCIONAR** al Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano con cédula de ciudadanía 060156389-3, docente de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Nacional de Chimborazo con nombramiento como personal académico titular Agregado 1 por falta muy grave determinada como tal en el Art. 201, literal c) numeral 13 del Estatuto de la UNACH.

Segundo: IMPONER: al Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano, la sanción correspondiente a la separación definitiva de la institución, de conformidad a lo establecido en el penúltimo inciso del literal c) del Artículo 201 del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo.

Tercero: DISPONER: a la Dirección de Administración del Talento Humano la elaboración de la correspondiente acción de personal y que se notifique a las instituciones correspondientes sobre este particular (IESS MDT etc.)

Cuarto: DISPONER: a la Coordinación de Gestión de Bienestar estudiantil y universitario, el acompañamiento psicológico a los estudiantes denunciantes del sexto semestre "A" de la Carrera de Derecho.



Quinto: NOTIFÍQUESE con la presente resolución adjuntando el informe de la Comisión Especial, a los correos electrónicos drjosesancho@yahoo.es mayrasr67@hotmail.com y becquerc73@hotmail.com que señaló el docente Dr. Rafael Arturo Yépez Zambrano para recibir notificaciones y al correo institucional ryopez@unach.ecu.ec

Así mismo, notifíquese al correo maritzagab19@hotmail.com, perteneciente a la Abogada Maritza Andino Vásquez, que señalaron los estudiantes denunciantes para recibir notificaciones.

Por consiguiente, con sustento en los principios de eficacia, eficiencia y calidad, que rigen la actuación de la Administración Pública; en aplicación de lo dispuesto en el art. 165 del Código Orgánico Administrativo, se procede a notificar con la presente resolución, a los correos electrónicos respectivos.

Atentamente,

Andrea Bettina Mena Sánchez, Mgs.
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO